

Tomo 16

EXYREMESE. Plaza de España, núm. 14 BARRENA  
1844 1650 BADAJOZ

*Representación de Montepío*

LIBRO

DE

ACTAS

*Empiezan con la del 5 Junio 1789*

COMISION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

*hasta 31 de Dic. de 1791.*

PAPEL Y DISEÑOS DE ESCRITORIO

ESTADO POSIBIL









ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *tres* pliegos

| Clase | Cofre | N.º     | PRECIO |
|-------|-------|---------|--------|
| 1.ª   | A     | 012.567 | 100.   |
| 1.ª   | A     | 012.567 | 100.   |
| 1.ª   | A     | 012.567 | 100.   |
| TOTAL |       |         | 300.-  |

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro  
compuesto de *dos* libros destinados a *con-*  
*seguir las costas de las Sesiones*  
*que celebre el Ayuntamiento*  
*de Montijo*

Importancia *trescientos* pesetas *0* cts.

Badajoz a *diez* de *abril* de *1929*

*Manuel Montijo*  
*Ab. Montijo*



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

\* 012567 A



... *tres* hojas folia-  
y rubricadas por su  
... *del Ayuntamiento*  
... comenzado en este día.  
... en *Montijo*  
... de *Tunis*

*Tomando Voto*

*la Dicitonidul allitar*

*Rodriguez*





Provincia de *Badajoz* Partido de *Merida*



1ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

\* 012568 A

ADMINISTRACION DE PAGOS AL ESTADO  
DE LA  
provincia de Badajoz



PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLIEGO  
DE

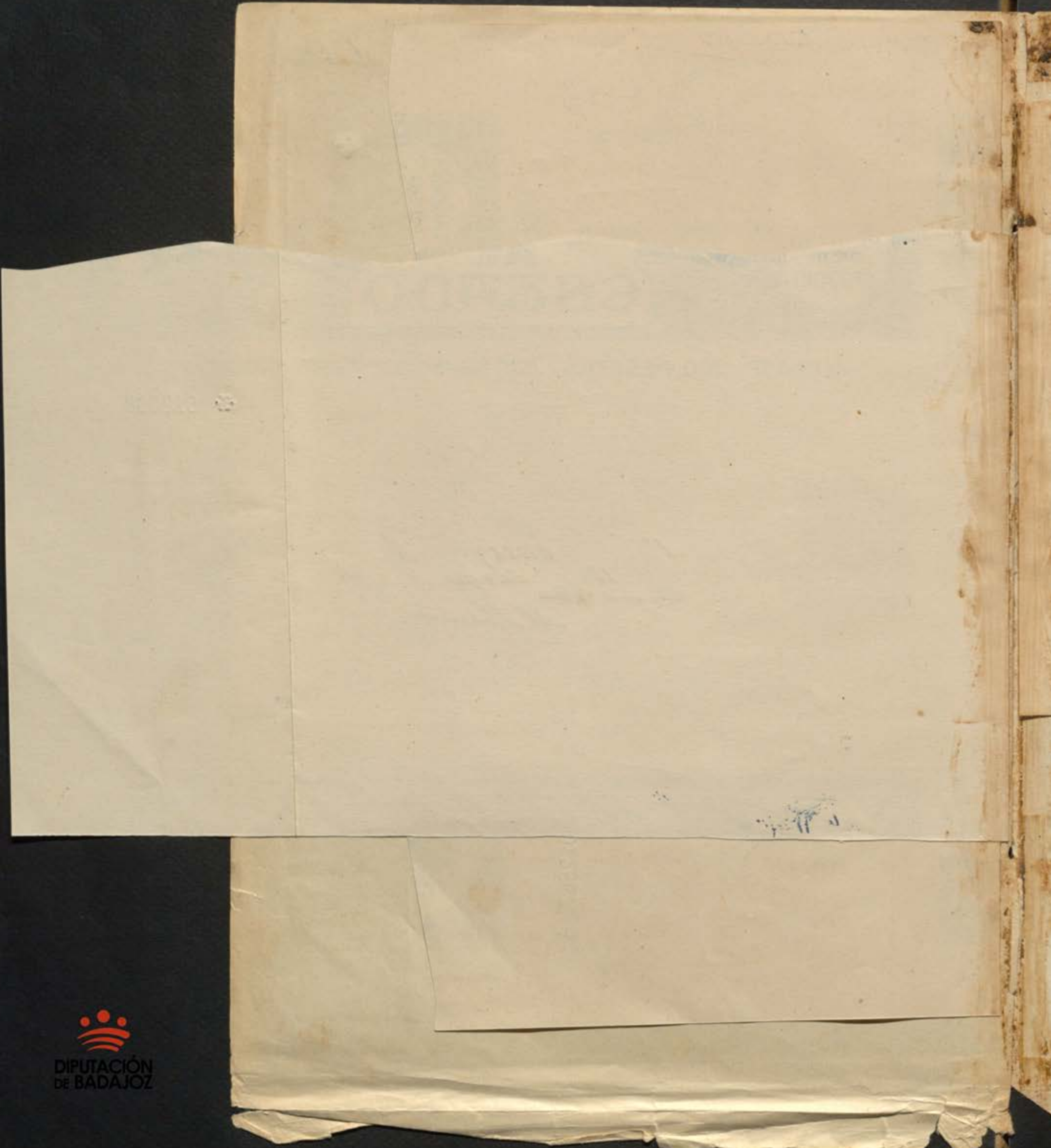
Clase *1ª* Número *012568* Serie *A*  
Badajoz a *15* de *Mayo* 190*9*  
*San de la Victoria* Administrador  
*J. M. Martinez*



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *dieciocho* *veinte y nueve* hojas foliadas y selladas con el de este *Diputamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel *Diputamiento* celebre, concernientes a *sus peculiares acuerdos*, comenzado en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Montijo* a *cuero* de *Junio* de mil novecientos treinta y *veinte* *San de la Victoria*.

El Secretario, *Isidorus* *Tomando Vera*  
V.º B.º  
El Alcalde, *comandado por* *la D.ª D.ª*  
*Rodriguez*







Provincia de *Badajoz*

Partido de *Merida*



1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

\* 012569 A

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO A L PUEGO



Clase *1.ª* Número *012569* Serie *A*

Badajoz a *15* de *Mayo* 1932

*Acto de la Victoria* El Administrador  
*M. Montañés*



*Acto de la Victoria*  
*M. Montañés*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cuarenta y nueve* hojas foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a *sus pecuniarios acuerdos*, comenzado en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *M. Montañés* a *quince* de *Junio* de mil novecientos treinta y *seis* = *San Juan de la Victoria* =

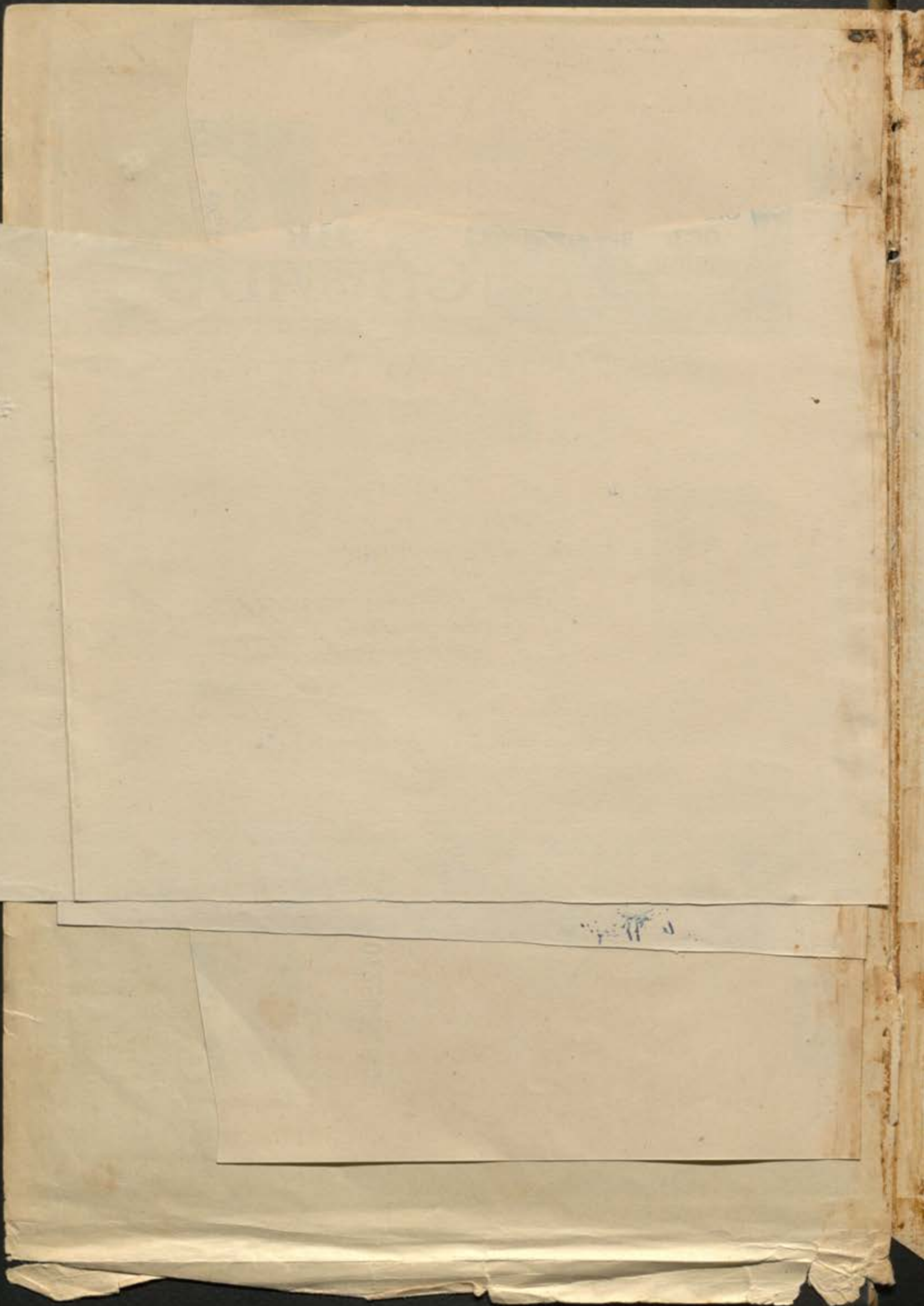
El Secretario, *Antonio*  
*Tomás Vera*

V.º B.º

El Alcalde, *acompañado por*  
*la Autoridad eclesiástica*

*Rodríguez*





Provincia de Badajoz Partido de Merida  
Término municipal de Montijo

Año 1939

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Montijo

Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Montijo ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera números A 012.567 - A 012.568 y A 012.569 importe trescientos pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Presidencia a quince de abril  
de mil novecientos treinta y cinco en Montijo  
de la Victoria  
El Alcalde de Montijo  
Rodríguez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientos noventa y nueve hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a sus peculiares acuerdos, comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Montijo a quince de abril de mil novecientos treinta y cinco en la Victoria.

El Secretario, Antonio  
Tomando Vera V.º B.º  
El Alcalde, acompañado por  
la Autoridad Militar  
Rodríguez



Grupo I, núm. 05-A



AÑO 1893

LIBRO DE ACTAS

DE LA DILIGENCIA DE CELEBRAR LOS

ACTOS DE LA JUNTA

DE LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

LA DILIGENCIA DE

Sesion Ordinaria  
del 5 de Junio de 1939

Constatamos por medio de la presente, que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por la falta de asistencia de numero suficiente de Sres. Rectors Municipales.

Y para que conste, si sus consecuenciales efectos, autorizamos esta diligencia en Abontijo a cinco de Junio de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

El Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar  
Francisco Rodriguez

El Secretario, Antonio Fernandez Vera

Extraordinaria  
del 16 de Junio de 1939

En Abontijo a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria = Convocado con la usual

Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente.

D. Francisco Rodriguez Carrero.

Señores Rectores

- D. Alonso Antonio Bautista
- D. Juan Bautista Gonzalez
- D. Antonio Ramos Sanchez
- D. Alonso Villalobos Morado
- D. José José Gonzalez.

o autelacion, como esta mandado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar, Sr. Francisco Rodriguez Carrero, se constituyó y la Comision gestora de este Ayuntamiento, integrada por los Señores gestores relacionados al margen, para celebrar esta sesion extraordinaria, a fin de exponer y resolver, sobre el asunto

señalado en la convocatoria circulada al efecto, que se encuentra sobre la mesa, del que se hará sesion seguidamente.

Asiste el Sr. Intermunitor de Juntas de la Corporacion, y el Secretario actúa el que viene desempeñando el cargo con caracter interino.

La presidencia declaró abierta la sesion, y por su mandado, y el infrascripto Secretario, de lectura de la convocatoria que para ello, y con la autelacion debida, como ya se hace constar, ha sido convenientemente distribuida entre los Señores Rectores.

Expediente de Suplementos y habilitacion de Créditos

= Dada cuenta del expediente sobre propuesta de suplementos y de habilitacion de creditos para incrementos y dotar



Las consignaciones de algunos capítulos y artículos del presupuesto de gastos del comite ejecutivo, que resultan insuficientemente para atender periódica y normalmente a servicios indispensables e imprescindibles durante lo que resta de año, que no permiten aplazamientos, ya que su interrupción daría lugar a entorpecimientos y retrasos en la buena marcha administrativa del Municipio, con arreglo al detalle que contiene la Memoria que obra por arriba de este expediente, suscita por el Sr. Intendente con fecha ocho de Mayo anterior, cuya propuesta hizo suya la Comisión gestora municipal en sesión de once de igual mes, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15.º del presupuesto de ingresos y en el 19.º del de gastos, aparece un sobrante de cuatrocientos veintinueve mil ciento ochenta y una pesetas con setenta y dos centimos, de los que perfectamente pueden destinarse las catorce mil ochocientos veintinueve pesetas que solicítanse para los atenciones que se indican en la citada Memoria.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión gestora Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar los suplementos y de habilitación de créditos, que en total ascienden a la cantidad de catorce mil ochocientos veintinueve pesetas, por contracción de la consignación del Capítulo 15.º del presupuesto de ingresos, con destino, y para los fines que se mencionan, a los siguientes capítulos y artículos:

Capítulo 5.º art.º 1.º, partida 9.ª = Dos mil pesetas, para pago de jornales eventuales del servicio de Perros y mulas.

Capítulo 6.º, art.º 1.º, partida 16.ª = Dos mil pesetas, para pago de horas extraordinarias, Transportes, Privilegios de documentos, material imprenta, E.ª, E.ª.

Capítulo 6.º, art.º 1.º, partida 19.ª = Mil pesetas, para pago de los gastos sueltos como caídas de agua, calefacción, limpieza de los edificios de aseo, Franquesas de correspondencia, E.ª, E.ª.



Capítulo 6.º, art.º 1.º, partida 2.º = Doscientos veinticinco pesetas, crédito que se habilita, bajo nueva partida, con destino al pago de los gastos que se ocasionan para el mejor funcionamiento de la Oficina del Subsidio al Combatiente.

Capítulo 9.º, art.º 3.º, partida 2.º = Cuatro mil pesetas, para pago de lo que corresponda durante este ejercicio por subsidio a familias numerosas.

Capítulo 10.º, art.º 6.º, partida 7.º = Mil quinientos pesetas, para atender al pago de la adquisición de instrumental para la Banda de Música, así como de derechos de Autor por los sonidos públicos; y

Capítulo 11.º, art.º 2.º, partida Nueva = Tres mil quinientos pesetas, para pago de los terrenos que hayan de apropiarse durante la vigencia de este presupuesto, para ensanche de la vía pública.

Aprobado el proyecto de suplementos y de habilitación de créditos, de que se hace mención, en los términos ya referidos, la gestora municipal acordó que <sup>de</sup> este expediente, se reúna copia literal certificada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los convenientes efectos reglamentarios.

Y no figurando ninguno otro asunto señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cuarenta minutos, que fue abierta a las once en punto hora fijada para la misma, extendiéndose la presente que firmaron todos los Sres. asistentes a ella, conmigo el Secretario Interino, de que certifico =

Entre líneas = de = Vale =  
Francisco Rodríguez  
A. Durán  
José Lora  
Moro Gutierrez  
Antonio Torres  
Fernando Vera  
Manuel Pérez



## Ordinaria

del 20 de Enero de 1959

### Señores Concurrerotes

#### Alcalde-Presidente

D. Francisco Rodríguez Carero

#### Señores Regidores

D. Alonso Quintan Bautista

D. Juan Bautista Pragera

D. Antonio Ramos Cárdenas

D. Alonso Villalobos Nevada

D. José María González

En la Villa de Abadía a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. = Dada de la Veintena. = Cuidado las horas de las once, se constituyó la Comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, nombrado por la Autoridad arbitral, Don Francisco Rodríguez Carero, en el Salón de la Casa Capitular, convocando los Señores Regidores municipales relacionados al cuerpo, al objeto de celebrar esta Sesión ordinaria, para conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Asiste el Sr. Interventor de Cuentas del Ayuntamiento, y de Secretaría actúa el que lo es interino de la Corporación.

Abierta la Sesión, por el Secretario, por encargo de la presidencia, de lectura de las actas correspondientes a la ordinaria, que tuvo lugar el veinticuatro de Mayo últimos, y también de la extraordinaria celebrada el diez y seis de los corrientes, a las cuales frente a aprobación la Comisión gestora, sin ninguna discusión, dejando ratificados los acuerdos que las mismas contienen.

Correspondencia y Boletines Oficiales = Dada cuenta, seguidamente, de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos a partir desde la pasada Sesión ordinaria, la Corporación quedó suficientemente enterada, acordando que sean cumplimentadas las disposiciones relacionadas con la Municipalidad, con el mayor celo y debida precisión.

Después, mediante las convenientes deliberaciones, a medida de darse conocimiento de los respectivos expedientes y asuntos, los Señores presentes, por unanimidad adoptaron, por el orden con que se pasan a especificar, los acuerdos relacionados en continuación:

Personal = Darse por enterada, a todos los efectos legales, del cese de Don. Teodoro A. Ferrnalla Urdain, con fecha veintitres del pasado mes de Mayo, en el cargo de Oficial 2.º de Secretaría, por virtud de renuncia producida en escrito de la citada fe-





cho, y, coniguientemente, ratificar la providencia de la Alcaidía, dictada en el citado día, que consta en el expediente de su referencia: que se notifique el acuerdo al interesado, para su consentimiento y gobierno.

Personal

Quedan enterada, asimismo, de haber tomado posesion, con fecha veintinueve del citado mes de Mayo, Don Diego Bautista Barragan, de la plaza de Oficial 2º de Sección, para cuyo destino fue nombrado por la Comisión Superior provincial de Abastecimientos de la Guerra con fecha veintinueve de Mayo último, cuya toma de posesion se comunicara a la citada Comisión Superior provincial, a los oportunos efectos, y al Sr. Intendente de Fomento Municipal, a los fines del parrafo de los haberes que dicho funcionario devenga.

Nombramiento de Secretario Interino provisional del Ayuntamiento

Manter, una vez enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha veintidos del pasado mes de Mayo, del que se dio lectura, el acuerdo adoptado en sesion extraordinaria, que tuvo lugar el día de abril anterior, confirmando a Don Fernando Vera Flores el nombramiento de Secretario interino de esta Corporacion municipal, si bien con la aclaracion de que dicho nombramiento ha de entenderse conferido en calidad de interino provisional, sujeto a la provision por medio de concurso, que sera anunciado por la Superintendencia, llegado el momento oportuno, con arreglo a las disposiciones siguientes: que se haga constar así en el expediente personal del interesado, así como en el título administrativo que obra en su poder. Con ocasion de la deliberacion y resolucion de este asunto, abandonó el Salón de actas el Sr. Vera Flores, haciendose sustituir por el Oficial 1º de Sección, Don José María Domínguez, reintegrandose cada uno a sus respectivos cargos, una vez tomado el presente acuerdo.

Uniformes para la Guardia Municipal y otros subalternos.

Receder en parte a la peticion formulada por los Guardias Municipales D. Emilio Abram Bastilla y otros, así como los Alguaciles D. Francisco Coto Diaz y D. Emilio Rafael Casado, en escrito de fecha tres del pasado



Mayo, que quedó sobre la mesa para estudio en la sesión extraordinaria, de veintinueve del citado mes; y, en su consecuencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento Orgánico de la Guardia Municipal, aprobado en sesión de 29 de Diciembre de 1913; visto el acuerdo recaído sobre este particular en sesión de 12 de Abril de 1938, y teniendo presente que los uniformes de los señores que perciben estos sueldos subalternos, dado la elevación de precios que han alcanzado los artículos de todas clases, tanto de la alimentación como de vestir y demás en general, son insuficientes para atender a las necesidades más imprescindibles de la vida, se acordó por la gestora la adquisición por cuenta de fondos municipales, sin derecho a reintegro de su importe, del género adecuado, en cantidad bastante, para su traje de uniforme de verano para cada uno de los solicitantes, así como del que sea necesario para la forma de los mismos, que se pondrán a disposición de dichos funcionarios, cuando a cargo de ellos la hechura de esos trajes, que quedarán al serar en el desempeño de sus cargos, de su exclusiva propiedad, y de su libre disposición.

Pensiones de lactancia = Conceder pensiones de lactancia, en turno ordinario, a los señores, Antonio Saucedo López, para su pequeña hija María Saucedo Rodríguez, de tres meses de edad, y a Juan del Viejo Ponce, para su pequeña hija Martina del Viejo Carria, nacida el 9 de Mayo próximo pasado, accediendo a sus escritos, por los que producen tales peticiones, de fecha seis de los corrientes, y veintinueve de Mayo último, respectivamente; lo que se comunicara al Ayuntamiento de fondos municipales, a los señores encargados de la gestión de dichas pensiones.

Obras de reparación en viviendas particulares = Pasar a la Escala de la Vivienda, para informe y tramitación reglamentaria, escrito del señor D. Antonio Babalero Martín, fecha doce del mes en curso, acompañado de documentos, que solicita realizar obras de reparación y conservación en la casa de su propiedad, sita en la Calle López de Ayala, número 75 de gobierno.

Concesión de Beca para cursar la carrera Sacerdotal = Adjudicar al joven estudiante, D. Pedro Gregorio Gomez, natural y domi-

citados en esta localidad, de doce años de edad, la beca que resulte con-  
 signada en el siguiente presupuesto ordinario de gastos para cubrir la ca-  
 rera Sacerdotal, basándose a su petición producida en escrito fecha  
 treinta de Mayo anterior, y por estimar que reúne las condiciones  
 mínimas que se precisan para la concesión de dicha beca, tanto  
 sus cuantos que el solicitante goza meritoriamente de la mejor con-  
 ceptación en este vecindario, desarrando la más intachable conduc-  
 ta, lo mismo de orden moral, que política social y religiosa; que  
 se notifique este acuerdo al Jefe de la beca, para su consentimiento y  
 gobierno; al Altísimo Sr. Obispo de la Diócesis, a los efectos del sujeción  
 del beca en el Seminario, previa las formalidades que rigen en  
 establecimientos; y, finalmente, a la Intervención de Fines de este Ayun-  
 tamiento, a los fines del pago periódicamente de la cantidad asig-  
 nada a dicha beca.

### Excedencia voluntaria de un Funcionario Administrativo =

Declarar excedente voluntario, a petición propia, formulada en escri-  
 to del que se dio lectura, fecha treinta de Mayo último, por tanto  
 no es menor de un año, y sin que pase de diez, a tenor de lo pre-  
 visto en el número 1.º del artículo 74 del Reglamento Orgánico de los  
 Funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno del Ayun-  
 tamiento en sesión del 25 de Octubre de 1927, y por el Excmo. Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia con fecha 12 de Noviembre siguiente,  
 a don Diego Bautista Barragán, en el cargo de Jefe 2.º de la Secre-  
 taria, para el que fue nombrado por la Comisión Inspectora provin-  
 cial de Utilidades de la Guerra en oficio de 25 de Marzo del comi-  
 te año, y posesionado en el mismo con fecha veintinueve del pasado  
 mes de Mayo; que se notifique al interesado para su consentimiento  
 y gobierno, con el caso simultáneo en el destino, dando cuenta, por  
 medio de atenta oficio, a la citada Comisión Inspectora para los fines  
 que sean procedentes, y a la Intervención de Fines municipales, a los  
 efectos de la Recinta del porido de haberse con relación a dicho  
 funcionario, Sr. Bautista Barragán. El Doctor municipal Sr. Bautista  
 Barragán, considerándose incompatible para intervenir en este asun-  
 to por razón de parentesco cercano con el funcionario, Sr. Bautista  
 Barragán, se abstiene de intervenir en la deliberación y resolu-

cion de este asunto.

Personal = Como consecuencia del precedente acuerdo sobre declaracion de excedencia voluntaria del Oficial 2.º de Secretaria Sr. Bautista Romo-ja, y con el fin de cubrir la vacante que con tal motivo se produce, la Comision gestora, por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los articulos 63 al 64 del Reglamento Organico de los Municipios de este Ayuntamiento, ya mencionado en el acuerdo que antecede, acordó que para o ocupar esa plaza en propiedad, por ausencia, en comisi6n de encargo, el Auxiliar Sr. Alfonso Aunaga P. Pardo, al que corresponde por sus rigurosas de antigüedad, y hacer declaracion de la vacante producida por el acuerdo del Sr. Aunaga: que se notifique al interesado en legal forma, poniéndole en posesion de su nuevo destino, cuya toma de posesion se hará constar por medio de certificado en su ordenencia; y que se comuniquen a la Comision Supractora provincial de Abutilados de la Guana, la vacante de Auxiliar vacante por el acuerdo del Sr. Aunaga, por medio de atento Oficio, a los efectos reglamentarios que sean procedentes.

Anticipo reintegrable = Convenir a Supractor de la Guardia Municipal, Sr. Eugenio Garcia Curran, que lo tiene solicitada en cuanto a fecha diez de los corrientes, el anticipo reintegrable, en la forma acostumbrada, de dos mensualidades de su haber, que amortizara en las condiciones obreradas en sucesos idénticos, lo que se comunicara al solicitante para su gobierno, y al Sr. Intendente de Faudas Municipales, a fin de que sea formalizado dicho anticipo.

Bajas en los Padrones de Rodaje y de Carruajes de Lujo = Que se piden a la Administracion de Arbitrios, para los efectos de inspeccion y demás tramites reglamentarios, sean dirigidos a los respectivos Ordenanzas vigentes de los respectivos Arbitrios e Impuestos, acordos de D. Pedro Sanchez Ferrnandez, de fecha nueve del mes en curso, que solicita la baja en el Padron de Rodaje, de un carruaje, por haberlo vendido al vecino de Puebla de la Cabrada Sr. Andrés Pilita, y otro escrito de la Viuda de Francisco Comtes Caballero, fecha tambien nueve del actual, por el que solicita la baja en el mismo Padron de Rodaje de un carro, que está en condiciones inestirables, y, en igual modo, en el Padron de Carruajes de Lujo, de un coche, por



razón de que no lo precisa.

Readmisión de don Ilustre = Readmitir, a propuesta del Director de la Agrupación Artística, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de la citada Agrupación, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 10 de Diciembre de 1934, y por el Excmo. Sr. Civil de la provincia con fecha 21 de Febrero siguiente, al Sr. D. 2.º Don Rodrigo Rodríguez Ochoa ex-combatiente, recientemente licenciado de nuestro Honroso Ejército, debiendo cesar en igual plaza el que viniera desempeñándola interinamente en todo caso; que se comuniquen este acuerdo al Director de la Agrupación mencionada, como contestación a su oficio de fecha 18 de los corrientes, que debió dar a conocer al Sr. D. cuyo readmisión se acuerda, a la vez que en la Intervención de Fines del Ayuntamiento, a los efectos de los haberes que en los sucesivos puedan corresponderle.

Readmisión del Encargado de Pesar y medir = Darse por suficientemente enterada de que con fecha finem de los corrientes se reincorporó a su destino de Encargado del servicio de Pesar y albedir, Don Luis Román López, en el que cesó, siendo accidentalmente sustituido, por virtud de su incorporación al Ejército, ya que por haber sido licenciado, y además por el hecho de ser ex-combatiente, tenía un perfecto derecho a ocupar de nuevo la plaza o destino que tenía al ser llamado a incorporación, derecho reconocido por las disposiciones vigentes; quedando también imputada la Corporación, a todos los efectos legales procedentes, del cese simultáneo, en dicho destino, de Don Antonio Rodríguez Gallardo, que venía desempeñándolo interinamente y provisionalmente; lo que deberá comunicarse a la Intervención de Fines Municipales, a los efectos de la percepción de haberes correspondientes al readmitido y al que cesó en otro solo destino Sr. Rodríguez Gallardo.

Cese de un Vigilante de Arbitrios = Queda también enterada de que con fecha nueve del actual habiendo cesado en el desempeño del cargo de Vigilante de Arbitrios, para el que fue nombrado por la Comisión Inspectora provincial de Abutilados de Llama, en oficio de fecha veintinueve de Septiembre próximo pasado, el Caballero Abutilado Don Domingo Román Camarero, por razón de haber sido nombrado por la



Señalada Municipal de Bombs y Telecomunicacion, en oficio de fecha tres de Mayo último, para el cargo de Cartero adjunto de esta localidad: declarar la vacante del destino que ha venido desempeñando, de Vigilante de Arbitrios, y que por medio de atento oficio se someta a la referida Comisión Supletora Provincial de Abutilados de Eura, o fin de que sea cubierta la vacante con otro de los Señores Caballeros Abutilados, si correspondiera a la citada Comisión este nombramiento; y, asimismo, a la Intermision de Jueces de este Ayuntamiento, o lo fin del pago de haberes devengados por el mencionado funcionario que ha cesado.

Peticion de recompensa = Solicitar del Excmo, secundando la iniciativa lanzada por el Ayuntamiento de Huelva, que sea concedida al Teniente General, Excmo de Llanos por sus relevantes servicios, la Cruz Laureada de San Fernando, que bien merecida la tiene.

Personal = Que queden sobre la mesa para un detenido estudio, y resolver lo que en cada caso sea más procedente, Oficio de la Delegacion Local de la Oficina de Colocacion, de fecha 14 del actual, transmitiendo otro del Sr. Presidente de la Oficina Provincial de Migracion nº. 732, por el que se informa de esta Alcaldia que facilite a la Oficina Local de Colocacion un empleado del Ayuntamiento para el desempeño del cargo de Jefe de dicha Oficina, hasta tanto que cure de su enfermedad el que hasta ahora lo viene desempeñando, Caballero Abutilado, D. Diego Bautista Lopez; y otro oficio, del 16 de este mismo mes, interesando el nombramiento del ex-combatiente, don Antonio Alcaná Cabera, para el cargo o plaza de Maestro de Obras del Ayuntamiento, que se encuentra promovida interinamente, creyendo que el propuesto tiene derecho a optar a dicha plaza; y

Pachon de conciertos obligatorios de consumidores del extraradio = Aprobar el Pachon de conciertos obligatorios de consumidores del extraradio o Zona libre de este termino municipal, por los arbitrios de bebidas alcoholicas y carnes frescas y saladas, formados para el comite ejercicio de 1.939, de conformidad con lo prescrito en el artículo 451 y siguientes del Estatuto Municipal, de 8 de Mayo de 1924, que esta en vigor en esta parte, así como de sus concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto del



citado año, importante tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, teniendo en cuenta que en la confección de dicho documento se han observado los trámites reglamentarios, y que durante el plazo de su exposición al público no se ha producido ninguna reclamación en su contra.

Después, el Sr. Interventor sometió al conocimiento y resolución de la Comisión gestora los asuntos pendientes, relacionados con su departamento, en los que, previa deliberación, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Distribución mensual de Fondos = Prestar aprobación a la distribución de Fondos del presupuesto municipal ordinario, formada por la Intervención para el mes en curso, cerrada con fecha tres del mismo, que asciende a la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesetas; y que se devuelve a la Intervención el duplicado respectivo, con nota de la aprobación recaída, a los fines oportunos; y

Relación de Facturas y Cuentas = Aprobar también, después de detenida examen y comprobación, por haberla hallado de completa conformidad, la relación de facturas y cuentas de trabajos y otros, correspondiente a la primera quincena del mes actual, cerrada con la fecha del pasado día quince, que en total importa seis mil setenta y seis pesetas con setenta y nueve centimos; cuyo duplicado adjunto será devuelto a la Intervención, con nota de aprobación, a los efectos de que sean puestos al pago los partidos que comprende.

No firmando ningún otro asunto señalado en la orden del día, y como por los Sres. Rectors, presentes no se pidiera hacer uso de la palabra para formular ningún otro interrogante, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente, que firmaron todos los Sres. concurrentes, relacionados al margen, a la cabeza del acta, con el Sr. Interventor, también mencionado, y convingo el Secretario, interino provisional; de que certifico =

Juan Luis Rodríguez

A. Cuatrecasas

Francisco

José Serran Alonso Gutierrez

Antonio Ramos

Mas Jimenez

Extraordinaria  
del 11 de Julio de 1939.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Rodriguez Barro

Señores Pastores

D. Alonso Villalobos Navarro

D. Alonso Esteban Bautista

D. Antonio Ramos Rueda

D. José Serran Román

En la Villa de Abente a once de Julio de mil novecientos treinta y nueve. - Puso de la Victoria = Pasada la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar, se constituyó la Comisión Pastora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Capitular, concurriendo los Sres Pastores municipales, relacionados al margen, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria, para la que ha sido circulada la oportuna convocatoria, con la debida autelacion,

como esta mandado, a fin de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos pendientes en las propuestas distribuidas entre los Sres Pastores, sitandolos para la sesion. A ella asiste el Sr. Interventor de Fondos Municipales don Blas Quintana Pragua, y, en su calidad de Interventor de la Corporacion, con el caracter de interino provisional, Sr. Vera Flores.

Aprobacion de Actas de Sesiones anteriores = Abierta

la sesion, y el Secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesion ordinaria, que tuvo lugar el veinte de Junio ultimo, a la que la Pastora municipal prestó su aprobacion, con la declaracion siguiente:

Plantilla del Personal de Secretaria = El asunto estam-

pado en el acta aprobado, y/o suscitado, con referencia a cubrir la vacante de Oficial 2º de Secretaria, por virtud de excedencia voluntaria concedida en la propia sesion a don Diego Bautista Romagosa, ha de entenderse aclarado y modificado en el sentido de que, era vacante, correspondiente que era cubierta, en comiso de estado, al que actualmente desempeña la plaza en propiedad el Oficial 3º, don Baldomero Codes Ramos,



16  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

con el haber anual de dos mil setecientos setenta y cinco pesetas, pasando a ocupar, también en propiedad, la de Oficial 3.º, con la dotación de dos mil setecientos setenta y cinco pesetas al año, el Auxiliar 1.º, Don Alfonso Durazo B. Páez, cuya plaza de Auxiliar queda de momento vacante, por lo que será pronto, según provenga, con arreglo a las disposiciones vigentes:

Correspondencia y Boletines Oficiales = En prosecución de la correspondencia y disposiciones oficiales contenidas en los Boletines del Estado y en las de la provincia, de todo lo cual se dio debida cuenta la Gestora acordó:

Expedientes de depuración de Funcionarios y datos sobre Funcionarios técnicos = Se designó al Gestor municipal, Don Alonso Villalobos Torado, para que en calidad de Instructor practique la necesaria información relacionada con los expedientes de depuración que deben tramitarse a los Funcionarios de este Ayuntamiento, excepto a los Ins. Secretarios, Intermunitor y Depunitarios, que por razón de que ocupan las respectivas plazas con carácter interino, debidamente surtidas y provisto con acuerdo, necesitan sujetar a dicha depuración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 12 de Mayo del año actual (Boletín Oficial del Estado, del día 14 Mayo, núm. 73): que se comuniquen así al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con remisión, además, de los datos relacionados con los vacantes de los citados Funcionarios técnicos, que se incluyen en Circular número 1.175, Regosiado 1.º, fecha veintitrés del pasado mes de Junio.

Inscripciones = Que se abonen al Consultor de los Ayuntamientos y Jueces Municipales, y a la Casa Espasa-Calpe, S. A., de Madrid, los débitos que tienen reclamados por inscripciones a los citados Periódicos y Periódicos, respectivamente, con más, a la primera de ellos, la cuenta que está pendiente de pago, según nota recibida de aquella Periódica, por modelación servida hasta fin de Diciembre

de 1936, y la parte de la última casa, fidei 3er comente, vacan-  
do las municipalidades y conformes con los contratos con ambas  
Entidades.

Reintegración en el cargo, del Secretario Interino del Ayuntamiento = Darse por enterada de haberse reintegrado en el cargo el Secretario Interino de la Corporación, Sr. Leonardo Vera Flores, el día cuatro de los corrientes, según comunica en Oficio n.º 605, del indicado día, así como también del resultado de sus gestiones acerca de las dependencias provinciales, cuya Comisión Oficial le fue confiada, por su propia expresa, por el Sr. Alcalde, en Oficio del ventidós de Junio anterior, quedando la Corporación altamente satisfecha con el resultado obtenido en dichas gestiones, y concediendo su voto de gracias al Sr. Secretario, que dispuso hacerlo constar en acta para la satisfacción del interesado.

Ejercicio de Arbitrios en la Edificación Urbana = De conformidad con la Circular de la Delegación Provincial de Trabajo, fecha ventidós del pasado Junio, en relación con el art.º 3.º de la Ley de 8 de Mayo del año actual, se acordó por la Rectoría Municipal la exención de arbitrios municipales en la construcción de casas de rentas; y que este acuerdo se comuniqué a la Delegación Provincial de Trabajo, a sus consiguientes efectos.

Nombramiento de un Rector Municipal, para que como Vocal forme parte de la Junta Municipal de Educación Primaria = En prosecución de lo dispuesto en el art.º 7.º de la Orden de 19 de Junio último, sobre constitución de Juntas Municipales de Educación Primaria, y para que forme parte de la de esta localidad, en el concepto de Concejal, fue designado el Rector Sr. Villalobos Mercado.

Vacunación y Revacunación Antivaricólica = Darse, asimismo, por enterada de Oficio n.º 1.578, fecha veintinueve del pasado Junio, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Inspección Provincial de Sanidad, sobre vacunación y revacunación anti-

variolica obligatoria, del que deberá darse traslado a los Jrs. Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria, para el debido y exacto cumplimiento por parte del personal Sanitario.

Pasado, después, a sancionar, deliberar y resolver sobre los asuntos señalados en la orden del día, la Junta municipal, previa los respectivos deliberaciones, en las que indistintamente intervinieron los Jrs. presentes, por unanimidad, y por el orden con que se fueron sucesivamente, se acordó adoptar los acuerdos expresados a continuación:

### Personal



Que se consulte a la Delegación Local de Colocación Obrera, con referencia a sus Oficios de fechas 14 y 16 de Junio próximos pasado, respectivamente, que para sus más detenido estudio quedaron sobre la mesa, que el reducido número de los funcionarios administrativos con que al presente cuenta esta Secretaría de Ayuntamiento, insuficientes para atender a los diversos servicios que en los momentos actuales pesan sobre dicha dependencia municipal, y, por otra parte, los trabajos de carácter urgente que absorben toda la atención de los mismos, no consienten facilitar a unos de ellos para suplir accidentalmente en su desempeño al Jefe de la referida oficina hasta tanto sura o sea dado de alta el titulado de dicha oficina, Sr. Primitivo Lopez; y, de igual modo, y por lo que respecta al segundo oficio citado, que el ex-combatiente Don Antonio Martín Cabezas, que pretende colocación en el cargo de Maestro de Obras, servido al presente con carácter interino, ha de solicitar el destino, en todo caso, si en apoyo de su pretensión aduce la cualidad de ex-combatiente, del Sr. Presidente de la Oficina de Información Provincial de Emigración, por ser a ella la que corresponde hacer el nombramiento, caso de que no exista ningún Cuadrero Abitulado de Fuera que la solicite, y no exista Corporación, ya que el destino de referencia no puede considerarse que esté comprendido dentro del porcentaje que al Ayuntamiento corresponde en la Plantilla de los funcionarios que libre-

mente puede nombrar:

Obras de reparación y conservación de Edificios particulares = Pasar a la Tesorería local de la Verónica, para estudio, informe y tramitación reglamentaria, escritos de los vecinos, D. Alonso el bastin Fernandez, del 19 de Mayo; Don Bartolomé Romano Gagera, del 16 del actual; D.<sup>a</sup> María el bastin Cruzfuegal, del 26; Don Cristóbal Pánder Parra, del 28, y don Juan Sanchez Rivra, del 29 de igual mes, que solicitan las necesarias autorizaciones para realizar obras de reparación, conservación y ampliación en edificios particulares, de los que son dueños, detallados en sus respectivos escritos:

Pensiones de lactancia = Conceder pensiones de lactancia, en turno ordinario o reglamentario, a los vecinos, Miguel Parcia elberus, para la crianza de su pequeña hija Catalina Parcia Rivra, y a Ramón Díez Sanchez, para la de su pequeño hijo Ramón Díez Guicado, nacido en diez y seis de Febrero último, accediendo a las peticiones producidos en escritos de fecha primero y seis del actual, respectivamente, lo que deberá comunicarse al Interventor de Gastos del Ayuntamiento, a los efectos del pago de las pensiones acordadas, cuando por el turno indicado pueda compensarlas:

Readmisión de Músicos = Readmitir, a propuesta del Sr. Director de la Agrupación Artística, y de conformidad con lo previsto en el art. 17 del Reglamento de la citada Agrupación, a los Abuelos de 3.<sup>a</sup> D. Alvaro Rodríguez Almirante y a D. Domingo Ceirala Pom, ex-combatientes, recientemente licenciados del Ejército, debiendo cesar en los plazas que a ellos correspondan lo que vivieron en el desempeño interinamente de las mismas: que se comunique este acuerdo al Director de la mencionada Agrupación, para su contestación a su oficina del seis del corriente, para su cumplimiento y cumplimiento, dándole a conocer a los Abuelos readmitidos; y, de igual modo, se ponga en conocimiento del Interventor de Gastos municipales, a los efectos del pago de haberes que en la sucesiva correspondan a dichos Músicos read-



  
Arbitrios = En escrito del Presidente de la Sociedad "Círculo de Artesanos El Progreso", fecha día 7 mes de pasado mes de Junio, solicitando autorización para colocar sellos y relatorios en la terraza del Edificio propio, situado o domicilio Social de acuerdo pasado al Administrador de Arbitrios, a fin de que enja el arbitrio que sea procedente con arreglo a la siguiente ordenanza sobre ocupación de la vía pública y puntos públicos, observando igual conducta, para la autorización solicitada, a la que ya en años anteriores se hubiere seguido con la Entidad solicitante, y con la establecida al presente con el Reino situado en la Plaza de España:

Vía pública = En otro escrito de la propia Entidad "Círculo de Artesanos El Progreso", fecha día mes de los corrientes, que solicita se restablezca la piedra que estuvo colocada en el centro de la calle San Antonio Primo de Rivera (antes Plaza de Causijas) ó sea en la que, a la entrada de la misma, formando esquina, está emplazado el Edificio Social de dicha Entidad, la Junta acordó atender la petición, que considero razonable, con la posible rapidez:

Deberos de Haberes de un Funcionario ex-combatiente = Acceder a la petición formulada por Don Luis Gonzalo López, Encargado del Servicio de Pesas y Medidas, en escrito de día 7 de Junio anterior, Funcionario municipal radicado en el cargo de referencia con fecha primera del citado mes de Junio, como ex-combatiente, y, en consecuencia, estimando de toda justicia la reclamación que produce, reconocer que tiene derecho a que le sean abonados los haberes correspondientes a los meses de Abril y Mayo del año actual, que ascienden a la cantidad de Trescientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos, sobre error, de conformidad con lo establecido en el art.º Mués de la Orden de 27 de Febrero, en relación con el apartado g) del art.º 4.º del Decreto de 20 de Enero del año en curso, debiendo ser abonados los haberes reconocidos,

con cargo al capítulo 18.º o de Propósitos del vigente presupuesto de gastos, en defecto de que no existe otra consignación más adecuada: que se notifique al interesado solicitante, por un concurrencio y gobierno, y también al Intendente de Fomento municipal, para el inmediato pago de la cantidad reconocida a favor de dicho solicitante, D. Román López:

### Ofrecimiento de cesión de terrenos para ensanche de la calle López de Ayala =

Sada cuenta de voto del vecino Don Bartolomé Piñilla Piñilla, fedra diez y siete de Junio anterior, que, con marcado espíritu de ciudadanía, desinterés y amor profundo al pueblo que le vio nacer, lo que mucho le exaltase, y de ello debe sentirse satisfecho, tiene la fuerza de ofrecer al Ayuntamiento la cesión, o perpetuidad, del plus dominio del terreno que se ofrece para destinarlo al ensanche del proyectado ensanche de la calle de López de Ayala, tomándolo de la cara que pone en la Plaza del General Franco, sobre la esquina de entrada en la calle de república, por el precio de nueve mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y tres centimos, en total, en las condiciones que indica en su citado escrito, más los que se convengan en todo caso, si sus ofrecimientos fueran aceptados por la Corporación; la Rectoría municipal, bien impuesta al ofrecimiento, sin ninguna discusión y por unanimidad, se sirvió acordar aceptar la cesión ofrecida por el Sr. Piñilla Piñilla, en los términos consignados en su citado escrito; que se formula la misma, con la posible brevedad, concurrendo a la formulación el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, Don Francisco Rodríguez Carrero, que ostentará la representación de esta Comisión Rectoría municipal, suscribiendo con tal motivo el necesario documento, para lo que, así como para establecer los bases o condiciones que en buen juicio le surgieren, se le concede el más absoluto voto de confianza; y concurre en esta la íntima y gran satisfacción que ha producido a la Corporación la buena disposición de que se halla animado el Sr. Piñilla Piñilla, de verdadero altruismo, dando fácil-



plades) a la misma para la realización de un proyecto unanimemente sentido por el vecindario en general, de inestimables beneficios para los intereses generales de la localidad, acordando que se hará saber al cedente, ya mencionado, con el debido agradecimiento por parte de la Corporación municipal, en su nombre propio y en el de los habitantes de esta localidad, ya que todos han de participar en el beneficio que ha de ofrecer la pronta realización del citado proyecto.

Construcción de Nichos = A propuesta de la presidencia, acordó la Junta que, con la urgencia que el caso requiere, se construyan, por adquisición, una galería o grupo de veinticocho nichos en el Cementerio municipal, ya que los disponibles al presente son en cantidad mínima, por lo que se impone como medida de previsión aumentar el número de ellos, por si de momento hicieran falta, tanta como sea necesario que así lo requiere la Administración del Cementerio municipal; y que el coste de esta construcción, que según el asesoramiento del Sr. Maestro de Obras, no rebasará, ni con mucho, de la cantidad fijada para realizar esas obras mediante licitación o subasta, requiriendo que, por lo tanto, no son necesarios observar, previa reunión y presentación de la oportuna cuenta, que será sometida a examen y aprobación de esta Comisión gestora, sea cobrada con cargo al correspondiente crédito del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Conservación de arbolitos = Asimismo, a propuesta de la presidencia se acordó por la Junta municipal, que siga atendiendo, con todo empeño y celo, a la conservación de los arbolitos plantados por el Ayuntamiento en los diferentes rincones públicos y Páns, recomendándose la guarda y riego de los mismos a uno de los empleados subalternos del municipio.

Adquisición de colgaduras y Bandera Nacional = Después, y también a propuesta de la presidencia, acordó la Junta municipal, que se adquirieran colgaduras y una Bandera Nacional para que luzcan en los días de fiestas Nacional y en las acostumbradas locales, en los balcones de la

Para Capítular, para lo que se comedió al Sr. Presidente el más amplio voto de confianza; y que el importe de esa adquisición se abone con cargo al Capítulo 18.º o de Imprentas del presupuesto de gastos vigentes, ya que en el mismo no existe ninguna otra consignación expresa ni más adecuada:

### Padrón de Cédulas personales para el año de 1.939 =

Por el Sr. Secretario, con la venia de la presidencia, se Advirtió a la Comisión Gestora del estado en que se encuentran los trabajos relacionados con la confección del Padrón del Impuesto provincial de Cédulas personales para el año actual de 1.939, que dejó muchos que desear, indicando las medidas que, a su juicio, debían adoptarse urgentísimamente, dando lo avanzado del tiempo, para lograr un mayor impulso de esos trabajos, a fin de que el servicio de que se trata quede cuanto antes cumplimentado, alejando toda posible responsabilidad o excusitas para la Corporación municipal, si que también para el Sr. R. Gestora se dio por suficientemente enterada e informada, dejando el asunto sobre la mesa para resolverlo en una de las sesiones posteriores, una vez estudiados con todo detenimiento las medidas propuestas por el Sr. Secretario.

### Reincorporación de un ex-combatiente =

Seguidamente se informó a la Corporación o Comisión Gestora, que de ello se dio por bien impuesto, a todos los efectos legales que sean procedentes, de que el día primero de los corrientes había sido reincorporado a su destino de Auxiliar 2.º de Secretaría, que venía desempeñando interinamente al ser incorporado al Ejército, Don Ruperto Menaño Morano, así como del simultáneo cese en dicho cargo, de don Guillermo Marín Orzoco, nombrado para sustituir a aquél en sesión del día de mayo de mil novecientos treinta y siete, debiendo comunicarse al Sr. Interventor en Juntos municipales la reincorporación y cese, respectivamente, de los mencionados Señores:

Después, el Sr. Interventor, sometió al conocimiento y resolución de la Comisión Gestora los asuntos pendientes, relacionados con su departamento, en los que, previa la





deliberaciones oportunas, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribucion mensual de fondos = Inter aprobar la distribucion de fondos del presupuesto municipal ordinario, formada por la Intervencion para el mes en curso, cerrada con fecha tres del actual, que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil cuarenta y dos pesetas; y que se devuelva a la Intervencion el duplicado respectivo, con nota de la aprobacion recabida, a los fines oportunos; y

Relacion de cuentas y facturas = Aprobar, tambien, despues de detenido examen y comprobacion, por haberse hallado de completa conformidad, la relacion de cuentas y facturas, correspondiente a la segunda quincena del mes en curso, cerrada con fecha tres del corriente, que en total importa cinco mil trescientas veintiseis pesetas con ochenta centimos, cuyo duplicado sera devuelto a la Intervencion, con nota de aprobacion, a los efectos en que sean puestos al pago las partidas que comprende.

Y no figurando ninguno otro asunto relacionado en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion, a las doce y veinte minutos, entendiendose la presente, que firmaran todos los Srs. concurrentes, relacionados al principio, con el Sr. Interventor, tambien mencionado, y con suigo, el Secretario Interino provisional, de que certifico =

E/

Entre lineas = y ocho = Vale = \_\_\_\_\_

Juan Luis Rodriguez

José Serra

Alonso Gutierrez

Antonio Barcos

Mas Fernando Vera

Toni

Extraordinaria  
del 29 de Julio de 1939

Señores concurrentes

Alcalde = Presidente

D. Francisco Rodríguez Cervera  
Señores Gestores

D. Alonso Villalobos Novado

D. Alonso Gutiérrez Bautista

D. Antonio Pamas Sanchez

D. José Jesús González

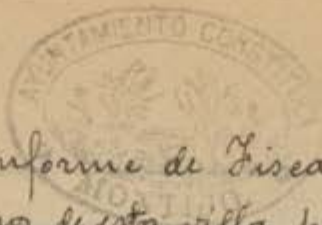
En la villa de Montijo a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria = Siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Capitular, convocando los Sres Gestores municipales, relacionados al margen, al objeto de celebrar esta

sesión extraordinaria, para la que ha sido circulada la oportuna convocatoria, con la debida antelación, como está mandado, a fin de concur, deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en las papeletas distribuidas entre los Sres Gestores, citándolos para la sesión. A ella asistió el Sr Interventor de Fondos Municipales, Don Blas Quintana Grajera, y de Secretario actual el accidental Don José Mauro Domínguez.

Abierta la sesión públicamente de orden del Sr Alcalde y por el Secretario di lectura en clara y alta voz del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial y Boletines del Estado y Provincial pendiente de este extremo, disponiendo los Sres Gestores su cumplimiento y archivo correspondiente.

Por el mismo funcionario fue presentado el Apéndice de Altos y Bajos al Padrón de habitantes de esta villa y año de mil novecientos treinta y ocho y su cuadro auxiliar que unánimemente fue aprobado, y ordenando su remisión a la oficina provincial de Estadística para su aprobación si la merece por aquella oficina.

A virtud de escrito que dirigen a la Corporación los señores de esta villa Antonio Romero Corso y Antonio Rodríguez, solicitando dispensa de lactancia, se acuerda concederla, cuando en turno ordinario le correspondiera.



Que pase a informe de Fiscalia de la Vivienda peticiones de varios vecinos de esta villa para hacer obras y reparaciones en casas de su propiedad.

Se dio lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta poblacion Don Bartolome Rodriguez y Rodriguez solicitando de la Corporacion el desempeño de la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, alegando su condicion de ex-combatiente y habiela desempeñado con anterioridad, los Señores Gestores acuerdan, que pase al Colegio Provincial de Interventores y Depositarios para consulta y resolusion, si a ello tiene derecho.

Se dio lectura tambien de otro escrito que dirige a la Corporacion D. Blas Quintana Grajera, solicitando de la misma se declare su verdadera situacion al frente de la Intervencion Municipal que desempeña interinamente, acordandose confirmarlo en su cargo con el mismo caracter de interino provincial desde el dia veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho que empizo su cometido.

Se dio lectura de escrito presentado por Don Antonio Bizarano del Barco, que solicita del Ayuntamiento el cargo de cobrador de Arbitrios a domicilio, acordando los Srs Gestores, dejarlo pendiente de estudio y consulta.

Otro escrito del Gestor D. Juan Bautista Grajera, que presenta la renuncia del cargo, por enfermedad que padece, queda aceptada momentaneamente y muy reconocido a su gestion, lamentando la separacion de tan digno companero.

Otro escrito del Director de la Banda de Musica, pidiendo el ingreso del músico Pedro Crijo Delgado, en concepto de ex-combatiente, quedando admitido para el percibo de sus haberes y otros efectos.

Aceptacion y Pago de Quinquenios. = Dada cuenta de escrito que con fecha diez y siete de los corrientes eleva a esta Corporacion Municipal el Secretario Interior de la misma, Don Fernando Vera Flores, notificando a la Corporacion, por manera expresa, las circunstancias que en él concurre

De haber venido disfrutando cuatro quinquenios, de quinientas pesetas cada uno, que suman en total dos mil pesetas anuales, reconocidos y concedidos por el Ayuntamiento de Nogales de esta provincia, que es el último y único en el que ha prestado sus servicios como Secretario, cuyas concesiones tuvieron lugar por aquel Ayuntamiento en sesiones del primero de Junio de mil novecientos veinticinco, por lo que respecta a los dos primeros; veintiseis de Abril de mil novecientos treinta, el tercero; y el trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco, en sesión supletoria de ordinaria, celebrada en 2ª citación, el cuarto y último de dicho quinquenio, respectivamente, lo que en todo caso ofrece acreditar documentalmente ante esta Corporación Municipal, y solicitando de la misma que a tenor de lo dispuesto en el número 1º de la R.O. de 28 de Enero de 1928 (Gaceta, del 4 de Febrero siguiente), se acuerde por esta Municipalidad la aceptación expresa y consiguiente pago de tal obligación, con efectos retroactivos del derecho de percepción de los mencionados quinquenios, a partir desde el doce de Abril del corriente año, fecha en que fue posesionado en el cargo que actualmente desempeña en este Ayuntamiento. La Comisión Gestora Municipal, en presencia del referido escrito, estimando de toda justicia y equidad la petición producida por el Sr Vera Flores, y una vez consultada detenidamente la R.O. de Enero de 1928, citada en apoyo de su razonada y justa petición, previa ligera deliberación, por unanimidad se sirvió acordar, acceder a lo solicitado, ó sea a la aceptación expresa en el pago de los cuatro quinquenios que venía disfrutando del Ayuntamiento de Nogales el Señor Vera Flores, en las condiciones mencionadas ya en su citado escrito, con efectos de retroactividad en el derecho de percepción de los mismos, a contar desde el doce de Abril del año en curso, fecha en la que se hizo cargo de esta Secretaría de Ayuntamiento, y desde la que

viene desempeñando sus funciones de Secretario, para cuyo pago respectivo, tanto por el tiempo ya transcurrendo, como para lo que resta del presente año, se habilitará el necesario crédito, por medio de suplemento, dentro del Presupuesto Municipal ordinario que está en vigor, incoando al efecto, con la posible brevedad, el oportuno expediente reglamentario; acordándose, también, comunicar el presente acuerdo al solicitante, Señor Vera Flores, para su conocimiento y satisfacción, y como resolución a su escrito, al principio mencionado.

La Corporación acuerda provisionar del cargo de vigilante de arbitrios al Caballero Mutilado D. Jerónimo Caballero Caballero, que ha sido nombrado por la Junta Provincial.

A virtud de escrito dirigido a la Corporación por el jefe local de Jalange solicitando un donativo para ayuda de la construcción de la Cruz de los Caídos, se acuerda quedi sobre la mesa pendiente de estudio.

Subscripción a la Virgen del Pilar = Cuya proposición hace el Sr. Alcalde se acuerda quedi sobre la mesa para estudio y resolución. Por el Sr. Alcalde es presentada (de) la cuenta del agente en Badajoz correspondiente al segundo trimestre del corriente año que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de Doce mil ciento sesenta y una pesetas con sesenta y seis centimos siendo unánimemente aprobada.

Donativo de asucar = Se acuerda hacer donativo a la Comunidad de Beliquison del Convento de Santa Clara, de la cantidad de treinta y cuatro kilos y medio de asucar en cuadradillo, sobrante del que fué Hospital Militar de La Santa Caridad de esta villa.

Por el Sr. Interventor fué presentada a la Corporación relación de facturas y relaciones de trabajos correspondientes a la primera quincena del mes actual, importantes la cantidad de Cuatro mil doscientas noventa y cuatro pesetas ocho centimos quedando aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor

Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos, firmando en crédito los tres concurrentes de que es el secretario accidental certifico.

(de) entre paréntesis no vale =

Juanes Pedraza

Don J. Villalobos

Alonso Gutierrez

Antonio Ramos

Don J. Villalobos

Don J. Villalobos  
Don J. Villalobos

Extraordinaria.  
del 12 de Agosto de 1939.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Francisco Rodríguez Cervero  
Señores Gestores.

D. Alonso Villalobos Novado

D. Alonso Gutierrez Bautista

D. Antonio Ramos Sanchez

D. José Jeriz Gonzalez.

En la villa de Montijo a doce de Agosto de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria = Siendo la hora de las diez y quince minutos, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de actos de la Casa Capitular, concurriendo los Señores Gestores Municipales relacionados al margen al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para

la que ha sido circulada la oportuna convocatoria, con la debida antelación, como está mandado, a fin de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en las papeletas distribuidas entre los Señores Gestores, citándoles para la sesión. A ella asiste el Sr. Interventor de Fondos Municipales, D. Blas Quintana Grajera, y de Secretario actúa el accidental Don José Maeso Domínguez.

Abierta la sesión públicamente de orden del Señor Alcalde y es el secretario de lectura en clara y alta voz del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial y Boletines del Estado y Provincial pendiente de este extremo, disponiendo de los Señores Gestores su cumplimiento y archivo, correspon-



diente.

Por la deliberación de los Señores Gestores, se adoptaron los siguientes: **Acuerdos.**

Expedientes de prórroga de primera clase.

Para declarar en los expedientes de prórrogas de incorporación a filas de primera clase que han de instruirse por el negociado correspondiente a moros de distintos regimientos, se nombra a los vecinos de esta villa D. Agustín Arrobas Olmedo y D. Ruperto Merino Naranjo.

Aniversario de la liberación de Montijo.

Mañana trece, con motivo de la liberación de Montijo, se conmemorará, con los festejos siguientes: a los diez misa rezada en acción de gracia a la Patrona Santísima Virgen de Barbano. Seguidamente de la función religiosa se dará una limosna a los pobres necesitados, en el Ayuntamiento: tarde a las veintuna, Santo Rosario que recorrerá el itinerario de costumbre, invitando al vecindario por bandos y pregones a todos estos actos, rogando al mismo adornen sus fachadas, ventanas y balcones con colgaduras y banderas; terminado el rosario se cantará una salve en la Parroquia a nuestra excelsa Patrona y seguidamente concierto público en la plaza de España por la Banda Municipal.

Petición de certificaciones

Como resolución a escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Don Bartolomé Rodríguez y Rodríguez, se acuerda, expedir por Secretaría las certificaciones de Actas Capitulares que en el mismo solicita.

Petición del cargo de cobrador de arbitrios.

A otro escrito que dirige a la Corporación y autoriza D. Félix Gutiérrez Martín, ex-combatiente y padre de familia que solicita el cargo de cobrador de arbitrios a domicilio, de este Ayuntamiento vacante en la actualidad, se acuerda dejarlo sobre la mesa para estudio de los Señores Gestores.

Limosna de pan

Que se adquirieran cuatrocientos panes de las distintas fabricas panificadoras para su distribución en la limosna acordada anteriormente.

Comisión de viator a Burgos

Se autoriza ampliamente al Señor Alcalde para que designe dos individuos que le acompañen a Burgos, para ofrecer al Excmo. Sr. Franco, un retrato-pergamino con marcos y cristal.

que le regala este Ayuntamiento, de cuya gestión dará cuenta en su día a la Corporación Municipal.

Donativo de sacos de lona

Se reconoce la filantropía y generosidad de los caballeros señores Lozano y Consejo de Puebla de la Calzada, que a petición verbal del Señor Alcalde ceden quinientos sacos de lona o de serpo para las necesidades del Ejército Salvador de España.

Distribución de fondos.

Se aprueba unanimemente la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes que copiada literalmente es como sigue, importante la cantidad de Cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

| Capítulo | Obligaciones.                       | Pesetas         |
|----------|-------------------------------------|-----------------|
| 1º       | Obligaciones generales.             | 5000 "          |
| 2º       | Representación municipal.           | 1000 "          |
| 3º       | Vigilancia y seguridad              | 2500 "          |
| 4º       | Policia urbana y rural              | 1500 "          |
| 5º       | Recaudación                         | 2500 "          |
| 6º       | Personal y material de oficinas.    | 4500 "          |
| 7º       | Salubridad e higiene.               | 3300 "          |
| 8º       | Beneficencia                        | 6500 "          |
| 9º       | Asistencia social                   | 500 "           |
| 10º      | Instrucción pública                 | 3500 "          |
| 11º      | Obras públicas                      | 950 "           |
| 13       | Fomento de los intereses comunales. | 200 "           |
| 18       | Imprevistos                         | 500 "           |
| 19       | Resultas                            | 14000 "         |
|          |                                     | <u>46.450 "</u> |

Abono de jornal

Se acuerda abonar a Don Miguel Campo Rico veintisiete jornales por servicio prestado en el extrarradio a razón de seis pesetas cincuenta centimos más, que hacen un total de pesetas ciento setenta y cinco con cincuenta centimos.

Niños.

Tambien se acuerda llevar el precio de los nichos en propiedad hasta la cantidad de cinco quince pesetas cada uno, puesto que la mano de obra y materiales invertido en los mismos





han sufrido elevación en sus precios.  
Se autoriza al Señor Alcalde para que nombre personal acci-  
liar de las oficinas para llevar a efecto los múltiples trabajos  
que pesan sobre ellas.

Suplemento de  
crédito

Se aprueba también por los tres Gestores expediente de suple-  
mento de crédito, por valor de (once mil quinientas pesetas)  
Se acuerda abonar a diferentes participantes según facturas que  
presenta el Sr. Interventor de fondos por valor de cinco mil setecien-  
tas sesenta y ocho pesetas con seis centimos, correspondiente  
a la segunda quincena del mes de Julio último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde  
levanta la sesión siendo la hora de las doce y veinte minu-  
tos, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo, el  
Secretario accidental certifico.

Entre parentesis = Once mil quinientas pesetas = No Vale  
Entre lineas = Veinte mil cuatrocientas treinta y siete  
pesetas y veinticinco centimos = Vale

Juan José Rodríguez

A. Villalobos

Monsio Gutierrez

Antonio Ramos

Mas Garcia  
Jose Mas

Ordinaria

del 5 de Septiembre de 1939

Señores concurrentes  
Alcalde - Presidente.

Don Juan José Rodríguez Carrero  
Señores Gestores.

- Don Alvaro Villalobos Novado
- Don Alvaro Gutierrez Bautista
- Don Antonio Ramos Sanchez.
- Don José María Gonzalez.

En la villa de Montijo a cinco de  
Septiembre de mil novecientos treinta y  
nueve = Año de la Victoria = Siendo la ho-  
ra de las diez y veinticinco minutos, y  
bajo la presidencia del Señor Alcalde nom-  
brado por la Autoridad Militar, se con-  
stituyó la Comisión Gestora de este Ayun-  
tamiento en el Salón de Actos de la Casa  
Capitular, concurriendo los Señores Ges-  
tores Municipales, relacionados al mar-

que al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, para la que  
ha sido circular la oportuna, convocatoria, con la debi-



da antelación, como está mandado, a fin de concurrir, deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en las papelitas distribuidas entre los Señores Gestores, citándoles para la sesión. A ella asiste el Señor Intersentor de Fondos Municipales Don Blas Quintana Snagora, y de Secretario actúa el accidental Don José Moisés Domínguez.

Abierta la sesión públicamente de orden del Señor Alcalde y yo el Secretario di lectura en clara y alta voz del acta de la sesión anterior y correspondencia oficial y Boletines del Estado y Provincial pendiente de este extremo, disponiendo los Sres Gestores su cumplimiento y archivo correspondiente, previa deliberación se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos.

Se da lectura de un oficio del Director de la Agrupación musical, fecha veintidós de agosto último, proponiendo el ingreso del músico de primera D. Diego Gomaler Gomez licenciado del Ejército y baja de D. Pedro Ezequiel Delgado, también músico de primera de la banda, por motivo de enfermedad, quedando aceptada ambas proposiciones.

Otro escrito de D. Equiano Caballero Gonzalez, sin fecha, que solicita la necesaria autorización para ejercer la industria callejera con runda de juguetes, caramelos y otros artículos de poca valor. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que no están en su facultades la concesión de estas autorizaciones, quedando por tanto denegada.

Obras y reparaciones de viviendas

Se da lectura de escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos de esta villa D. Antonio Caballero Martini de siete de junio, de Don Fernando Moreno Rodríguez de veintidós de julio, de Don Juan Pruauder Sanchez de primero de Agosto, de Don Francisco Pérez Menéndez de dos de Agosto; de Doña Catalina Rodríguez Guberos de ocho de Agosto; de Doña Rosalva Navas del Viejo de ocho de Agosto; de Don Francisco Morayo Cruz y Don Juan Melara de doce de Agosto; de Don Eutimio Gonzalez Domínguez, de veintidós

todos de D. José Sanchez y Sanchez y Don Juan Rodríguez Gómez  
 del veintitres; de D. Francisco Ben Carrero y Don Ignacio Paredes  
 Martín de veinticuatro; de Don Francisco del Vizo Quintana  
 del veinticinco; de Don Francisco Romero Novedo de veintiocho  
 de Agosto respectivamente, y de Don Juan Caballero Martín  
 del veintidos de Septiembre cuya fecha es conigua sin duda  
 por error suyo puntual, ya que debe ser de veintidos de Agosto  
 pasado, solicitando el primero realizar obras en la casa de su  
 propiedad sita en la calle de Lopez de Ayala, n.º 75 de Gobierno,  
 el segundo la autorización necesaria para realizar obras  
 en la casa de su propiedad, sita en la calle Calvo Sotillo nú-  
 mero 51 de gobierno; el tercero lo mismo que los anteriores  
 en la casa de su propiedad sita en la calle Mendizábal nú-  
 mero 16 de gobierno; el cuarto solicitando autorización pa-  
 ra realizar obras de reparación en la casa de su propiedad  
 sita en la calle de Jacinto Benavente n.º 18 de gobierno; el  
 quinto que solicita autorización para realizar obras de re-  
 paración en la casa de su propiedad, sita en la calle  
 de Masías de Pormo n.º 77 de gobierno; el sexto solicitando  
 la necesaria autorización para realizar obras de reparación  
 en la casa de su propiedad, sita en calle Mendizábal nú-  
 mero 15 de gobierno; el séptimo que solicita obras de repa-  
 ración en la casa de su propiedad sita en la calle de Alonso  
 Rodríguez n.º 20 de gobierno; el octavo solicitando autnua-  
 ción para hacer reparaciones en la casa de su propiedad  
 en calle Senador Píoero 65 de gobierno; el noveno, solicitando  
 obras de reparación en la casa de su propiedad sita en la ca-  
 lle Bailén n.º 3 de gobierno; el décimo solicitando repara-  
 ciones en la casa de su propiedad sita en calle Jacinto Benav-  
 ente n.º 27 de gobierno; el onceavo que solicita autorización  
 para realizar obras de reparación en la casa de su propiedad  
 sita en la calle de Gabriel y Galán sin número; el duodécimo  
 solicitando autorización para hacer reparaciones en la casa  
 de su propiedad Mendizábal n.º 5; el decimotercero que  
 solicita autorización para realizar obras de reparación en la

cosa de su propiedad en la calle de Gabriel y Galan sin mi-  
nimo; el decimo cuarto, solicitando autorizacion para reali-  
zar obras de reparacion en la casa de su propiedad sita en  
la calle de S. L. Puro n.º 33 de gobierno; el decimo quinto  
solicitando autorizacion para realizar obras de reparacion  
en la casa de su propiedad sita en la calle de Manuel  
Nieto n.º 2 de gobierno; el decimo sexto, solicitando hacer  
obras en la casa de su propiedad sita en Comandante  
Bartolin n.º 27 de gobierno.

Bien informada la Comision Gestora y en vista de los  
emitidos por la Jirahia de la Vivienda y otros aserora-  
mientos acordada conceder las autorizaciones solicitadas.

### Pensiones de lactancia.

Visto el expediente promovido a instancia de la vecina  
Ana Guzman y Guzman solicitando pension de lactancia  
para la crianza de su pequeño hijo Luis Bruno Guzman,  
la Comision Gestora acuerda concederla cuando en turno  
ordinario le corresponda.

Se da lectura a un escrito dirigido a la Corporacion por  
el vecino de esta villa Manuel Delgado Serrano, acompa-  
ñado de certificacion facultativa y del registro civil de esta  
villa, solicitando una pension de lactancia para sus hijos  
gemelos, por exacer de leche y de reconvencion lactea, su misma  
para amamentarlos, acordandose por los Sres de la Comi-  
sion Gestora concederle una pension de lactancia en turno  
preferente.

### Beneficencia

Dada lectura de un escrito que dirige a la corporacion el  
vecino de esta villa Miguel Pocio Varguer, con fecha  
veintiocho de julio ultimo, solicitando su inclusion en  
el Padron de la Beneficencia Municipal para el disfrute  
del servicio Medicin. farmaceutico gratuitamente, lo  
Sres de la Comision Gestora acuerdan

### Padron de rodaje

Dada lectura tambien de escrito que dirige a la Corpora-  
cion los vecinos de esta villa Don Miguel del Vijo Quintan-  
a de diez y seis de Agosto ultimo y D Pedro Peron Ceballos  
de cuatro de igual mes que solicitan baja en el Pa-

dion de rodaje de su carro y un carruche respectivamente, acordándose por los Señores Diputados, que por los informes de la Administración y trámites reglamentarios sean baja definitiva, si a ello también lugar.

Anticipo de mensualidades

Se da lectura de escrito que dirige al Ayuntamiento el funcionario subalterno del mismo D. Pedro Gómez del Viejo, solicitando dos mensualidades anticipadas para reintegrarlas en forma reglamentaria; el Ayuntamiento teniendo en cuenta los fundamentos que alega este modesto empleado, acuerda concederle las dos pagas anticipadas en calidad de reintegro que por su escrito solicita.

Apertura de establecimiento

Se da lectura de otro escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta localidad D. Melquíez Iglesias Pico, de fecha veintiseis de agosto último por el que solicita la necesaria autorización para la apertura de un puesto de burlonía en la Plaza de Cervantes, frente a la Plaza de Martos; y el Ayuntamiento previa deliberación acuerda conceder dicha autorización pagando los impuestos reglamentarios.

Cesión de nicho

Se dio lectura de otro escrito dirigido al Ayuntamiento por la vecina de esta villa Doña Pauona Aparicio Jimenez, de treinta y uno de Julio último, solicitando que se inscribiera a nombre de D. Manuel Gomalán Cragua, también vecino de esta localidad, el nicho número noventa y dos del Cuartel de la Virgen del Carmen, del Cementerio Municipal, de la que se propiciaría la solista, por haberlo cedido al citado Sr. Gomalán Cragua; el Ayuntamiento nada tiene que oponer a la pretensión solicitada y aprueba esta transferencia.

Pensión de lactancia

Se da lectura de un escrito que dirige el vecino de esta villa Fernando Rodríguez Romero solicitando pensión de lactancia para su hijo florentina María Rodríguez Fernandez, acordándose concederle una pensión de lactancia cuando en turno ordinario le corresponda.

Partida de

Otro escrito del vecino de esta villa Pedro Pico Cragua que solicita la Baja en el padron de rodaje de su

arrendo de su propiedad, por el cual necesario, el Ayuntamiento acuerda proveer en forma de la Administración de Arbitrios y trámites reglamentarios sea concedida la baja que solicita, si a ello hubiera lugar.

Otro escrito del vecino de esta localidad, Juan Cárdenas Tragera con domicilio en la calle Pura Galdo, solicitando la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle Iglesia, el Ayuntamiento, bien conmovido de esta petición acuerda conceder la autorización solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Apertura de establecimiento

Distribución de fondos

Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales fue presentada para examen de la Corporación una relación de facturas y journals correspondientes a la segunda quincena del mes de Agosto anterior, importante la cantidad de Sesenta y cinco mil ochocientas veintinueve pesetas con cinco céntimos, la cual por unanimidad fue aprobada.

Se aprueba unanimously la distribución de Fondos para satisfacer las obligaciones de este mes que copiada literalmente es como sigue, importante la cantidad ciento una mil, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

| Capítulo | Obligaciones.                    | Pesetas | Cts |
|----------|----------------------------------|---------|-----|
| 1º       | Obligaciones generales.          | 1.450   | "   |
| 2º       | Representación municipal.        | 1.300   | "   |
| 3º       | Vigilancia y seguridad.          | 1.800   | "   |
| 4º       | Policia urbana y rural.          | 900     | "   |
| 5º       | Precaución.                      | 2.600   | "   |
| 6º       | Personal y material de oficinas. | 8.000   | "   |
| 7º       | Salubridad e higiene.            | 25      | "   |
| 8º       | Beneficencia.                    | 11.000  | "   |
| 9º       | Asistencia social.               | 1.000   | "   |
| 10º      | Instrucción pública.             | 2.000   | "   |
| 11º      | Obras públicas.                  | 10.000  | "   |
|          | Suma exigible.                   | 33.075  | "   |



|    |                                    |         |   |
|----|------------------------------------|---------|---|
|    | Suma anterior.                     | 33.075  | " |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 2.400   | " |
| 18 | Imparvistos                        | 1.000   | " |
| 19 | Resultas.                          | 65.000  | " |
|    | Totales                            | 101.475 | " |

Y no habiendo mas asuntos, de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion siendo la hora de las doce y quince minutos, firmando su credito los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Luis Rodriguez  
 A. Juarola  
 Antoni Ramos  
 Mas Jimenez  
 Jose Masera  
 Alonso Gutierrez

Ordinaria del 20 de Septiembre de 1939. } La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por la falta de asistencia de algunos bastante de los señores Municipales.

Y para que cuente y surta los oportunos efectos, autorizamos la presente en Montijo a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

El Alcalde, nombrado por la Autoridad abilitada  
 Juan Luis Rodriguez  
 El Secretario Provincial  
 Fernando Vera

A. Juarola  
 Antoni Ramos  
 Mas Jimenez  
 Jose Masera  
 Alonso Gutierrez

Extraordinaria de Septiembre de 1939.

En Montijo a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.



DIPUTACION DE BADAJOZ

## Señores concurrentes

### Alcalde-Presidente

Don Francisco Rodriguez Carron

### Señores Pastores

Don Alonso Villalobos Navarro

Don Alonso Gutierrez Bautista

Don Antonio Ramos Landin

Don José Jerón Bonialu

7 su señoría = Aus de la Victoria = Povoado  
con la sucesiva autolación, como está  
mandado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
nombrado por la Autoridad abilitada,  
Don Francisco Rodriguez Carron, se constituyó  
la Comisión Pastora de inteligencia  
mista, integrada por los Señores pastores re-  
lacionados al margen, para celebrar esta  
sesión extraordinaria, a fin de causar y  
resolver sobre el mismo asunto señalado en la convocatoria cir-  
culada al efecto, que se encuentra sobre la mesa, del que se ha-  
rá sucesión seguidamente.

Asiste el Sr. Interventor de Juntas de la Corporación, y en  
Secretaría actúa el que irán desempeñando el cargo con carácter  
interino eventual, Sr. Vera Flores.

La presidencia declara abierta la Sesión, y por su man-  
dado, y el infrascripto Secretario, di lectura de la convocatoria  
que, para ella, y con la autolación debida, como ya se ha con-  
stado, había sido convenientemente distribuida entre los Señores Pas-  
tores.

## Expediente de Suplementos de Créditos =

Sada cuenta del expediente sobre propuesta de suplementos de crédi-  
tos para incrementar y dotar con asignaciones de algunos Capítu-  
los y artículos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio,  
que resultan insuficientemente para atender periódica y nor-  
malmente a servicios ineludibles e inaplazables durante lo que  
resta de año, que no permitirían aplazamientos, ya que su inte-  
rupción daría lugar a entorpecimientos y retrasos en la bue-  
na marcha administrativa del Municipio, con arreglo al  
detalle que contiene la Memoria que obra por cabeza de  
este expediente, cuenta por el Sr. Interventor con fecha ochos de  
agosto último, cuya propuesta hizo suya la Comisión Pastora  
Municipal en sesión extraordinaria celebrada el doce de  
igual mes, la cual ha permanecido expuesta al público por  
termino de quince días hábiles, durante los cuales no se ha for-



sin embargo ninguna reclamación.

Considerando, que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15.º del presupuesto de ingresos y en el 19.º del de gastos, aparece un sobrante de Cuatrocientas veintiseis mil ciento ochenta y una pesetas con setenta y dos centimos, sobre cuyo superavit no existe otra obligación contraída que catone mil doscientas veinticinco pesetas de la habilitación y suplementos de créditos votados por la Comisión Rectora Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día y seis de Junio próximo pasado, pueden perfectamente destinarse las veinte mil cuatrocientas treinta y siete pesetas y veinticinco centimos para subvenir a las obligaciones detalladas en la citada Aberronia.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido y observado los preceptos legales reglamentarios.

La Comisión Rectora municipal por unanimidad, acuerda aprobar los Suplementos de créditos a que se contrae el expediente de reforma, que en total ascienden a la cantidad de veinte mil cuatrocientas treinta y siete pesetas y veinticinco centimos, por contraición de lo consignación del Capítulo 15.º del presupuesto de ingresos, con destino, y para los fines que se mencionan, a los siguientes Capítulos y artículos:

Capítulo 1.º Artículo 6.º partida 3.º = Para pago de sueldos o de sueldos, mil pesetas.

Capítulo 1.º Artículo 11.º partida 1.º = Para pago de sueldos al Ejército y Guardia Civil, Alojamiento de fuerzas y demás gastos, mil pesetas.

Capítulo 2.º Artículo 1.º partida 1.º = Para satisfacer los gastos de viajes que se realicen durante el ejercicio por el Ayuntamiento y funcionarios para asuntos oficiales = Setecientas cincuenta pesetas.

Capítulo 4.º Artículo 1.º partida 2.º = Para pago de fluidos en edificios públicos e instalaciones, mil pesetas.

Capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 1.º y 2.º = Para pagar al Sr. Penitente del Ayuntamiento, Don Fernando Vera Toral, cuatro quinquenios, a razón de quinientos pesetas cada uno, que le fueron reconocidos y concedidos por el Ayuntamiento de Nogales, aceptados y hechos suyos por esta Comisión Gestora Municipal en sesión del veintinueve de Julio último, de conformidad y a los efectos previstos en el número primero de la Real Orden, de 28 de Enero de 1928 (Circular de 4 de Febrero siguiente), con efectos de percepción a partir desde el día de Abril del corriente año, fecha de la toma de posesión del citado finquionario, siendo la cantidad consignada en el presente suplemento la que corresponde al Sr. Vera por el tiempo transcurrido desde su toma de posesión hasta fin de Diciembre venidero, mil cuatrocientas treinta y siete pesetas y veinticinco céntimos.

Capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 16.ª = Para pago de horas extraordinarias, temporales, reintegros de documentos, material impreso y demás gastos, siete mil quinientas pesetas.

Capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 19.ª = Para pago de los gastos sueltos, como tacaños de agua, calificación, limpieza de las máquinas de escribir, franquías de correspondencia y otros, mil pesetas.

Capítulo 13.º, artículo 3.º, partida 1.ª = Para pago de los gastos que se ocasionen con motivo de fiestas y ferias, quinientas pesetas.

Capítulo 13.º, artículo 3.º, partida 2.ª = Para cooperar a los gastos de la erección de la Obra en memoria de los Caidos, dos mil pesetas.

Capítulo 18.º, artículo único = Para pago de los gastos imprentas, cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Aprobado el proyecto de suplementos de créditos de que se hace mención en los términos ya referidos, la Comisión Municipal acuerda que de este expediente se remita copia literal certificada al Sr. D. Selegado de Hacienda a la provincia, a los correspondientes efectos regl-

mentarios

Y no firmándose ninguno otro asunto devolviendo a la secretaría, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y cinco minutos, que fue abierta a las once en punto, hora fijada para la misma, extendiéndose la presente, que firmarán todos los Señores presentes, conmigo el Secretario, Intermis provisional, de que certifico =

Emendado = provisional = Vale =

Francisco Rodríguez

Alcalde

Don José

Alonso Gutiérrez

Antonio Ramos Mas Quintana

Secretario

Señor

Sesión ordinaria del  
5 de Octubre de 1939.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente.

D. Francisco Rodríguez Carrero

Señores Gestores

D. Alonso Villalobos Nevado

" José Jesús Gonzales

" Alonso Gutiérrez Bantista

" Antonio Ramos Sanchez

En la villa de Montijo a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve de la Victoria. Siendo la hora de las once, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar, Don Francisco Rodríguez Carrero, en el salón de actos de la Casa Capitular, convocando los Señores Gestores Municipales relacionados al margen, al objeto de celebrar la ordinaria quincenal correspondiente al día de la fecha para conocer, deliberar y resolver en ella sobre los asuntos fijados en la orden del día. Asiste el Sr. Interventor de Fondos Municipales, Don Blas Pragera Quintana y de Secretario actúa el titular interino de la Corporación Municipal.

Resolución del acta de la anterior = Abierta la se-

sion, previa lectura que se dió de ellas, la Comisión  
Gestora prestó aprobación a las actas de las dos  
últimas sesiones celebradas con el carácter de ordi-  
naria y de extraordinaria en los días cinco y vein-  
te del pasado mes de Septiembre, respectivamente.

Correspondencia y Boletines Oficiales = Dada cuenta de la  
correspondencia y Boletines Oficiales, recibida durante  
la anterior quincena, que entraña un mayor inter-  
és y directa relación con los servicios de la Administra-  
ción Municipal; la Comisión Gestora quedó sufici-  
entemente impuesta de cuanto fue sometido a su  
conocimiento, y, especialmente, de las Leyes de veinte-  
cinco de Agosto último ("B.O. del Estado del 1º de  
Septiembre") sobre provisión de plazas de la Administra-  
ción con Mutilado, ex-combatiente y ex-cautivos, una,  
y otra, relacionada con la constitución de Juntas de  
Puro, en las provincias, acordando que sea tenida en  
cuenta la primera de las indicadas, y que se observen  
y cumplan los preceptos contenidos en la misma, para  
la provisión de las plazas de funcionarios en general  
de este Ayuntamiento, vacantes o servidas interina-  
mente; se dió tambien por entrada de carta del Sub-  
director de la Compañía de M. Z y a A., del 25 de Sep-  
tiembre, que expresa su buena disposición para acce-  
der a la petición formulada por esta Alcaldía con re-  
ferencia a la implantación de un servicio de trenes  
entre Badajoz - Mérida y viceversa; de otra carta  
de D. Andrés Brito Bayón, de Almendralijo, fecha 3  
del corriente, que expresa sus deseos de implantar un  
servicio de Líneas de viajeros entre Montijo y Badajoz,  
y solicita la colaboración de este Ayuntamiento para  
que el proyecto tenga realidad: de oficio de la  
Compañía de los Ferrocarriles de M. Z y a A., número  
1.797, fecha 10 de Agosto último, solicitando se le  
de de baja en el Repartimiento General de Utili-

dado de este Municipio, confeccionado para el año de  
 1.937, que razona, y cita, en apoyo de la petición, las  
 disposiciones que considera aplicable al caso, acordando  
 la Junta, con vista del citado oficio, declarar su incompetencia  
 para resolver sobre dicha reclamación, y que  
 en tal sentido se conteste a la mencionada Compañía  
 para que ejecute su derecho ante quien y como proceda,  
 ya que en todo caso, la llamada a conocer y resolver  
 sobre la exclusión en el Repartimiento solicitada, ha  
 de ser la Junta General confeccionadora del mismo: de oficio  
del Secretario interino de la Corporación, Sr Vera, del 15 de citado  
Septiembre, comunicando que en dicho día, cumplida la comi-  
sión oficial que le venia conferida por el Sr Alcalde, se reunió  
grata a su cargo; y, así mismo, de oficio de la Comisión  
provincial de Reintegración de los Combatientes al Trabajo,  
del 5 de Agosto, y de los ex-combatientes D Pedro Calleja Lave-  
ro y D Don Juan Sanchez Bragera, del 21 y 22 de Julio  
anterior, respectivamente, solicitando, por su orden, estos  
últimos, los plazas de bombero de la plaza de abastos  
y una de Guardia Municipal, que suponen vacantes,  
 y en cuanto al oficio primeramente mencionado se da  
 traslado de petición producida por el ex-combatiente  
 Don Antonio Bejarano del Parco, solicitando el cargo  
 de cobrador de arbitrios municipales, en presencia de  
 cuyos tres oficios, que se dejan referidos, acordó la Co-  
 misión Gestora aplazar la provisión de las plazas so-  
 licitadas, dejando sobre la mesa dichas peticiones, has-  
 ta que se acuerde las medidas conducentes para el  
 más exacto cumplimiento de la ley de 25 de Agosto  
 último, sobre provisión de plazas de funcionarios, que  
 al principio se mencionan.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada parti-  
 cular y después de ligeras deliberaciones, acordó la Co-  
 misión Gestora por unanimidad, y por su orden, lo  
 siguiente, en presencia de los respectivos señores y

ochocientos de que se hará mención:

Padrón de carruajes de lujo = Pasar a la Administración de Arbitrios, a los efectos de comprobación y demás trámites reglamentarios, escrito de Don Alonso García Pizarro, del 11 de Septiembre último, solicitando la baja de un vehículo que ha regalado al también vecino Don Juan Ruiz Tragera, a cuyo nombre será dado de Alta en su caso por traslado.

Padrón de rodaje = Pasar igualmente a la Administración de Arbitrios a los mismos fines de comprobación y tramitación reglamentaria, escritos de Don Pedro Pérez Bonaluz, fecha 14; de D. Domingo Durán Bonaparte, del 18; de D. Eduardo Ruiz Moreno, del 19; y de Don Miguel Macario Quintana, del 28 del pasado mes de Septiembre, los cuales, y por los motivos que en sus respectivos escritos menciona, solicitan bajas en el padrón de rodaje de este Municipio.

Obras en edificios particulares. = Pasar a la Fiscalía de la Vivienda, a los efectos de información reglamentaria, escritos de los vecinos Don Laureano Corro Rodríguez y D<sup>a</sup> María Moreno Sánchez, viuda de Don Rodrigo Gutiérrez Gomez del 14; Don Antonio Galligo Pato, y Don Juan Carrtero Carrtero del 15; D<sup>a</sup> Euilia Mademban y Don Juan Dominguez Ezejo, del 16; Don Jerónimo Torres Macarro, del 17; D<sup>a</sup> Juana García Macarro, viuda de D. Francisco Sánchez, del 22; Don Francisco Piedrahíta Piedrahíta del 25; D. Juan Puilla y Puilla, sin fecha determinada del mes de que se hará mención y D<sup>a</sup> Euilia Guzman, viuda, fecha 9, todas del pasado mes de Septiembre, por virtud de cuyo escrito solicitan las necesarias autorizaciones para realizar obras de conservación, modificación y reparación en los edificios particulares que describen en sus respectivos escritos, si bien quedará aplazado el envío a la Fiscalía local de la Vivienda, hasta que se



subsane la omisión observada, de los escritos que se dejan mencionados a los que no se acompañan los necesarios planos y presupuestos, que se han de necesitar e indispensables para mejor enjuiciar y poder emitir los informes con la mayor precisión.

Gratificación por servicios = En presuncia de escrito de D. Pedro Pano Periañez, Inspector de Arbitrios Municipales, fecha 25 de Setiembre último, se concedió a favor del mismo gratificación en cantidad de cinquenta pesetas, que le será satisfecha con cargo al Capítulo 18.º o de Imprenta del arquite Presupuesto Municipal, para que los destine a la adquisición del cobrado que resuelta en su mencionado escrito, que le es necesario para el mejor servicio que viene prestando.

Inspectores Farmacéuticos Municipales = Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector farmacéutico Municipal presentó Don Diego Alonso Códiz en escrito fecha veintidos de Marzo último, fundada en motivo de enfermedad, cuyo escrito fue elevado al Sr. Inspector provincial de Sanidad para la resolución que fuera procedente, según se ha constado en el acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de Abril siguiente, en presuncia de oficio de la Inspección provincial de Sanidad n.º 2300, fecha 7 de Agosto próximo pasado, que transcribe otro del Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, del 31 de Julio anterior, debiendo notificarse este acuerdo al interesado, para su conocimiento y gobierno, con el uso, simultáneamente, en el cargo que ha venido desempeñando; y nombrar para que sustituya en el cargo que queda vacante el Sr. Alonso Códiz, con el carácter provisional, al farmacéutico D. Francisco Romero Perez, que tenía resuelta dicha plaza en escrito, también del 22 de Marzo último, referido en el acta de la sesión del cinco de Abril siguiente, pasado de igual manera a la Inspección Provincial de Sanidad, juntamente con el que al principio se menciona de la renuncia del Sr. Alonso Códiz, a los fines indicados: que se notifique al Sr. Romero Perez el nombramiento que

se le confiere por este acuerdo de Inspector farmacéutico Municipal, en el carácter de interino provisional, utilizando de las facultades que le vienen reconocidas por el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935, para su conocimiento y gobierno, debiendo ser provisionado, seguidamente, en el cargo o plaza que se le confiere; y, finalmente, que se comuniquen el caso y toma de posesión de los farmacéuticos, respectivamente, tres señores Codes y Romero Pérez, a la Inspección Provincial de Sanidad, a los fines que sean procedentes.

Fiesta de la Raza y festividad de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza = Conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, para que organice las fiestas que deberán celebrarse en esta localidad en ocasión de la llamada fiesta de la Raza y festividad de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, el día doce del mes en curso, confeccionando el oportuno programa de las mismas.

Padrón de cédulas personales de 1939 = Que se exponga al público, por término reglamentario, el padrón de cédulas personales confeccionado para el año de 1939, anunciando la exposición en la forma acostumbrada; y que transcurrido que sea el plazo de dicha exposición, se abra la recaudación voluntaria de cédulas, cuya recaudación correrá a cargo, como en años anteriores, del Diputado de Fondos Municipales Don Alonzo Rodríguez y Rodríguez, al que, por manera expresa, se le nombra recaudador del citado impuesto provincial, debiendo permitir el premio de cobranza con arreglo a lo que ya también cobrado por igual servicio en los años anteriores.

Gratificación a la Banda de Música = Conceder gratificación en cantidad de pesetas peritas, que será abonada con cargo al capítulo 18.º o de imprevisto del siguiente presupuesto Municipal, a favor de la Banda



de Música, como merecida remuneración de los servicios que viene prestando, lo mismo en los conciertos y representaciones públicas de la presente temporada como en los actos para los que el Sr. Alcalde requirió la colaboración de la misma, cuya gratificación se pondrá a disposición del Sr. Director de dicha Banda, a fin de que proceda a su distribución entre los componentes de la misma, en la medida y forma que tenga por conveniente.

Representación del Ayuntamiento = Dirigir al Sr. Alcalde Sr. Rodríguez Cervero para que estatuyendo la representación de este Ayuntamiento, concorra a las próximas fiestas que debieran celebrarse en honor de la Santísima Virgen de Guadalupe, abouandole, como indemnización de los gastos que esta representación le ocasiona, con cargo al presupuesto Municipal siguiente, la cantidad de ciento veinticinco pesetas; y contribuir con la suma de veinticinco pesetas, como aportación al concurso iniciado por la Junta Diocesana de Peregrinaciones, titulado "concurso anti-blasfemo de alabanzas a la Santísima Virgen de Guadalupe."

Después, el Sr. Interventor, sometió al conocimiento y resolución de la Comisión tutora los asuntos pendientes, relacionados con su despacho, en los que, previa deliberación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Distribución mensual de fondos = Prestar aprobación a la distribución de fondos del presupuesto municipal ordinario, formada por la Intervención para el mes actual, con fecha 3 del corriente, que asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas; y que se demuestre a la Intervención el duplicado respectivo, con nota de la aprobación recaída, a los fines oportunos; y

Relación de facturas y cuentas = Aprobar también, después de detenido examen y comprobación, por haberse hallado de completa conformidad, la relación de facturas, cuentas de trabajos y otros varios, correspondientes a la pasada quincena, suada con fecha dos del

actual, que en total importa trece mil ciento ochenta y ocho pesetas con cincuenta y seis centimos, debiendo devolverse a la Intervención el duplicado que acompaña a la misma, con nota de aprobación, de los efectos de que sean puestas al pago las partidas que comprende.

Fue figurando ninguno otro señalado en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Senadores presente se pudiera traer uso de la palabra para formular ruego ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, a las trece horas y cincuenta minutos, entendiéndose la presente, que firmarán todos los señores concurrentes relacionados al margen, al principio de la presente acta, con el señor Interventor, así mismo expresado, y conmigo el Secretario, interino, provisional, de que certifico =

Francisco Rodríguez

A. D. Martínez

Alonso Gutiérrez

José Sere

Mas Fuentes

Antonio Ramos

Fernando Vera

Ordinaria del  
20 de Octubre de 1939

Señores Concurrentes

1. Alcalde - Presidente

2. Francisco Rodríguez Carrero

Tres Destoces

1. Alonso Villalobos Mercado

2. José Terán Pomales

3. Antonio Esteban Bautista

4. Ramos Pauder

En la Villa de <sup>San</sup> Montijo a veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve a las de la Victoria = Púese la hora de las once y baja la presidencia del Sr. Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar, don Francisco Rodríguez Carrero, se constituyó la Comisión Sentora de este Ayuntamiento, en el Salón de actos de las Casas Comunitarias, concurrendo los Tres Señores Municipales relacionados al margen, que son los que actual-

mente componen la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion ordinaria quinquenal correspondiente al dia de la Jada, para en ella concurrir, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la convocatoria, digo en la orden del dia redactada para esta sesion. Asiste tambien a la reunion el Intercomite de Fondos comunales, Sr. Simutana Pragera, y de Pontorio actua el titular interino de la Corporacion, Sr. Vera Flores.

Aprobacion del acta de la Sesion anterior = Fria lectura de la misma, una vez declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, la Comision Sectora municipal, sin ninguna discusion y por unanimidad, presta aprobacion al acta de la pasada sesion ordinaria, celebrada el cinco de los corrientes, de donde ratificados los particulares y acuerdos que en ella se mencionan:

Acto seguido, mediante el conocimiento de los asuntos de que debia concurrir y resolver, tras <sup>de</sup> las correspondientes deliberaciones, que se hicieron en forma breve y concisa, acordó la Sectora, por unanimidad, y por el orden con que se pasan a relacionar, lo siguiente:

Daños en propiedad particular = Decretar, por tratarse de asuntos relacionados exclusivamente con la defensa de intereses de carácter particularismo, cuyos conocimiento y resolucion esta reservada a los Tribunales Ordinarios competentes, es decir que eleva a la Corporacion Municipal, el vecino Don Bartolome Pimila Pimila, sin fidei jus de los corrientes, solicitando que, previa suspension ocular sobre el terreno, se determine y señale el sitio mas adecuado para la delida de aguas que del predio dominante vierten en el de su propiedad, que proyecta cerrar, al sitio de la prolongacion de la Calle Reyes Catolicos, debiendo comunicarse el presente acuerdo al solicitante, para su debido conocimiento y gobierno.

Pedron de Rodaje = Pasar a la Administracion Municipal de arbitrio, a los efectos de comprobacion y tramitacion reglamentaria, con sujecion a la siguiente Ordenanza municipal sobre derechos y tasas municipales de rodaje o arrastre de vehiculos por calles municipales, es decir del vecino Don Domingo Rodriguez Garcia, fidei

de los comités, que admita la baja en el Padrón de Rodaje de uno Carricho que le viene atribuido, por razón de haberlo vendido a un vecino de Puebla de la Calzada, sin que aparezca el nombre del comprador.

Realización de descubiertos = Que se pase a la Legitimación Ejecutiva del Ayuntamiento, los descubiertos que resultan a favor del Municipio, por el concepto arbitral, exacciones e Impuestos en general, correspondientes al pasado año de 1938.

Gratificaciones por la prestación de servicios = Otorgar gratificaciones, en cantidad de setenta y cinco pesetas, a favor de cada uno de los Srs. Don Vicente Alenda y Don Félix Gutiérrez, como remuneración a los trabajos realizados por los mismos, en calidad de contribuyentes temporales, auxiliando a la Junta general del repartimiento de utilidades en el relevo de los Jueces necesarios para la confección del repartimiento de utilidades correspondiente al año 1938, cuyas gratificaciones se harán efectivas con cargo al presupuesto municipal que está en vigor, con aplicación al crédito más adecuado, o, de otro modo, caso de que no contengan el presupuesto expresa consignación para gastos del servicio prestado por los Srs. Alenda y Gutiérrez, con aplicación al Cap: 18º o de Imprimidas; y

Disposiciones Oficiales. Correspondencia = Finalmente, dare por suficientemente entendida, bien impuestas, de todas las disposiciones oficiales, así como de la correspondencia en general, recibida durante la pasada quincena, más directamente relacionadas con la Administración Municipal que le viene confiada, y, consiguientemente, con los diferentes servicios atribuidos y encomendados a la misma; y, en consecuencia, que se preste el debido y más exacto cumplimiento, con todo celo y puntualidad, a las mencionadas disposiciones oficiales y correspondencia de que se ha dado cuenta en cuanto afecta y se relaciona con la buena marcha Administrativa.

Que no figurenda señalada ninguno otro asunto en la orden del día, y como por ninguno de los Srs. Rectors se pidiera hacer uso de la palabra, para formular preguntas ni preguntas,

al Sr. Presidente levanto la sesion, a las catorce horas y diez minutos, entendiendose la presente, que firmarian todos los Sres. concurrentes, de principios relacionados, con el Sr. Interventor de fondos, tambien expresado, y con el Sr. Secretario interino provisional, de que conti-



En este lugar = de = Vale =

Francisco Rodriguez

A. Ojeda

Manuel Gutierrez

Jose Lopez

Antonio Tomas

Mas finitima

Encarnacion Vera

Seño

Ordinaria del 5 de Noviembre de 1939

Senores Concurrentes  
Alcalde - Presidente

Don Francisco Rodriguez Carron

Senores Pastores

Don Alonso Villalobos Terado

Don Jose Teron Comalen

Don Alonso Gutierrez Bautista

Don Antonio Ramos Paisien

En la Villa de Montijo a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria = Leida la hora de los once, hora que al efecto viene fijada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar, Don Francisco Rodriguez Carron, se constituyo la Comision Pastora de este Ayuntamiento, en el Salon de actos del Palacio municipal, con la concurrencia de todos los Sres. que en la actualidad integran la Corporacion Municipal, relacionados al margen, a fin

de celebrar la sesion ordinaria quincenal correspondiente al dia de la fecha, para conocer, deliberar y resolver en ella sobre los asuntos fijados e señalados en la orden del dia, dado a conocer oportunamente. Asiste a la sesion el Interventor de fondos municipales, Sr. Quintana Pagora, y cetera de Secretaris el titular interino provisional de la Corporacion, Sr. Tom.

Aprobacion del Acta de la anterior =

Asiste la Sesion por la presidencia, y cumplimentando lo ordenado por la misma, y el Secretario de lectura, en alta y plom voz, del acta de la ordinaria anterior, celebrada el veinte de Octubre ultimo, a la que la Comision Pastora, sin discusion ni objeciones ningunas sentidas,



pronto su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que la misma comprende, y procediendo seguidamente a la autorización de ella, que firmaron:

Disposiciones Especiales y correspondencia = Dada cuenta de todas ellas, recibidas durante la quincena anterior, la Comisión Pictora se dio por suficientemente autorada, adoptando, o sancionando el siguiente acuerdo:

Proyectos de traida de aguas y Alcantarillado = Fue con la mayor rapidez de proceso enviar a la Direccion General de Sanidad, por conducto de la Jefatura Provincial de Sanidad, que los reclama en oficio n.º 3.303, del 3.º de Octubre pasado, los proyectos de obras relacionadas con la traida de aguas, y de Alcantarillado, de esta poblacion, propuestos por la citada Direccion General, como obras urgentes, para su realizacion en este Municipio, mediante propuesta en el mismo sentido, de la Junta del Povo; informando, al propio tiempo, al hacer el curso de los mencionados proyectos, sobre si los mismos estan ya aprobados por la Junta Provincial de Sanidad.

A continuacion, previo conocimiento sobre cada asunto, al que siguieron las convenientes deliberaciones, interviniendo en ellas, inmediatamente, todos los Senores Pictores, la Corporacion municipal, por unanimidad, y por el orden con que se pasan a relacionar, se vino a adoptar los acuerdos que a continuacion se mencionan:

Concesion de Socorros de lactancia = Otorgar socorros de lactancia, para cuando en termino ordinario pueda comparecer, a los vecinos Manuel Baril Pico, y Miguel Tiburcio Cabanillas, que los tienen solicitados en escrito de fecha veintiseis del pasado Octubre, con objeto a la lactancia de sus hijos Francisco Baril Melchor, de cuatro meses de edad, y Antonio Tiburcio Rodriguez, nacido el ocho del pasado mes de Octubre, respectivamente, para el disfrute o goce de los pensiones o socorros, justifican documentalmete, por medio de certificaciones facultativas, que los padres estan físicamente impedidos de criar a los mencionados niños.

Querremos de Sueldos = Pasar a la Comisión de Hacienda, o de Puntos, escrito de los Excmos. Municipales, Don Juan Calvo Castilla, y su c. m. D. Francisco Coto Díaz, Alguacil del Ayuntamiento, D. Juan Cerro, Ordinario del mismo, y D. Simón de los Ríos, Alguacil al servicio del Jefe municipal, que con fecha veinte del pasado mes de Octubre, solicitan aumento en los sueldos que respectivamente vienen percibiendo de Jefe Municipal, por resultar insuficientes los mismos para atender a los gastos del mantenimiento de sus familias, con el fin de que dicha Comisión, llegado el momento de proceder al estudio y confección del presupuesto municipal ordinario para el año venidero de 1.940, estudie con todo detenimiento y con la petición producida por los referidos funcionarios de haberlos, por el efecto de la potencialidad económica del Municipio, considerase que era posible, justo y atendible, el aumento de los sueldos que vienen disfrutando al presente los solicitantes, y, asimismo, los de todos los funcionarios en general.

Plaza de Practicante Supernumerario, sin sueldo = Dejar sobre la mesa, para un más detenido estudio, escrito que con fecha veinte y siete de Septiembre último, eleva a la Corporación, Don Ramón Albaladejo Martín, solicitando el nombramiento a su favor de Practicante Supernumerario, sin sueldo, de este Municipio, ya que en los momentos actuales, no hay medios de acceder a dicha petición, porque para la provisión de plazas que estén vacantes o bien seridas interinamente, lo mismo de funcionarios provinciales como de funcionarios de las Corporaciones Municipales, y, consiguientemente, para efectuar nuevos nombramientos en general, hay que esperar a que se dicten normas precisas y concluyentes, para el exacto cumplimiento de la Ley de 25 de Agosto del año actual (B. O. del Estado, n.º 244, de 1.º de Septiembre) sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, cuyos preceptos, con arreglo al art.º 1.º, se hacen extensivos a las Diputaciones provinciales y Corporaciones Municipales.

Dotificación por servicios extraordinarios = Conceder

78  
gratificación, en cantidad de dos mil trescientos treinta y tres pesetas y diez centimos, que se hará efectiva con cargo al presupuesto municipal ordinario del corriente año, Capítulo y artículo más adecuado, o en su defecto, porque se carece de él, con cargo al Capítulo 18.º o de Impuestos, a favor de San Juan Pinar Lopo, vecino de Badajoz, como remuneración de los servicios o trabajos extraordinarios que le fueron encomendados por la Corporación municipal.

Acto seguido, pasó el Sr. Interventor en Jefe del Municipio, a someter a conocimiento de la Comisión Gestora, los asuntos del departamento o dependencia que corre a su cargo, pendiente de resolución, y previa detenido estudio de los mismos, por unanimidad, recurrió en ellos, los acuerdos relacionados seguidamente:

Distribución mensual de fondos = Aprobar la distribución de fondos del presupuesto municipal ordinario, formada por la Intervención para el mes de la fecha, cerrada con la del día dos, que asciende a la cantidad de veinte y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas; y que se demita a la Intervención el respectivo duplicado, con nota de la aprobación presentada a la misma, a los fines oportunos.

Relación de facturas y cuentas = Omitir aprobación, asimismo, después del mes detenido examen y comprobación, por hallarla de completa conformidad, a la relación de facturas y cuentas diferidas, y de trabajos, correspondiente a la segunda quincena del pasado mes de Octubre, cerrada con fecha tres de los corrientes, por importe de veintidós mil ochocientos treinta y tres pesetas con nueve centimos, cuyo duplicado adjunto será demitido a la Intervención, con la oportuna nota de aprobación, a los efectos de que se pague al pago las partidas que comprende; y

Cuenta del Ajente del Ayuntamiento, en Badajoz = Aprobar, igualmente, a propuesta de la Intervención, y por hallarla conforme, la cuenta sujeta por el Ajente en Negocios de este Ayuntamiento, en Badajoz, Sr. Cayetano Velasco Graña.



no, que comprende su gestion como tal, durante el tenor trienio del año en curso, cerrado con fecha treinta y uno del pasado mes de octubre, con determinacion detallada y especifica del movimiento de fondos relacionados con dicha gestion, la cual presenta en saldo a favor del estado de veinte, por fin de octubre ultimo, de cuarenta y nueve pesetas con novena y tres centimos, debiendo comunicarse al Sr. Valar Pragera el presente acuerdo, para su debido conocimiento y atencion finis.

Con lo cual, y por no figurar señalado, mas asuntos a la (convocatoria) orden del dia, y como por algunos de los Señores presentes se hiciera uso de la palabra para formular nuevos in preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion, a los tres y veinte minutos, extendiendose la presente, que firmarian los Señores Gestores concurrentes, al principio relacionado, con el Sr. Interventor de fondos, tambien expresado ya en la cabeza de esta, y con firma el Secretario interino provisional, de que certifico =

Entre líneas = de = Vale =

Entre paréntesis = convocatoria = No Vale =



Francisco Rodriguez

A Distinguido

Moroso Gutierrez

José Lera

Manuel Jimenez

Antonio Ramos

Francisco Vera

Ordinaria del 20 de Noviembre de 1939.

Señores Concurrentes  
Alcalde Presidente

D. Francisco Rodriguez Carrero

Señores Gestores

D. Alonso Villalobos Morado

D. José Lera Somala

D. Manuel Gutierrez Bautista

D. Antonio Ramos Sanchez

DIPUTACION DE BADAJOZ

Entre las <sup>veinte</sup> y una de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria = Leido la hora de las once, que al efecto viene señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, nombrado por la Dintendad Militar Sr. Francisco Rodriguez Carrero, se constituyó la Comision Gestora de este Ayuntamiento, en el Salon de actos del Palacio Municipal, concurriendo todos los Sres que en la

actualidad integra la Corporación municipal, relacionando, oportunamente al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria quincenal correspondiente al día de la fecha, para conocer, deliberar y resolver en ella sobre los asuntos que resultan relacionados en la orden del día, que fue dada a conocer y distribuida con la necesaria antelación, como es reglamentario. Acute a la sesión el Intendente de fondos, Sr. Antonio Pragera, y de Secretarios actúa el titular interino provisional de la Corporación, Sr. Vera Flores.

### Aprobación del Acta de la Sesión anterior =

Leída la sesión por la presidencia, y el Secretario, cumplimentando lo ordenado por la misma, de lectura en alta y clara voz, del acta de la ordinaria anterior, celebrada el cinco de los corrientes, que fue aprobada por la Comisión Rectora, por unanimidad, sin ninguna discusión y renuncia, quedando, en consecuencia, ratificados todos y cada uno de los acuerdos (que) mencionados en ella, y procediendo, seguidamente, a la autorización de la misma, que firmaron.

### Disposiciones Oficiales y correspondencia =

Seguidamente, y el Secretario, procedió a dar cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas durante la anterior quincena, que tienen directa e íntima relación con los diferentes servicios atribuidos a las Corporaciones municipales; y la Comisión Rectora, bien impuesta, sin ninguna discusión y por unanimidad, se sirvió acordar:

### Provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales =

Para la provisión de las plazas de funcionarios en general que se presenten vacantes o inter. Suplementos, o bien servidos interinamente, se observen y cumplan los normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación, en Orden de 30 de Octubre último (B. O. del Estado, del 9 del corriente), procediéndose seguidamente, sin levantar sueldo, a formar y aprobar los plantillas de empleados Administrativos, facultativos técnicos, o servicios especiales, subalternos y guardias y agentes nombrados, con la subsiguiente declaración de las vacantes a proveer, de conformidad



con lo dispuesto en las dos normas primeras de la citada Orden.

Presupuestos Ordinarios para 1.940 = Que en la formación del futuro presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1.940, cuyo anteproyecto se encuentra en estado de estudio, se tengan en cuenta las normas fijadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 3 de los corrientes, (P.O. del Estado, del 10), para cuya debida observancia y el más exacto cumplimiento, se dará a conocer a la respectiva Comisión de Hacienda o Presupuesto, según sea su denominación, y especialmente a la Intervención de Gastos del Ayuntamiento, que por todos los medios, y en ese sentido se exite de celo, deberá procurar que el futuro presupuesto ordinario de esta Corporación, se ajuste a lo establecido con carácter general en las normas 12, y 13, así como que el proyecto quede formado urgentemente para que, cumplidas las tramites y requisitos que previamente son reglamentarios, pueda enviarse el citado presupuesto a la Sección provincial de Administración Local, dentro de la fecha señalada en la norma 14.

Estadística de Entidades de población y de sus edificios

= Que por el Negociado 1.º, que tiene a su cargo los servicios de Censos y Padrón de Habitantes, y el de Estadística en general, de la Secretaría de este Ayuntamiento, llegado que sea el momento oportuno, se proceda, con el mayor celo y diligencia, a la formación de la Estadística de entidades de población y de sus edificios, de este término municipal, con estricta sujeción a la Instrucción aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo, de 27 de octubre último (P.O. del Estado, n.º 314, de 10 de los corrientes), estableciéndose o señalándose las entidades de población que constituyen el término municipal, con arreglo a lo dispuesto en las normas 16 y 17.

Después, previo conocimiento sobre cada asunto, y tras de las convenientes deliberaciones, en las que, indistintamente, interviniere los Señores Regidores presentes, la Junta municipal, por unanimidad, se dará a adoptar, por el mismo orden con que se pasan a relacionar, los acuerdos especificados seguidamente.



mente.

Reclamaciones contra Clasificaciones de Cédulas

Personales de 1939 = Todas las reclamaciones en materia de personas contra las Clasificaciones de Cédulas personales del posteo confeccionadas para el año en curso de 1939, producidas dentro de plaza, por las mismas de esta localidad, Sr. María Teresa Piqueiras Ballentines y Sr. María Fern Fern, que por conducto de esta Corporacion elevan a la Comisión Gestora de la Excm. Diputacion provincial, y examinados con el mayor detenimiento los documentos probatorios que a las mismas acompañan, esta Comisión Gestora municipal acuerda por unanimidad promover en ellas informes en sentido favorable, estimando que dichas reclamaciones deben ser atendidas, subsanándose el error padecido al hacer las Clasificaciones de Cédulas o que se contrae, prima la oportuna rectificacion, ya que así es procedente con arreglo a los más elementales principios de equidad y justicia; y que se remitan los citados reclamaciones, en perdida de tiempo, a la Excm. Diputacion provincial de Badajoz, a los efectos de la resolucion que sea procedente, como preceptua el artículo 29 de la Instruccion de 14 de Noviembre de 1925, debiendo suscribir los informes en el debido acortado, en nombre de esta Comisión Gestora municipal, los Srs. Alcalde y Secretario de la Corporacion.

Aumento en los sueldos o Haberes que disfrutaran algunos funcionarios municipales.

= Que el escrito que con fecha ocho de los corrientes, elevan a esta Corporacion municipal, Don Pedro <sup>Pardo</sup> Penabaz, y otros seis más, Regilantes de este Ayuntamiento, solicitando sean aumentados los sueldos o Haberes que vienen disfrutando, porque con ellos no pueden atender a las necesidades de sus respectivos familiares, de pare a la Comisión de Hacienda o Presupuestos, e Intervencion de fondos municipales a los mismos fines que se expresan en acuerdo recaído en sesion ordinaria de cinco del mes en curso, con referencia a igual peticion producida por Guardias Municipales, Alguaciles y Ordenanza, y, de igual modo, a los efectos de





la confesion del presupuesto municipal ordinario para el año  
vauero, de 1940, de que se hace mension en uno de los prece-  
dentes acuerdos coniguados en la presente acta.

Pension de lactancia = Conceder pension de lactancia, que comen-  
zará disfrutar cuando por turnos ordinarios le comfanda, al rei-  
no Juan Charras Capilla, para la lactancia de su pequeña hija Ma-  
ria Sofo Charras Sander, nacida el diez y seis de octubre ultima,  
por cuanto justifica con certificacion facultativa que acompa-  
ña al efecto, que su esposa Luisa Sander Nouren, carece de la  
lides necesaria para el sostenimiento de dicha niña.

Apertura de Establecimiento = Pasar a la Administracion  
de Arbitrios, a los efectos de comprobacion, informe y demás  
que reglamentariamente sean procedentes, escrito de Don Sebas-  
tian Ciudadado Paria, de fecha diez y seis de los corrientes, que  
solicita la necesaria autorizacion para la apertura de un esta-  
blecimiento, de su llamada "Bar" o "Cafe economico", en local  
situado en la Plaza de España, sujeto al pago de derechos o  
tasa por la expedicion de la licencia que para su apertu-  
ra solicita, que se fija en la Ordenanza fiscal, nº 11, que  
está en rigor para la creacion de Derechos sobre apertura  
de Establecimientos:

A continuacion, a propuesta de la presidencia, la Comi-  
sion Entora Municipal, que considera tales iniciativas por de-  
mas plausibles, dignas de un mayor estudio, se acordó adop-  
tar los acuerdos relacionados seguidamente:

Quemiento de una lampara en el Alumbrado publico =

Que el gasto que produzca el quemado de fluido de la  
lampara que viene instalada en la Hermita de San Anto-  
nio, sea de cuenta del Municipio, pasando dicha lampara,  
en lo sucesivo, a integrar el numero de las instaladas o esta-  
blecidas para el servicio de Alumbrado publico, verificandose  
el pago de su pequeño gasto, juntamente, y en la misma for-  
ma, que para las restantes de dicho Alumbrado.

Adquisicion de una Imagen = Conceder el suyo amplio voto  
de confianza al Sr. Alcalde - Presidente, con el fin de que reali-



le las mencionadas gentes, tendentes a la adquisicion de una  
Imagen de Nuestra Excela Patrona en Extremadura, la Santisima  
Virgen de Guadalupe, Reina de la Victoria, aborruando su im-  
porte con cargo al Capitulo 18.º o de Imprentas del corriente  
presupuesto ordinario de gastos, y colocandola en la fachada  
de entrada del Palacio Municipal, en sitio visible y  
preferente, que facilite al vecindario la veneracion que to-  
dos los buenos cristianos debemos a Nuestra Madre y Seño-  
ra de Guadalupe, Patrona de Extremadura.

### Enajenacion de efectos, del Municipio, considerados inu- tiles

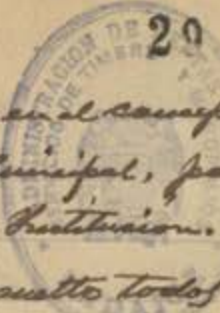
= Cumplir el voto de confianza otorgado al Sr. Al-  
calde-Prudente en el precedente acuerdo, usando al  
efecto de las facultades que son caracter especial y campo  
de su exclusiva competencia, reconozco a los Ayuntamien-  
tos el numero 3.º del articulo 105 de la Ley Municipal, de  
31 de octubre de 1935, para que, observando los tramites y pro-  
cedimientos reglamentariamente establecidos, efectue la venta  
o enajenacion de los objetos sobrantes existentes en la Pla-  
za Mercado, que se consideraran inutiles, y, por tanto,  
suera el concepto de efectos o siltiles sobrantes y sin nin-  
guna aplicacion de momento para el Municipio; y

### Donativo con destino a la Congregacion Religiosa de Monjas Clarisas

= Acudir a la citada Con-  
gregacion, con destino al Consumo y necesidades de la  
misma, en cuanto concierne al Consumo que en esta  
localidad tiene establecido, en concepto de donativo, y co-  
mo sobrante del extinguido Hospital de Pobre de la  
Santa Caridad, que estuvo instalado tambien en esta pobla-  
cion, una parte del sobrante en los articulos de Consumo  
o Alimenticio, mas catorce quilogramos de arroz; y

### Donativo a los Comedores de Auxilio Social

= Que, del  
mismo modo, la otra parte del mencionado sobrante  
de articulos de Consumo, procedente del citado Hospital  
de Pobre de la Santa Caridad, que se menciona en el acuer-  
do que antecede, se ponga a disposicion de los Comedores de



Asociación Social, según establecidos, también en el concepto de donativos voluntarios de la Corporación Municipal, para destinárselos al funcionamiento de la beneficiada Institución.

Con lo cual, y por estar tratados y resueltos todos los asuntos señalados en la Orden del día, y en virtud de que por ninguno de los Sres. Señores concurrentes, que al efecto fueron invitados, se pidióra hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, á las tres horas y quince minutos, celebrándose la presente, que firmaron todos los Señores presentes, al principio relacionados, con el Intermunitor de fondos municipales, mencionando en la Cabeza del acta, y coningo el Secretario interino provisional, de que certifico =



Entre presentes = que = No Vale = \_\_\_\_\_

Entre ausentes = Puro = Vale = \_\_\_\_\_

Juan José Rodríguez

Alonso Gutiérrez

Antonio Ramos

Manuel García

Tomás Varela

Sesión Ordinaria  
del 5 de Diciembre de 1.939

Señores Concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Francisco Rodríguez Carro

Señores Pastores

D. Alonso Vallalobos Nevado

D. José Terán Gómara

D. Alonso Gutiérrez Bautista

D. Antonio Ramos Sánchez

En la Villa de Montijo á cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Reúno en la Victoria o Bajo la presidencia del Señor Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar, Don Francisco Rodríguez Carro, siendo la hora de las once, que al efecto viene señalada, se constituyó la Comisión Pastora de este Ayuntamiento, con la concurren-



cia en todos los Señores Rectors que al presente integran la cui-  
sa, relacionados marginalmente al principio del acta, con el  
fin de celebrar la sesion ordinaria quincenal, correspondien-  
te al dia de la fecha, para conuocer, deliberar y resolver so-  
bre los asuntos fijados en la orden del dia, que se ha dado a  
la publicidad, y distribuida la oportuna nota entre los D<sup>os</sup>  
Rectores Municipales, con la reglamentaria antelación. Asis-  
tió tambien a la sesion el Interventor de Fianzas Sr. Quintana  
Bragua, actuando de Secretario el titular interino provincial  
de la Corporacion, Sr. Vera.

### Aprobacion del acta de la anterior = Declarada abier-

ta la sesion por el Sr. Presidente, ordenado por el mismo, yó el  
inscripto Secretario de lectura, en alta y clara voz, el acta co-  
rrespondiente a la pasada sesion ordinaria, que tuvo lugar  
el veinte de Noviembre ultimo, que por unanimidad, sin nin-  
guna discusion, aclaracion u ofreciendo, por hallarlo de com-  
pleta conformidad, fue aprobado y firmado en el acta de-  
jando ratificados, en consecuencia, todos y cada uno de los  
acuerdos relacionados en ella.

### Disposiciones Oficiales y correspondencia = Inme-

diatamente, despues, yó el Secretario, proceder a dar cuenta  
detenida y sucesivamente, de las disposiciones oficiales y  
correspondencia recibidas durante la anterior quincena, de  
mas directa e intima relacion con el desenvolvimiento y  
servicio normal de los diferentes servicios al Municipio,  
en presencia de los cuales, suficientemente impuesta la Cor-  
poracion, se sirvió adoptar, por unanimidad, y sin nin-  
guna discusion, los siguientes acuerdos:

### Provision de plazas vacantes que existan en las Cor-

poraciones Locales = Que en los convocatorios de concur-  
so que se anuncian para proveer las plazas vacantes existentes  
en este Ayuntamiento, lo mismo que para las que vengan de-  
sempañadas internamente, se observen y cumplan estrictamen-  
te con los preceptos de la orden del Ministerio de la Gobernacion,  
del 17 de <sup>Noviembre</sup> pasado (Diciembre) (B. O. del Estado, n.º 323, del 19 de





elidos mis), que aclaran las Normas contenidas para la provision de esas plazas vacantes, en la Orden del mismo Ministerio, de 30 de Octubre anterior (B.O. del Estado, n.º 313, del 9 de Noviembre siguiente); y

Designacion de Medicos de entrada = Que a todos los efectos a que, en su caso, haya lugar, por lo que pudieran resultar de aplicacion en este Ayuntamiento, se tengan presente, observados y cumplidos fielmente, las <sup>preceptos</sup> (normas) contenidas en el Decreto del Consejo de Gobierno Nacional, del 9 de Noviembre proximo pasado (B.O. del Estado, n.º 325, de 21 de igual mes), en las cuales se dispone que los empleos en que se requiera el titulo de Licenciado en Medicina, de las entidades relacionadas en la norma, y artículo 2.º, entre ellas los Ayuntamientos, estaran sujetos, en cuanto al procedimiento de designacion, a las normas detalladas en los articulos anteriores, y normas que se aplicaran a todas las plazas de entrada, de acuerdo con sus retribuciones; que dichas plazas no podran ser vacantes, con caracter de interinidad, por tiempo superior a seis meses; que el desempeño de la interinidad no podra ser, nunca, motivo para optar a las plazas en propiedad; y que por el Ministerio de Gobernacion podran extenderse dichas normas a otras profesiones sanitarias, como Farmaceuticos, Veterinarios, Quimicos de Laboratorios, E.º E.º.

Prestamo concertado con el Banco de Credito Local de España = Dada cuenta, despues, ordenada y minuciosamente, de la correspondencia que ha venido sosteniendose entre el Banco de Credito Local de España, y esta Alcaldia, con relacion al descuento que resulta en contra de este Municipio por los vencimientos impagados, correspondientes al finiquito de 570.000'00 pesetas, concertado con dicha Entidad, formalizado en Escritura publica otorgada en Madrid el 24 de Abril de 1929; y Resultado: que el 24 del pasado Octubre, resulto el 2.º finiquito de la 11.ª anualidad, que asciende a la cantidad de 8.914'86 pesetas, impagada por este Municipio, que, en igual modo, adeudaba otros seis vencimientos procedentes.

por un importe total de 53,489'16, más un pequeño saldo deudor anterior de pesetas 2'21, y los correspondientes intereses de demora, de cuyo descubierto total hay que deducir, como es natural, las cantidades reembolsadas a buena cuenta, comprobadas en presencia de los libros de Contabilidad de la Intermunición de Jandos, que se traigan a la vista.

Resultando, que el Banco de Crédito Local de España, con vista de la buena disposición de que se halla cuimada esta Corporación municipal, y correspondiendo diferentemente a la misma, en carta de fecha 18 del citado mes de Octubre, propuso al Ayuntamiento solución para el acuerdo suscrita a fin de que este, contando con las mayores facilidades, que al efecto se les ofrece, pudiera abonar los descubiertos por los vencimientos impagos.

Vista la citada correspondencia, con el dictamen que requiere la importancia del asunto; la buena disposición, sin patetirudo por parte del Banco de Crédito Local, que mucho agradece la Corporación municipal, de la que se llega a esa conclusión por los términos permisivos que para el acuerdo de suscripción ofrece en la carta ya mencionada, del 18 de Octubre último; la Comisión Gestora municipal, sin ninguna discusión y por unanimidad, acordó:

1.º Agradecer, muy acudidamente, la buena disposición de que se halla cuimada el Banco de Crédito Local de España, dando las mayores facilidades a este Ayuntamiento para satisfacer lo que se le debe al mismo, por vencimientos pendientes de reembolso.

2.º Aceptar, en todas sus partes, sin ninguna modificación ni adición, las formulas de suscripción presentada por la citada Entidad, en carta del 18 de Octubre próximo pasado, para que el Ayuntamiento, asuma el total descubierto que con aquel tiempo, de una sola vez, si un mes,

dicho de un mayor plazo, que concierne al Municipio, seguir atendiendo normalmente los restantes compromisos y obligaciones que pesen sobre el Erario Municipal.

3.º Que para la ejecución de que haya sucesión al mismo anterior, previa la aceptación y aprobación expresa, se establecen las siguientes normas:

a.) El Banco de Crédito Local de España, abrirá una cuenta a esta Corporación Municipal, cargando en ella los desembutes que resulten en cuenta de esta por todos los vencimientos impagados del préstamo de 540.000 pesetas, concertado con dicho Banco, previa liquidación para deducir o rebajar los recibos realizados por cuenta de los mismos.

b.) El Ayuntamiento se compromete, formal y solemnemente, a ingresar dentro de lo que resta del año en curso, y durante el periodo de sus vencimientos sucesivos, la totalidad de lo que recaude por Repartimiento General de Utilidades en los años de 1938 y 1939, hasta la liquidación total del desembute, por en consecuencia amortización.

c.) Si antes de 1.º de Enero sucesivos no se hubiere puesto al cobro la acción sufrida bajo la letra b.) deberá ingresar el Ayuntamiento, sucesivamente, reiterando de los restantes recaudaciones, Cinco mil pesetas, a fin de satisfacer puntualmente los vencimientos que se produzcan en el próximo año de 1940; y

d.) El Banco de Crédito Local de España, caso de que así lo considere de la mayor conveniencia para los intereses de la Entidad, y, por otra parte, ejercitando el derecho que por medio del presente acuerdo se le reconoce, podrá en todo momento inspeccionar e intervenir los ingresos y rendimientos de este Municipio, hasta tanto que, por completo, quede satisfecho el desembute por vencimientos atrasados, mencionados en el primer Resultado.

Con referencia al particular, acordó la Comisión Gestora Municipal, por último, que se solicite a esta y reape-

teoramente del Banco de Crédito Local de España, la condonación de intereses de demora correspondientes a los vencimientos impagados, teniendo en cuenta los motivos que han impedido el pago, con la debida normalidad, de esos vencimientos, que no son otros que la situación por diversas causas, difícil y embrollada creada a la Hacienda local por el dominio rojo, igual o parecido a los de tantos y tantos Municipios de España, lo que impone una labor constante, ardua en extremo, para rigorizar y consolidar el Crédito de la Hacienda local; y que del presente acuerdo se libre y remita al expresado Banco, certificación literal, con la posible urgencia, a los efectos de aceptación, aprobación y formalización del compromiso de su ratona, que se solicita en la forma y condiciones consignadas anteriormente.

A continuación, por su consentimiento sobre cada particular o asunto, seguidos de las consignaciones deliberativas, intervinientes en los mismos, indistintamente, los tres presentes que lo tuvieron a bien, la Comisión gestora, por unanimidad y por el orden con que se mencionaron, adoptó los acuerdos expresados a continuación:

Aumento de sueldo o asignación = Que se pase a la Comisión de Hacienda o de Presupuesto, como ya se ha hecho <sup>con otros</sup> (contra) peticiones en el mismo sentido, a los fines expresados en acuerdos recaídos en las sesiones ordinarias celebradas el cinco y veinte del pasado Noviembre, esote que con fecha veintinueve del citado mes anterior eleva a esta Municipalidad, el vecino Don Francisco Cuevas Mateos, solicitando de él aumento al sueldo o asignación que disfruta con cargo al presupuesto Municipal, por el servicio que a este Ayuntamiento viene prestando; y

Obras en edificios particulares = Tradador a la Delegación local de la Fiscalía de la Nación, a los efectos reglamentarios de tramitación, inspección e informe, con el

Fin de poderlos resolver con el maximo acierto, las peticio-  
 nes producidas por los vecinos Don Alfonso Gomez Maura y  
 Don Manuel Castro Rivera, en asuntos del ventidós y venti-  
 cuatro de los comentes, que respectivamente solicitan las esce-  
 lencias autorizaciones para realizar obras de reformas y con-  
 servacion en las casas que a ellos pertenecen, en la Calle Mau-  
 ra Maura, n.º 2, adquirida por el primero por compra a Don  
 Juan Gomez Moron, y en cuanto al segundo, en la Casa de la  
 calle Ecuador Puno, n.º 32.

No figurando ningun otro asunto señalado en el  
 orden del dia, y como por los Sr. concurrentes no se pi-  
 diere hacer uso de la palabra para formular ruegos ni pre-  
 guntas, no obstante que fueron para ello apercebidos del de-  
 recho que les asienta, y seguidamente invitados, el Sr. Presiden-  
 te levanta la sesion, a las tres horas y cincuenta minutos,  
 entendiendose lo presente, que firmaran los señores Cutores asis-  
 tentes a la sesion, mencionados al principio, con el Interventor  
 de fondos municipales, tambien expresado en el encabezamiento  
 del acta, y con nro. el Secretario interior provisional, de  
 que certifico =

Entre lineas = Noviembre = preceptos = con otras = todo  
 vale =

Entre parentesis = Diciembre = normas = contra =  
 Nada de ello vale =

Enmendado = Amortice = tra = dudas, cond. Valen =

Juan Luis Rodriguez

A. H. H. H.

Monseñor Gutierrez Lord de los

Antonio Bonera

Mas finitima

Fernando Vera

San



Sesión ordinaria  
 del 20 de Diciembre de 1939

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Francisco Rodríguez Carrón.

Señores Regidores

D. Alonso Villalobos Herado.

D. José Terán González

D. Alonso Gutiérrez Bautista

D. Antonio Ramos Sánchez

En la Villa de Montijo, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria = Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, nombrado por la Autoridad Militar, don Francisco Rodríguez Carrón, siendo la hora de las once, que al efecto viene señalada, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, con la concurrencia de todos los Señores Regidores que en la actualidad integran la misma, relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria quincenal correspondiente al día de la fecha, al objeto de convocar y resolver, previa las oportunas deliberaciones, sobre los asuntos fijados en la orden del día, publicados y distribuidos entre los Señores Regidores Municipales en la forma reglamentaria que está prevista, y con la debida autenticación.

Asiste también a la sesión, como está mandado, el Interrogador de Fando, del Ayuntamiento, Sr. Quintana Graña, y de Secretarios actúa el Titular interino provisional de la Corporación.

Aprobación del acta de la Sesión anterior =

Muchos declarados abierta la sesión por la presidencia, cumplidos los ordenados por la misma, y el infrascripto Secretario, di lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar el cinco de los corrientes, que los Señores presentes hallaron de completa conformidad, proveyéndoles su aprobación, sin ninguna discusión ni enmienda, por unanimidad, firmandolo, y defendido, por consiguiente, ratificandolos todos y cada uno de los acuerdos que la misma comprende.

Anticipos en el pago de Tributos = Seguidamente, la Comisión Gestora Municipal, en su deseo de seguir sobre el particular la conducta observada por este Ayuntamiento en los

cués anteriores, al igual que por la mayoría de Corporacio-  
nes provinciales y municipales, lo que también viene acordado  
por tradición el Estado, sin ninguna deliberación acordada  
por unanimidad, que a todos los Funcionarios, empleados y  
trabajadores del Departamento, que directamente perciben  
sus haberes, sueldos, jornales, gratificaciones y asignaciones en gene-  
ral, de cualquier clase que sean, por la Diputación de Bada-  
joz municipal, se les anticipa el sobre de los correspondien-  
tes al mes de la fecha, abonándolos el día veintidós, a fin de  
facilitarles con ello que puedan atender o subsistir mejor  
a los mayores gastos que les ocasionen los próximos Fiestas  
de Navidad, entrada del nuevo año y Reyes, celebradas  
tradicionalmente por las personas de las más arraigadas  
creencias religiosas.

A continuación, a propuesta de la presidencia, la  
Comisión Rectora, también sin ninguna discusión y por una-  
nidad, acordó:

Adquisición de juguetes = Obsequiar el próximo día de  
Reyes, con juguetes, a los niños de los Comedores de Auxilio  
Social, para cuya adquisición se concede al Sr. Alcalde  
una amplia voto de confianza.

Otros regalos y obsequio a los niños de los Comedores de  
Auxilio Social, así como a los ancianos = Ofrecer  
a los niños y ancianos que ordinariamente viven atendidos  
en los Comedores de Auxilio Social, una comida extraordi-  
naria el día veintidós del mes en curso, para que en un  
día tan señalado, llamado de nochebuena, lo pasen lo más  
agradablemente posible, sin olvidar recuerdos micruvidios que  
deben dedicarse, ni sentir más que el Santo Amor hacia  
Dios, Nuestro Señor, en su próximo Natividad, lo mismo  
que hacia la Santísima Virgen, su Amantísima Madre, con  
la mayor reverencia y máximo cariño, como correspon-  
de a todo buen Cristiano; y

Hacer extensivo el amplio voto de confianza concedido  
al Sr. Alcalde, según se dijo consiguiendo en el próximo de los

anteriores acuerdos, a fin de que, si ello fuera posible conseguirlo con la oportunidad que es del caso, adquiriera el número de Vacantes de Escayola que sean necesarias, para obsequiar en las próximas Pascuas a cada una de las Casas de los niños que vienen asistiendo, para comer, a los Comedores de Alimento Social; acordando, por último, que para la debida ejecución de este acuerdo, así como de los de precedentes, sean pagados los gastos que la ejecución de ellos produzca, con cargo al Capítulo 18.º o de Imprentas del comite presupuesto municipal, o falta de haber de otra consignación más adelantada en el mismo.

### Padrón de Beneficencia Municipal para 1940 =

Se acordó por la Comisión Tutora, seguidamente, sin ninguna discusión y por unanimidad, que se proceda con toda diligencia y máximo celo, debiendo iniciarse el oportuno expediente por el Negociado respectivo de la Secretaría de este Ayuntamiento, a formar el padrón de familias pobres que ha de regir en el año veinticuatro de 1940, a los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Administración Local, de fecha cuatro de los corrientes, a cuyo efecto se publicaran bandos, con la mayor profusión, invitando y requiriendo a los Cabales de familia, que se creen con derecho a la consideración de pobres, a tener de la definición que contiene el artículo 3.º del Real Decreto de 14 de Julio de 1891, y concordantes disposiciones posteriores, para que presenten sus peticiones escritas para la inclusión en el citado padrón de la Beneficencia municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de un plazo improrrogable de quince días hábiles, con la advertencia que los vecinos que dejen de verificarlo, perderán su derecho a la utilización de los servicios médico-farmacéuticos gratuitos y demás beneficios inherentes que se otorguen durante la vigencia de dicho padrón.



dos Municipales = Siguiendo con este ejemplo que en los momentos actuales, con ocasión de las próximas y tradicionales fiestas de Hermandad, están ofreciendo casi todas las Corporaciones (provinciales) provinciales y locales, que se consideran de manifiesta justicia, la Corporación municipal, de perfecto acuerdo y por unanimidad, adoptó el acuerdo de conceder a todos los funcionarios y empleados municipales, en general, sin excepción de clase alguna, que perciban su sueldo, haberes, asignaciones, gratificaciones, E. E., con cargo al presupuesto municipal, una paga extraordinaria como asignado de Noche-buena, en equivalencia de lo que a cada uno corres- ponda mensualmente con arreglo a las respectivas dotaciones presupuestarias; y que para la efectividad del presente acuerdo, se habilite el necesario crédito extraordinario, en el Capítulo 1º, artículo 4º, "Creditos reconocidos", dentro del presupuesto en curso, cubriéndose dicha obligación con el exceso resultante y sin aplicación de los Impuestos sobre los pagos que presta la li- quidación del presupuesto de 1938; acordándose, asimismo, que se incoe el oportuno expediente de Rehabilitación, según previene los artículos 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1934, que está vigente.

Pagos del Subsidio Familiar, a los funcionarios y con- plegados del Municipio = Se acordó, después, a propuesta de la presidencia, que de fondos Municipales, Suplementando o Rehabilitando, en su caso, el necesario crédito, dentro del presupuesto del año en curso, en el Capítulo 9º, artículo 3º, part. 2º, que también será cubierto con el exceso resultante y sin apli- cación de los Impuestos sobre los pagos que ofrece la liquidación del presupuesto de 1938, subsanando de este modo la omisión obrada con evidente perjuicio de los asegurados y subsi- diados, se paguen a los funcionarios, sin ninguna excepción, incluso a los Sacerdotes y empleados de esta Corporación, los subsidios que legítimamente les correspondan, y que toda- vía no hubieran recibidos efectivos, datos que deben obrar en la Inter- vención de fondos Municipales, con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 7 de Mayo de 1939. (B.O. del Estado, del 9), y demás



disposiciones, dictadas para la debida aplicacion de la citada orden, en concordancia con la misma, entre ellas las de 3, 14 y 20 del citado mes y año.

Banda de Música = Se dio por enterada la Corporacion, despues, del Oficio del Director de la Banda de Música, fecha 6 del corriente, que comunica el movimiento o alteraciones del personal de la Agrupacion Musical, a partir desde el primer del mes de la fecha; siendo las alteraciones, como ellas, D. Vicente Larrosa Lander y D. Joaquin Luciano Romero, Educandos; la Baja del Músico n.º 3º, por cambio de residencia, D. el Brigul Juanuago Rodriguez, y la de Alcega provisional, del Educando, Sr. Oribol Castilla Hleda; acordandose por la Comision Gestora aprobar las citadas alteraciones, lo que se comunicó al Señor Director de la Agrupacion e Intermunitor de Fondos del Ayuntamiento.

Auxilio Social y Organizaciones Juveniles = Seguidamente acordó la Corporacion, por unanimidad, que se pase a la Comision de Hacienda o de Presupuestos, Oficio del Sr. Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las F. O. N. S., fecha dos del actual, rogando que al estudiar los nuevos presupuestos para el año venidero de 1940, se consiguen las mismas cantidades que el año anterior con destino a Auxilio Social y Organizaciones Juveniles, por si hubiera posibilidad, dentro de los recursos ordinarios del Municipio, de atender, con todo cariño, dicho ruego.

Acto segundo, en presenja de los respectivos escritos, de que se han reunion, previa las consiguientes deliberaciones, se sirva acordar la Corporacion, por unanimidad, y por el orden con que se reunion, lo siguiente:

Obras en Edificios particulares = Que se pase a la delegacion local de la Fiscalia de la Verida, a los efectos reglamentarios de tramitacion, inspeccion e informes, con el fin de poderlos recibir con el maximo acierto, las peticiones producidos por los vecinos D. Juan Cortilla Pinos, D. Pilar Aborus, Aborus, D. Vicente Abelara Aborus, y D. Alfonso

Cometas Aborinos, en escritas de fecha veintiseis de Noviembre pasado, y diez y siete de los cometas, que respectivamente solicitan las sucesivas autorizaciones para realizar obras de reparacion y conservacion en las Casas-vecindades, que a los mismos pertenecen, de la calle Santa Bravante, n.º 24; Doctor Roman Ulla, n.º; Leona Prim de Rivin, n.º 3, y Lopez de Ayala n.º 44.

Padron de Rodaje = Pasa a la Administracion Municipal de Arbitros, a los efectos de comprobacion y transaccion reglamentaria, con sujecion a la vigente Ordenanza municipal sobre derechos y tasas municipales de rodaje o arrastre de vehiculos por vias municipales, escrita de la vecina D. Catalina Coca Rama, fecha veintiseis de Noviembre pasado, que solicita la hoja en el Padron de Rodaje de un camo, atribuido a su nombre, por no serle ya de utilidad;

Pensiones de lactancia = Acceder pensiones de lactancia, que comenzaran a disfrutar cuando por turno ordinario les correspondan, a los vecinos Juan German Pando y Manuel Campesin Polter, accediendo a la peticion producida en tal sentido en escritas de fechas once y diez y nueve del mes en curso, con destino a la crianza de sus pequeños hijos. Juana German Lopez, que nació el veinte de Octubre ultimo, y Maria Campesin Jimenez, nacida el veinte y ocho de Septiembre anterior, respectivamente, por cuanto accedieran, con las autorizaciones facultativas que al efecto acompañan con sus escritas citadas, que sus respectivas esposas, Abaunta Lopez Becerra y Abaunta Jimenez Abolina, estan imposibilitadas de ausantarse a los mencionados niños.

Y no figurando ningun otro asunto señalado en la orden del dia, y como por ningun de los Señores concejales se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, no obstante que fueron para ello apercibidos del derecho que les asiste, y seguidamente invitados, el Sr. Presidente levanta la Sesion, a las doce horas y cuarenta minutos, entendiendose lo presente, que firman los Señores Enteros asistentes a la Sesion, al principio mencionado, con el Sr. Secretario



de fondos municipales, tambien referido en el recabamiento  
del acta, y convingo al Secretario Provisional sustituto, de que  
certifico =

Entre parantes = provinciales = No Vale =

Enmendado = part<sup>da</sup> 2<sup>a</sup> = Vale =

Francisco Rodriguez

A Villalobos

Mouso Gutierrez

Jose Vera

Antonio Roman

Mas Prieta

Fernando Vera

Extraordinaria  
del 30 de Diciembre de 1939

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Francisco Rodriguez Carras

Señores Regidores

Don Alonso Villalobos Miranda

Don Jose Vera Gomara

Don Mouso Gutierrez Bantista

Don Antonio Roman Sanchez

En <sup>San</sup> Mantija a treinta de Diciembre  
de mil novecientos treinta y nueve =  
días de la Victoria = A la hora de las once,  
señalada en la convocatoria circulada con  
la debida antelación, se constituyó la Co-  
mision Gestora del Ayuntamiento en el Salon  
de actos del Palacio Municipal, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, nombrado por la  
Autoridad Militar, Don Francisco Rodriguez  
Carras, concurrendo los Sres. Regidores rela-  
cionados al margen, que son los que

actualmente componen dicha Comision, al objeto de celebrar  
sesion extraordinaria, a fin de conocer, deliberar y resolver  
sobre los asuntos fijados en la convocatoria distribuida oportu-  
namente entre los Señores Regidores Municipales, con arreglo a  
lo que esta mandado. Esta presente tambien el Sr. Interinten-  
tor de fondos del Ayuntamiento, Don Blas Prieta Pragero, y  
de Secretario actual, con el caracter de accidental, el Oficial  
1.<sup>o</sup> de Secretaria, Don Jose Mouso Dominguez, en sustitucion regu-  
lamentaria, por hallarse ausente el titular de la Corporacion,  
Sr. Vera Flores.

Aprobación del Acta de la anterior = Se da cuenta de la sesión por la presidencia, por mandato de la misma, y el inscripto Secretario dió lectura en alta y clara voz del acta de la Sesión ordinaria anterior, celebrada el día veinte del mes actual, a la que la Comisión Gestora, sin ninguna discusión ni enmienda, por unanimidad, puso su aprobación, dejando ratificados en todas sus partes, los acuerdos relacionados en ella, y procediendo, seguidamente, a la debida autorización de la misma, en la que pusieron sus firmas.

Disposiciones oficiales y correspondencia = Se dió cuenta, seguidamente, de las disposiciones oficiales y correspondencia, recibidas con pertinencia a la pasada Sesión, dando por enterada la Comisión Gestora municipal; acordando que con el mayor celo se pite cumplimiento a cuanto se relaciona con la buena marcha de los servicios que corren a cargo del Municipio.

Dictámenes de mozos de los recamplos de 1936 al de 1941 = En presencia de la Orden de 20 de los comités (D.O. del Estado n.º 356, del 22 de igual mes), dictando normas con la modificación de plazas y funciones en el Dictamen, rectificación del mismo y clarificación de los mozos de los recamplos de 1936 al de 1941, ambos inclusivos, de la que se dió lectura íntegra y detenidamente, acordó la Corporación municipal que, si todavía no se hubieran hecho, se proceda urgentísimamente, sin pérdida de momento, a publicar con la mayor profusión los bandos prevenidos en el artículo 3.º de la mencionada Orden, y que se observen y cumplan, con toda regularidad y precisión, las normas dictadas para el cumplimiento de dicho servicio.

Proyecto de Enajena de aguas y Alcantarillado = Se da cuenta de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad, n.º 4177, fecha veintinueve de los comités, recordando el cumplimiento de otro n.º 3303 del 30 de Octubre último, en el cual se intercalaba el urgente envío a la Jefatura provincial de Sanidad del Proyecto de Enajena de



agual, Alcantarillado de esta población para que una vez estudiado poder informar a la Dirección General de Sanidad de la urgencia y necesidad de las obras a fin de resolver el Pono Obviro en este pueblo; la Comisión Gestora acordó que, con la urgencia que demanda la importancia y trascendencia del asunto, bajo todos sus aspectos, se imprimiera la mayor actividad y celo para la busca y reunión del proyecto reclamado, y caso de que no se encuentre en las oficinas de este Ayuntamiento, se inicien las oportunas gestiones encaminadas a indagar la existencia y estado del mismo, con el fin de comunicarlo al Sr. Jefe provincial de Sanidad, en cumplimiento de sus citados oficios.

Obras en Edificios particulares = Visto el escrito que con fecha veintinueve del actual eleva a esta Alcaldía el vecino don Juan Martín Gomer, solicitando la autorización necesaria para realizar obras de reparación en la casa de su propiedad, de la Calle Fernando Caballero, nº 23; acordó la Junta municipal que dicho escrito se pase al Sr. Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda, a los reglamentarios efectos de tramitación, inspección e informe, con el fin de que sea resuelta la petición formulada con el mayor acierto.

Pachón de Rodaje = En presencia de otro escrito del vecino don Severino Vila Pons, fecha veintinueve del corriente, que solicita la baja en el Pachón de Rodaje, de un camión, que le figura atribuido, por razón de sus necesidades; acordó la Comisión Gestora, que se pase el mencionado escrito a la Administración Municipal de Arbitrios, a los efectos de comprobación y tramitación reglamentaria, con sujeción a la Ordenanza Municipal sobre derechos y tasas de rodaje e aranceles de vehículos por las vías municipales, para resolver definitivamente, en consecuencia, lo que sea más procedente sobre la baja solicitada.

Presupuesto municipal ordinario = Teniendo en cuenta la Comisión Gestora que todavía no ha sido ultimado el estudio del proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en años venideros, en espera de conocer las cifras de algunas

atenciones de carácter obligatorio, y por otra parte debido a los servicios urgentes e insuplimentables, que abarcan por completo toda la atención de los Oficios del Ayuntamiento, se acordó sin ninguna discusión y por unanimidad, que el presupuesto municipal ordinario, votado y aprobado para el ejercicio actual de 1939, se prorrogue transitoriamente para el venidero de 1940, por todo el tiempo que se requiera en la confección, discusión y aprobación del que ha de regir definitivamente en el ejercicio próximo, adaptándose al prorrogado todos los ingresos y pagos, que se realicen a partir desde el primero de Enero.

Relación de facturas y cuentas = Trivialmente, el Sr. Interventor de fondos, puso en suscritos la relación de facturas y cuentas diferentes, y de trabajos, correspondiente al mes de la fecha, cerrada con la del día de hoy, importante diez y siete mil quinientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y un centavos; y la Comisión Rectora, por hallarla de completa conformidad, acordó ponerle en aprobación, disponiendo que uno de los ejemplares de la misma se devuelva a la Intervención, con la oportuna nota de aprobación, a los efectos de que se ponga al pago las partidas que comprende.

En suyo estado, y por estar tratados todos los asuntos fijados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce y cincuenta minutos, entendiéndose la presente que formarán los Puntos Consueltos, relacionados al principio, con el Sr. Interventor de fondos, Asimismo, mencionados en la cabeza del acta; y asimismo el Secretario provisional Antonio; de que certifico =



Francisco Padilla  
 A. Malo  
 Monso y Atienza  
 Antonio Ramos  
 Mas Quintana  
 Jose Malo

# Extraordinaria

Se 8 de Enero de 1940

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

Don Francisco Rodríguez Cervero

Señores Sestores

Don Alonso Villalobos Vecado

Don José Fera Soneales

Don Alonso Gutiérrez Bautista

Don Antonio Ramos Sanchez

En Montijo a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria circulada al efecto, con la debida anotación, a la hora de las once, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Rodríguez Cervero, se constituyó la Comisión Sestora de este ayun-

tamiento en el salón de actos del Palacio municipal con la concurrencia de la totalidad de los señores Sestores que componen dicha Comisión, relacionados al margen, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la convocatoria, que oportunamente fue distribuido entre los Sres Sestores, en la forma establecida por las disposiciones vigentes. Concorre también a la sesión el Sr. Interventor de Fondos municipales, y actúa de secretario, en sustitución del titular, Sr. Vera Flores, que está imposibilitado de verificarlo por encontrarse enfermo, el oficial 1º de secretario, Don José Maco Dominguez.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión y leída que fué por mi el secretario, el acta de la extraordinaria anterior, celebrada el treinta de Diciembre último, la Comisión Sestora, por unanimidad, sin ninguna discusión ni cambio, la aprobó, dejando ratificados todos y cada uno de los acuerdos que comprende y autorizándolo en el acta, en la forma acostumbrada.

Desubierto con el Banco de Crédito local de España. = Dada cuenta de la carta del Banco de Crédito local de España, fecha 29 de Diciembre último,



relacionada con el concierto solicitado para la amortización de la cuenta por Serenubiertos que resultan en contra de este municipio, en ejecución del acuerdo adoptado en sesión ordinaria que tuvo lugar el cinco del citado mes de Diciembre, y estudiados que fueron, detenidamente, los términos armonizados y de verdadera cordialidad que contiene la mencionada carta, así como teniendo en cuenta las bases que, al efecto, fueron establecidas por esta Comisión Gestora en el acuerdo citado de cinco de Diciembre, tendente a la apertura de la cuenta para esa cancelación, previa ligera y animada deliberación sobre el particular se acordó por unanimidad, que se conteste al citado Banco, que por razón de que todavía no han sido presentados al sobre los Repartimientos generales de utilidades correspondientes a los Presupuestos de 1938 y 1939, el primero de ellos porque se encuentra en estado de exposición al público y el segundo porque se halla pendiente de confección por parte de los funcionarios designados al efecto por el Sr. Delegado provincial de Hacienda, en consecuencia de ello deberá efectuarse la apertura de la cuenta del concierto solicitado con arreglo a lo que en forma clara y categórica establece la norma c) del acuerdo mencionado en el acta de la sesión ordinaria celebrada el cinco de Diciembre del año anterior, que queda ratificado en todas sus partes por mancha expresa, y mostrar la completa conformidad con todo lo demás consignado en la carta referida, con relación al grupo de intereses de Semora, a partir desde primero del mes en curso, por los vencimientos atrasados e impagados que resultan en contra de este municipio, acordándose, asimismo, que del presente acuerdo se remita certificación

literal al Banco de Crédito Local de España a los fines que se vienen mencionando

Personal. - Visto el escrito que eleva a esta Corporación municipal, con fecha dos de las corrientes, Don Fernando Vera Flores, Secretario provisional-interino de este Ayuntamiento, formulando renuncia del expresado cargo, fundada en motivos de su estado quebrantado de salud, para el que, siguiendo prescripción facultativa, y con el fin de atender al restablecimiento de su enfermedad, necesita absoluto descanso y reposo; la Comisión Gestora, impuesta suficientemente y estimando atendible las causas o motivos que le produce, acordó por unanimidad aceptar dicha renuncia, haciendo constar el profundo sentimiento que motiva la separación de tan competente, eficaz y laborioso funcionario, que con el máximo celo ha venido desempeñando el cargo, intiendo verdaderos deseos porque logre el pronto restablecimiento de su salud con el fin de que pueda reanudar su vida profesional en pro de la administración local; que se comuniquen el presente acuerdo, por medio de atentos oficios, al interesado, para su conocimiento, satisfacción y gobierno y al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines reglamentarios que sean procedentes; acordándose, finalmente, que a partir desde la fecha en que cese el Sr. Vera Flores, simultáneamente, y hasta tanto que vuelva esta Corporación en su defecto a la sustitución del mismo, realizando el necesario nombramiento, se encargue de la Secretaría, con el carácter de accidental, el Oficial 1.º de la misma Don José Macías Domínguez, por analogía a lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento de Funcionarios municipales, de 23 de Agosto de 1954.

49  
39

## Obras de adaptación en edificio municipal.:

Daba cuenta de escrito, fecha de ayer, del Delegado local de Auxilio Social, solicitando el necesario permiso para trasladar las oficinas de la citada Delegación al local contiguo a los Comedores, abriendo un portado a los mismos para lo que deberían realizarse ciertas reparaciones, con el ofrecimiento de quedar éstas a beneficio del Ayuntamiento, suficientemente imputada la Comisión Sectoral, acordó conceder el permiso solicitado, en las condiciones expresamente consignadas en el escrito de referencia, lo que se notificará al solicitante para su conocimiento y cumplimiento.

## Personal.:

Visto después escrito de la señorita Dionisia Gregoria <sup>Román</sup> Pérez de Villar, fecha dos de diciembre último, solicitando una plaza de escribiente o mecanógrafa en este Ayuntamiento, cuya petición apoyó en las circunstancias que ha tenido a bien consignar en el escrito; la Corporación municipal acordó que se contacte a la solicitante la imposibilidad, de momento de acceder a su petición, que en principio se tiene en cuenta, porque para cubrir todas las vacantes de funcionarios administrativos que actualmente existan en las Corporaciones locales, deberán ser observadas y cumplidas fielmente las normas contenidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 (B.O. del Estado del 9 de Noviembre), mediante la celebración de los oportunos concursos u oposiciones, con sujeción estas últimas, cuando procedan, al programa mínimo aprobado en la citada orden.

## Variantes de Inspectores farmacéuticos municipales.:

Daba cuenta seguidamente de oficio de la

Señatura provincial de Sanidad, n.º 1555, fe-  
b.º 26 del pasado Diciembre, sobre declaración  
de vacantes de Inspectores farmacéuticos mu-  
nicipales, y con vista de lo que, con referencia  
a las vacantes que existan de estos facultativos,  
preceptos la orden de 25 de Noviembre de 1839 (B.O.  
del Estado n.º 330, del siguiente día); la Corporación  
municipal, sin discusión y por unanimidad,  
acordó declarar la vacante de las dos plazas de  
Inspectores farmacéuticos municipales que corres-  
ponden a este Ayuntamiento, servidas en la ac-  
tualidad interinamente coniguando, respecto de  
cada una de ellas, en cumplimiento del número  
primero de la citada orden y a los fines que re-  
plamenteramente procedan, los extremos siguientes:

Una plaza de farmacéutico:

Causa de la vacante: Se función.

Clasificación vigente: Primera categoría.

Dotación: 2,601'08 pesetas

Número de familias de la Beneficencia mu-  
nicipal que tiene asignadas: 300

Censo de población: 10,165

Otra plaza de farmacéutico:

Causa de la vacante: Renuncia

Clasificación vigente: Primera categoría

Dotación: 2,601'08 pesetas

Número de familias de la Beneficencia  
Municipal que tiene asignadas: 300

Censo de población: 10,165

Acordó también la Comisión Sectoral que del pre-  
sente acuerdo se remita certificación literal a la  
Señatura provincial de Sanidad, sin pérdida de tiem-  
po, en cumplimiento del oficio al principio referi-  
do y a los fines replamenterios a que haya lugar  
tribución mensual de fondos. = Finalmente, por el Sr.

Interventor de Fondos municipales, se puso de ma-  
nifiesto la distribución de fondos del presupues-  
to municipal formada y autorizada para el  
mes actual, siendo aprobada por la Comisión  
Estora, sin discusión, reparo ni observación,  
unanimemente.

Con lo cual, y por razón quedar tratados y  
resueltos todos los asuntos que figuraban señalados  
en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la  
sesión, a las doce horas y treinta y cinco minu-  
tos, extendiéndose la presente, que firmarán con  
el citado Sr. Presidente todos los Sres. presentes a  
la misma, relacionados al principio, Interventor  
de fondos también mencionado y conunjo el secreta-  
rio accidental, de que certifique.

Sobre raspado = motiva = competente = vale

Entre líneas = Monclis = Cambien vale

Joaquín Rodríguez

A. J. J. J.

Mano Gutierrez

Jose Jenes

Antonio Ramos

San Mateo

Sigue a la vuelta



# Sesion Ordinaria del dia treinta de Enero de mil novecientos cuarenta

Sres Concejales  
D. Alonso Villalobos  
" Jose Serex  
" Alonso Bustos  
" Antonio Ramos

Concurrieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Rodriguez Garza, los Sres Gestores que componen este Ayuntamiento, que al margen se expresan, jurisdiccion citados para celebrar sesion ordinaria en el Salon de actos publicos de este Ayuntamiento, asistidos del Sr. Interventor de fondos municipales Don Blas Quintana Quipora y como Secretario accidental el oficial 1.º de esta Corporacion Don Jose Maso Dominguez.

Aprobacion del Acta anterior

Abierta la sesion publicamente a las diez horas y quince minutos, di orden de la Presidencia por mi el Secretario fice dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Disposiciones y correspondencia oficial

De igual forma y por el mismo Secretario, se dio lectura tambien de Boletines y correspondencia oficial precedentes de este extremo disponiendo los Sres Gestores su cumplimiento y archivar correspondiente.

## Relacion de facturas y cuentas pendientes

Despues de conformidad y aprobacion, despues de un detenido examen y comprobacion por hallarla de completa conformidad, a la relacion de facturas, cuentas disputas y de trabajos correspondientes al periodo mes cerrado con fecha vintinueve del mismo que presenta el Sr. Interventor de fondos municipales, importando la cantidad de Cinco mil veintiseis Pesetas setenta y seis centimos, cuyo por mayor se explica al final de sus Libramientos de pago respectivamente.

Distribucion mensual de fondos. Aprobadas tambien despues de un detenido examen de ella las distribuciones de fondos por doctores puestas en el presupuesto municipal ordinario que puestas al favor Interiores corresponden al presente mes de Enero, respectando la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta Pesetas.

Suscripciones voluntarias. Por el Sr. Alcalde se expone a los señores Diputados el carácter patriótico que tiene las suscripciones hechas por la Asamblea Nacional para regalar la Cruz Blanca de Honor de la Cruz Roja al Jefe del Estado Generalísimo Franco y a su distinguida esposa, acordándose por unanimidad constituir con la cantidad de cincuenta Pesetas para los fines de esta suscripcion y que por el Sr. Alcalde sean guardadas a su destino. Suscripción Suave España

Resolucion de ingresos indebidos. Se da lectura de un escrito que dirige a la comision Gestora, el Sr. D. Adolfo de Meléndez de este Ayuntamiento D. Félix Soriano Ferrer, en el que manifiesta que en las despesas vertidas a cuenta del Presupuesto de totalidad del año mil novecientos treinta y seis y por error involuntario ha ingresado la cantidad de cuatro mil ciento setenta y seis ochocientos cincuenta mas de su remanente particular, como prueba de ello se exhiben los libros de cuentas que se produce en el efecto; bien autorizados los señores Gestores de lo mismo puestas por dicho Sr. D. Adolfo de Meléndez, acordándose que por los señores Interiores de fondos y Diputación de los mismos, se produzca una liquidacion general de dichos extremos, comenzando su cuenta de el Ayuntamiento, y comprobada la inexistencia de lo expresado por el Sr. D. Félix Soriano Ferrer, se proceda a la resolucion de la cantidad indebida importe ingresada por dicho funcionario.

Transferencia de un hijo en propiedad. Se da lectura de una solicitud que dirige al Ayuntamiento la madre de esta villa D.ª Maria Ferrer Ferrer solicitando

la transferencia del Nido de su propiedad n.º 11 en el cuartel de la Virgen del Carmen del camuflaje de esta población, que adquirió el día cuatro de Agosto de 1932, cedéndolo a favor de D.ª María Augustina León. de otros vecinos, acordándose por los señores concejales su transferencia, cuyo acuerdo se comunicará a la urban prospectiva, y a la oficina de Intervención para su toma de razón.

Padron de Rodaje. Por el Secretario que actúa se da lectura de una Solicitud de D.ª Marcela Peral abogada pidiendo la baja en el Padron de Rodaje de un vehículo de lujo por no ser necesario en la actualidad.

Otra de José Caertero Prieto, solicitando baja de un carruaje de su propiedad que ha vendido a un vecino de Badajoz.

Las anteriores peticiones se comprobaban por la Administración de Melchor de los Ayuntamiento y una vez verificado quedaban firmes las bajas solicitadas.

Obras en edificios particulares. Se da lectura de escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos de esta villa D.ª María Bautista Lathello, semovida Calle U.º 56, D.ª Juan Similla Gaurabiz, General Primo de Rivera n.º 46 que solicitan hacer reparaciones de albañilería en sus propios domicilios respectivos, acordándose que dichas peticiones pasen a informe de la fiscalía de la vivienda para su informe, claudose a conocer a la Comisión de arbitros de Ayuntamiento para pago del que correspondiera por ocupación de vía pública.

Sesion de lactancia. Se acuerda conceder una pensión de lactancia cuando en turno ordinario le correspondiera a la vecina de esta villa Soana Alvarado Casado, para su hijo Eugenio Montoro Alvarado, huérfano de padre.





Festejos públicos Se da lectura de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Don Humberto Borra, de la Sierra, solicitando autorización para instalar un Casco de su propiedad en la próxima feria de esta villa en el mes de Septiembre venidero en el sitio de costumbre, y los Señores Gerentes bien informados de la necesidad del establecimiento que pretenden instalar en esta población, con el fin de conmemorar las festividades que solicitan, instalándolo en la Plaza de S. Juan y G. Pineda durante el mes de nuestra tradicional feria, y que se comunique este acuerdo a los interesados.

Pago de premio por recaudación voluntaria de cédulas personales de 1939

Se acuerda abonar a Don Alonso Rodríguez Pardo, Recaudador de Cédulas Personales en periodo voluntario, del año mil novecientos treinta y nueve, el cinco por ciento de lo recaudado, importando la cantidad de mil ciento trece Pesetas cincuenta y cinco centimos.

Designación de personal temporero de oficinas.

Terminado en cuanto los múltiples y diversos trabajos que pesan sobre esta Secretaría, como son la celebración de la confección de los Recopilados, 1936 al 41 inclusive, censo de ex-combatientes, rectificación censal del caso de población, inscripción de viviendas, radicación de Cédulas Personales para el año corriente y otros muchos más, y siendo imprescindibles el personal de plantilla para desarrollar tan importantes y urgentes trabajos, se autoriza al Señor Alcalde con voto de confianza, para que nombre el personal temporero auxiliar que considere necesario para llevar a efecto los servicios enumerados anteriormente.

Probación de cuentas municipales Por el Sr. Secretario accidental fueron presentadas las cuentas



cuental de caudales resarcidos por el Sr. Dipu-  
 tado de fondos, correspondientes a los trimestres  
 1º y 2º del año 1937, las cuales estan sobre la  
 mesa y los Señores concejales despues de haber exa-  
 mado y examinado concienzudo de ellas, enconten-  
 dolas ajustadas a los preceptos de la Ley, sin  
 ninguna extralimitacion que corrigir, acuerdan  
 por unanimidad justarle su aprobacion, felici-  
 tando a la vez al Sr. Diputado de fondos  
 por su acertada confeccion.

### Expedientes de responsabilidades políticas de funcionarios

Dada cuenta de los expedientes políticos instruidos  
 por el Señor Sr. conde de Salazar y de los Sr. Diputado  
 Don Alvaro Villalobos Morado, contra los funcionarios  
 de esta corporacion para depurar los que pudieran  
 alcanzarle antes y despues del movimiento de España;  
 visto los informes emitidos por las  
 autoridades locales, Señores Sr. municipal, Sr.  
 Barroco, Comandante del Puerto de la Guardia  
 civil y jefe local de Falange Tradicionalista  
 y de las J. A. S. todos favorables a los interve-  
 nidos que obran unidos a los expedientes indi-  
 viduals de cada uno y el muy favorable del  
 Señor Sr. Instructor Sr. Villalobos Morado que  
 propone la admision de todos. Mas sin sancion  
 alguna, cuyos nombres y apellidos se copian  
 a continuacion.

|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| Don Jose Marco Domingo      | Don Pedro Gomez del Rio |
| " Baldomero Godel Kausel    | " Juan Acuña Soriano    |
| " Alonso Huaya G. Sintes    | " Juan Kusi Moreno      |
| " Eugenio Garcia Guzman     | " Augusto Barco Gomez   |
| " Enrique Alvarez Castelló  | " Jose Calabro Martin   |
| " Alonso Rodriguez Narvaez  | " Simón Sanjuan Gil     |
| " Juanito Alvarez Hernandez | " Felix Lorenzo Perez   |

Don Pedro Barral Guzman  
 " Manuel Martin Alvarado  
 " Rufino Mendoza Lopez  
 " Lucas Carralero Lopez  
 " Rodrigo Kici Melara  
 " Bartolomeo Henriquez Torres  
 " Jose Maria Gutierrez

Don Juan Duran Guzman  
 " Franco Melendez Redondo  
 " Antonio Guzman Murga  
 " Juan Coato Diaz  
 " Maria Guzman Sanchez  
 " Camilo Guzman Hernandez  
 " Melchor Gonzalez Torres

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comision Gestora, acuerda la admision y constitucion en su desempeño de sus respectivos cargos, sin sancion de ninguna clase a los Senores anteriormente mencionados, congratulandose mucho de ello, elogiando a la vez, la labor y celo desplegado por el Señor Sr. Intendente Señor Villalobos en el desempeño de su cargo.

Banda

de Musica Se dio lectura de un oficio que dirige a la Corporacion el Sr. Sr. Director de la Banda de Musica para 13 del corriente, proponiendo la readmision del Sr. Sr. Antonio Calle Encobar, ex-combatiente, acordandose por la Comision Gestora aprobar dicha propuesta de admision, la que se comunicara al Sr. Sr. Director de la Corporacion artistica e Intendente de fideicomiso municipal para el efecto de los haberes que le correspondan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio lectura de los libros de cuenta de la sesion siendo la hora de las doce, firmando en credito los Senores concurrentes de que yo, el Secretario accidental, certifico

Juanino Rodriguez  
 A. Villalobos

Mano Gutierrez      José Venes  
 Mas finca      Antonio Tomas  
 S. de M...



# Sesion ordinaria del dia ocho de febrero de mil novecientos cuarenta

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Sr. Mendiz, nombrado por la autoridad militar Don Francisco Rodriguez Carrero los Sr. Sr. Galtos que componen este Ayuntamiento que al unguage se espusieron previamente citados para celebrar sesion ordinaria en el Salon de actos publicos de este Palacio municipal, asistidos del Sr. Sr. Intendente de fendero municipal Don Blas Quintana Gargona, y como Secretario accidental el Oficial 1º de la corporacion Sr. Sr. Maestre Dominguez.

Abierta la sesion preliminarmente a las diez horas y quince minutos, se cubre de la Presidencia por un el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada, dandose tambien lectura por dicho funcionario de los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la ultima sesion, disponiendo los Sr. Sr. Galtos despues de bien informados de su contenido, su cumplimiento y recibir correspondiente, adoptandose seguidamente los siguientes:

## Acuerdos

Obras en edificios particulares. Se da lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por los vecinos de esta villa D.º Pedro Morilla de la Sal, en calle Canoas n.º 111. Solicitando exoneracion para colocar en la fachada de su casa, una Imagen de nuestra Santisima Virgen de Guadalupe, Patrona de Extremadura, de lo que el servicio devoto, acordandose por unanimidad solicitar al Sr. Sr. Morilla para instalar en su fachada la veneranda Imagen de Guadalupe, libre de impuestos. El citado Sr. Sr. Morilla de la Sal, en la mis-

|                |
|----------------|
| Sr. Sr. Mendiz |
| Sr. Sr. Galtos |
| Sr. Sr. Galtos |
| Sr. Sr. Galtos |
| Sr. Sr. Galtos |

uno erante Solicita poner unas puertas nuevas en su otra  
 casa calle Anual, Sumo de Rivera n° 15 por hallarse  
 las actuales en estado ruinoso; Otro erante de D<sup>o</sup> Jose  
 Felix Saer, que solicita permiso para colgar y ha-  
 llanzar dos cosas de su propiedad que estan en cons-  
 truccion en las Erasas de la Calle de Povero Cortes;  
 Otro de D<sup>o</sup> Felix Lorenzo Saer, pidiendo autorizacion  
 para atravesar la casa de su propiedad, en calle  
 de Alonso Rodriguez, acordandose por los Sres. Ger-  
 rones, para ir a infornar de la finalia de la Union  
 para su infornar, acordose a concertar a la Intervencion  
 de Arbitros de este Ayuntamiento para luego dar que

corresponda por comparacion de Via publica <sup>Se acordó avelar la via</sup>  
~~el ayto y hacerse al pueblo para la misma con cargo a la Nación~~ <sup>esta municipal de la via</sup>

Padro de

rodax Por el Secretario que presta, se dio lectura de  
 un escrito que dirige a la Corporacion de villa de esta villa  
 D<sup>o</sup> Bartolome Rivera Bautista, pidiendo la baja de una  
 parte de su propiedad por no ser necesario en la ac-  
 tividad, cuya baja se comprobara por la extincion  
 de arbitrios, acordandose despues, si procede

Sension de lactancia

Conceder permisos de lactancia ya con-  
 cedida en Sesion del dia 20 de Diciembre ultimo a favor  
 de Juan German Sander, cuando en turno correspondiente  
 le correspondo

Transferencia de un Dicho

Se da lectura de una solicitud  
 que dirige al Ayuntamiento Sr. Juan Lopez Berra,  
 manifestando que el dicho n° 1087 del barrio de la  
 Virgen del Carmen del barrio Catolico de esta poblacion  
 pertenece a la que habla y a sus convecinos Gabriel y Ma-  
 riuela Sander Rodriguez, los cuales en su partici-  
 pacion o lo pidiere, con todos sus derechos que pueden  
 corresponderles, acordandose por los Sres. Gervones por  
 dar aprobacion a esta transferencia, cuyo acuerdo se  
 comunicara a la recurrente y a la Oficina de Inter-  
 vencion para su toma de razon y arbitrios



da de musica

Se da lectura de un oficio que dirige

Colocacion

a la Corporacion el Duque de la Roca de musica dando conocimiento de la baja por traslado de residencia del Munio de D.<sup>o</sup> Enrique Lavado Saucedo, quedando celebrada la corporacion y que se participen esta resolusion al Sr. D. D. Pontones de Fuentes y al Sr. D. Submutor de los mismos para que se produzca la baja de los haberes correspondientes.

En la via publica (En la P.<sup>ta</sup> de España)

Por el infrascrito Secretario accidental se dio lectura de un escrito que dirige a la Comision Gestora de este Ayuntamiento, el vecino de esta villa Don Sebastian Cañabado Garcia por el que solicita autorizacion para instalar sillas y veladores para la venta de bebidas y refrescos en la via publica en el paraje de la Plaza de España de esta poblacion, asi como tambien ocupar el hueco que se encuentra en la mencionada plazuela con la casa de Don Juan Moreno Garcia, cuyo hueco es propiedad del Ayuntamiento; bien informada la corporacion acordó conceder permiso para el ejercicio de la Industria solicitada por el Sr. Cañabado, cuyas sillas y veladores han de instalarse a distancia de unos metros del acuerdo por la parte interior del mismo, cuya liquidacion por muchos cuantías se practicará la admision de arbitrios con arreglo a los tarifas establecidos por ocupacion de via publica, y concertarse para su pago mensual o diario de lo estipulado; y con referencia al arriendo del hueco del Ayuntamiento encuentra de en la parcel medianera de la casa de Don Juan Moreno Garcia, se le fija el precio de veintidós reales mensuales, que se han de efectuar por el arrendatario por meses vencidos, hasta su terminacion de contrato, que sera cuando el Ayuntamiento

lo crea convenientemente, sin que el inquilino pueda alegar ningún derecho a su continuación, si estos derechos hace renuncia expresa y voluntaria.

Abono de haberes a personal temporero. Se acuerda abonar a Don Antonio Cicero Galve, la cantidad de ciento noventa Sesetas importe de treinta y ocho días de trabajo como auxiliar temporero en la confección del Padrón de racionamiento y otros servicios en la Secretaría del Ayuntamiento

Relación de facturas y cuentas pendientes de pago. Se está conformidad y apuración, después de detenido examen y comprobación por hallarse de completa conformidad a la relación de facturas, cuentas de gastos y de trabajos correspondientes al presente mes, que presenta el Sr. Intendente de fondos municipales, importando la cantidad de cuatro mil novecientas treinta y seis Sesetas setenta centimos; estando excluidas en esta suma mil novecientas ochenta y dos Sestados vagos de cemento para la construcción de Nichos y arreglo de vías públicas.

Adquisición de dos Banderas. Teniendo necesidad de adquirir dos banderas de falange Española tradicionalista y de las Ven. una, y otra de Requeté para exhibirlas con la Nacional en los balcones del Ayuntamiento los días que esta ordenada su colocación, y teniendo a la vista los modelos y nota de precios de los que ofrece la casa M. Miquel de Valencia, calle Mercedes Mercedes, n.º 7, se acuerda comprar dos de ellas, de los modelos siguientes:

Bandera falange, de 2'50 x 1'75 6/100, tejido algodón con distintivo bordado en color sólido, con cuerdas y sin asta. Sesetas 150.

Bandera Requeté, de 2'50 x 1'75 6/100, tejido algodón, con distintivo bordado en color sólido, con cuerdas y sin asta. Sesetas 150.



ya cantidad total de trecientas Pesetas sera  
con cargo al presupuesto de gastos de esta cor-  
poracion.

## Nombramiento y designacion de comision para un viaje a Madrid

Por acuerdo capitular adoptado en sesion extraor-  
dinaria que tuvo lugar el dia doce de Agosto  
ultimo, se acordó al Señor Alcalde Don Juan  
Rodriguez Carrero para que eligiera dos indivi-  
duos que habian de acompañarle a Burgos para  
ofrecer al Generalísimo Franco, un Retrato-penitente  
con marco y cristal que le regala este Ayuntamiento,  
variando el itinerario a Madrid, declarando  
al hijo adoptivo predilecto de esta villa, como igual-  
mente al herico y valiente General titulado de  
este pueblo Excmo Señor Don Juan Lopez Blanco,  
cuyo acuerdo se ratifica y confirma con el mis-  
mo actuario que en aquella fecha y se designan  
para dicho viaje a Madrid, a los Señores D<sup>o</sup> Alon-  
so Villalobos Novado y D<sup>o</sup> Alonso Rodriguez Ro-  
driguez, 1<sup>o</sup>s Excmos d<sup>o</sup> Alcala y Diputacion de fun-  
dos municipales de este Ayuntamiento respectiva-  
mente, cuyos dietas o gastos de viaje se abona-  
ran con cargo al presupuesto de gastos de  
esta corporacion municipal.

## Presupuestos.

Acto seguido el Señor Intendente de  
fondos da lectura al proyecto (al proyecto) de  
presupuesto para el ejercicio de 1940, formulado  
por la comision de Hacienda y de la memoria redac-  
tada por el mismo Señor en cumplimiento del n<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>  
del artículo 296 del Estatuto que se acuerda que se unida  
al presupuesto antes referido.

Suficientemente discutidas una por una las partidas  
de los diferentes artículos tanto de ingresos como de  
gastos queda aprobado definitivamente el presupuesto





para el ejercicio de 1940 con los conceptos y por capitulos que a continuación se detallan

| <u>Gastos</u>         |  | Pesetas | Cts |
|-----------------------|--|---------|-----|
| 1 <sup>o</sup>        | Obligaciones Generales                                   | 116,568 | 60  |
| 2 <sup>o</sup>        | Representación municipal                                 | 6,732   | 50  |
| 3 <sup>o</sup>        | Vigilancia y Seguridad                                   | 255,07  | 00  |
| 4 <sup>o</sup>        | Policia Urbana y Rural                                   | 42,502  | 70  |
| 5 <sup>o</sup>        | Recaudación  | 3,754   | 50  |
| 6 <sup>o</sup>        | Personal y material de oficinas                          | 48,826  | 00  |
| 7 <sup>o</sup>        | Salubridad e Higiene                                     | 23,321  | 21  |
| 8 <sup>o</sup>        | Beneficencia   | 5,760   | 94  |
| 9 <sup>o</sup>        | Asistencia Social  | 2,741   | 25  |
| 10 <sup>o</sup>       | Instrucción Publica                                      | 33,453  | 57  |
| 11 <sup>o</sup>       | Obras Publicas   | 2,518   | 50  |
| 12 <sup>o</sup>       | Morales  | 250     | 00  |
| 13 <sup>o</sup>       | Fomento de intereses comunales                           | 1,200   | 00  |
| 18 <sup>o</sup>       | Imprevistos  | 5,000   | 00  |
| <u>Total gastos</u>   |  | 453,520 | 03  |
| <u>Ingresos</u>       |  |         |     |
| 1 <sup>o</sup>        | Rentas   | 38,521  | 56  |
| 2 <sup>o</sup>        | Aprovechamiento de bienes comunales                      | 250     | 00  |
| 5 <sup>o</sup>        | Eventuales y extraordinarios                             | 13,963  | 86  |
| 8 <sup>o</sup>        | Derechos y tasas   | 70,730  | 00  |
| 9 <sup>o</sup>        | Cuotas, Recargos y participaciones en Explotos comunales | 34,077  | 36  |
| 10 <sup>o</sup>       | Imposición municipal                                     | 28,705  | 25  |
| 11 <sup>o</sup>       | Multas   | 700     | 00  |
| <u>Total ingresos</u> |  | 453,520 | 03  |

Seguidamente se procedio al examen de los ordenanzas sobre arbitrios municipales vigentes durante el ejercicio proximo pasado, acordandose prorrogarlas para el ejercicio de 1940, y existiendo

Prorroga de ordenanzas y aprobacion de presupuestos  
DIPUTACION DE BADAJOZ

una diferencia de docientos setenta mil, cincuenta y cinco Ptas. restantes continuos para cubrir el presupuesto de ingresos y de gastos, se acuerda que esta cantidad se cubra con el Reparto munitivo general de utilidades, quedando definitivamente aprobados los presupuestos y fijados los ingresos y los gastos por capitulos en la forma antes indicada.

Donativo de Bacalao Se acuerda hacer donativo de dos kilos 750 gramos de bacalao a la Comunidad de Religiosos del Convento de Santa Clara de esta villa, para que lo participen en proporcion relativa al vicindario, cuyo importe de 9.00 Ptas. 35 centimos se abouarun con cargo al presupuesto municipal de este Ayuntamiento.

Gratificacion Metalica al Secretario accidental. Teniendo en cuenta los multiples y variados servicios prestados generosamente al Ayuntamiento por el Oficial 12 del mismo, en funciones de Secretario accidental Don Jose Maeso Ferrniquier, que ha desempeñado desde el dia 31 de Enero de 1937 hasta el once de Abril de dicho año, y desde el dia 13 de Enero de 1940, en cuyo desempeño contermina, mereciendo la consideracion mas distinguida por parte de los Senores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, acuerdan voluntariamente remunerar los dichos servicios estimados hasta hoy, con la cantidad de mil trecientas Pesetas que se le harun entrega como premio a sus desinteresados servicios como Secretario accidental de la Corporacion municipal, con cargo al capitulo 6º articulo 1º. Partida 1º del presupuesto de gastos.

Reglamento del Reglamento de funcionarios de esta Corporacion municipal. Con arreglo a las facultades que le estun

conferidas al Ayuntamiento por el anterior artículo diez y siete del Reglamento Organico de los funcionarios municipales del Ayuntamiento de esta villa de 25 de Octubre de mil novecientos veintiocho, los Senores de la Comision Gestora que la integran, acuerdan modificar el articulo octavo y siete y sus concordantes en la forma siguiente.

Los funcionarios administrativos gozaran de los derechos pasivos, tanto por jubilacion voluntaria como forzosa que le correspondan con arreglo a los cuos de servicios prestados a este Ayuntamiento que determinan la siguiente escala

El haber de jubilacion sera de dos quintas partes del sueldo anual a los quince años de servicios, las tres quintas partes a los veinte y las cuatro quintas partes a los veinticinco años de servicio, con abono de los pagados al éfinito, acogidos a la Ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, segun determinan

el apartado 2º del articulo treinta y nueve del Reglamento Organico provincial para el Regimen de los empleados municipales de fecha catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho, con respecto a los beneficios de los articulos 34, 35 y 36 de nuestro primitivo Reglamento Organico en relacion con el de 23 de Agosto de 1924, formando parte integrante esta reforma del primer tomo de los Reglamentos citados.

Queda en la y suspendido de acuerdo de refer...

Alonso Gutierrez  
 José Lara  
 Antonio Barrios  
 el Sr. ...

Sension de lactancia Se acuerda conceder una pension de lactancia, cuando en turno ordinario le correspondiera al vecino de esta villa

Distribucion de fondos por dozavos partes del presupuesto de gastos. Se aprueba inmediatamente la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes que copiamos literalmente es como sigue a la vuelta, importando la cantidad de veintiocho mil

Presupuesto Posetas. = Solo rasgado = trescientos 84 = Vale

| Capítulo      | Obligaciones                       | Cont. | Cent. |
|---------------|------------------------------------|-------|-------|
| 1º            | Obligaciones generales             | 1500  | 00    |
| 2º            | Representación municipal           | 550   | 00    |
| 3º            | Vigilancia y Seguridad             | 2000  | 00    |
| 4º            | Policia urbana y rural             | 1000  | 00    |
| 5º            | Recaudacion                        | 2500  | 00    |
| 6º            | Personal y material de oficina     | 2500  | 00    |
| 7º            | Salubridad e higiene               | 1500  | 00    |
| 8º            | Beneficencia                       | 1500  | 00    |
| 9º            | Asistencia Social                  | 1000  | 00    |
| 10º           | Justicia pública                   | 1750  | 00    |
| 11º           | Obras públicas                     | 1500  | 00    |
| 13º           | Fomento de los intereses comunales | 250   | 00    |
| 18º           | Impuestos                          | 1750  | 00    |
| 19º           | Remittas                           | 5000  | 00    |
| Total general |                                    | 24300 | 00    |

En la ciudad de Badajoz a 10 de Mayo de 1918. Yo, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, D. Manuel de los Angeles, y yo, el Sr. Secretario de la misma, Sr. D. Juan de los Angeles, certifico.

Yo, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, D. Manuel de los Angeles, y yo, el Sr. Secretario de la misma, Sr. D. Juan de los Angeles, certifico.

Juan de los Angeles

Manuel de los Angeles

Manuel de los Angeles

Manuel de los Angeles

Manuel de los Angeles

58  
48

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

# Sesion ordinaria del dia veintidho de febrero de mil novecientos cuarenta

|                                 |
|---------------------------------|
| Senal Comisari                  |
| D <sup>o</sup> Nicasio Villanar |
| » José Saura                    |
| » Alonso Gutierrez              |
| » Antonio Ramos                 |

Convenieron bajo la presidencia del Sr. D. M. Calde nombrado por la autoridad militar D. Juan Roderiquez Carrero, los señores señores que componen este Ayuntamiento que al margen se celebrasen por separado sesiones para celebrar sesión ordinaria en salita de actos publicos en este Palacio municipal, asistidos del Sr. Interventor de fondos Don Blas Llanera Grajia, y como Secretarios accidentales, el oficial primero de esta Corporacion Don José María Domínguez.

Alcanta la sesion publicamente a las diez horas y hasta y cinco minutos, de orden de la Presidencia por un el Secretario, fue dada lectura del acta de la sesion anterior que fue unanimente aprobada.

Apertura de establecimiento. Se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento la vecina de esta villa Emilia Alvarado Cardero, viuda, fecha 24 del actual por el que solicita autorizacion para la apertura de un establecimiento de bebidas en la Plazuela de San n.º 5 y el Ayuntamiento por su deliberacion acordó conceder dicha autorizacion, pagando las impuestas reglamentarias.

Obras en edificios particulares. Tener a la orden de la Verencia a los efectos de informacion los escritos de peticion de obras y reparaciones en los casos de los vecinos siguientes.

D<sup>o</sup> Juan Duran Caballero. Calle Lugo es. 12  
» José Calero Moreno. Compuen. 11  
» Alonso Garcia Ferrero. G. de Roma 8.  
» Juan Moreno Goda. P. de San  
» Pedro Loujo Mariscal y Don Lucas Moreno Garcia

Prestamos del Posito: Por el Secretario accidental se dio lectura de escritos que dirigen al Sr. D. Juan Calvo, los vecinos de esta villa D.<sup>o</sup> Alfredo Castro Quirós y D.<sup>o</sup> Alfonso Moreno Miranda, solicitando un préstamo de mil 250 rs. primeros, y de quinientos de 2.<sup>o</sup>, avalados por fiadores de garantía, y el Ayuntamiento municipal en virtud de la Sesión de los pedicacioneros, acordaron acceder a lo solicitado por dicho Sr. D. Juan Calvo, por plazo de un año e intereses legales a favor del Establecimiento

Venta de Azulejos Ante la escasez de azulejos blancos en las fábricas productoras de los mismos y teniendo este Ayuntamiento grandes existencias de ellos, Solicitados de la Plaza de Mercado, procedió a servir a los vecinos de esta villa, dicha mercancía con la condición expresa según se acredita en los recibos pedros al efecto, que se devolvieran dichos azulejos tan pronto los tuvieran en fábrica. El Consejo de Ayuntamiento tiene conocimiento tiene conocimiento que ya los hay en los establecimientos del ramo a la venta, recuerda reclamarlos a que los hagan efectivos en metálico al precio de cincuenta céntimos cuso, y los que en lo sucesivo se vendan sea al precio de hasta cincuenta, por estar despreciados.

Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago. Prestar conformidad y aprobacion, despues de de tenido examen y computacion por hallarse de completa exactitud a la relacion de facturas, cuentas diferidas y de trabajos correspondientes al presente mes, que asciende el Sr. D. Interceptor de fondos municipales importantes la cantidad de dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas, con treinta y cinco céntimos.

Abono de pensión extraordinaria a la Sr<sup>a</sup> madre del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Ramiro Ortega Corrente

Dada cuenta y lectura a los Señores Concejales de un oficio dirigido al Sr<sup>o</sup> Alcalde, por un colega de la Villa del Rio en la provincia de Cordoba, citando traslado de otro del Ilustre Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Quinto General de Administración Local, núm<sup>o</sup> 437, de fecha 3 del octubre, concediendo pensión extraordinaria del 50 p<sup>o</sup>o al subdito difunto por D<sup>o</sup> Ramiro Ortega Corrente Secretario que fue de este Ayuntamiento, con sueldo por los Rejos en aquella población, a favor de su Señora madre Doña Adela Corrente Rueda, correspondiendo abonar al momento a esta Corporación la cantidad de cinco reales y dos 1/2 de real y unas cuantas maravedís, acordándose desde el mes de Agosto de 1759 que se le reconozca el derecho hasta fin de febrero anterior, no reconociéndose 1/2 real y las cuantas que son del presente año que importan 2255-13 Reales; y como este Ayuntamiento no dispone de un sueldo de honorario para esta clase de individuos, acordando que sus pérdidas de tiempo se proceda a un expediente de Habilitación de crédito por valor de la totalidad del corriente que o sea dos mil doscientos cincuenta y cinco reales y los cuantos para el pago de dicha pensión, y una vez aprobada por la Superioridad girar al Ayuntamiento de Villa del Rio la cantidad que se le ordena en total, y en virtud de la estipulación de 13267 Reales, hasta tanto se consiguiera en presupuesto la cantidad que se citara el de 1744 de esta Corporación municipal.

Nullidad de algunos recibos por cobro indebido del arbitrio municipal. Haciendo de cuenta que tal vez quisiere por olvido involuntario del Sr<sup>o</sup> Secretario que fue de este Ayuntamiento

Don Fernando Vera Flores, de no pasar a la administración de Melitres, veleta de las leyes acordadas en el Excmo. de Madrid y de autorizarle para hacer obras en edificios pertenecientes para el colero del edificio correspondiente de reforma de fachadas, aunque el los mismos y ocupación de via pública, se acuerda por los señores Excmos. como haya en el Excmo. de Madrid y queden en vigor los autos expedidos con preferencia a la fecha de expedición de dichas obras, cuyos papeles se hayan expedidos desde aquella fecha, mediante compensación de los señores de Melitres para su cumplimiento y ejecución.

Pago de jornales a un temporero Se acuerda abonar a Don Pascual Vasego Barballo la cantidad de setenta y dos reales importe de doce días de trabajo en concepto de vicariante temporero para auxiliar los trabajos de estas oficinas municipales y al también temporero D. Guillermo Manu Guevara.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once de la noche, permaneciendo en crédito los señores convenidos de que yo el Secretario certifico.

Juan José Rodríguez

A. Zaldívar

Alonso Gutierrez José Vera

Antonio Romas

José María



60  
50

Sesion ordinaria del dia seis de Marzo de mil novecientos  
Enateinta

Senor Concejal  
D. Manuel Villalobos  
Senor Teniente  
Manuel Gutierrez  
Sr. Rector

Concurren bajo la presidencia del Sr. Sr. Mas de Velasco por la autoridad militar Sr. Teniente Rodriguez como los señores Gutierrez que componen el Ayuntamiento que al margen se expresan convenientemente citados para celebrar Sesion ordinaria en el Salon de actos publicos de este Ayuntamiento en el ayuntamiento de Sanz Subteniente de Jefe de 1.ª Brigada Luis Antonio Guzman, y como Secretario Accidental de oficial provision de ella Don Sr. Sr. Mas de Velasco

Abierta la Sesion publicamente a las diez y seis minutos, de orden de la Presidencia por un el Secretario se dio lectura del acta de la Sesion anterior que por unanimidad fue aprobada, dando luego lectura por dicho funcionario de los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este exterior, disponiendo los señores Gutierrez del punto de hacer informaciones de su contenido, su cumplimiento y archivar correspondiente, adoptando seguidamente las siguientes

### Acuerdos

Pago de jornales a personal temporero. Se acuerda abonar a D. Felix Gutierrez Martin y Manuel Gonzalez Concepcion sus jornales como existencias temporeras de Simolonia desde el dia diez y nueve de febrero ultimo a cargo de S. S. P. de cada una veintenas de reales los trabajos que esten efectuando, como igualmente igual jornal de seis reales diarios al tambien existencias temporeras para el cultivo de terrenos del Ayuntamiento. Cuando se celebran D. Vicente Capicio Guzman con trabajos en el dia veinte de febrero anterior.



- Tribucion de fondos por diversas partes del presupuesto de gastos.

Se aprueba unanimemente la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes que ascienden literalmente, importa la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta Pesetas

| Capítulos | Obligaciones                       | Ptas. Ptas.     |
|-----------|------------------------------------|-----------------|
| 1º        | Obligaciones generales             | 2000 00         |
| 2º        | Representacion municipal           | 2500 00         |
| 3º        | Vigilancia y Seguridad             | 3000 00         |
| 4º        | Policia urbana y rural             | 1750 00         |
| 5º        | Recaudacion                        | 2500 00         |
| 6º        | Personal y material de Oficinas    | 6000 00         |
| 7º        | Salubridad e higiene               | 2000 00         |
| 8º        | Beneficencia                       | 1500 00         |
| 9º        | Asistencia Social                  | 3000 00         |
| 10º       | Instruccion pública                | 4500 00         |
| 11º       | Obras públicas                     | 3000 00         |
| 13º       | fomento de los intereses comunales | 500 00          |
| 13º       | Imprevistos                        | 2000 00         |
| 11º       | Reservas                           | 1500 00         |
|           | <b>Total general</b>               | <b>49250 00</b> |

Abono de jornales Se acuerda abonar al vecino de esta villa Manuel Alonso Capilla, la cantidad de ciento veinte Pesetas, importe de veinte jornales invertidos en la reparacion y construccion de casetas para los celadores de arbitrios a ra-  
zon de seis Pesetas cada uno.

Suscripcion para la Virgen del Pilar Como continuacion a la proposicion hecha por el Sr. Alcalde, acuerda de esta suscripcion Manuel que quedó pendiente de otorgar un acuerdo capitular fecha 29 de Julio

de 1939, los Señores Gestores después de haber com-  
partido de su finalidad práctica y bue-  
stima, acuerdan contribuir con Cien Pesetas  
para el sostenido de la misma.

### Construcción de Vidrios en el Cementerio.

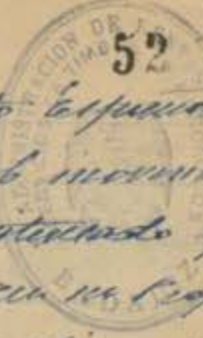
A propues-  
ta de la Presidencia se acordó que por ser de  
urgente necesidad se construyeran en el Cemen-  
terio municipal, un grupo de veinticuatro  
vidrios, por Administración, y que a propuesta de  
esta ocasión y al haber la cimentación del  
grupo referido se extendiera esta para las futu-  
ras construcciones, hasta el núm. treinta y seis  
vidrios, puesto que a pesar de los días que  
se realizarán con cargo a la Dación de la  
contribución, el número de vidrios parados  
en esta localidad es digno de tener en cuen-  
ta y para animararlo se toma este acuerdo  
a propuesta del Sr. Alcalde Presidente,

### Policia

Rural. Por el Sr. Alcalde Presidente Don  
Francisco Rodríguez Carro se da cuenta de que  
la comisión de Policía Rural, en este término,  
reunida, reunida el día cuatro del actual,  
ha acordado a los efectos de consignar can-  
tidad en presupuesto con la que atienda a  
sus gastos y funcionamiento, declarar necesaria  
la cantidad de ciento cincuenta Pesetas.  
De lo los Señores presentes quedan enterados y  
con él conformes.

### Nombramiento de un Practicante Supernumerario, sin Sueldo.

Teniendo en cuenta la conducta moral y  
cristiana, así como las virtudes que ador-  
nan al vecino de esta villa Don Ramon  
Molina Martínez que además concuerda con



dicción de ex-combatiente del Ejército Español y adherido con verdadero entusiasmo al movimiento Nacional, a instancia del propio interesado que ofrece sus servicios gratuitamente en la expresión de su adhesión al Ejército nuevo, supliendo a los Señores de la Comisión Central y sus Comités en todos los puntos municipales, se le nombra Practicante Suplementario sin sueldo de la localidad municipal, con el fin de que asistiera a los Proprietarios actuales en censos y censamientos, y al propio tiempo le sirva de medio en su carrera profesional, para efectos de honorarios en la misma; el Ayuntamiento acordó en su sesión de 19 de Mayo de 1937, muy a satisfacción de su petición, lo nombra con esta fecha Practicante Suplementario sin sueldo de la localidad municipal de Morotejo, para suplir a los actuales propietarios en censos y censamientos, acordándosele su salario municipal, cuyo recibo se comunicará al mismo por certificación para conocimiento y satisfacción del Sr. Sr. Melina Montañés.

Construcción de una caseta y reparaciones de otras para los vigilantes de Arbitros. Dado el estado ruinoso en que se halla la caseta del vigilante de arbitros que se halla situada en la carretera de la Estación, junto al cuartel de la Guardia Civil, se acuerda construir una nueva, y proceder al arreglo de otras dos que se hallan deterioradas a causa de los efectos de los pasados temporales.

Reparaciones en edificios propiedad del Ayuntamiento. Siendo de urgente necesidad llevar a efecto algunas reparaciones en los pabellones que habita el Sr. Comisario de la Guardia Civil y otras en el edificio que ocupa la escuela del Asuncionista Sustituido, propiedad de este Municipio, se acuerda se lleve a efecto dichas reparaciones para la mejor conservación del inmueble.



ble, cuyos gastos seran con cargo al presupuesto  
de esta corporacion municipal.

Abono de gastos de un viaje a Badajoz. Se acuerda abonar  
a Don Agustin Mercha Olmeda la cantidad de  
quinici Pesetas, gastos de indemnizacion de un  
viaje a Badajoz para recoger y conducir los  
cartillos de racionamiento de este vicariato.

Tambien se acuerda abonar a D<sup>o</sup> Matias  
De Lora, la cantidad de trecientas Pesetas  
importe de su trabajo por un plano original,  
de Montijo y dos copias del mismo, para un  
a la Estacion de viviendas los ultimos y un  
marco con cristal para dicho original, im-  
portando la cantidad de Setenta Pesetas.

a favor de D<sup>o</sup> Bartolome del Viejo Marten, con  
inclusion de otro marco de madera y cristal  
para exponer y conservar el ultimo punto de  
guerra. Igualmente se acuerda abonar a  
Don Angel Rodriguez, setenta Pesetas de  
cuarenta Pesetas importe de dos jorales y colocacion  
de los mismos, para alumbrar la Santissima Virgen  
de Guadalupe, que adorna la fachada de  
este Ayuntamiento.

Se acuerda proceder seguidamente a la  
parlamentacion en igual forma que se hizo  
en el foro primero de la calle de L. de Ayala,  
cuya longitud comprende hasta la Plaza  
del Excmo. Sr. D. General Franco.

Se acuerda levantar un muro medianil  
de la escuela de San, perpendicular de este Ayunta-  
miento, con la puerta de Don Emilio Van Coma.

Que seguidamente se pueda a vender los ejes  
sobrantes de la parte de casa que se expropio  
por este Ayuntamiento, de la propiedad de  
Don Bartolome Simola Simola a rason de

Varios



Adquisición

de veinte ejemplares del libro Ecos de la Gesta de Ceruel.  
 Se da lectura de una carta que dirige al Sr. D. Manuel de la Sienra, Comandante y Alcalde de Badajoz, invitando al Ayuntamiento para que se haga cargo de algunos ejemplares del Libro Ecos de la Gesta de Ceruel, del que es autor el escritor Don Manuel Bea, prologado por el Sr. D. General Várela, al punto de Sr. D. Manuel de la Sienra, y el Ayuntamiento considerando de la necesidad de adquirir esta obra para las Escuelas Públicas y oficinas de esta Corporación, acuerda adquirir veinte ejemplares de dicha obra para los fines indicados, cuyo importe total de veinte reales se abona con cargo al presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

Donativo

de amear. Se acuerda hacer donativo a la Comandancia de Heliógrafos del Cuerpo de Santa Clara de la cantidad de tres Heliogramas de amear, cargo a los gastos de esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las trece, firmando en crédito los señores concurrentes, de que yo, el Secretarió accidental, certifico.

Francisco Rodríguez  
 A. Delgado

Alonso Gutierrez Antonio Ramos

Son Vices

José María

72  
Sesion ordinaria del dia veintiseis de Marzo de mil  
novecientos cuarenta

José Concepción  
D<sup>o</sup> Manuel Villalobos  
José Torero  
Manuel Gutiérrez  
Antonio Ramírez

Convenien bajo la presidencia del Señor Al-  
calde nombrado por la Autoridad militar Don  
Francisco Rodríguez Carrero, los Señores Gestores  
que al margen se expresan, previamente  
citados para celebrar Sesion ordinaria en el  
Salon de actos públicos de este Palacio Municipal,  
asistidos del Señor Interventor de fondos  
Don Blas Quintana Goyena, y como Secretaria  
accidental el oficial primero de ella  
Don José Maeso Domínguez.

Abierta la sesion publicamente a las diez  
horas y quince minutos de orden de la Presen-  
cia, de su mandato, por un el Secretario accidental  
se dio lectura del acta de la Sesion anterior  
que por unanimidad fue aprobada, dando se  
lectura tambien de los boletines y correspondencia  
oficial pendiente de este extremo desde la ultima  
sesion, disponiendo los Señores Gestores, despues  
de informados de su contenido, su cumplimiento  
y arreglo correspondiente, adoptandose segun  
mande los siguientes

Acuerdos

Obras en edificios particulares. Pasar a la fiscalia de la  
vivienda a los efectos de informacion despues de  
de aprobadas, los escritos en peticion de obras y re-  
paraciones en las casas de los vecinos siguientes.

D<sup>o</sup> José Torero Gonzalez. L. Hyala 85.

Angela Melara Montoya. P. de S<sup>o</sup> Mat. 1.

Emilio Rodriguez Rodriguez. N<sup>o</sup> Ana 15.

de Rodaje

Por el Secretario que actua se dio le-  
tura de escritos que dirigen a la corporacion



los vecinos de esta villa Don Antonio Abolencia Redondo y Don Morise Guzman Fernandez, solicitando la obra de un carruaje, cada uno de sus propietarios por uncesarios, cuyos bojes se acuerdan, por una comisionada por la Admino de arbitrios.

Prestamo

del Posito. Por el Secretario se dio lectura de un escrito que dirige al Sr. Alcalde el vecino de esta villa Fernando Rodriguez Ruiz, solicitando un prestamo de mil duros, siendo padre del mismo su hermano Manuel, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta la solvencia del peticionario y sueldo mencionado, acuerda acceder a la peticion, por plero de un año e interes legal a favor del Establecimiento del Posito de esta villa.

Anticipo

de un mes de sueldo reintegrable. Dada lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el funcionario subalterno del mismo Sr. Pedro Gomez del Rio solicitando dos mensualidades anticipadas para reintegrarlas en forma reglamentaria, el Ayuntamiento teniendo en cuenta los fundamentos que alega de modesto sueldo, acuerda concederle una paga anticipada solamente en calidad de reintegro.

Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago.

| Conceptos  | Duros | Cts |
|--|-------|-----|
| Abono de Telefonos y comunicaciones                      | 98    | 55  |
| Costos menores habidos durante el mes de mayo            | 67    | 65  |
| Casa de Serrano, importe de arrendamiento para los meses | 6     | 30  |
| Hijos de Antonio Serrano aparicion de herramientas       | 134   | 70  |
| Señor Acordo facturas de maderas para obras puentes      | 44    | 00  |
| Creditos de Guan, comisionada del asiento de un sillero  | 15    | 00  |
| Ana Rodriguez Perez, por papeles para blanquear          | 16    | 00  |
| Miguel Corbacho facturas de aceites y aceites            | 15    | 50  |
| <u>Suma y sigue</u>                                      | 377   | 70  |

| <u>Conceptos</u>  |  | Fue. 1911      |
|---|--|----------------|
| <u>Suma anterior</u>  |  | 377 90         |
| Celestino Gaudin, sumosales y caja, según factura                 |  | 547 00         |
| D <sup>o</sup> A. Melón, arreglo de los banderos                  |  | 10 00          |
| Ant <sup>o</sup> Rodríguez Marín, compra de encolados municipales |  | 191 00         |
| Hidroelectricidad de Badajoz, fidejato en colapso id.             |  | 256 185        |
| Servicio Vida Cruz 25 sacos de cemento                            |  | 225 00         |
| Simón Lavado, importe de paquetes para Reyes                      |  | 100 00         |
| Manuel Reyes, importe de banderos para los municipios             |  | 9 35           |
| Bartolomé Rodríguez, viaje a Badajoz por cuenta municipal         |  | 18 00          |
| Agustín Arribas, viaje a idem. asuntos oficiales                  |  | 15 00          |
| Socorro a detenidos en el Depósito municipal                      |  | 43 40          |
| Socorro a presos transcurridos                                    |  | 35 00          |
| Suministros a la Guardia Civil                                    |  | 717 40         |
| Juan Rico, por un viaje a Badajoz asuntos oficiales               |  | 15 00          |
| Una pergamino del último parte oficial de Guerra                  |  | 7 85           |
| <u>Total</u>  |  | <u>2902 35</u> |

Cartillas de racionamiento. Acto seguido se dio cuenta a la Gestora por la presidencia que se sigue oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha cinco del actual a 1379, la obligación que tiene este Ayuntamiento de adquirir las cartillas de racionamiento cuyo importe de 12511 fueros para efectuar dentro del presente mes. Así se acuerda y oportunamente se da cuenta de este acuerdo a Intervención para que se cargue dicha cantidad al capítulo de Impuestos y se recorte al Municipio de dicha suma al distribuirlos entre los vecinos de esta localidad.

Pago de jornales a personal temporero de Oficinas. Se acuerda abonar a D<sup>o</sup> Luis Espote Codes y a Don Vicente Menéndez Cardenal sus jornales desde el

diez trece del actual a razón de seis reales día  
 rias en concepto de exhibición temporales, nombradas  
 para la confección del libro de ex-combatientes  
 y otros trabajos de oficina, importante la cantidad  
 de 114 reales cada uno, que hacen un total de  
 dieciocho reales ochenta y dos, por ser este el  
 total.

Beneficencia A propuesta del Sr. Interventor se acuerda  
 que el censo p<sup>o</sup> que hasta aquí viene establecido  
 el Sr. Ayente Ejecutivo con destino a beneficencia,  
 se formalice e ingrese en los fondos municipa-  
 les al solante que existe en poder del Sr.  
 Depositario de fondos, cuya cantidad es de  
 tres mil cuarenta y dos 2/3 de real  
 y que desde esta fecha se adelante así lo haga  
 atendiendo a las necesidades de beneficencia  
 en los casos de urgencia con lo presupuestado p<sup>o</sup>  
 en tal fin.

Otro. Que seguidamente se proceda, por quien correspon-  
 da, bajo la dirección de la Alcaldía, a revisar y exa-  
 minar las solicitudes presentadas para ingresar en las  
 listas de la beneficencia municipal y obtener el bene-  
 ficio de suministro gratuito de Médico y farmacia,  
 limitando a los que deban serlo, con su-  
 jeción a los acuerdos capitulares que se adop-  
 taron por esta corporación y fijar el número  
 exacto de los beneficiarios.

Otro. Se acuerda conceder una pensión de lactancia  
 en forma preferente al vecino de esta villa  
 don D. Toraco Rodríguez para uno de sus hijos  
 gemelos llamados Antonio y Julián Toraco  
 Carrotero, con domicilio en calle de Reina Ma-  
 ría Cristina de esta población, según instancia  
 documentada y justificada que presenta el pa-  
 dre de los mismos.

Voto de confianza al Señor Alcalde. Se cretorea por el mismo, al Señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, contrate en arriendo la casa número uno de la Calle de Antonio Maura, de esta población de San Pedro García de Jesús para instalar en ella el Hospital municipal, con su ardura, dispensario farmacéutico, con clínica de urgencia y otros cuartos y utensilios de la propiedad del Municipio.

Donativo para reparación de la Iglesia Parroquial de esta villa. Vista la necesidad de atender a la reparación de la Iglesia Parroquial de esta villa de S.<sup>ta</sup> Pedro Apóstol, que se halla en estado ruinoso por efecto de los pasados temporales, y con el fin que la estructura y permanencia de los felices en el Sagrado Templo, ofrezca las garantías necesarias para el sostenimiento del culto Católico Apostólico Romano, y teniendo noticia por su virtuoso Párroco Don Juan María Amaya que es de suma necesidad atender a su reparación inmediata, este Ayuntamiento voluntariamente y desde sus facultades de profundo amor a la Religión del Estado constituido, acuerda contribuir con la cantidad de cinco mil Pesetas para tan lúcido y benéfico fin, a cuyo efecto se habilitará expediente de Suplemento de crédito para esta atención que consideran los Señores Gestores, imprescindible.

Elocación de sillas y veladores en la vía pública y arreglo del pavimento de la fachada de la casa n.<sup>o</sup> 9 de la P. de España. Se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Don Juan Antonio Rodríguez por el que solicita colocar sillas y veladores en la fachada de su casa, Plaza de España número 9, para la venta y despacho de bebidas al público.



como veis haucendo en años anteriores, y al propio tiempo solicita tambien autorizacion para pavimentar unos treinta metros cuadrados en la fachada de la casa dicha, con un bien si-  
 steaulico, al objeto de que no tengan variacion ni de nivel dichos muelles; el Ayuntamiento acuerda conceder la colocacion de sillot y vela-  
 dos en el sitio indicado, pero pago del arbitrio municipal, autorizandole tambien para la pavimentacion solicitada, segun informe favorable emitido por el Jefe de Obras de este Municipio que va unido a dicha solicitud.  
 Sin arbitrio y sin gravamen puesto que es una mejora que favorece el ornato publico de la villa.

Obras en edificios particulares Se dio informe de la Hacienda de la Universidad, se concede autorizacion para hacer re-  
 paraciones en sus respectivas casas a los vecinos si-  
 guientes, que con anterioridad han solicitado, de-  
 beria abonar el arbitrio correspondiente.

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Dr. Alonso Rodriguez Mendez | S. de Jesus      |
| Mariano Montoro Guisungo    | C. Arceval 18    |
| Pedro Aguirre Casiano       | C. Pastorano     |
| Escalante Barana Guteran    | S. Juan          |
| Pedro del Vijo Cuchillero   | S. de Evaradof   |
| Martin Merino Garcia        | C. Legion        |
| José Desquero Acosta        | M. Torres 81     |
| Pedro Rodonde Vaca          | C. Castellan 114 |
| Jedem Chomas Muiar          | S. Juan          |
| Severo Paredes              | Coronado 38      |
| Bartolome Puente Cuicra     | J. Maria         |
| Corisio Kero Oliva          | C. Montijo       |
| Elipoldo Nouvo Nouvo        | A. Maraca        |
| Jermano Guisado             | E. R. M. Castan  |
| Soutrago Lujan Casco        | Martinet         |
| Aut. Maria Gamello          | Guil. Kola       |
| Ignacio Gutierrez Rodriguez | C. Castellan     |

Don Francisco del Vijo Cuchillero S. Juan  
 Jose Gutierrez Martin C. Castellan 27  
 Jose Acosta Cuchillero C. Agui. S. Juan



Reclamacion de haberes de un ex-combatiente Se dio lectura de un escrito que dirige a la Comision Gestora el empleado municipal D<sup>o</sup> Ruperto Mera Navajo, ex-combatiente con el cuplo de Suboficial del Ejército, que lleva fecha siete del actual, por el que solicita le sean abonados los haberes devengados y no percibidos durante el tiempo que estuvo movilizado, o sea desde el seis de Abril de 1937 hasta 1<sup>o</sup> de Julio de 1939 que se restituyo a su cuplo de auxiliar 3<sup>o</sup> <sup>del Ayuntamiento</sup> de la Secretaria del Ayuntamiento (hoy auxiliar 1<sup>o</sup> de la misma) imputandole la cantidad de cinco mil, doscientos cincuenta y ocho Ptas noventa centimos; el Ayuntamiento sin oponer la menor resistencia a la peticion formulada por el Sr. Mera, ni a ninguna causa justa, cuando dijo dicho escrito sobre la mesa para su estudio y consulta, para resolverlo despues con estricta justicia.

Reclamacion de abono de servicios a un ex-combatiente Se dio lectura tambien de un escrito que dirige a la Comision Gestora, el empleado municipal D<sup>o</sup> Bartolome Rodriguez Rodriguez, ex-combatiente con el cuplo de Suboficial del Ejército, que lleva fecha diez y seis del actual, por el que solicita le sean reconocidos los servicios en su cargo de <sup>inspector</sup> de fondos municipales durante su permanencia en la Campaña, por plazo de tres años y seis meses que ha permanecido en el Ejército Salvador de España, repuesto en la actualidad como comendado en el apartado 4<sup>o</sup> del artículo 3<sup>o</sup> de la orden del Excmo Sr. Ministro de Organizacion y Accion Sindical de cinco de Julio de 1937 en que se funda el interesado; el Ayuntamiento sin oponer resistencia a la peticion formulada por el Sr.

Rodriguez Rodriguez, su a ninguna pretension pida,  
acuerda dejar dicho escudo sobre la mesa para su  
estudio y consulta, para resolver despues de examinar  
los dichos bandos.

Se acuerda abonar a D<sup>o</sup> Manuel Alonso Capilla, los jornales  
divulgados y que devenga en la construcion y re-  
paracion de los bandos de Vigilancia de robos, y abo-  
nar a la Reunion de la Nueva España la  
cantidad de ciento diez reales y diez centavos  
resto que falta satisfacer a la Revista en el in-  
dicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
de orden del Sr. Alcalde se levanta la se-  
sion siendo las doce y quince minutos, firman-  
do en credito los Sres. concurrentes, de que yo  
el Secretario accidental certifico = entre líneas  
viterio = Vale = entre líneas = anterior = Vale

Juan Rodriguez

A. Ferratols

Alonso Gutierrez

José Senen

Antonio Ramos

José Maeso

Sesion ordinaria del dia cinco de Abril de mil nove-  
cientos cuarenta

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde nombrado por la autoridad militar D.  
Francisco Rodriguez Carrero, los Señores Excmos.

Señores asis-  
tentes a la Se-  
sion

D<sup>o</sup> Alonso Villalobos  
Jose Perez  
Alonso Gutierrez  
Antonio Ramos

que al margen se exponen, fuérvicamente esta-  
dos ab efecto para celebrar sesion ordinaria  
en el Salon de actos publicos de este Salvo mu-  
nicipal, asistidos de sus Interinos de fondos  
Don Blas Imitacion Cruzera y como Secretario  
accidental, el Oficial publico de ella D<sup>o</sup> Jose  
Moses Domínguez.

Abierta la Sesion publicamente a las once  
horas de este dia, de orden de la Presidencia, de sus  
mandato, por mi el Secretario, se dio lectura  
del acta de la Sesion anterior que por unanimidad  
fue aprobada, dando se lectura tambien de los  
Releivos y correspondencia oficial pendiente de  
este exterior, desde la ultima sesion celebrada, los  
Señores Gestores despues de leer informados de su  
contenido dispusieron su cumplimiento y archi-  
vo correspondiente, adoptandose seguidamen-  
te los siguientes.

## Acuerdos

Regalo y donacion de libros a las dependencias municipales.

Se acuerda donar a las bibliotecas publicas de esta  
villa y otras dependencias los ejemplares del Libro  
Ecos de la Costa de Corceles en la proporcion que  
a continuacion se expresa.

Grupo Escolar - Barrio de Barbano 8 ejemplares

Idem idem - Padre Maranon 8 idem

Idem idem - Manuel Surot 1 idem

Idem idem - Nieto Perez 1 idem

Secretaria del Ayuntamiento 1 idem

Intervencion de fondos 1 idem

En total veinte ejemplares

Sesiones de Lactancia Por los Señores Gestores y a virtud  
de escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos  
de esta villa Manuel Blasco Barril, Juan Velez



Román Lorenzo Delgado Acosta y Carreras  
Rodríguez Ferrín, se concede una pensión de jubilación  
a favor de sus hijos, cuando en turno correspondan  
les correspondiente.

Obras en edificios particulares. Pasar a la finada de la misma  
da a los efectos de información escrita en petición de  
obras y reparaciones, autorizada por D.<sup>o</sup> Cayetano  
Gragua Barragan, para llevarlas a efecto en la casa  
Núm. 3 de la Plaza de Santa Clara, de la propiedad  
de la Señora Angélica Rodríguez Rodríguez, para pa-  
go del arbitrio correspondiente por ocupación de  
vía pública.

Nombramiento de un empleado para desplazarse a Badajoz

Concuerdo necesidad de proceder convenientemente a la con-  
fección de listas electorales de descubiertos de contribuyentes  
moresos en el 4.<sup>o</sup> trimestre del año 1937 por  
concepto de Recitación Personal a favor del Estado  
se nombra al empleado anterior en esta Secretaría  
para que se pase en la contabilidad - Intervención  
Territorial. Don Guillermo Mauni Curro  
prestando a la confección de dichas listas co-  
lectivas, abarcando por el Ayuntamiento de  
las dietas y emolumentos de rigor.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. Apro-  
bar igualmente, a propuesta del Sr. Intendente, y por  
hallarla conforme en su totalidad, la cuenta rendida  
por el Agente de Negocios en Badajoz D.<sup>o</sup> Cayetano  
Valdez Grajeda, que comprende su gestión, como  
tal, durante el 1.<sup>o</sup> trimestre del año en curso  
creada con fecha 31 de marzo pasado, con determi-  
nación detallada y específica del movimiento de  
fondos relacionado con dicha gestión, la cual  
presentada y arroja un saldo a favor de dicho agen-  
te por su 1.<sup>o</sup> trimestre de circuncida y mane-  
jadas con setenta y nueve céntimos.

Aprobación de cuentas municipales por el Sr. Sr. Cuenta  
 no accidental, fueron presentadas las cuentas  
 de cuentas recibidas por el Sr. Sr. Depósito en  
 fondos correspondientes a los trimestres 3° y 4° del año  
 de 1937. Las cuales están sobre la mesa y los Sr. Sr. con-  
 ceptos después de haber examinado y examinado que viene  
 son de ellas, correspondiendo ajustados a los preceptos  
 de ley, sin ninguna extralimitación que corregir,  
 acuerdase por unanimidad presentada su aprobación  
 solicitando a la vez al Sr. Sr. Depósito de fondos  
 por su oportuna confesión.

Distribución de fondos por diversas partes del presupuesto  
de gastos.

Se aprueba unanimemente la distribución de fondos para  
 satisfacer las obligaciones del presente mes, impor-  
 tante la cantidad de cuarenta y seis mil setecientos  
 los cuarenta y seis.

| Capítulos | Obligaciones                    | Capítulos |    |
|-----------|---------------------------------|-----------|----|
|           |                                 | en        | en |
| 1°        | Obligaciones generales          | 500       | 00 |
| 2°        | Representación municipal        | 100       | 00 |
| 3°        | Vigilancia y seguridad          | 1500      | 00 |
| 4°        | Fuerza urbana y rural           | 1000      | 00 |
| 5°        | Recaudación                     | 5000      | 00 |
| 6°        | Personal y material de oficinas | 5000      | 00 |
| 7°        | Salubridad e higiene            | 50        | 00 |
| 8°        | Beneficencia                    | 5000      | 00 |
| 9°        | Asistencia social               | 2000      | 00 |
| 10°       | Instrucción pública             | 50        | 00 |
| 11°       | Obras públicas                  | 1000      | 00 |
| 13°       | Fomento de intereses comunales  | 500       | 00 |
| 18°       | Imprevistos                     | 50        | 00 |
| 17°       | Resultas                        | 25000     | 00 |
|           | Total general                   | 46750     | 00 |

# Relacion de facturas y cuentas pendientes de 1959.

Se acuerda abonar las que a continuación se expresan

| Conceptos   | Pudt | cts |
|---|------|-----|
| A D <sup>o</sup> Alfonso Lopez, por socorros como abogado en el D <sup>o</sup> D <sup>o</sup> | 85   | 40  |
| A Jose Ramos por idem idem en idem  | 71   | 140 |
| A Jose Monreal por idem idem en idem  | 77   | 20  |
| A. Antonio Garcia Camacho por Felix para la 2 <sup>a</sup> reunion                            | 7    | 25  |
| " Manuel A. Capilla, por idem en reunion de estudio sobre                                     | 174  | 05  |
| " Antonio Garcia Camacho, importe de un marco que   | "    | "   |
| colocaron para un programa de Genealogia  | 20   | 00  |
| " Luis Diaz, por jornales en sustitucion del vec. publico                                     | 11   | 75  |
| " Maria Dominguez, papel y plumas para Secretaria   | 21   | 50  |
| " Vuelta de 1 <sup>o</sup> sueldo, facturas de recibos para difusion                          | "    | "   |
| de los servicios de este Municipio  | 70   | 25  |
| " Comision local de Subsidio al Combatiente, importe de                                       | "    | "   |
| través y devengos de dicha Comision   | 24   | 05  |
| " Mut <sup>o</sup> del Viejo maestro, dispendio de trabajo y carpenteria                      | 109  | 00  |
| " Mut <sup>o</sup> Rodrig <sup>o</sup> Bautista, sumando a la beneficencia mu-                | "    | "   |
| nicipal en el 1 <sup>o</sup> trimestre del ano actual   | 2027 | 55  |
| " Fidel Garcia Pizarro, importe de honorarios de 1 <sup>o</sup> trimestre                     | 70   | 00  |
| " Mut <sup>o</sup> Rodriguina Bautista, facturas de recibos de honorarios                     | 151  | 00  |
| " Alvaro Diaz, importe de 20 ejemplares de los libros de la Com. de                           | 120  | 00  |
| Personas Juridicas  | 682  | 13  |
| " Gastos de viajes por el Agente en Badajoz   | 43   | 61  |
| " Ferrn <sup>o</sup> Albarzan, por un servicio de custodia                                    | "    | "   |
| a Merceda para asuntos oficiales  | 50   | 00  |
| " Al mismo factura por reparacion de la lavadora del Casco                                    | 305  | 00  |
| " Al mismo, por servicios de custodia a Badajoz y Estremoz                                    | 145  | 00  |
| " Mut <sup>o</sup> Maria Cabrer <sup>o</sup> , por 300 latidos para el cementerio             | 24   | 00  |
| " Severino Vila, por cemento para obras publicas  | 181  | 00  |
| " Jose Maso, por un viaje a Badajoz para  | "    | "   |
| asuntos oficiales   | 18   | 00  |
| Suma y sigue  | 4504 | 07  |

| Conceptos  | Ptas        | Cts       |
|--|-------------|-----------|
| Suma anterior  | 4504        | 07        |
| A Don Vicent de los Rios, importe de su fortuna<br>por escritura para el Ayuntamiento                      | 222         | 80        |
| A clero parroquial importe de una misa<br>rezada por los caidos en la Guerra                               | 10          | 00        |
| Por circulacion de cuenta y sus rindes   | 1806        | 75        |
| A la Hidroelectricidad de Badajoz, por fluidos<br>electricos en edificios municipales                      | 262         | 22        |
| " Felix Soriano, por jornales eventuales<br>en la admision de Arbitros durante el 1º<br>trimestre anterior | 460         | 15        |
| Normales de limpieza en la via publica en el mismo trimestre   | 112         | 50        |
| Socorros de debilidad  | 338         | 80        |
| <b>Total</b>   | <b>7717</b> | <b>31</b> |

Liquidacion del presupuesto de 1939. Acto seguido y por el Sr. Interventor, se da lectura a la liquidacion del presupuesto de 1939, segun la cual los ingresos autorizados durante el citado año suman 455.275-23 Ptas y los gastos verificadas 424.791-17 Ptas. La relacion de deudores en fin de Diciembre de dicho año ascien- de a la cantidad de 767.685-78 Ptas, la de acreedores en igual fecha a la de 330.802-27 Ptas y la de existencia en caja en 31 de Diciembre ul- timo lo constituyen 30.484-06 Ptas, ofreciendo por tanto la liquidacion mencionada un super- ravit de 467.367-55 Ptas. La comision Ges- tora suficientemente enterada da conformidad a los resultados que ofrece dicha liquidacion y por unanimidad se vino a prestar su aproba- cion a la misma, acordando seguidamente que la liquidacion mencionada del presu-



puesto de 1937, acompañada de su correspondiente copia a la que se unieron certificaciones del Ayuntamiento, se remiten al Ilustre Sr. D. Juan de la Cruz de la Sierra a los efectos de la impresión que habrán de tener en el estanco procedente, debiendo la Intendencia de fondos, incorporarse al presupuesto ordinario para el ejercicio en curso las resultas de los años anteriores en sus respectivos capitales, oportunamente en los libros los oportunos oportunos.

Pago de

Obligaciones municipales Se acuerda abonar a Don Basilio Simón Simón la cantidad de dieciocho reales fuertes, importe de tres mensualidades por la terminación de la Obra municipal en su casa Calle del General Franco n.º 5, para dar cumplimiento a la de López Ayala, a razón de setenta y cinco reales fuertes uno, correspondiente a los meses de Enero, febrero y marzo últimos, según lo convenido en el contrato de compra-venta de una parte de la casa referida, quedando extinguida esta obligación mensual.

Apertura de

Establecimientos. Se concede autorización a la Señora Viuda de Michel Jorge para la apertura de un establecimiento de bebidas y bailes públicos en su domicilio, Plaza de Filange España n.º 11, dando cumplimiento a la Administración con el arbitrio de este Ayuntamiento para el cobro del impuesto que determinan las ordenanzas municipales.

Pago de

jornales eventuales Se acuerda abonar a D. Juan Carrero Aparicio y a Don Melitón Olivares, los jornales devengados desde el día doce de febrero Don Melitón y desde el día primero de marzo Don Juan en los servicios prestados en el Extrarradio para el concierto del mismo y censo de ganadería y demás servicios con-

13

mandados por el Administrador de Abastos,  
jornales que se abouan cuando terminen  
dichos trabajos, segun nota que presentara  
Don Felix Lorauro.

Pago de un marco. Se acuerda abouar al Vicario Manuel  
veuno de Badajoz, por conducto del Ayuntamiento de la Capital, Señor Valasar, la  
cantidad de veinte y cuatro reales en un  
importe de un marco para el pergamino  
del Escudo Señor General D<sup>o</sup> Juan Fagüe  
Blanco.

Reconocimiento y abono de haberes a un empleado. Se acuerda  
abouar al Guardia municipal D<sup>o</sup> Juan Guipia  
Empedrad, sus haberes desde el día 11 de Septiembre  
del 18 de Octubre de 1840 a razón de 550 Reales  
diarios que hacen un total de doscientos tres  
Reales en un importe de un marco, cuyo tiempo estuvo pen-  
sado de crecimientos, desde que lo nombro la  
Junta provincial de Militares de Guerra a  
cuyo Beneficente Guipia pertenecia el intendido.

Renuncia de un empleado. Se acepta la renuncia pre-  
sentada por Francisco Guiral de un cargo  
de carrero pagado por el Ayuntamiento  
para la recogida de basuras en la via pu-  
blica y casas particulares, y que la casa que  
ocupa en el Hospital municipal, en su par-  
te alta, pase a vivirla el Alcaide D<sup>o</sup> Emilio Ojeda.

Arreglo de bancos para instalados en el Paseo publico. Se  
acuerda reparar y pintar los bancos de la propie-  
dad de el Ayuntamiento, para que inmediatamente  
sea colocados en el Paseo de la Plaza  
de España para durante el invierno que de-  
se sustituirse en ellos, segun costumbre tradi-  
cional.



de la Estación del ferrocarril. Fue teniendo en cuenta el estado ruinoso en que se halla la alcantarilla de la Caudal que conduce a la Estación del ferrocarril, y para evitar de peligro para los transeúntes, se acuerda proceder a su reparación inmediata cuyos gastos recaerán a cargo de la decima.

Anulacion de cuotas duplicadas en el Repartimiento de Utilidades

Se acuerda admitir la solicitud que presenta D. Miguel Dominguez Vazquez en la que pide la nulidad de una de las cuotas del Repartimiento de Utilidades del ejercicio de 1938 por haberla duplicado por el mismo concepto, acordandose la nulidad de una de ellas.

Otro.

Con solicitud presentada por la viuda de don Juan Sosa Caballero en la que alega y pide que por carecer de recibos de ninguna clase, y la de baja por fallado la cuota que le ha sido asignada en el Repartimiento general de Utilidades de los años 1937 y 1938, acordandose su baja, pasando copia a la Administracion de Rentas e Inspeccion para los efectos correspondientes, todo a este como de oficio acordado.

Adquisicion de una Corona de flores.

Debido a celebrarse el dia 19 del actual, el de la Unificacion de Municipios, se acuerda adquirir una corona de flores para colocarla en dicho dia en el muro de la Iglesia parroquial en honor de los caudales en la Guerra por Dios y por la Patria, cuyo importe sera abonado con cargo a los fondos municipales.

Donativo a la Comunidad religiosa de Monjas de Santa Clara de esta villa.

Cuatro kilos tres cuartales de Harin de cafe y cinco kilos de jabon verde, todo ello sobrante del Hospital de Sangre de la Santa caudal que existe en esta plaza durante la campaña de guerra.

Del Libro. Con arreglo al R. Decreto de fecha 20 de febrero de 1938, acordandose verificar en su debido momento...



publicado en la Gaceta del día nueve del mismo mes, que impone a los ayuntamientos la obligación de contribuir en la medida de sus fuerzas económicas o sea del medio al ter por uno con la cuantía de sus presupuestos, veintida contribuya con la cantidad de Sesenta y dos Reales para adquisición de libros para regales a los niños en la fiesta del mismo, que tendrá lugar por resolución ministerial el día veintidós del actual.

Permiso a un empleado. Vista la solicitud que dirige al Ayuntamiento el empleado en la Administración de Adhición D<sup>o</sup> Francisco Quintana Polo, solicitando un mes de permiso sin sueldo para asuntos propios, los Señores Gerentes acuerdan concederle, nombrando interinamente para sustituirle en su cargo al vecino de esta villa Don. Felix Gutierrez Martin.

Abono de jornales a personal temporero de oficinas. Se acuerda abonar a los escribientes temporeros de las oficinas municipales Don Luis Capote Codes y Don Vicente Mendez Cardenal, sus jornales del presente mes, importando la cantidad de 180 Reales cada uno que hacen un total de trescientos sesenta Reales.

Aprobación de cuentas municipales. Por el Señor Secretario accidental, fueron presentadas las cuentas de caudales recobrados por el Señor Depositario de fondos municipales correspondientes al trimestre primero del año mil novecientos veintida, las cuales están sobre la mesa y les han concejales después de bien enterados y examinados que hicieron de ellas, acordando por unanimidad prestarle su aprobación importando el cargo veintida y tres



mil ochocientos cuarenta y nueve Sactos con cui-  
cuenta y los centos y la dote o dote mil  
ochocientos cuarenta y nueve Sactos cuarenta y  
ocho centos.

Nombramiento de barrendero. Hallandose vacante el cargo de barren-  
dero para el caso y limpieza de las calles de la poblacion,  
se nombra con el caracter de temporero al vecino de  
esta villa Pedro Guzman Arroyo, con el jornal diario  
de tres RS setenta y cinco centos, que se han estipulado  
con cargo al capitulo destinado a tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesion  
sueldo la hora de las tres, firmando en credito todos  
los señores Gtornos, de que yo, el Secretario asistente,  
certifico.

Juanino Rodriguez  
Al Juntas

Alonso Gutierrez  
Sr. Loren

Antonio Ramos  
Sr. Mateo

Sesion ordinaria del dia venticinco de Abril de  
mil novecientos cuarenta

- Sr. Concejal
- 1.º Sr. Villalobos
- 2.º Sr. Loren
- 3.º Sr. Gutierrez
- 4.º Sr. Ramos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr. Sr.  
de nombrado por la autoridad militar Sr. Sr. Sr.  
Rodriguez Lopez, los señores Gtornos que al margen  
se expresan, por unanimidad acordados en el punto para  
celebrar sesion ordinaria, en el Salon de actos  
publicos de este Palacio Municipal, asistidos los

Señor Interventor de fondos De Blas Quintana  
Quagna y como Secretario accidental el oficial  
jefe de ella Don José María Domínguez

Abierta la Sesión públicamente a las once ho-  
ras de este día, de orden de la Presidencia,  
de su mandato, por un el Secretario, se dió  
lectura del acta de la Sesión anterior que por  
unanimidad fue aprobada, dándose lectura  
también de los Boletines y correspondencia oficial  
pendiente de este extremo, desde la última Sesión,  
los Señores Gestores después de haber informado  
de su contenido, dispusieron su cumplimiento  
y archivar correspondiente, adoptándose lo que  
dijeron los siguientes:

## Acuerdos.

Pensiones de Lactancia Por los Señores Gestores y a vie-  
tud de escritos dirigidos al Ayuntamiento por  
los vecinos de esta villa Isabel Sandoz Lopez y Ma-  
nuel Sandoz Alvarez, se concede una pensión  
de lactancia mensual, a favor de sus hijos llama-  
dos Isabel y Piedad, nacidos el 19 de marzo  
de 1940 y 19 de Julio 1939 respectivamente, cuando en  
su turno ordinario les correspondan.

Obras en edificios particulares. Pasar a la fiscalía de la ve-  
nida a los efectos de información escrita en peti-  
ción de obras y reparaciones, autorizadas por Don  
Coribio Gallardo Garcia, Francisco Romero Acevedo  
Barbotome Rodríguez, Alejandro Martín Domínguez  
y Sera Gómez Moreno, previo pago del arbitrio  
correspondiente por ocupación de vía pública.

Padrón de Rodaje. Por el Secretario que actúa se dió lectura  
de escritos que dirijen a la corporación los  
vecinos de esta villa Don Bartolomé Rodríguez

63

Podiquin en representación de un padre D. Aguirre,  
desfrento, y Gaspar Romero Lambano, solicitando la  
baja de un carruajo y de un carro respectivamente  
que figuran a su nombre, cuyos bajos se acuerda  
pueda comprobacion por la Admon. de arbitrios.

Anticipo reintegrable

Se da lectura de un escrito que dirige  
al Ayuntamiento el Vigilante de arbitrios de esta  
corporacion D. Melchor Marin Alvarez, solicitando  
de una municipalidad de un modo anticipado para  
reintegrada en forma reglamentaria; el Ayuntamiento  
lo teniendo en cuenta los fundamentos que alega en  
su escrito, dicho funcionario, acuerda concederle una  
paga anticipada en calidad de anticipo.

Nombramiento de un vigilante de arbitrios

Por la Comision  
Inspectoria provincial de multas de Guerra, ha sido  
nombrado Vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento  
el caballero Melchor D. Domingo Guzman Soriano,  
el que se posesionara de dicho cargo el dia  
primero de mayo proximo, con el haber coning-  
nado en presupuesto, cesando el que en la anterior  
licitud lo desempeñaba Francisco Carraval Po-  
diquin.

Cese de personal temporero

Habiendo desaparecido en parte  
los motivos que impusieron la necesidad de nombramiento  
de personal temporero para ayudar a los trabajos de  
oficina, Don Luis Capote Codes y D. Manuel Gura-  
lex Concepcion, se acuerda el cese de los mismos  
quedando muy satisfecha la corporacion de sus ser-  
vicios.

Transmisiones de dominio

Por el Sr. Secretario se  
presentada a los Señores Gelfores, relacion de las  
alteraciones al amillaramiento por concepto de  
urbano, en numero de cuarenta, para su aprobacion  
que asi se acuerda, ordenando su remision a  
la superioridad para que si a bien lo tiene,



le presta la suya respectiva

Concurso de Divulgadoras Rurales Visto el oficio que diriji al Ayuntamiento la camarada Secretaria de la Delegacion provincial de la Seccion Femenina de Hombres Espanoles Tradicionalista y de las Roub, en Badajoz, participando que muy en breve tendra lugar en dicha capital, un curso de Divulgadoras Rurales, patrocinado por el Excmo Sr. ministro de la Gobernacion, e invitando a la corporacion para que contribuya a los gastos de la camarada de esta localidad que ha de asistir a el, y otras muchas circunstancias muy extensas. a los fines que se proponen, el Ayuntamiento despues de haber informado de todo el contenido de dicho oficio, acuerda contribuir con la cantidad de docientos cincuenta Ptas. para los gastos de estancia y viaje de la cursillista que haya de asistir al mismo.

## Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago

| Conceptos   | 86         | 87        |
|---|------------|-----------|
| Comp. Telefonica, abono de telefonos y consumos       | 104        | 45        |
| Utilidades de limpieza para el Hospital municipal     | 8          | 70        |
| Servicio Nacional del Trigo. Suministro de cebada     | 196        | 20        |
| Casa Serrano, por 15 raciones de arroz para las mozas | 5          | 25        |
| Por los portes de mercancías de un vagon de cemento   | 215        | 32        |
| Por cebada, jergas de lana para la Secretaria         | "          | "         |
| y 200 sellos de correo para Tranquilla                | 87         | 50        |
| M. Serror Alcalde en viaje a Badajoz                  | 18         | 00        |
| A Guillermo Manin por seis viajes a Badajoz           | 70         | 00        |
| M. Manin, por limpias y recargas de expedientes       | 10         | 75        |
| Gastos menores diversos de personal mis               | 103        | 55        |
| <u>Suma y sigue</u>                                   | <u>877</u> | <u>92</u> |



| Conceptos  | 844  | 845     |
|--|------|---------|
| Suma anterior  | 899  | 92      |
| Relevaciones por prestación personal   | 566  | 81      |
| Viuda de Miguel Rodriguez por dos parcelas para la margen de la Vieja de Guadalupe                             | 40   | 00      |
| A la summa por materiales para la obra de ensanche de la calle L. de Ayala                                     | 32   | 50      |
| Juan <sup>co</sup> Guzman, servicio automovil con la Guro Civil  | 35   | 00      |
| de mismo un servicio a Hadoyer con el Soc. de arte   | 70   | 00      |
| Aut. del Viejo, importe de dos cañones para el Cuart. de Inf. y de S. Gouix, secretario para obras municipales | 4    | 00      |
| Felix Lorenzo, estensidos para la Admón  | 68   | 00      |
| 19   | 15   |         |
| Bastime del Viejo, importe de molduras y cerrados para el plano de Morajo y parte de Guerra oficial            | "    | "       |
| 60   | 00   |         |
| A Sen' Felber por arreglo de varias comeduras del ayunt. y el Ayuntamiento de la Banda de un                   | "    | "       |
| 47   | 00   |         |
| A Sr. Ant. Crespo Correa, importe de 70 ardoles para   | 87   | 50      |
| Hijos de Ant. Macario factoria de Serrana para edificios municipales   | "    | "       |
| 40   | 75   |         |
| La Alcaura, importe de cerrados para la Junta del Libro  | 82   | 00      |
| Ingeniero Barrera por material impuesto  | 1435 | 20      |
| Editorial Sede, importe de obras legislativas  | 21   | 20      |
| Juan Acero de su factoria por materiales para obras en edificios municipales                                   | "    | "       |
| 128  | 00   |         |
| Total  |      | 3643 03 |

### Expediente de suplemento de habilitacion de credito.

El Sr. Intendente de fondos da lectura de la Memoria para el expediente de un suplemento y habilitacion de credito por un valor global de diez y sete mil e cinco diez Pesetas, que la giteza por circunstancias



hace suya, acordando se remita copia al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, para que durante quince días hábiles puedan formularse reclamaciones.

Permiso a un empleado Se da lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el empleado en la Administración de Reclutas de esta Corporación D<sup>o</sup> Francisco Quintana Polo, suplicando le sea prorrogado por un mes su sueldo del permiso que se halla disfrutando, los Señores Gestores, teniendo en cuenta las razones, muy atendibles, que alega el peticionario, acordando concederle el mes de permiso que solicita, empezando esta prerrogativa desde el día primero de Mayo próximo.

Reparaciones en edificios propiedad del Ayuntamiento.

Se acuerda proceder seguidamente a la reparación de los tejados de la Plaza de Mercado, que por efecto de los vientos temporales de lluvias han quedado en mal estado, siendo urgente su reparación inmediata.

Repartimiento de utilidades de 1939. Entendidos del oficio que los Señores de Hacienda, encargados de la confección del Repartimiento de utilidades del año 1939, envían al Ayuntamiento con fecha 22 Abril último, recurriendo que dentro de ciertos días pasaran por esta para hacer entrega del indicado Repartimiento y cobrar el importe de su confección y que en cuanto a cuanto mil Pesetas, se acuerda abonar dicha cantidad a efectos sumonarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce y media, firmando en crédito los Señores



constante, de que yo el Secretario accidental,

Francisco Rodriguez

Don Sr. Don Antonio Carrero

A. Villalobos

Don Sr. Maestre

Sesion ordinaria del dia ocho de Mayo de 1910

- |                        |
|------------------------|
| Don Concepcion         |
| Don Maestre Villalobos |
| Don Sr. Carrero        |
| Don Sr. Maestre        |
| Don Sr. Carrero        |

Concurran bajo la presidencia del Sr. Maestre de Don Francisco Rodriguez Carrero, condecorado por la Real Orden Militar, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria de este día, en el Salon de Actos publicos de este Palacio municipal, asistidos del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario accidental Don Sr. Maestre Dominguez.

Abierta la sesión públicamente a las once horas de este día, de orden de la Presidencia y por su voluntad, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la Sesión anterior que unanimemente fue aprobada, dándose lectura tambien de los Habitués y correspondencia oficial pendiente de este término, luego la misma Sesión, quedando enterados los señores Concejales de sus deberes y obligaciones, dispusieron su cumplimiento y redacción correspondiente, adoptándose los siguientes:

Acuerdos

Resolución por los señores Concejales y se verificó el



escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos de esta villa que a continuación se exponen.

|                          | Domus            | Hijos     | Valores       |
|--------------------------|------------------|-----------|---------------|
| José Guayna Canales      | La Laguna        | Manuel    | 31 Mayo 1740  |
| Juan Gutierrez Garcia    | Waldes 113       | J. Franco | 5 Nove 1739   |
| Juan Rodriguez Rodryz    | R. III Waldes 28 | Felisa    | 18 Mayo 1740  |
| Juan Melera Perez        | P. Waldes 14     | José      | 16 Mayo 1740  |
| Juan Guadalupe Redondo   | Saldes           | Mano      | 11 Mayo 1740  |
| José Polo Compañon       | C. Waldes        | Eulalia   | 14 Mayo 1740  |
| Cristobal Melera Sanchez | Waldes 21        | José      | 11 Julio 1737 |

Préstamo del Posito Por el Secretario que se dio lectura de un escrito que dirige al Sr. D. Mateo el vecino de esta villa Don Luis Guayna Perez, solicitando un préstamo hipotecario de cuatro mil Ptas, acompañado del mismo un certificado del Sr. Registrador de la Propiedad en la que consta que los tres fincas que ofrece como garantía del préstamo, enclavadas en los términos, están exentas de gravamen y libre de cargas, son hipotecas: Tierra en Vachelabrava, otra en el mismo sitio y otra en el Retamar, que hacen un total de tres hectáreas, setenta y dos áreas y tres centáreas, con ligenda imponible de 277-73 Ptas todas ellas, y el Ayuntamiento considerando bien garantizar la operación que solicita, accede a acceder y conceder el préstamo solicitado con el interés legal a favor del Establecimiento y por plazo de un año.

Padron de Rodaje. Se dio lectura tambien de escritos que dirigen a la corporacion los vecinos de la villa Gaspar Romano Canales y Juan Ben Guayna, solicitando la baja de un carro y un carrucho cuyas bajas se acuerdan previa comprobacion





Apertura de Establecimiento Se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el ocioso de esta villa D<sup>o</sup> Alejandro Martín Domínguez, solicitando autorización para la apertura de un café de 300 metros, sito en la casa n<sup>o</sup> 7 de la Plaza de España en esta población, y el Ayuntamiento previa deliberación acuerda conceder dicha autorización, pagando los arbitrios correspondientes.

Aprobación de conciertos de Arbitrios de Extrarradio  
 Se aprueba el Bando de conciertos de Arbitrios de Comunidades de Extrarradio o Zona Libre de este término municipal por los arbitrios de bebidas alcohólicas, carnes frescas y saladas, formado para el quince de 1940 de conformidad con lo prevenido en el artículo 451 y siguientes del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 que está en vigor en esta parte, así como en sus complementos del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto del mismo año, y en particular la cantidad de tres mil setecientos euros P.T.A., teniendo en cuenta que en la confección de dicho documento se han observado los límites reglamentarios y que durante el plazo de su exposición al público ninguna reclamación se le ha presentado.

Pago de jornaleros eventuales Se acuerda por las Secciones Gubernativas en atención a la carencia de la Subsecretaría, que el pago de los jornales que corresponden al Ayuntamiento se abonen por Depósito para previas relaciones de ellos, Semanualmente.

Distribución de fondos por diversas partes del presupuesto de gastos. Se aprueba unánimemente la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes, que copiada literalmente es como sigue a la vuelta, importando

de la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta Pesetas.

| Capítulo | Obligaciones                    | Por Capítulos |      |
|----------|---------------------------------|---------------|------|
|          |                                 | Pes.          | Cts. |
| 1º       | Obligaciones generales          | 1000          | 00   |
| 2º       | Representación municipal        | 50            | 00   |
| 3º       | Vigilancia y seguridad          | 3500          | 00   |
| 4º       | Policia urbana y rural          | 2000          | 00   |
| 5º       | Recaudación                     | 6500          | 00   |
| 6º       | Personal y material de oficinas | 5000          | 00   |
| 7º       | Salubridad e higiene            | 500           | 00   |
| 8º       | Beneficencia                    | 11000         | 00   |
| 9º       | Asistencia Social               | 50            | 00   |
| 10º      | Instrucción pública             | 250           | 00   |
| 11º      | Obras públicas                  | 1000          | 00   |
| 12º      | Imprevistos                     | 700           | 00   |
| 13º      | Resultas                        | 25000         | 00   |
|          |                                 | 119550        | 00   |

Relación de facturas y cuentas pendientes de pago.

Se acuerda abonar las que a continuación se expresan.

| Conceptos  | Pes. | Cts. |
|--|------|------|
| A Servicio Nacional, por suministros a la Guardia Civil    | 202  | 74   |
| Compañía Telefónica, facturas de teléfono del Ayuntamiento | 22   | 00   |
| Limpieza en la academia de la Guardia de Milicia           | 3    | 00   |
| Utensilios para limpieza del Hospital                      | 7    | 90   |
| Un viaje a Madrid del alcalde para asuntos oficiales       | 18   | 00   |
| Boletín f.c. y acarreo de un vagón de cemento              | 345  | 85   |
| A Soc. Bateria, por utensilios de limpieza                 | 5    | 00   |
| Suma y sigue   | 604  | 49   |



Conceptos

| Conceptos   | Ptas.       | Cts.      |
|---|-------------|-----------|
| Suma anterior   | 604         | 49        |
| D. Villalobos y D. Linares, importe de dos tabalios   | 16          | 00        |
| A. Juan G. G. G. Servicio coche con la Cruz Civil     | 20          | 00        |
| A. Fidel Garcia. Servicio idem idem con el            | 65          | 00        |
| A. Juan Alvarez reparacion y pintura lavacoi del parr | 73          | 00        |
| A. Anton Sousa. Servicio Coche con la Cruz Civil      | 40          | 00        |
| A. Diego Dominguez, uteriales de limpieza             | 3           | 00        |
| A. Felix Louz. por uteriales de limpieza des          | "           | "         |
| de el mes de agosto de 1937 hasta la fecha            | 150         | 75        |
| A. Fernando Perez Salome, por uteriales de limpie     | "           | "         |
| za desde el mes de octubre 1937, hasta hoy            | 90          | 35        |
| Importe de documentos sellados de correos             | 80          | 00        |
| A. Servicio Vela por alumbrado para obras publicas    | 162         | 00        |
| A. A la Hidroelectrica por sus facturas               | 207         | 77        |
| <b>Total</b>  | <b>1532</b> | <b>56</b> |

Suscripciones Se acuerda suscribirse a todos los albums de las ciudades Españolas en honor de la Industria, Agricultura y Comercio, cuyo importe de 17500 Ptas se cargara al Capitulo de Ingresos del corriente presupuesto.

Colocacion de sillas y veladores en la via publica y arreglo del pavimento de la fachada de la casa n.º de la Plaza de España

Se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento de esta villa Bartolome Rodriguez de los Rios, por el que solicita colocar sillas y veladores en la fachada de su casa (en venta) sita en la Plaza de España, sus numeras, para la venta y despacho de bebidas al publico, y al propio tiempo solicita tambien autorizacion para pavimentar su fachada dicha, con

material hidraulico, al objeto de que tengan va-  
riacion en dichos muelles, es oportuno  
nuestro acuerdo conceder las autorizaciones to-  
cantes, sujetandose a las reglas de nuestro  
reglamento, segun informe emitido por el maestro  
de Obras de esta Corporacion, y previo pago  
de los arbitrios correspondientes que seran con-  
certados con la Administracion municipal de dicho  
municipio.

Obras en edificios particulares. Pasar a la fiscalia de la  
virreynada a los efectos de informacion escrita en pe-  
ticion de obras y reparaciones autorizadas por Don  
Tomás Quer Campes, calle La Laguna, solicitando  
hacer reparaciones en su casa, previo pago del  
arbitrio municipal, si a ello hubiere lugar.

Banda de musica. A peticion del Director de la Banda  
de musica y en oficio fecha seis del actual, se  
acuerda en las siguientes atenciones en dicha  
agrupacion artistica.

Músicos por reemplazo y nuevo ingreso respectivamente  
Musico de 3.<sup>a</sup> Luis Caballero Muñoz  
Educaudo Jesús Muñoz Villarin

Aseores.

Musico de 3.<sup>a</sup> Alfonso Rodriguez Almirante  
Educaudo Francisco Sanchez Compuen

Combramiento y designacion del Sr. Alcalde para un viaje a  
Zaragoza

Con motivo del entusiasmo que existe en esta Re-  
gion extremada para asistir a la peregrinacion  
de la Virgen del Pilar, en Zaragoza y muy especial-  
mente este cristiano y catolico vecindario, sintiendolo  
tambien en su acostumbrado patriotismo es. A quinta  
vuelta, que deba unirse a la referida peregrinacion  
en la persona de su alcalde D.<sup>o</sup> Francisco Rodri-  
guez Barro, se autoriza a dicho Sr. para que



Abierta la sesion publicamente a las once  
horas, de orden de la Presidencia y por su mandado,  
por un el Secretario se dio lectura del acta  
de la Sesion anterior que por unanimidad fue  
aprobada, dandose lectura tambien de los Bo-  
letines y correspondencia oficial, pendiente de  
este estubo de la ultima Sesion, quedando  
los Sres Gestores bien enterados de su contenido,  
despues de a la vez su cumplimiento y auto-  
responderle, adoptandose los siguientes

## Olemedos

Préstamo del Posito Por el Secretario que actuó en la  
lectura de un escrito que dirige al Sr. Alcalde  
de mano de esta villa D<sup>n</sup> Bartolome Graña Samin-  
guer, solicitando un préstamo hipotecario de cinco  
mil Pesos, acompañado al mismo con certifica-  
cion del Sr. Regidor de la propiedad de  
este Partido en la que consta que la finca urbana  
de ella situada en ella, de la propiedad del recurrente,  
sita en calle Bardepor número hoy Sr. Camareros,  
esta exenta de gravamen y libre de cargas, sea hipoc-  
teca, la que ofrece como garantía del préstamo  
que solicita y el Ayuntamiento considerando su-  
ficientemente garantido el préstamo de que se trata  
acuerda concederlo con el interes legal a favor  
del Establecimiento y plazo de un año.

Pensiones de Lactancia Por los Señores Gestores y a virtud  
de escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos de  
esta villa Sr. Neco Lachena y para uno de sus hijos  
gemelos Lorenzo y Domingo, se le concede una pension  
de lactancia en turno primero, y otra a Juan Rodri-  
guez Rosero para su hijo llamado Lorenzo, en  
turno ordinario cuando le correspondiere.  
de Rodaje. Se dio lectura tambien de un escrito que



dirige al Ayuntamiento los señores Lorenz y Largo, de Puebla de la Calzada, solicitando la baja de un carruaje de bonaparte, en el Padrón de Badajoz de esta corporación, por serle innecesario en la actualidad, cuyo baja se acuerda por la administración de actúales.

Anticipo reintegrable.

Se da lectura también de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vigilante de actúales de esta corporación Don Severino Caballero Mayo solicitando una mensualidad de su sueldo anticipada, para reintegrarla en forma regularizada; el Ayuntamiento accediendo en cuanto los fundamentos que alega dicho funcionario municipal, se acuerda concederle una paga anticipada en calidad de reintegro.

Rectificación de cuotas en Repartimientos de utilidades.

Se procede por el Secretario a dar lectura de un escrito que dirige a la Corporación municipal el vecino de esta villa Don Tomás Martín Andueza, con domicilio en calle Moreno Nieto, pediendo en lo que actúa, en el que expone: Que por error, sin duda, de la Junta repartidora del formado para esta villa y año 1937, se le fijaron cuotas por valor de 21,116 Pesos, por explotación agrícola y ganadería en la finca "La Utrera", explotación que cesó en ella como representante de la misma, cuyo derecho corresponde a la cantidad de 672,58 Pesos. Vistos los fundamentos que alega, muy razonables por escrito, cuyo por meros y detalles son del dominio público, el correspondiente fundándose en el artículo 521 del Estatuto municipal vigente, acuerda rebajar la cuota de este contribuyente en el año 1937 a la cantidad de cinco quinientos diez y seis céntimos.

Expediente de suplementos y habilitación de créditos.

Dada cuenta del expediente sobre propuesta de suplementos de créditos para incrementar y dotar las consignaciones



nes de algunos capitulos y artículos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, que se levantan en su favor para atender peticiones y usualmente a servicios inevitables e imprescindibles de manera lo que resta de este, que no permite aplanamiento, ya que su interrupción daría lugar a inconvenientes y retrasos en la buena marcha administrativa del Municipio, con arreglo al dictamen que contiene la memoria que obra por cabeza de este expediente, presentada por el Sr. Interventor con fecha vertida de 19 de febrero, cuya propuesta hizo suya la Comisión Gestora Municipal en Sesión del veintinueve de Abril, la cual, ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando: Que comparado los cifras que figuran en el capítulo 15.º del presupuesto de ingresos y en el 17.º del de gastos, aparece un sobrante de cuatrocientas sesenta y seis mil trescientas sesenta y siete Pesetas concurrencia y cinco céntimos de las que propiamente pueden destinarse las diez y siete mil cuatrocientas que se solicitan para las atenciones que se indican en la citada memoria.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión Gestora Municipal, por unanimidad acuerda aprobar los suplementos y habilitación de créditos que en total ascienden a la cantidad de diez y siete mil cuatrocientas Pesetas, por contracción de los contingencias del capítulo 15.º del presupuesto de ingresos con destino y para los fines que se mencionan a los respectivos capítulos y artículos, cuyo por menor se expresa detalladamente como a continuación se describe.

Capítulo 5.º Artículo 1.º Partida 2.ª. Para pago del 15/1/90





de bienes de personas jurídicas, mil Sutas  
Capítulo 1º artículo 1º. Partida 4ª. Para pago de cost-  
as y otras legítimas, docientos Sutas.

Capítulo 5º artículo 1º. Partida 7ª. Para pago de pensiones  
arrendadas de Casas y medidos, mil quinientos Sutas.

Capítulo 5º artículo 1º. Partida 10ª. Para pago de compra  
y reparación de edificios de administración docientos Sutas.

Capítulo 6º artículo 1º. Partida 15ª. Para pago de honor-  
arios de maestros, temporales, eclesiásticos, impresos y otros gastos  
mil quinientos Sutas.

Capítulo 6º artículo 1º. Partida 17ª. Para pago de los gastos  
mensuales, consumo de agua, telegramas, calificación y otros mil  
Sutas.

Capítulo 11º artículo 11º. Partida 1ª. Para pago de la impre-  
sa de notas públicas, quinientos Sutas.

Capítulo 11º artículo 3º. Partida 2ª. Para pago de la con-  
tribucion y reparacion de carros. docientos Sutas.

Capítulo 11º artículo 3º. Partida 4ª. Para pago de los con-  
sumos, reparaciones de herramientas para obras públicas,  
setecientos cincuenta Sutas.

Capítulo 18º artículo unico. Partida unica. Para pago de  
los gastos Impresores, tales como reparacion de la Imprenta  
Parroquial y otros que se han presupuesto en el presente  
año, ochocientos Sutas.

Aprobado el proyecto de suplementos y modificaciones  
de créditos de que se hace mención en los términos ya  
referidos, la Gestora Municipal acuerda que de este  
expediente se remita copia literal certificada al  
Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia  
a los consignatarios de estos presupuestos.

### Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago

Se acuerda por los Sres. Escribanos, abun-  
das que a continuación se exponen, a la vul-  
ta



| <u>Conceptos</u>   |  | Ptas | Cts |
|--|--|------|-----|
| Retenciones de la prestación personal  |  | 61   | 78  |
| Costes para maquinas de Surtidos   |  | 76   | 00  |
| Limpieza para la Academia de la Real Arma  |  | 3    | 00  |
| Viaje del Sr Alcalde a la Perseguicion del Salar   |  | 215  | 00  |
| Retencion de jornales y acarreo de materiales para las obras de reparacion en la calle L. de Huala y Limpieza de vias publicas |  | 639  | 50  |
| Casa Ferrera por utensilios de limpieza  |  | 25   | 85  |
| A D <sup>o</sup> Simon Sando por utensilios de limpieza  |  | 58   | 70  |
| D. Felix de S. Maria cupos de yeso para obras publicas   |  | 15   | 25  |
| D. Manuel Ramirez Barcelolla factura importe de arreglo de la verja del puzco  |  | 24   | 70  |
| D. Juan Romero, suministros a la Repuracion municipal  |  | 1271 | 71  |
| D. Alfonso Perez, importe de piquetes para los muros palcos de los comedores de casa de Reyes                                  |  | 100  | 00  |
| A Damao Estero, por 5 libras de aceite para el   |  | "    | "   |
| Rute apurador de carreteras a 350 Ptas un  |  | 17   | 50  |
| Alcance de telefonos y conferencias  |  | 80   | 40  |
| Total  |  | 2529 | 59  |

Obras en edificios particulares. Pasar a la planta de la vivienda a los efectos de informacion escrita en proteccion de, hacer reparaciones, en su casa, Santa Beata vuela n.º 18, el dueño de esta villa señoría Pedro Merino, aprobándose, por la comprobacion y pago del arbitrio municipal correspondiente, por ocupacion de via publica, si a ello hubiere lugar.

Reconocimiento de aumento de sueldo al oficial 2º de este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta los servicios extraordinarios que viene prestando el oficial 1º de esta Secretaria D. Juan Maca Domínguez que desgraciadamente a la vez, accidentalmente la Secretaria del Ayuntamiento, desde el día nueve de Enero del corriente año, por ausencia del que la desempeñaba y era



atención a ello, los Señores Gestores, acordaron que desde el día primero de marzo último se le reconozca un sueldo anual de cuatro mil ochocientas Reales que percibirá en forma mensual-  
mente en la proporción de cuatrocientos Reales uno, porcuando se este sueldo en pensiones sucesivas

Pago de sueldos y haberes a los empleados municipales

Se acuerda por los Señores de la Comisión Gestora que los sueldos, haberes, pensiones y gratificaciones de los empleados municipales correspondientes al mes actual, se hagan efectivos por Depositionaria, el día veintinueve del actual.

Gasto de dietas por viajes oficiales a Badajoz.

Se acuerda abonar a Sr. Ruperto Meraño Navarro por la cantidad de Setenta y cinco Reales importe de cinco viajes a Badajoz para asuntos oficiales relativos a la Cooperación municipal durante el presente mes.

Nota marginal

Por error de redacción queda sin efecto la nota puesta por el acuerdo referente al aumento de sueldo anual del Sr. Ruperto Meraño Navarro, en la cantidad de cinco Reales, que se acordó en el mes de mayo de 1934.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, firmando los Señores vocales, de que yo el Secretario, certifico

Juan José Rodríguez

A. G. G. G.

Antonio Ramos

Monso Gutiérrez

José Cervera

José Maeso

Montijo 22 May. 1934  
el Secretario  
José Maeso

el Alcalde

# Sesion Extraordinaria del dia treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta

Convenren bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Francisco Rodriguez Barco, nombrado por la autoridad militar, los señores Concejales que al margen se expresan, por causa citacion al efecto, convocada a domicilio, para celebrar sesion ordinaria de este dia, en el Salon de actos publicos en este Palacio municipal, asistidos de los Interventores de fondos Don Blas Quintana Grajira y del ujfanista Secretario accidental Don Jui Maese Dominguez.

Abierta la sesion publicamente a las once horas de este dia, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesion anterior que unanimente fue aprobada, dando se lectura tambien de los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la ultima sesion, quedando los Sres. Concejales bien informados de su contenido, disponiendo a la vez su cumplimiento y ordeno correspondiente, adoptandose los siguientes:

## Acuerdos

Pensiones de lactancia. Por los señores Gestores y a virtud de escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos de esta villa Juan Antonio Rodriguez, y para su hijo Juan Rodriguez Gutierrez, nacido en 29 de abril de 1940, acordado considerarlo una pension de lactancia municipal, cuando en termino ordinario le correspondia. N.º 444.22.

Otra para la hija de Juan Rodriguez Barco, llamada Catalina Rodriguez Bonquero, nacida en 26 de marzo de 1940, termino ordinario - Calle 9.ª y Galan 17.

Actas y relaciones de trabajos. Se acuerda abovar las presentadas por el Sr. Interventor los que

a continuación se expresan

| Conceptos  | Ptas | Cts |
|--|------|-----|
| A D <sup>o</sup> Agustín Ardalas, dos viajes a Badajoz, cuantos quisiere   | 30   | 00  |
| " Guillermo Murru, un viaje a Badajoz, id. id.   | 15   | 00  |
| " Severo Alcega, un viaje a Badajoz, cuantos quisiere  | 18   | 00  |
| " Felix Corro por pagar la prima para el seguro  | 12   | 00  |
| Sumas invertidas en reparar el puente del parralillo   | 12   | 50  |
| Sumas de lampara de vias publicas  | 13   | 50  |
| Gastos menues durante el presente mes  | 104  | 15  |
| A la Farmacia del Sr. Koume por recetas autorizadas  | 238  | 32  |
| A D <sup>o</sup> Jose Albarran, servicio de ambulancias con G. Civil   | 79   | 00  |
| Hijos de Antonio Macuero, reparacion de lamparas   | 177  | 70  |
| Ant <sup>o</sup> Rodriguez Marin, reparacion de un par de Guepos Evolucion   | 429  | 45  |
| Recibo de los Bois por marcar la herencia de las plazas publicas del Ayuntamiento  | 58   | 00  |
| Hijos de Karguici sumando importe de reparacion de las bombas de las plazas publicas   | 67   | 50  |
| A la Diputacion provincial importe de una multa impuesta al Ayuntamiento por retraso en la comparencia de P. de B. S. personales | 250  | 00  |
|  |      | " " |
| Total  | 1495 | 32  |

Obras y reparaciones en edificios particulares. Pasar la fiscalia de la vivienda si los efectos de informacion escritos en petision de obras y reparaciones autorizadas por D<sup>o</sup> Bartolome Martin Serrano, calle San Galo 11<sup>o</sup> 60; y otro de Maria del Vicio Molino en calle Manias de Serran 51, aprobados despues de haber pagado los arbitrios municipales correspondientes, si a ello hubiere lugar.

Empleo de personal temporero. Para llevar a cabo y confeccionar el puente supletorio para el en-

evolucionamiento del parru en esta villa se nombra con  
el carácter de exiliados temporales a los vnaes de  
la misma D<sup>o</sup> Manuel Aloude Rodriguez, D<sup>o</sup> Manuel  
Gourador Concepcion y D<sup>o</sup> Luis Capote  
Cortel, con sueldo diario de seis reales. —

Con igual sueldo se nombra a D<sup>o</sup> Antonio  
Olivera, para confeccionar la estadística de vnaes,  
das y entidades de poblacion, en este termino, de  
cual cubrara su sueldo, como los anteriores  
el dia 1<sup>o</sup> de Junio proximo. —

Obsequio de arucar y arroz a la Comunidad de Monjas  
clausas de esta villa. Por los Señores Gestores  
se acuerda regalar a las monjas anteriormente dadas  
tres raciones de arucar y otras tres de arroz, que  
en total importan quince reales cuarenta y cinco  
centimos que sean abonados con cargo al  
capitulo de Supuesto de este Ayuntamiento. —

Nombramiento de un empleado Heto seguido  
el Señor Secretario da lectura de un escrito diri-  
gido a la comision Gestora, por D<sup>o</sup> Francisco  
Guevas en el que solicita la plaza vacante  
de Basurero a la que voluntariamente renun-  
cio el Solicitante, pero a condicion de que  
la subvencion que antes tenia asignada se le  
debe a la cantidad de cesi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> mensuales.  
La Gestora despues de deliberar cumplidamente  
este asunto y visto que dicho servicio esta in-  
cumplido por no encontrar quien se haga car-  
go de el, acuerda que dicho Señor Guevas  
cobre sobre las veinte 8<sup>o</sup> que para tal fin  
tiene en consignacion el presupuesto y se le abonen  
los treinta restantes con cargo al capitulo as-  
tinado a la limpieza de vias publicas, con  
la condicion expresa de efectuar la limpieza  
del basurero del Ayuntamiento, el del Sec-



gado municipal, el de la Plaza de Armas, y otras de las rentas públicas en la forma que ocupan los encargados de efectuar dicho servicio, los cuales han de practicar y llevarse a efecto en el edificio del Ayuntamiento, sin causa ni pretexto de necesidad por causas remanentes de un día para otro, haciendo estas operaciones antes o después de los horas de oficinas.

Expediente de suplemento de crédito. La comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria que tuvo lugar en este día, acordó por unanimidad lo siguiente.

El Señor Intendente de fondos, da lectura de la Memoria para el expediente de un suplemento de crédito por un valor global de doce mil ochocientos cincuenta reales, que la Gestora por unanimidad ha suya, acordándose se remita copia al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma para que dentro quince días hábiles puedan formularse reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada la sesión siendo la hora de las tres, firmando en crédito los Señores Concejales de que yo el Secretario, certifico.

Juan Luis Rodríguez

Antonio Ramos

Señor Senor

Monse Gutierrez

Señor Maestre

# Sesion ordinaria del dia 15 de Junio de mil novecientos cuarenta

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D<sup>o</sup> Francisco Rodriguez Carrero, nombrado por la autoridad militar, los Señores Concejales referidos al margen, guerra expreson ab efecto circulada a domicilio para celebrar Sesion ordinaria en este dia, en el Salon de actos publicos de este Palacio municipal, asistidos del Interventor de fondos municipales Don Blas Quintana Grajeda y del Subscribito Secretario municipal D<sup>o</sup> Jose Maso Dominguez.

Alta la Sesion publicamente a la hora de las once, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la Sesion anterior que unanimemente fue aprobada, dando lectura tambien de los Reclamos y correspondencia Oficial pendiente de esta circunstancia de la Sesion anterior, quedando los Señores Concejales bien informados de su contenido, despidiendose la vez su cumplimiento y orden correspondiente, adoptandose los siguientes.

## Acuerdos

Pago de suscripciones de revistas. Se acuerda abonar al Director de El Consultor de los Ayuntamientos la cantidad de veinte Pesetas, importe de la suscripcion a dicho periódico consultivo durante el presente año y gastos de envio.

Conciertos de sillas y veladores en la via publica. Se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Alejandro Martin Dominguez solicitando autorizacion para celebrar conciertos para colocar sillas y veladores en la via publi-

|                                  |
|----------------------------------|
| Señores Concejales               |
| D <sup>o</sup> Manuel Villalobos |
| " José Perez                     |
| " Manuel Gutierrez               |
| " Ant <sup>o</sup> Ramos         |





ca, para el despacho de bebidas y repuestos en sus establecimientos Café-Bar España y el Pinar que tiene establecido en la Plaza de España, recomiendo por los Señores de la Guardia, que dicho comercio lo verifique con el Señor Alcalde de Badajoz que está autorizado para ello, dando cuenta a esta corporación después de efectuado.

Padron de

Rodaje Se dio lectura tambien de ciertos que dirigen al Ayuntamiento los vecinos de esta villa Bartolomé Grajera Domurgin y Venancio Luis Grajera, solicitando la baja de un asno el 1º un carro de transportes el 2º, en el Padron de Rodaje de esta corporacion, por no ser inuocables en la actualidad, cuyas bajas se acuerdan por la Junta de la Comisión de Artificio.

Pago de

cuotas para veranos de niños pobres. Por el Señor Secretario actual, se dio lectura de un oficio que dirigen al Sr. Alcalde, los Señores Intero de provincial de la O. S. y el Sr. Provincial tambien de Fomento Español, Tradicionalista y de las S. O. N. S., interesando el sumo de niños pobres que puede subsumirse en Ayuntamiento para que asistan al campamento de verano que se ha de celebrar en Santa Ulpia (Badajoz) para los afilidos maritimos y otros en Cádiz para seminarlos, suscribiendo cuota para la existencia de docenas de tentas, por todos los gastos de viaje, estancia y equipo. Bien informados los Señores de la Comisión Local, de los sues que se piden, por los Señores iniciados de los trabajos propios en favor de la Salud e higiene de los niños necesitados, salieron en oxígeno en un montón de salubres playas, acordando conceder la existencia de docenas de tentas, para cuatro plazas, dos de niños y dos

rentas, que han de ser mantenidas al Montijo, cuya suma referida se pondrá a disposición de la citada comisión provincial, comunicándole este acuerdo y sujeción a que son destinados.

Facturas y cuentas pendientes de pago. Si acuerda abonar las precedentes por el Señor Subsecretar de fondos que a continuación se expresan.

| Conceptos   | 915     | 914 |
|---|---------|-----|
| A. Sr. Manuel Mazar, sellos de caudales para la Secretaría    | 20 00   |     |
| " Señor Alcalde en viaje a Badajoz, asuntos oficiales         | 18 00   |     |
| " Transporte de arugas y arroz para los montes                | 15 45   |     |
| " Cecilio Leyda, por 200 sellos de correos                    | 20 00   |     |
| " Socorros a pobres transeuntes                               | 40 00   |     |
| " Gastos a determinadas en este Depósito municipal            | 123 70  |     |
| " Lustrados y aranceos de pida para la calle L. de Ayala      | 1157 60 |     |
| " Limpieza de vías públicas                                   | 140 00  |     |
| " Comisión local Subsidio al combatiente, uniparto            | " "     |     |
| " de los gastos correspondientes al mes de mayo               | 46 45   |     |
| " Sr. Charran, en viaje a Badajoz oficial en sustitución      | 95 00   |     |
| " M. unum por reparar una columna del Paseo                   | 7 60    |     |
| " Antonio Aguado, material para Secretaría                    | 35 75   |     |
| " Fidel García Toranzo, varios servicios de estatutos         | " "     |     |
| " para asuntos oficiales de este Ayuntamiento                 | 180 00  |     |
| " Hidroclorato, fluido para dependencias municipales          | 136 76  |     |
| " Sr. Carras, transporte de los jornales invertidos en la     | " "     |     |
| " Limpieza de vías públicas durante el mes de mayo            | 100 00  |     |
| " Socorros en guarda a los Reclusos de los cumpleaños de 1737 |         |     |
| " de 1741 para unirse en Badajoz                              | 30 00   |     |
| " Provisión del Rio, transporte de los jornales suarios       | 4 00    |     |
| Total   | 2234 51 |     |

Distribución de fondos por diversas partes del presupuesto

to de gastos de esta corporacion Se aprueba unanimemente la  
 destitucion de fondos para el present mes. que copiarla  
 literalmente, el como sigue, importante la cantidad  
 de sesenta y set mil y seiscientos cincuenta Pesetas.



| capitulos | Obligaciones                    | En capitales |     |
|-----------|---------------------------------|--------------|-----|
|           |                                 | Ptas         | cts |
| 1º        | Obligaciones Generales          | 4000         | 00  |
| 2º        | Requerimiento municipal         | 1000         | 00  |
| 3º        | Vigilancia y Seguridad          | 1250         | 00  |
| 4º        | Policia urbana y Rural          | 2500         | 00  |
| 5º        | Procuracion                     | 2000         | 00  |
| 6º        | Personal y material de oficinas | 7000         | 00  |
| 7º        | Salubridad e higiene            | 1500         | 00  |
| 8º        | Beneficencia                    | 5500         | 00  |
| 9º        | Asistencia Social               | 1900         | 00  |
| 10º       | Instruccion publica             | 4500         | 00  |
| 11º       | Obras publicas                  | 2500         | 00  |
| 12º       | Impuestos                       | 4000         | 00  |
| 13º       | Resultas                        | 30000        | 00  |
| Total     |                                 | 67650        | 00  |

Permisos de Lactancia. Por los Señores Gestores y a  
 virtud de ciertos dirigidos al Ayuntamiento por  
 los vecinos de esta villa Don Arroyo Govea  
 lex y para su hijo Don Arroyo Caratero, nacido  
 en 2 de Abril ultimo, acordase concederle una  
 pensión de lactancia a cuando en turno ordi-  
 nario le correspondia.

Otra para el hijo de Rufina Mendo Lugo.  
 llamado Manuel Mendo Galan, nacido en 7 de  
 Agosto ultimo, cuando en turno ordinario le correspon-  
 da.

Por el Señor alcalde se da cuenta a los Señores Gestores  
 que por acuerdo de esta corporacion se ha con-

cedida una beca para cursos estudios superiores al joven D. Eugo Dominguez Fernandez, y para justificar su actuacion, presenta en este acto, nota de la certificacion obtenida en la Escuela de Comercio de Sevilla, de las siguientes materias.

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Ingreso y numerografia              | Aprobado      |
| Caligrafia                          | Sobresaliente |
| Arithmetica y Geometria             | Notable       |
| Gramatica Española                  | Aprobado      |
| Aplicacion de arithmetica y Algebra | Aprobado      |
| Geografia universal                 | Sobresaliente |
| Geografia de España                 | Sobresaliente |
| Derecho                             | Notable       |
| Economia Política                   | Notable       |
| Historia universal                  | Sobresaliente |
| Historia de España                  | Sobresaliente |
| Dibujo                              | Sobresaliente |

La corporacion Gubernativa ve con satisfaccion la aplicacion del novel estudiante, estimulandole a seguir por el camino emprendido hasta llegar a la meta de sus aspiraciones en la carrera de Profesor Mercantil, quedando el Ayuntamiento altamente satisfecho de su conducta y notable aplicacion, comunicandole este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Nombramiento de encargada de la Limpieza en el local de la oficina de Subsidio al Combatiente, para cuyo servicio es nombrada Carmen Escudero Hernandez, que lo será efectivamente en el Ayuntamiento, la cual sera remunerada con gratificacion por sueldo a juicio del Sr. Alcalde, empezando desde hoy.

a un temporero A virtud de instancia presentada por el empleado Don Francisco Levistana Polo,



Solicitando un mes de permiso, sin sueldo, para  
examinar asuntos propios, el Ayuntamiento le manda  
en cuenta las razones que alega en su petición  
le concede desde este día, el permiso de un mes  
que solicita

Valores que pasan a la Agencia Ejecutiva. Vista la puntualidad  
y negligencia que observan los constituyentes en el pa-  
go de sus deudas, que inutilizan y paralizan  
la buena marcha administrativa de esta corporación,  
se acuerda pasar a la Agencia Ejecutiva de este Ayun-  
tamiento, todo lo pendiente de cobro del Reparamiento  
General de edificios del año 1937, y los recibos mu-  
nicipales del ejercicio de 1939, existiendo el celo  
del Sr. Agente Ejecutivo para que en poco  
de tiempo proceda a hacer efectivo todos los  
valores que se le confían por este acuerdo, partici-  
pando sus liquidaciones y íntegros con el Sr. Síndic  
Interventor y Reportero de fondos municipales de  
esta corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Síndic levanta la sesión, dando la proter-  
minada, siendo la hora de las doce y quince minu-  
tos, firmando en recibida, los Señores concurrentes,  
de que yo, el Secretario accidental, certifico ---

Juan Luis Rodríguez

A. J. Alatorre

Antonio Román

Monso Gutiérrez

José G. González

José María

# Sesion ordinaria del dia veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rodriguez Barrio, nombrado por la corporacion municipal, los Senores concejales que al momento se expresaron, para en citacion al efecto circulada a domicilio para celebrar sesion ordinaria de este dia, en el Salon de actos publicos de esta Sala Municipal, asistidos del Interventor de fondos Don Blas Lucatena Guzman y del Subsecretario accidental Sr. Jose Maeso Dominguez.

Alcanta la sesion publicamente a la hora de las once, de orden de la Presidencia, por un el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior que unanimemente fue aprobada, dandose lectura tambien de los telegramas y correspondencia oficial pendiente en sus extremos desde la quincena anterior, quedando los Senores Gestores bien informados de su contenido, despidiendose su cumplimiento y ordeno corresponderse, adoptandose los siguientes:

## Acuerdos

Bensiones de lactancia. Se concede una a Manuel Garcia Sanchez, calle de La Laguna, para su hijo Pedro Garcia Ferrero, que nacio en 11 de mayo de 1940, en sesion ordinaria.

Padron de Rodaje. A vertidos de escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos de esta villa Don Emilio Sanchez Cordes y Sr. Sebastian Guzman Simon solicitando la baja de una aserret el 1º y carro el 2º en el Padron de Rodaje, de arbitrios municipales, por ser los unnecessary en la actualidad, se acuerdan dichas bajas, previa comprobacion por la Administracion del Impuesto.

Anticipos reintegrables.

Se da lectura de decretos que dirigen al Ayuntamiento los Cuadros municipales de este Ayuntamiento. Simón Saiz y Ceb y Augusto Caereto Gomez, solicitando des pagar cada uno, anticipados para devolvérlos municipalmente de forma reglamentaria, y el Ayuntamiento aunque considera muy atendibles las razones que exponen los solicitantes, pero a la falta de la subvención necesaria del Municipio y por no atender a otras peticiones análogas, acuerda concederle una paga anticipada para abarcar a sus propios recursos de los.

Peticion de compensacion por elevacion de cedula de un empleado municipal.

Se dio lectura por el competente Secretario de un decreto que dirige al Ayuntamiento el contenido de Aldaris del mismo Don Felix Lorenzo Fern, exponiendo que con motivo de haberle elevado su sueldo en cantidad de cinco cuarenta y dos cuartos, su cedula personal de 15 se eleva a 42 por cuyo motivo y otros que lleva consigo dicha categoría de cedula personal, sale tal vez perjudicado con su aumento de sueldo, suplicando al Ayuntamiento, si es posible, le recompense los perjuicios anteriormente dichos; acordándose por las señoras Gestoras que no procede dicha compensacion, puesto que las sueldos de todos los funcionarios sujetos a combatare con arreglo a la escala que determina la Instrucción del Ayuntamiento, comunicando esta resolucion al interesado.

Depuracion por expedientes de funcionarios municipales.

Por idéntico Secretario acordándose, se dio lectura de decretos que dirigen al Ayuntamiento el Depurador de sueldos de este Don Bartolomé Rodríguez Rodríguez, y el auxiliar 1º de Secretario Don Ruperto Mendigo Macaño, solicitando



ser depurados en expedientes de responsabilidad política, según dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha ocho del mes de Abril de 1901, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo ordenado en dicha disposición, acorda nombrar Jefe del expediente para depurar las responsabilidades políticas de funcionarios empleados, al Sr. D. Gerardo de Alarcón, Sr. Alvaro Villalobos Novato, dando cuenta al Ayuntamiento lo más luego los haya terminados, para la resolución que sea procedente.

Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago. Se acuerda por los Srs. Gestores, las que a continuación se expresan.

| Conceptos   | Reales | Cts |
|---|--------|-----|
| 1.º D.º Ant.º Aguado, papeletas para los usos de el Sr. de Reyes          | 87     | 70  |
| 2.º Alquiler del Viejo, reparaciones en talleres del Ayuntamiento         | 18     | 50  |
| 3.º Gastos de la Gran Plaza, de unido del Ayuntamiento                    | 50     | 00  |
| 4.º Compañía Telefonica   | 70     | 00  |
| 5.º Socorro a Rectores incorporados                                       | 16     | 50  |
| 6.º Socorros a detenidos  | 13     | 10  |
| 7.º Simpos en la Academia de Musica                                       | 3      | 00  |
| 8.º Cuenca para calefaccion   | 212    | 00  |
| 9.º 116 Gourellos de los Ayuntamientos por suscripcion                    | 20     | 00  |
| 10.º Sellos de correos  | 60     | 00  |
| 11.º Socorros a jefes de brigadas   | 25     | 00  |
| 12.º Fiestas  | 110    | 50  |
| 13.º Gastos de 24 escobas   | 13     | 20  |
| 14.º Estacion experimental Agrícola                                       | 10     | 00  |
| 15.º Cuentas de viaje a Badajoz, Kerpuk, unido y Guadalupe para el Sr. de | 60     | 00  |
| 16.º 1.º Saux, por 14 jornales en el Ayuntamiento                         | 26     | 00  |
| 17.º Simpos en la parroquia de calle S.º Myata                            | 461    | 50  |
| 18.º Ant.º del Viejo Kodes, para el Sr. para la Carretera                 | 63     | 30  |
|   |        |     |
| Total   | 1272   | 30  |



88  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
78

Expediente de suplemento y habilitación de créditos. Dada cuenta del expediente sobre propuesta de suplemento de crédito para incrementos y dotar las contingencias de algunos capítulos y artículos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio que resultan insuficientes para atender periódica y normalmente a servicios indispensables e imprescindibles atendiendo a lo que resta de año que no permite aplazamientos, ya que su interrupción daría lugar a entorpecimientos y retrasos en la buena marcha administrativa del Municipio, con arreglo al dictamen que contiene la memoria que obra por copia en este expediente sevilla por el Sr. D. Fortunato con fecha anterior de 11 Mayo próximo pasado, cuyo proyecto he oído según la Comisión Gestora municipal en sesión del día treinta de Mayo, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se han formulado reclamaciones.

Considerando: Que comprendidos los capitales que figuran en el capítulo 15º del Presupuesto de Gastos y en el 17º de Gastos, aparece un Solante de contingencias resaca y más mil trescientas setenta y seis Suetas, cincuenta y cinco céntimos, de las que preferentemente pueden distinguirse las que se indican en la citada Memoria que ascienden a doce mil ochocientos cincuenta Suetas que se solicitan para las atenciones que se fijan, puesto que, solo siendo solante no existe obligación contraída más que el Suplemento y habilitación de crédito acordado en sesión de veinte de Mayo último, por la cantidad de diez y siete mil cuatrocientas diez Suetas.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios que determina la Ley.

La comisión municipal por unanimidad aprueba el suplemento de crédito que se trata

cuando a la cantidad de doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, por contracción de las consignaciones del capítulo 15º del presupuesto de Gastos con destino y para los fines que se mencionan en los siguientes Capítulos y artículos.

| Capítulo | Artículo | Subartículo | Concepto  | Importe |     |
|----------|----------|-------------|---|---------|-----|
|          |          |             |   | Pesetas | Cts |
| 3º       | 1º       | 11º         | Para socorros a obreros en el Distrito municipal            | 500     | 00  |
| 4º       | 1º       | 2º          | Para flujido de agua de edificios municipales, including 6º | 1000    | 00  |
| 5º       | 1º       | 16º         | Para compra y reparaciones de utensilios de alumbrado       | 300     | 00  |
| 6º       | 1º       | 15º         | Para pago de salarios en horas extraordinarias, recibos     | "       | "   |
| "        | "        | "           | legales, materiales impresos y otros gastos                 | 6000    | 00  |
| 6º       | 1º       | 17º         | Para pago de gastos menores, como son                       | "       | "   |
| "        | "        | "           | acarreo de agua, litografía, calefacción, limpieza          | "       | "   |
| "        | "        | "           | de máquinas de escribir, franquicia y otros                 | 700     | 00  |
| 7º       | 1º       | 1º          | Para pago de limpieza de vías públicas                      | 1000    | 00  |
| 11º      | 3º       | 11º         | Compra y reparación de herramientas                         | 500     | 00  |
| 13º      | 3º       | 1º          | Para gastos de fune y sucripciones religiosas               | 750     | 00  |
| 18º      | "        | único       | Para pago de gastos funerarios                              | 2000    | 00  |
| 19º      | "        | 13º         | Para completar el importe de lo que se adeuda               | "       | "   |
| "        | "        | "           | a la Hidroeléctrica por el alumbrado público                | "       | "   |
| "        | "        | "           | durante el ejercicio de 1937                                | 100     | 00  |
| Total    |          |             |   | 12950   | 00  |

Aprobado el proyecto de suplemento de crédito de que se hace mención en los términos ya referidos, la Gestora municipal, accede que el presente expediente se remita copia literal autorizada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los correspondientes efectos reglamentarios.

Se aprueba la lista general de Beneficencia municipal para el presente año, cuya



destitucion se hara entre los Medicos, Ecobateros,  
Secretarios, Toxicologo... y Comisionados para  
los Hospitales de Medico y Botica que el, según  
su numero de 540 puntos.

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Alcalde levantó la sesion suando la hora de las  
once, firmando en violeta los diez concuer-  
tos, de que yo, el Sr. certifico.

Juan Luis Rodriguez

José Lora

Alonso Gutierrez

A. Gilalbe

Antonio Ramos

José María

Sesion extraordinaria del dia cuatro de Julio de  
mil novecientos cuarenta, para renovacion y constitu-  
cion de la nueva Junta Municipal

La sesion que debia celebrarse a las diez ho-  
ras de este dia, no pudo tener efecto por insufren-  
te numero de señores Jesters que aboraron con-  
sas justas para no comparecer, citan flose una  
raniente para las reintido horas de este dia,  
levantandose la presente, que firman el Sr. Alcal-  
de Don Francisco Rodriguez Casero y Jesters  
que la componen, conminó el secretario de que  
certifico. Esta sesion quedo nula.

José María

Señon extraordinaria del dia cuatro de julio  
de mil novecientos cuarenta para renovacion  
y constitucion de nueva Jostora.

Primera Parte

Previamente citados por el Señor Alcalde  
Don. Francisco Rodriguez Barro, concurren  
a estas Casas Capitulares los Señores Jostros  
que al margen se expresan, asistido del  
Secretario accidental Don. José Abasco Domi-  
gues y del Interventor de fondos Don. Blas  
Enriquetra Tragera al objeto de celebrar  
Señon extraordinaria a virtud de orden  
del Excm. Señor Gobernador civil de la Pro-  
vincia en comunicacion numero dos mil cin-  
to setenta y uno fecha primero del corriente  
recluido en esta Alcaldia con fecha tres del  
mismo ordenando la renovacion y constitu-  
cion de esta Comision Jostora, Precediendo este  
acto el Sr. Alcalde antes dicho y siendo la  
hora de las diez para la que estaban con-  
vocado se procedió por mi el Secretario a dar  
lectura de dicha comunicacion por la que  
quedan nombrados para los cargos que rein-  
dican los Señores siguientes.

|                    |                              |
|--------------------|------------------------------|
| Alcalde Presidente | Don. Pedro Caratero Moreno   |
| 1º Ete. Alcalde    | " Juan Gonzalez Godoy        |
| 2º id id           | " Alfonso Campos Sanchez     |
| 3º id id           | " Pedro Rodriguez Bautista   |
| 4º id id           | " Gerardo Gallardo Gomez     |
| Regidor Sindico    | " Gilberto Caratero Caratero |
| Subsistente        | " Rodrigo Cabo Capote        |
| Concejal           | " Antonia Maria Caratero     |

Concejal

Don. Candido Gallardo Gonzalez  
Francisco Bantista Estanero

Pasando seguidamente a ocupar sus puestos con sus respectivos simbolos de Autoridad, no haciendolo Don. Pedro Canetas Moreno y Don Gilberto Canetas Canetas por hallarse ausentes de esta localidad, quedando accidentalmente encargado de la Alcaldia el que lo es primer Teniente Alcalde de la misma Don. Juan Gonzalez Godoy, retirandose acto seguido el Alcalde que lo fue hasta este acto Señor Rodriguez Cervero acompañado de los Gestores saliente que cesan con el anterior, el cual con palabra de verdadero Patriotismo se despido de los Gestores y del personal de oficinas, siendo acompañado por la nueva Corporacion hasta vestibulo de salida principal con gritos de Arriba España con testado unanimente por todos los presentes.

En este momento se presenta Don Pedro Canetas Moreno que pasa a ocupar su puesto de Alcalde presidente.

Seguidamente se procede al nombramiento de comisiones de este Ayuntamiento que seran presididas por el Sr. Alcalde Presidente siendo designados los Señores siguientes.

#### Comisiones

Hacienda Don. Candido Gallardo Gonzalez y D. Alberto Campos  
Instruccion. D. Pedro Rodriguez y Don. Rodriguez Cabal  
Cede Poblacion. D. Antonio Madrin Cabera  
Festejos y Delegado de la Banda de Musica Don  
Tomás Gallardo.

Con arreglo al articulo 52 de la vigente Ley Municipal se designan los lunes de la segunda y

cuarta semana de cada mes a las diez de su  
mañana.

Quedando todo posesionado de sus respec-  
tivos cargos acatandoles muy pronto y con la  
mayor disciplina, prometiendo cumplir bien  
y fielmente sus obligaciones con efecto, acor-  
dándose que por el secretario que actua se  
exienda certificacion de este acta para remi-  
tirla al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
vincia, havandose la sesion de orden de la  
Presidencia, siendo la hora de las doce; en-  
yes señores Gestores dando prueba una vez mas  
de su acendrado Patriotismo, gritaron en alta  
voz y a requerimiento del Sr. Jefe de la  
Comision Española, dando las gracias al al-  
calde anterior Don. Francisco Rodriguez Carero  
por su gestion realizada al frente de esta  
Alcaldia, firmando en credito los señores con-  
curretes, de que yo el secretario accidental cer-  
tifico

Juan Morales

Concha Gallardo

Pedro Rodriguez

Pedro Rodriguez

Concha Gallardo

Fran. Bautista

Antonio Marin

José María

# Sesion ordinaria del dia ocho de Julio de mil novecientos noventa

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Barreiro Moreno los Sres. Gestores que al margen se exponen, para citacion al efecto convocada a domicilio, para celebrar sesion ordinaria de este dia en el Salon de actos publicos de este Cabildo municipal, asistidos del Substituto de Jefe municipal Don Blas Luvitana Cuapca y del Sr. Jefe de Simbolos Sr. Jose Maese Dominguez.

Asi como la sesion publicamente a la hora de las diez, se dio lectura al acta de la sesion anterior, que unanimemente fue aprobada, dandose lectura tambien de los telegramas y correspondencia oficial procedente de este Cabildo desde la ultima sesion, quedando los Sres. Gestores bien enterados de su contenido, disponiendo su cumplimiento y redaccion correspondiente, adoptandose los siguientes:

- Sres. Gestores
- Don Juan Gomez Es.
- Alfonso Campes
- Pedro Rodriguez
- Enrique Gallardo
- Gilberto Carmona
- Rodrigo Gallo
- Arturo Marin
- Candido Galarraga
- Victor Mantecado

## Acuerdos

Pensiones de Lantancia, se acuerda conceder cuantia en tanto ordinario correspondiente las personas que a continuacion se exponen.

- A Juan Gutierrez Galia para su hijo Genaro Gutierrez Galia que nacio en 23 marzo de 1940. calle Espinosa
- Para Martin Ramon Sandoz, para su hijo Martin Ramon Gomez nacido en 1º de Noviembre de 1937. calle Fernando Caballero

Censo de poblacion. Se acuerda por los Sres. Gestores que en cumplimiento de artículo diez del Decreto de cuatro de Junio ultimo publicado en el B. O. de este dia de 24 del mismo mes y año, se proceda seguidamente al nombramiento de vocales y constitucion de la Junta municipal del censo de poblacion, para proceder oportunamente a su confeccion.

Traslado de residencia. Para dar cumplimiento a la circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia fecha 10 de octubre, se acuerda que las relaciones municipales de las localidades que tuvieron su residencia en estas poblaciones antes del 18 de Julio de 1936, conductas en esta villa debidamente informadas por la Alcaldía se remitiran al Comisario del Puerto de la Guerra civil como se ordena en dicha circular.

Distribucion de fondos por diversas partes del presupuesto de gastos de esta corporacion. Se acuerda en consecuencia la distribucion de fondos para el presente mes que espuesta tabularmente es como sigue.

| Capitulo | Obligaciones                    | Capital      | Centros   |
|----------|---------------------------------|--------------|-----------|
| 1º       | Obligaciones generales          | 1000         | 00        |
| 2º       | Representacion municipal        | 50           | 00        |
| 3º       | Vigilancia y seguridad          | 1200         | 00        |
| 4º       | Policia urbana y rural          | 50           | 00        |
| 5º       | Recaudacion                     | 1200         | 00        |
| 6º       | Personal y material de oficinas | 6000         | 00        |
| 7º       | Salubridad e higiene            | 700          | 00        |
| 8º       | Beneficencia                    | 1000         | 00        |
| 9º       | Asistencia Social               | 50           | 00        |
| 10º      | Instruccion publica             | 750          | 00        |
| 11º      | Obras publicas                  | 1000         | 00        |
| 12º      | Ingenieros                      | 100          | 00        |
| 13º      | Resultas                        | 5000         | 00        |
|          | <b>Total</b>                    | <b>18100</b> | <b>00</b> |

Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago  
Se acuerda abonar por los Senores Excmos. las que a continuacion se expresan.





# Conceptos

|  |             |           |
|--|-------------|-----------|
| A. Marciano Guepca, cebado y paja para los beldes estatales civil  | 176         | 20        |
| A. Catalina Barrera por equos concepto que el anterior   | 35          | 52        |
| Coste Arqueos impresos para las oficinas municipales   | 45          | 30        |
| Gastos varios durante el mes de Junio anterior   | 77          | 48        |
| Relacion de jornales invertidos, impreso del Ayuntamiento  | 84          | 50        |
| Sueros a los obreros en el Depote municipal  | 126         | 00        |
| Relacion de jornales invertidos en la pavimentacion de la calle de La de Ayala   | 648         | 00        |
| Escobas Sander 4 <sup>ta</sup> , importe de 166 bloques de horquilla y 20 c <sup>ts</sup> de cable para los jinetes de la Carretera de la Estacion | 152         | 50        |
| Estipendio Carretero, importe de tablas para el consumo  | 125         | 00        |
| Hijos de Teodoro Suarez por reparaciones en las puentes publicos   | 647         | 10        |
| Antonio Rodriguez Baralata, por rentas suministradas a las oficinas durante el 2 <sup>o</sup> trimestre del presente                               | 2215        | 25        |
| A. Munio importe de rentas extractadas   | 460         | 75        |
| Cualdo Espino, importe de 200 pajas de corral  | 80          | 00        |
| <b>Total</b>   | <b>4895</b> | <b>20</b> |

Obras y reparaciones en edificios particulares. Se autoriza a los hijos de Miguel Turis Barragan, dueños de la casa n<sup>o</sup> 46 de la calle Marcial de Soraes, segun escrito que dirijia al Ayuntamiento para desmontar una puerta y poner otra, por uso propio del edificio correspondiente, en el mismo lugar.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz A propuesta del Sr. Interventor y por hallarla conforme en sus totales, es aprobada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D<sup>o</sup> Cayetano Valdez, que comparece en gestion de

rente el 2º trimestre del año en curso, cerrada en tanto de Junio pasado con determinación detallada y específica del movimiento de fondos relacionados con dicha gestión, la cual presenta y arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de tres mil ochocientos cuarenta y seis reales con sesenta y un céntimos.

Concesión de casa habitación al Alguacil del Juzgado. Habiendo solicitado el habitacionero para vivienda particular en la casa que el Ayuntamiento tiene reservada para el Hospital municipal, se acuerda autorizar al Alguacil del Juzgado municipal Emilio Ojalvo para que habite con su familia, en la parte que se le designe o sea en la parte alta de la misma, en la calle de Socorro Benavente n.º 1, las que constará en perfecto estado de aseo y limpieza.

Devolución de ropas, camisas y otros efectos del Hospital de la Santa Caridad que fue de esta villa.

Enviados depositados en almacenes de este Ayuntamiento, camisas, ropas y otros efectos que pertenecientemente donaron y sustentaron los vecinos de esta villa para mantener y fomentar el Hospital de la Santa Caridad, que se mantuvo en esta villa durante la Guerra, cuyos efectos se van deteriorando mucho por el transcurso del tiempo y siendo justa su devolución a sus genuinos donantes, se acuerda verificarlos restituyéndolos a su legítima procedencia, previa recepción de las entregas a sus verdaderos dueños, encargándose de este servicio el Señor Alcalde D. Pedro Carrero, con el personal auxiliar que necesite.

Suspensión del cobro de arbitrios e impuestos de este Ayuntamiento, en periodo ejecutivo por plazo de 17 días. Vista la malherida que arroja el año agrícola actual.

y como consecuencia de ello la jurisdicción se comen-  
ca a los Señores y demás condeputados de los dis-  
trictos electores e impuestas que han de cobrar por la  
ordenación expedida del Ayuntamiento esta comisión  
Gestora teniendo en cuenta las circunstancias ex-  
puestas, y deseando de dar satisfacción al mandamiento,  
acuerda suspender por un plazo de 17 días los ju-  
ces de primera instancia contra los deudores inscri-  
tos en los expedientes de apremio, por tanto de cuales  
se requieran tramitando hasta su resolución, pudiendo  
en este plazo pagar sus descubierto sin recargo  
de ningún clase. Esta moratoria comprende todos los  
descubiertos de los años de 1937, 38 y 39, hacienda comu-  
nal mancomunada al vecindario, por laudal y por el de esta  
caldia, como asimismo al Ayuntamiento del Ayun-  
tamiento para su cobro y efectos.

Posecion de un Gesto Por hallarse ausente de esta locali-  
dad el día cuatro del actual, el Gesto nombrado  
por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia,  
Don Alberto Carrero Carrero, no puede posesionarse  
oportunitamente, ha a act de posesion en este  
día, quedando posesionado de su cargo de  
Consejal y Regidor Sucesor del Ayuntamiento  
para el que ha sido designado

Ratificacion y confirmacion de nombramiento de Secretario  
del Ayuntamiento

La Comisión Gestora del mismo, por su propia  
iniciativa, acuerda nombrar y confirmar en su  
cargo de Secretario Interino de esta corporación  
municipal al oficial 1º de ella Don José María  
Domínguez, percibiendo desde el present mes el suel-  
do de su sueldo en presupuesto de 6000 Pesetas anua-  
les y retención para atenciones de material de  
oficina, estando a su cargo el archivero de la  
Secretaría y demás funciones que le confiere



el Estatuto municipal, sus otros remuneracion  
de clase alguna miembros de este cargo,  
que se le confiere

Cese de dos temporeros de Oficina y nombramiento de otro Por  
los Señores Gestores se acuerda que el día quince  
del actual, cesen en sus cargos de auxiliares  
temporeros de los trabajos de Secretaría, los Señores  
Don Manuel Gouarabé Muñoz y Sr. Luis  
Cajote Godet, quedando satisfechos de su ac-  
tuación y conducta, nombrando para el mis-  
mo servicio al ex-comulgante Sr. Felix Godoy  
García con sueldo de seis \$8 diarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
de orden de la Presidencia se levanta la sesión  
señalada la hora de las doce y treinta minutos,  
firmándose en credito los Señores asistentes,  
de que yo, el Secretario accidental, certifico

Francisco

Juan Gouarabé

Francisco Gallardo

Pedro Rodriguez Caudillo Gallardo

Fran.º Bautista

Gilberto Carrero

Prudencio Caro

Juan Macías

J

sesion ordinaria del dia veintinueve de Julio de mil no-  
vecientos cuarenta

Concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Pedro Carrasco Moreno los señores Secretarios ex-  
pedados al margen previa citacion al efecto circun-  
dada a domicilio, para celebrar sesion de este dia,  
en el salon de actos publicos de este Ayuntamiento,  
asistidos del Subscribido de fondos municipales D.  
Blas Lucena Guajira y del Inspector Sr. Interno D.  
San Mateo Dominguez

- Señores Gestores
- D. Juan Lopez
- " Pedro Rodriguez
- " Emilio Gallardo
- " Gilbeto Lavista
- " J.º Bautista
- " Candido Gallardo
- " Rodrigo Galo

Abierta la sesion publicamente a la hora de  
las diez y siete minutos, se dio lectura del acta de  
la sesion anterior que unanimemente fue aprobada, dan-  
dose lectura tambien a los Boletines y correspondencia  
oficial, pendiente de este orden de la ultima se-  
sion quedando los Señores Gestores bien informados  
de su contenido y disponiendo su cumplimiento  
y archivar correspondiente, adoptandose los siguientes

Acuerdos

Declarando fiesta local el dia trece de Agosto de ca-  
da año

Con motivo del cuarenta aniversario de la liberacion  
de Montijo, por las Armas Nacionales del Ejercito  
Salvador de Espana, la Comision Gestora acuerda  
declarar fiesta local el dia trece de Agosto  
de cada año, cuya circunstancia se hace cono-  
cer al vecindario por bandos y pregones de esta  
Alcaldia para conocimiento general del mismo  
proyecto y traida de aguas de esta villa. Igua-  
lmente se acuerda remitir el proyecto para la traida de  
aguas de Montijo perfeccionado por la Comision  
y Oficina Técnica Seccion de Aguas, Seccion Técnica  
de Barcelona, se acuerda nombrar en comision a los  
Señores D. Pedro Rodriguez Bautista y Don Blas

Presente del



Quintana Gragera, para que recaben en las oficinas de Mérida o de donde sea necesario, el resorte del referido proyecto de ténida de aguas, para proceder seguidamente a la ejecución de las obras, si así procede.

### Mora de cierre y terminación de espectáculos públicos.

Con el fin de perturbar lo menos posible, el sosiego público de este vecindario en las horas de reposo se acuerda por los Señores Jueces que toda clase de espectáculo público termine como máximo a la hora de las diez, superando a la que está anunciado, cuyos dueños o empresarios serán sancionados por incumplimiento de este acuerdo que se le comunicará por oficio para su conocimiento y efectos.

### Nombramiento de asesor para el servicio de Obastos

Para el mejor desempeño de los servicios de Obastos que presta solo el Negociado correspondiente, para el racioamiento del vecindario y otros cuyos al mismo, se nombra con el carácter de Asesor, al Gestor D<sup>n</sup> Pedro Rodríguez Bautista, cuyo nombramiento se comunicará al interesado para que le surta de credencial.

### Nombramiento de comisión de festejos públicos

Siendo costumbre tradicional celebrar la feria de esta villa en los días ocho, nueve y diez de Septiembre de cada año, se acuerda nombrar en comisión a los Señores Jueces D<sup>n</sup> Emilio Gallardo Gómez y D<sup>n</sup> Alfonso Canque Sánchez para que redacten una programación de festejos públicos para uso del vecindario.

### Concurso

de subasta para el arregle de un toro de la Calle de López Ayala. Se acuerda sacar a concurso de subasta entre los que lo deseen el arregle de un toro de la calle de López de

Apala, haciéndose cargo el contratista de las unidades que para tal fin tiene acordadas el Ayuntamiento, siendo condiccion indispensable que el personal que cumple en las obras sea Montañés.

Otro de subasta de 24 Midos en el Cementerio. Estando para terminarse los Midos propiedad del Ayuntamiento, se acuerda sacar a concurso de subasta un grupo de 24 Midos, cuyos condiciones, planos, proyectos y presupuestos sean redactados para una y otra subasta por el Maestro de Obras de esta Corporacion. 1º Antonio del Viejo Barrio.

Combramiento de Vocales Votos de comisiones de Evaluacion para el departamento general de entidades del año de mil novecientos cuarenta.

Parte Real

- Don Bartolome Suiñer Jimilla
- " Juan Juan Caballero
- " Alfonso del Viejo Cabral
- " Alejandro Magro Bautista
- " Parte Personal
- " Fernando Mendera Botello
- " Blas Leon Calderon
- " Modesto Cabral de la Kera
- " Juan Perez Amaya

Horario de verano para las oficinas municipales con jornada intensiva. Siendo inoportable el calor que padece en los locales de estas oficinas y habiendo cesado en parte los abrumadores trabajos que pesan en ellas, se acuerda por los Señores Vocales, establecer la jornada intensiva de trabajo que sea de cinco horas consecutivas que empezara a las nueve y terminara a las catorce, hasta fin del mes de Septiembre proximo.



mes de lactancia. Se comede una a Juan Acero de

Lopez, para su hijo Alfonso Luando Molina, que nació el 19 de Abril de 1940. Cuentos 21.

Otra para Alonso Guinaldo Redondo y para su hijo Alfonso Guinaldo Redondo, que nació el 19 de Junio de 1940. Cuentos 22, usando en tanto los correspondiente.

Otra de Alonso Redequir y Redequir para sus hijos Andres Quintanilla y Alfonso Redequir Coto, quedando denegada su petición por estar ya subvencionados por la Excma. Diputación Provincial.

Aumento de sueldo a funcionarios subalternos. Por el Secretario se dio lectura de un escrito que dirige a la Corporación los Guandinos municipales al Ayuntamiento, solicitando aumento de sueldo, por las razones que en su escrito alega, que son de legítimo fundamento, y los señores Sres. después de haber informado de su contenido y vista la imposibilidad de acceder a su petición de aumento, acordaron desestimarla hasta la confesión del exceso presupuestado que se tendrían en cuenta esto que sea posible sus legítimas y modestas aspiraciones.

Uniforme y trajes de subalternos. Se dio lectura también de escritos que dirigen al Ayuntamiento el Guandino Juan Guayra Campuzán y algunos vecinos Coto Guayra y Emilio Galero Sánchez, solicitando trajes de uniforme de sus respectivos empleos, acordándose por los Sres. Sres. que estas peticiones se tengan en cuenta en lo que sea posible, dentro del próximo presupuesto para el año de mil novecientos cuarenta y uno.

Anticipo reintegrable. A instancia de escrito que dirige al Ayuntamiento el Vigilante de Carabinas Rafael Mendo Lucas solicitando una mensualidad anticipada reintegrable en forma reglamentaria, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones que alega



dedo sucesionario, acordada concederle una paga anual  
 fijada en cantidad de veinte reales.

Padron de Rodaje. Se dio lectura tambien a un escrito que diriji  
 al Ayuntamiento el vecino de esta villa Felisberto Fernandez  
 Rodriguez, solicitando la baja de un carruaje, se acuerda  
 por los Sres. Gueiros la baja solicitada, puebla conpuebla  
 con la Admon. de Artilleria.

Reclamacion de cantidad. Por el Secretario que actua se  
 dio lectura de un escrito y factura que diriji a la corpora-  
 cion municipal el vecino de esta villa Fernando San-  
 cho Rodriguez, solicitando la suma abonada en el semes-  
 tre y nueve puntas con diez centimos por reparaciones  
 llevadas a efecto en coches de turismo, en el año 1916,  
 propiedad de nueve carruajes de esta villa que dice  
 efectuó de orden del Sr. Alcalde de aquella  
 época Sr. Francisco Rodriguez Garro, sin que en su  
 peticion justifique tal extremo, y no estando per-  
 mitido a las corporaciones municipales aceptar  
 y abonar créditos no reconocidos legalmente por  
 la autoridad que los ordena, dentro del limite  
 de sus atribuciones, el Ayuntamiento acuerda  
 desestimar la peticion del Sr. Sanchez Rodri-  
 guez, por ser improcedente, pudiendo ejercitar  
 su accion donde le considere procedente.

Nombramiento de Dues para depurar responsabilidades pasi-  
 las de funcionarios municipales. Para el  
 objeto indicado en el epigrafe de este acuerdo  
 se nombra Sr. para depurar a funcionarios  
 de este Ayuntamiento que us lo entien ya,  
 Don Juan Gonzalez Gochoy, el que dara  
 cuenta de su gestion a la corporacion cuando  
 lo terminase.

Aprobacion de cuentas municipales. Por el Secretario  
 accidental fueron presentadas las cuentas  
 de caudales recibidos por el Sr. Diputado

de fondos municipales correspondientes al trimestre 2.º del año corriente las cuales están sobre la mesa, y los Señores Concejales después de leer y asesorados y examinados que hicieron de ellas, acordaron por unanimidad presentarles su aprobación importante el cargo 152, 131 83 58 y la data 160, 276 77 Reales.

Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago. Por los Señores Gestores, se acuerda abonos los que a continuación se expresan.

| Conceptos  | Reales  |
|--|---------|
| Comp.º telefónica, por abono de telefonos y correspondencia  | 128 60  |
| La misma telefonía por material consumido  | 230 15  |
| Gastos diversos del mes actual   | 51 30   |
| Limpieza de la Madama de la Banda  | 3 00    |
| Suscripción al Boletín Oficial de la Provincia   | 168 00  |
| Socorros a pobres transeúntes  | 5 00    |
| 11 9.º Mes Quintana importe de los gastos de sal de los comensales a Badajoz para solventar los comensales del | " "     |
| Depart.º de Libertades del ejercicio de 1937   | 22 00   |
| Mediodía de jornal de un Almozo en la 9.ª de Mañana  | 4 00    |
| A Guillermo Marín importe de 4 viajes a Badajoz para comensales oficiales y transporte de un maque             | " "     |
| na de escribir   | 71 00   |
| Seis Días por los días de jornal subrogado al antiguo  | " "     |
| voz pública  | 14 25   |
| Importe de socorros a detenidos en este Dep.º imp.º  | 56 00   |
| Camara de la propiedad urbana  | 1 25    |
| Presnte Serrano importe de sus jornales con cargo  | " "     |
| instituido en acarrear tierras a la calle Lopez Ayala  | 320 00  |
| Jornales invertidos en la limpieza del poro de   | " "     |
| que del cuartel de la Gran trinit  | 260 00  |
| Suma y sigue   | 1694 55 |

# Conceptos

|  | Puntal  |
|--|---------|
| <u>Suma anteriores</u>   | 1694 55 |
| A Telesforo Carrotero, importe del arcepto de una cerradura, ida y regreso al comestivo para quitarlo y ponerlo  | 13 00   |
| Hidroabastecida de Badajoz por flando en dependencias municipales  | 195 29  |
| Lorano y borige, importe de para municipal a este Municipio en las dependencias para pagar con tenencia las tierras de las poblaciones de la que fue zona Roja | 676 80  |
| Manuel Mousa Cajilla por reparaciones en el cerco de Estafes en la Plaza de Mercaderes   | 7 50    |
| D <sup>o</sup> Juan <sup>o</sup> Koumo Loue, importe de recibos sumarios hechas a la Beneficencia municipal durante el 2 <sup>o</sup> trimestre del año actual | 1457 47 |
| Hijos de Antonio Macuro, factura de reparacion de herramientas de obras publicas   | 252 30  |
| Manuel Mousa Cajilla importe del arreglo de la puerta del Reloj de la Torre  | 20 00   |
| Hijos de Antonio Macuro, importe del arreglo de las puertas unilaterales de la Plaza de Abastos  | 25 00   |
| <u>Total</u>   | 4341 91 |

## Fallidos

Hecho seguido el Señor Interventor de cuenta del expediente de fallidos que presenta el Señor Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Juan Manuel Rodriguez por debitas del arbitrio sobre Repartimiento general de utilidades de juicios cerrados, cuyo importe asciende a la suma de veintidos mil novecientos y sesenta y dos cuartos, la comision Gestora de aquel de amplia deliberacion acuerda pase a la Co-

museo de Hacienda para computar por las Partidas de Rústica y urbana si verdaderamente son fallidos los presupuestos por el Sr. ayuntamiento Ejecutivo y una vez computado se expone al público durante cinco días en cumplimiento al artículo 129 del Estatuto municipal.

Obras en edificios particulares. Tercer informe de la Junta de la ciudad, en el que presenten los interesados, se acuerda autorizar las obras y reparaciones que a continuación se expresan, previo pago del arbitrio correspondiente al arbitrio por ocupación de vía pública, si procede.

- D<sup>o</sup> Bartolomé Rodríguez Rodríguez = Vía Pub. P. d. H. n.º 8410
- " Manuel Gutiérrez Bautista = Fuentes Surco - 38
- " Luis García Menéndez = P. cub. Sol. - 111
- " Fidel García Serrano = Lope de Vega - 1
- " Cristóbal Saugunio Gallardo = M. Corro - 34
- " Manuel Ríos Guajira = Regulares - 23
- " Pablo Ferrn Velasco = Martes - 33

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la Sesión sueldo la hora de las tres, firmada en crédito los Señores Gerentes asistentes el que yo, el Secretario, certifico.

Fernando

Enilide Gallardo

Rodrigo

Gilberto Bautista

Rodrigo Gal.

Fran.º Bautista

Pedro Rodríguez

Antonio María

Juan María



Sesión ordinaria del día doce de agosto de mil novecientos  
 cesante

- Senores asistentes
- 1.º Don Pedro Rodríguez
  - 2.º Don Cecilio Gallardo
  - 3.º Don Rodrigo Cabo
  - 4.º Don Gilberto Barrera
  - 5.º Sr. D.º Don Juan Bautista
  - 6.º Sr. D.º Don Manuel Campor
  - 7.º Sr. D.º Don Antonio Manu

Concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Carrero Moreno. Los Señores Gestores que al margen se exponen, previa citación al efecto conciliada a domicilio para celebrar sesión condecorada de este día en el Salón de actos públicos de este Ayuntamiento, asistidos de los Interventores de fondos de este Ayuntamiento D.º Blas Zamora Grajera y de Insuspecto Secretario auxiliar, y la corporación D.º Don Mateo Romaguera.

Abierta la sesión públicamente a las diez horas y quince minutos, se ordena a la presidencia se dio lectura del acta de la Sesión anterior que unanimemente fue aprobada, después de lectura también de los Volúmenes y correspondencia oficial pendiente de este este estanco, desde la última sesión quedando los Señores Gestores con referencia de su contenido, disponiendo su cumplimiento y archivar correspondiente, adoptándose los siguientes:

Acuerdos

Prestamo del Posito. Por el Secretario que se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento, el vecino de esta villa Don Antonio Cruz Carrota, solicitando un prestamo de mil ducados, siendo fiador del mismo Sr. convecino Don Secundino Lopez Cruz y el Ayuntamiento teniendo en cuenta la situación del peticionario y fiador mancomunado, se acuerda acceder a la petición, por plazo de un año e interés legal a favor del Establecimiento del Posito de esta villa.



de facturas y cuentas pendientes de pago Por los Señores

Gastos se acuerda abonar los que a continuación se expresan.

| Conceptos  | P.ubs | cts |
|--|-------|-----|
| A la Hidroabutora de Badajoz para fender en las dependencias municipales   | 157   | 72  |
| A la Comunion local del Sustrato ab comulacione por gastos recabados durante el mes de Julio                           | 21    | 00  |
| Por gastos valorados por la comunion de 1111 ruta para el resate de los documentos de terreno de agua y alcantarillado | 24    | 20  |
| A la Comunion Comopson respect de Dos Sobres de correo para las oficinas   | 80    | 00  |
| A los Fines contraste por pesas y medidas  | 42    | 40  |
| Viaje a Merida de dos familiares para llevar a la docente Catalina Fernandez   | 18    | 00  |
| Securos de marcha a merces municipales   | 50    | 00  |
| A Luis Qui un dia de sustitucion de voz publica  | 14    | 75  |
| Imprest del arroyo de las Maquinas de Enchufe  | 130   | 50  |
| Securos a detenidos en el Dypinto municipal  | 44    | 80  |
| Suministro a los caballos que necidan a Guardia Civil  | 60    | 00  |
| Terminales en la limpieza de vias publicas   | 65    | 00  |
| Terminales incorrectas en el arroyo de la carretera y transporte de tierras de la calle de S. de Ayala                 | 519   | 00  |
| Total  | 1214  | 37  |

Colocacion de sillas y reladores en la via publica. Se di lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el Presidente del Circulo de Artistas por el que solicita celebrar un concierto para colo-

car sillas y veladores de la terraza o parte exterior en la vía pública de sillas y veladores. en dicho Consejo, el Ayuntamiento acuerda que por la calidad de exaltados de esta corporación, se proceda a comprar el contrato con el Presidente de dicha Sociedad, dando cuenta a esta Asesoria de haberlo verificado.

Solicitudes de petición de destinos para la Limpieza de Escuelas. Se procede a dar lectura de escritos que dirigen a la Comision Gestora, los vecinos de esta villa Paula Alvarez Torres y Mercedes Elvira Moreno, solicitando ocupar uno de los plazas de encargada de la Limpieza del Grupo Escolar Padre Marañon, y como no existe ninguna vacante puesto que están desempeñadas en propiedad, el Ayuntamiento acuerda desestimar sus peticiones.

Confeccion de Hidros en el cementerio Catolico municipal Sendo de urgente necesidad proceder a la confeccion de doce hidros, para atender a las peticiones de ellos, se acuerda proceder a su confeccion por el sistema de administracion, y siendo de un costo muy superior a los acostumbrados anteriormente, por la carencia de materiales y mano de obra, se eleva el precio de cada uno para la venta en propiedad a la cantidad de cientos cincuenta Pesetas.

Personal Auxiliar temporero de Oficinas En lo necesario y con el fin de atender con la mayor equidad a la colocacion de los contratantes para los trabajos de auxiliares temporeros de oficina, que haya necesidad de emplear en trabajos de estas oficinas, se llevara un turno riguroso entre las capacidades para su desempeño, hasta tanto se normalice este servicio con las plantillas del

nuevo presupuesto municipal para el año de mil novecientos veintiocho y uno, acordándose autorizar al Señor Alcalde ordenar este terreno.

### Nombramiento de Vocal para la Oficina de colocación obrera

Conviene acordarse de nombrar un vocal para la Oficina de colocación obrera. Se acuerda por los Señores Escribas nombrar para dicho cargo al concejal y Heralagista D<sup>o</sup> Juan Bautista Caballero, cuyo nombramiento se hará saber por escrito al Sr. Director de dicha oficina y al interesado.

### Condonación de multas.

Con motivo de celebrarse mañana el cuarto aniversario de su liberación por las fuerzas del Ejército Salvador de España, acordase condonar las multas impuestas por esta ciudad de Morón, haciéndolo saber a los interesados.

### Adquisición de un carro para el transporte de carnes desde el matadero a la plaza de Abastos

Haciéndose el transporte de carnes sacrificadas en el matadero público para el consumo de la vecindad, en caballerías, en sacos y aquebros destinados a otros usos sin ninguna prevención de higiene, espectáculo deplorable ante los comuneros, los Señores Escribas acordaron comprar y adquirir un carro adecuado para el transporte de las carnes desde el matadero a la Plaza de Abastos, cuyo precio se acordó por cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, acordándose al Sr. Alcalde para su adquisición entre carpinteros de esta villa, cuyo vehículo sea forrado de madera y chapado de zinc, para que no penetre el sol ni moqueas durante su conducción.



Distribucion de fondos por dozavas partes del presupuesto Se  
 expone nuevamente la distribucion de fondos  
 para el presente mes, que es dada atentamente  
 el como sigue.

| Capitulo | Obligaciones                    | Ptas  | Cts |
|----------|---------------------------------|-------|-----|
| 1º       | Obligaciones generales          | 11000 | 00  |
| 2º       | Representacion municipales      | 300   | 00  |
| 3º       | Vigilancia y seguridad          | 2000  | 00  |
| 4º       | Salida de agua y saneamiento    | 1000  | 00  |
| 5º       | Recaudacion                     | 1750  | 00  |
| 6º       | Personal y material de oficinas | 5000  | 00  |
| 7º       | Salubridad e higiene            | 350   | 00  |
| 8º       | Beneficencia                    | 9000  | 00  |
| 9º       | Asistencia social               | 1000  | 00  |
| 10º      | Instalacion publica             | 1500  | 00  |
| 11º      | Obras publicas                  | 2500  | 00  |
| 19º      | Reservas                        | 15000 | 00  |
|          | Total                           | 43400 | 00  |

Donativo para la continuacion de la construccion de la  
cruz de los caidos

Existiendo en este Ayuntamiento en poder del  
 Ayuntamiento de fondos en remanente de cinco  
 mil setecientos ochenta y seis pesetas del producto del canon  
 de aceites declaradas por estos vecinos, de diez cen-  
 timos por litro que se recaudaba por ella  
 sin aplicacion forzosa para su ingreso en la Caja  
 de caudales, se acuerda por los señores Excmos  
 que la mencionada suma se aplique y ceda in-  
 tegramente al Jefe local de Fabrica Espartera  
 Tradicionalista y de los Sones, con destino a la  
 continuacion de la construccion de la Cruz de los

caídas de esta población para perpetuar la memoria de los que murieron y dieron sus vidas por la patria para redimir a España de las Hordas marroquíes.

Donativo para la Comisión de la Decima del paro Obrero. Pro-  
ducto de la suscripción voluntaria que se hizo entre los vecinos de Montijo para fomentar e instalar con decoro el Hospital de Sangre de esta villa, durante la guerra, existió un remanente de once mil trescientas noventa y ocho Pesetas con tres centimos, mandándose por los Señores Gestores que dicha suma se le entregase íntegra a la Comisión administrativa de la Decima para remediar el paro Obrero de esta población y amortiguar, en parte, la calamidad pública.

Adquisición de libros para el Ayuntamiento. Carece este Ayuntamiento de su biblioteca municipal de algunas Leyes Reglamentarias que sirven de guía y consulta para llevar a efecto los múltiples y diversos trabajos de Secretaría en todos los puntos de la admón. que están a su cargo, acuerdan los Señores Gestores, hacer un pedido a la Casa Agencia Element, de Madrid, que las opere, de las obras siguientes,

| <u>Obras que se piden</u>  | <u>Prestos</u> |            |
|--|----------------|------------|
|  | <u>RS</u>      | <u>cts</u> |
| Formularios municipales para la aplicación práctica del Estatuto municipal y de sus Reglamentos. | 40             | 00         |
| Formularios municipales para uso de las Secretarías de Ayuntamiento.                             | 10             | 00         |
| Formularios Cíviles (dos grandes tomos)  | 30             | 00         |
| Estatuto de Recaudación.   | 6              | 00         |
| <u>Suma y sigue</u>  | <u>86</u>      | <u>00</u>  |



|  |                      |        |
|--|----------------------|--------|
|  | <u>Suma anterior</u> | 86 00  |
| Ley del timbre   |                      | 8 00   |
| Ley de Enjuiciamiento Criminal                                   |                      | 5 00   |
| Ley de Enjuiciamiento Civil                                      |                      | 5 00   |
| Legislacion municipal, Reglamentos y sumple-<br>mentos (2 tomos) |                      | 18 00  |
| Formularios judiciales resolviendo todas las ca-<br>sas          |                      | 15 00  |
| Copilacion de Aranceles, todas las regias de<br>en España        |                      | 12 00  |
| Arrendamientos de fincas urbanas                                 |                      | 3 00   |
|  | <u>Total</u>         | 152 00 |

Cuyo importe de ciento cincuenta y dos Pesetas se-  
ran abonadas por el Ayuntamiento en forma de  
recibo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde de este ha tenido suceso la  
hora de las tres, firmando en credito los Se-  
ñores concurrentes, de que yo el Secretario,  
certifico.

|                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| <u>Juan Guzman</u>       | <u>Enilio Gallardo</u>     |
| <u>Pedro Rodriguez</u>   | <u>Antonio Lario</u>       |
| <u>Fran. de Bantista</u> |                            |
|                          | <u>José Masero</u><br>Sust |

## Sesión ordinaria del día veintiseis de Agosto de mil novecien- tos cuarenta

Asistieron bajo de la presidencia del Señor  
1<sup>er</sup> Excmo. de Merced Don Juan Gonzalez  
Godoy por ausencia legal del propietario, los  
Señores Gutierrez que al margen se expresan, por  
una citacion al efecto circulada a domicilio  
para celebrar la sesion ordinaria que corres-  
ponde a este dia, en el Salan municipal y  
Salon destinado a la celebracion de actos publicos,  
cuestiones del Ayuntamiento de fondos municipales  
Don Blas Quintana Gurgora y del Subscrito  
Secretario interino Don Jose Maso Dominguez

Abierta la sesion publicamente a las diez  
horas y quince minutos, de orden de la presiden-  
cia se dio lectura del acta de la sesion ante-  
rior que por unanimidad fue aprobada, dando-  
se lectura tambien de los Boletines y correspon-  
dencia oficial pendiente de este extremo, que  
dando enterados los señores concejales disponian  
de su cumplimiento y acuerdo correspondiente, adop-  
tandose los siguientes:

### Acuerdos

Personal Auxiliar Temporero. Se da lectura por el Secre-  
tario de escritos dirigidos al Ayuntamiento  
por los vecinos de esta villa D<sup>o</sup> Antonio Luis-  
tana Loure y D<sup>o</sup> Luis Capote Codes, solici-  
tando plazas de auxiliares temporeros en las  
Oficinas municipales, fundandose en su condi-  
cion de ex-combatientes, cuyas circunstancias me-  
recen la mayor consideracion por parte de la  
Comision Gestora, y aun beneficiandolo men-  
do redhara de planes de obras peticiones, en  
primer lugar porque no es posible atender

tanta demanda, si existen vacantes en la institución, cuyos individuos deben inscribirse en la oficina de colocación obrera, con el carácter de sus legitimas y habituales profesiones y cuando obtengan certificado de aptitud expedido por autoridades competentes, sera llegado el momento de obtener satisfacciones a sus legitimas aspiraciones.

Vacante de un Practicante Titular. Por defunción del Sr. Juan Melera Abacarro, queda vacante la Plaza de Practicante Titular que suya desempeñaba, recordando se rememora a la Junta Provincial de Sanidad y Higiene Municipal, para su convocación y efectos reglamentarios.

Padron de Rodaje. A virtud de escrito que diriji al Ayuntamiento el owner de esta villa Pedro Buitrago Pedregal, solicitando la baja de un carro en dicho Padron, por no ser necesario, se acuerda la baja del mismo, previa comprobacion por la administracion de los datos de esta corporacion.

Otro carrocho es servicial serviendo Gutierrez, calle Martires 37.

Pensiones de Lactancia. A petición de Francisco Graquea Graquea y para su hijo Baltasar Graquea Aparicio que nació el día cuatro del actual, se le concede una pensión de lactancia cuando en termino ordinario le correspondiera, Calle St. Niño 52.

Concurso de subasta de veinticuatro mios en el Cementerio. Anunciado concurso para la celebracion de subasta de su construcion de 24 mios en el cementerio municipal de esta villa, y alistas los pliegos de los señores que los presentaron, se adjudica al mejor postor D. Juan Graquea Garcia que ofrece construirlos en la cantidad de mil setecientos pes. suglaxotas en un todo al pliego de condiciones presentadas por el numero de Obra de este

70  
Ayuntamiento que para examen de los Síes Gestores está de manifiesto ante la comisión que preside el Sr. Sr. Alarcón.

Peticion de viudedad o socorro a la viuda de un empleado municipal administrativo. Por el expediente secular se da lectura de un escrito que a la comision Gestora de este Ayuntamiento Don Belan Gutierrez Rodriguez, vecino de Fuente del Muro y viuda de un Oficial administrativo que fue de esta corporacion D.º Francisco Sierro Quigera, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día veinte de Octubre de 1925, solicitando la viudedad o socorro que pueda corresponderle con arreglo a lo que determinan el artículo 117 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, y 34 y 35 del Reglamento regimien- to de los funcionarios de este Ayuntamiento; bien informados los Señores Gestores, acordaron deter- minar la peticion de dicha Sra. por pres- cripcion de la accion que reclama, no sien- do facultad de este Ayuntamiento acordar a sus deseos.

Comision inspectora para las facturas de construccion de Nidos

Se nombra en comision para el examen de facturas en la construccion de un Grupo de nidos y otras a los Señores Gestores D.º Antonio Martin Cabras y D.º Rodrigo Cabo Capote, quienes dar- ran cuenta de su gestion a la corporacion

Limpieza de calles para el dia de la Patrona. Próximo el día ocho de Septiembre en que se celebra la fiesta local de nuestra Patrona, Santísima Virgen de Barbantín y feria de la Villa en los días 9, 10 y 11 del mismo mes, se autoriza al Sr. Sr. Alarcón para que ordene la limpieza de las calles para el tránsito de la procesion y otras celebraciones para

que el pueblo presentó un billante respecto, ducen  
 de los efectos de las, estatando el alcornoque  
 publico como en otros anteriores, prohibiendo la  
 circulación de volantes por la Plaza pública,  
 ocupada por los feriantes, y en atención a tan  
 memorable día de la taberna, se acuerda hacer  
 un donativo de sescientos sacos de pan que  
 seran distribuidos entre los pobres más necesi-  
 tados de la población.

Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago. Por los  
 Señores Gestores se acuerda abonar los que a continuan-  
 cia se expresan.

| Conceptos   | Ptas | Cts |
|---|------|-----|
| 1 <sup>o</sup> pago catalá, importe de cartillas de vacunación                | 170  | 00  |
| " Pago Dominguez, por encadenamiento de diez tomos<br>de cuentas trimestrales | 150  | 00  |
| " Viáticos del Sr. D. J. por un viaje para el Ayuntamiento                    | 6    | 45  |
| " Viáticos Sr. D. J. en viaje es capitular, en el mes de Mayo                 | 205  | 00  |
| " al mismo por otro viaje con la Guir. birol                                  | 135  | 00  |
| " Comis <sup>o</sup> Felipina, abonos de billetes y compensaciones            | 80   | 50  |
| " Por Contribuciones  | 1222 | 23  |
| " Socorros a debidos en el Depto municipal                                    | 42   | 00  |
| " Socorros por asistencia de Sepulturales                                     | 32   | 00  |
| " Reparto municipal y Guillelmo S. para dos viajes<br>por a Badajoz           | 30   | 00  |
| " Juan Dominguez, importe de papeles  | 7    | 00  |
| Total   | 2260 | 18  |

Expediente de fallidos. Se acuerda por los Señores Gestores,  
 que en vista de no haberse presentado reclama-  
 cion alguna contra el acuerdo del día  
 anterior de S. J. por ende, se confirma el  
 tomado en aquella Sesion declarandole de

simultaneamente fallida la successa de verities  
miti novata y sus factos novata y dos cer-  
tunas que deducidas los contribuyentes por  
concepto de Repartimiento General de utilidades  
de ejercicios cerrados, accedandose se comunique  
al Ayuntamiento de esta Ayuntamiento a  
los efectos reglamentarios.

Reclamacion de cantidad. Por el Secretario que actua  
se dio lectura de una factura presentada por  
el vecino de esta villa Don Jose Maria Garcia,  
reclamando el abono de 125 Reales por un  
servicio de conteneril en su camino a Espre-  
ragalejo para trasladar a esta poblacion

unos de trigo que de orden del Sr. Al-  
calde de lo anterior Gutera, realizo, segun di-  
ce el interesado, y no estando permitida a los  
cofrades municipales aceptar y abonar  
creditos no reconocidos legalmente por la  
autoridad que los emite, dentro de los limites  
de sus atribuciones, el Ayuntamiento accunta  
desestimar la peticion formulada por el Sr.  
Mariano Garcia, por ser inopreciable su abo-  
no.

Obras de reparacion en edificios particulares. Por informe  
favorable de la fiscalia de la virreyna, se acuerda  
autorizar las siguientes.

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| A. Don Alonso Garcia Ferrero | Calle G. S. de Reina  |
| " " Jose Graña Ferrer        | " Monje N.º 5         |
| " " Cecilio Guisado Graña    | " S.º Gregorio 26     |
| " " Diego Estiver Mate       | " Reyente 6           |
| " " Antonio Lopez Moide      | " S.º Perals 14       |
| " " Juan Sanchez Calvo       | " S.º del Sol 11 y 13 |
| " " J.ºº Cruz Carro          | " M.ª Vicen 5         |
| " " Cecilio Graña G. Puerto  | " E. Anaya            |
| " " Lourenço Rivas Casado    | " Martin 25           |
| " " Marco Furtado Sanchez    | " Bailen n.º 2        |





De cuyas actuaciones se dara cuenta a la comision de arbitrios para pago del impuesto por consumos de via publica, si procede.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las doce, firmando en credito los señores concurrentes, el que yo, el Secretario, certifico.

Cecilio Gallardo

José Giliberto Carrero

Roberto Casó

Antonio María

Conde Gallardo

José Maeso

Sesion ordinaria del dia nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta

Concurran bajo la presidencia del Sr. Sr. 2º Teniente de Alcalde Don Alfonso Campor Sander, por ausencia legal del propietario y representante del 1º Teniente de Alcalde Don Victor Gonzalez Guioy, los señores Justices que al margen se expresan, por el motivo ab efecto circulada a domicilio para celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia, en el Salón municipal y salon destinado a la celebracion de actos publicos, ante del Sr. Interventor de fondos municipales Don Quintana Guayra y del Suplente Secretario Don José Maeso Guiniquar.

Abierta la sesion publicamente a las diez

hechas y tenida minister. de orden de la presiden-  
cia, se dio lectura del acta de la Sesion ante-  
rior que por unanimidad fue aprobada, dan-  
dose lectura tambien de los Boletines y correspon-  
dencia oficial, precediendo a cada la Sesion anterior,  
quedando enterados los Señores Gestores de su  
contenido, disponiendo su cumplimiento  
y archivo correspondiente, adoptandose  
los siguientes

### Acuerdos

#### Distribucion de fondos por diversas partes del presupuesto de gastos

Se aprueba unanimemente la distribucion de fondos  
para satisfacer las obligaciones del presente mes  
importando la cantidad de treinta y siete mil quin-  
cientas Pesetas.

| <u>Capítulos</u> | <u>Conceptos</u>                | <u>Sumas</u><br><u>Pesetas</u> |
|------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 1º               | Obligaciones generales          | 15000 00                       |
| 2º               | Representacion municipal        | 500 00                         |
| 3º               | Vigilancia y seguridad          | 2200 00                        |
| 4º               | Policia urbana y rural          | 1300 00                        |
| 5º               | Recaudacion                     | 2250 00                        |
| 6º               | Personal y material de oficinas | 6000 00                        |
| 7º               | Salubridad e higiene            | 1500 00                        |
| 8º               | Beneficencia                    | 1500 00                        |
| 9º               | Asistencia Social               | 2750 00                        |
| 10º              | Instruccion publica             | 3000 00                        |
| 11º              | Obras publicas                  | 1500 00                        |
|                  | <b>Totales</b>                  | <b>37500 00</b>                |

#### Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago

Se recuerda por los Señores Gestores abonar

Las que a continuación se expresan.



| Conceptos   | Ptas        | Cts       |
|---|-------------|-----------|
| Casa bruta, importe de su factura por instalar<br>meters para la banda de Misina.                             | 300         | 70        |
| Construcción de 24 metros en el cementerio<br>por sistema de almona   | 1686        | 50        |
| A D <sup>a</sup> Ju <sup>ta</sup> Franco Rodero importe de recibos carbo-<br>nados para la limpieza municipal | 330         | 70        |
| A la Hidroelectricidad fluído de las dependien-<br>cias municipales   | 167         | 27        |
| <b>Total</b>  | <b>2485</b> | <b>37</b> |

Peticion

de Socorro de dos mensualidades a las huérfanas de un Practicante Titular. Seguidamente por el Secretario que antecede se da lectura de un escrito que dirige a la Comisión Gestora, D<sup>a</sup> Angela y D<sup>a</sup> Isabel Melara Martiner, huérfanas del Practicante que fue de este Ayuntamiento D<sup>o</sup> Vicente Melara Navarro, que murió el día veintidós de Agosto último, solicitando el abono de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba su señor padre, amparándose en el párrafo 2<sup>o</sup> del artículo 47 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924 y artículos 34 y 35 del organico de esta corporacion, en razón de escrito de 27 de Julio de 1924 y unome cuarenta y uno que hacen un total de diecisiete recibos sueltos y veinte cuotidos, y el Ayuntamiento despues de haber examinado acerca del asunto, acuerda conceder el Socorro solicitado a favor de las huérfanas Angela e Isabel Melara Martiner.

## Expediente de suplemento de habilitacion de crédito.

Por el Señor Interventor de fondos se da lectura de la memoria que para el expediente de un suplemento de crédito por un valor de general de catorce mil seiscientos Sentaes, la Junta por unanimidad la hace scya acordandose se remita copia al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su union con el Boletín Oficial de la misma, para que durante quince dias habiles puedan formularse reclamaciones.

## Préstamo del Posito

Por el Secretario que actua se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento en virtud de un escrito de esta villa Don Pedro Arroyo Sandoz, solicitando un préstamo de mil Sentaes siendo fiador del mismo su convecino Don Casimiro Montero Perez, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta la solvencia del peticionario y fiador mencionando, acuerda acceder a la peticion del préstamo, por plazo de un año e interés legal a favor del establecimiento del Posito de esta villa.

## Obras de reparacion en edificios particulares.

Señalándose como farrable de la fiscalia de la vivienda, se acuerda autorizar las siguientes:

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| A Don Martin Garay Sandoz   | Reyes Catolicos - 1    |
| " " Cecilio Thomas Suarez   | Plazo de España - 1    |
| " " Manuel Menayo Domínguez | Macheros - 55          |
| " " Pedro Simón Gonzalez    | Reina M. Cristina - 11 |
| " " Juan Gonzalez Prieto    | Pza de S. Juan - 7.    |

## Homenaje al Generalísimo Franco.

Debiendo celebrarse en Madrid, en proxima fecha, el homenaje que la Confederacion Nacional de causas Regionales dedica en loor y gloria de nuestro Cte.

veracísimo Franco, este Ayuntamiento se adhirió con todo entusiasmo al mismo, poniendo a disposición del Señor Presidente de dicha Confederación por conducto del de la Razon Estremita y por una sola vez, la cantidad de cincuenta Pesos para dicho fin, lamentando no poder contribuir con mayor suma por causa de las dificultades económicas de esta corporación municipal, quedando suplico este acuerdo hasta nuevo acuerdo de las autoridades superiores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo la hora de las tres, firmando en crédito los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Juan González  
 Práxedes Gal.  
 Juan B. Bautista  
 Emilio Gallardo

Señor Mayor

Sesion ordinaria del día veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta

Concurrió bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Carreras Moreno, los Señores Concejales que al margen se exponen, para celebrar el festejo circulado a domicilio para celebrar la sesión ordinaria que corresponde.

110011 Concejal  
 asistente  
 D<sup>o</sup> Juan Gonzalez  
 " Alfonso Garguilar  
 " Rodrigo Cortes  
 " Cecilio Gallego  
 " Juan Bustos

a este dia en la Sala municipal y Salon  
 destinado a estos efectos, asistidos del Secretario  
 don de fondos D<sup>o</sup> Blas Teodoro Quintero y  
 del Tesorero Secular don Sr. Miguel Go-  
 mez  
 Muestrala la Sesion publicamente a las  
 horas de las diez y quince minutos, de vides  
 de la Presidencia se dio lectura del acta de la  
 Sesion anterior que fue aprobada, dando se  
 lectura tambien de solicitudes y correspondencia  
 oficial pendientes de este extero, quedando en  
 tenor de las Seores Gubos de su contenido, des-  
 ponsable su cumplimiento y autori correspondi-  
 entes, adoptando las siguientes

Acuerdos

Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago  
 Se acuerda por los Seores Gubos abonar las  
 que a continuacion se expresan

| Conceptos  | Ptas | Cts |
|--|------|-----|
| Socorros a pueblos trancuados  | 114  | 00  |
| D <sup>o</sup> Reporte Murgu y Guadalupe Mena por dos<br>viajes a Badajoz para asuntos oficiales     | 30   | 00  |
| D. Jose Saez por importe de comida para su familia<br>a cal para Maquias en el 4 de la Guardia civil | 611  | 00  |
| Para lampara de la Academia de la Musica   | 3    | 00  |
| Guardia civil por sueldo de Gobierno y su caballo  | 147  | 15  |
| Gastos menores del mes de agosto   | 56   | 75  |
| Expendio Gub. extraneo por su desplazamiento<br>durante la feria                                     | 130  | 00  |
| Socorros a meros incorporados  | 5    | 00  |
| Saldo a deber en este Depsito  | 57   | 20  |
| Resueltos en este Depsito y lampara Gubos en total   | 115  | 30  |
| <u>Suma y sigue</u>  | 653  | 40  |





Conceptos

Suma anterior

|   |                |
|---|----------------|
| Revista moderna de la Admón <sup>n</sup> Local  | 20 00          |
| 9 <sup>a</sup> Manual Barrena por material impreso  | 326 65         |
| Escuela de reforma imparte de impuestos para el pro<br>ducion de recursos   | " "            |
| Idem a la misma, imparte de cartillas de Reconocimiento   | 570 00         |
| Elementos de Drego imparte de obras legislativas  | 130 00         |
| Journal de la Oficina de peritos imparte del C. de G. Civil   | 127 50         |
| Miguel Vega, imparte de jornales invertidos en<br>la cortea de arboles  | 3 00           |
| Eclesiasticos y beneficencias caritativas   | 72 00          |
| Cecilio Cepada por 200 sellos de correos  | 20 00          |
| Comision Local del Subdele por gastos en agosto   | 14 65          |
| Drego Domuquer por recaudacion de otros terminos<br>de cuentas municipales trimestrales                                   | 120 00         |
| A Juan Sandoz Bodes imparte de cebada   |                |
| 291 kilos para los caballos que usaba la G. Civil   | 147 26         |
| 9 <sup>a</sup> Melchor Rodriguez Marin por arriendo de la<br>exhibicion electrica durante la feria                        | 300 00         |
| al mismo, imparte de los juzgos arbitrales  | 400 00         |
| A Juan Manuel Carreras, imparte de 34 pedales<br>y 7 docenas de tallas para los Gallineros de los<br>Maestros municipales | 572 00         |
| <b>Total</b>  | <b>3240 06</b> |

Pensiones de Lactancia Por los Señores Gestores se acuerda de controlar las siguientes excepciones en turno ordinario les corresponden.

| Padres                  | Niños                    | Nacimiento  | Domicilio    |
|-------------------------|--------------------------|-------------|--------------|
| Eugenio Marraco Delgado | Eugenio Marraco Niño     | 20. 2. 1940 | S. S. Pedro  |
| José Melchor Cepada     | Isabel Melchor Cepada    | 2. 3. 1940  | M. N. N. N.  |
| Juan Gutierrez Galan    | José Gutierrez Gutierrez | 19. 5. 1940 | P. del fondo |



Padron de Redaje. A virtud de escritos que dirigen al Ayuntamiento los vecinos de esta villa Don Diego Bautista Grana para comprobacion por la escritura de Melchor de la Cruz bajo de un Codo de medidas y una Merret; y a Don Pedro Sotero Carrero, bajo de un varo.

Obras y reparaciones en edificios particulares. Por el Infanzonete Secretario se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Don Marcos Moreno Garcia, solicitando autorizacion para abrir una ventana en la casa de su propiedad Plana de España numero 3, para ventilacion e higiene de la misma, cuya luz y ventilacion recobra de un Solar edificable propiedad del Ayuntamiento, bien informados los señores Gestores y ayuntamiento por el Maestro de Obras de esta Corporacion Don Antonio del Viejo Barrera en informe favorable, acuerda conceder la autorizacion solicitada, con la condicion expresa de que dicho hueco o ventana sera tapiado cuando el Ayuntamiento convenga e interese en la propiedad del mencionado Solar, sin que nunca ni en ningun caso pueda alegar derechos de ninguna clase el Sr. Moreno Garcia cuya convenion se ha quitado siendo de cuenta de aquel los gastos de apertura y cierre de las obras a efectuar.

Confesion de Matrícula para el año de 1945. Se acuerda encargarse la confesion de la Matrícula de esta villa y otros proximos a Don Mariano Munoz, oficial de la Admon. de Huetas Pultivas de la Provincia en iguales condiciones que años anteriores.

Indemnizacion por casa habitacion a maestros consortes. Se acuerda aburar al Maestro Consorte D. Antonio Cuero Vadillo la subvencion e indemnizacion que por casa habitacion le corresponde, segun





previene la orden de la D<sup>ta</sup> D<sup>ta</sup> General de Rentas de Badajoz de 18 de octubre de 1935. Cuesta del mismo rubro como más y así.

Peticion de Don Rafael Gonzalez Castell. Por el Secretario de la D<sup>ta</sup> D<sup>ta</sup> General de Rentas de Badajoz se da lectura de un escrito que dirige a la comision Gestora de este Ayuntamiento, el que fue S<sup>to</sup> Sr. Rafael Gonzalez Castell, solicitando nuevamente la Sentencia por haber vuelto a la vida familiar y hallarse en estado de actividad, cuyo escrito esta avalado por personas honorables de esta localidad, y el Ayuntamiento fijando su atencion en el mismo acuerdo de parte prudente de estudio para resolver despues de oír opiniones autorizadas, en el caso de que se trata.

Otra del ex-combatiente Don Ruperto Menayo Naranje  
Por igual funcionario que certifica se da tambien lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el Ayudante 1º orden de este Municipio y ex-combatiente Don Ruperto Menayo Naranje, solicitando de la corporacion le sean abonados la cantidad de tres mil ochocientas dos Reales con treinta centimos a que ascienden sus sueldos devengados y no percibidos durante la campana, en su cargo de auxiliar 3º de esta Secretaria, bien en conformidad con los S<sup>tos</sup> G<sup>tos</sup> acordados en dicho escrito sobre la misma para estudio y resolucio definitiva.

Membramiento de Comision para un viaje a Madrid.  
Para remediar el paro que existe en esta villa, eminentemente agricola, cuyo termino municipal no puede sostener el personal que existe en el mismo, es preciso decidirlo y firme de este Ayuntamiento atender a su remedio, por cuanto en esta empresa su mayor esfuerzo, a cuyo efecto

bien sea enajenando sus terrenos o bienes  
de propios, suscripción voluntaria entre sus  
convecinos o empredoto que se concierten,  
proceder a la compra de la Dicha denomina-  
da "La Corrijidora", propiedad del Excmo  
Señor Conde de Elda, con residencia en Ma-  
drid, acordándose el desplazamiento de una  
Comisión del Srco del Ayuntamiento compuesta  
de los Señores Alcaldes Don Pedro Carreras Alonso  
y 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde Don Juan Gerardo Góngora,  
a fin de presentarse en dicha Capital, para que se  
procure al habla con dicho Señor Conde, hasta con-  
seguir la compra de dicha finca a otra similar  
de estas inmediaciones para parcelarla entre el  
elemento obrero de esta población, muy necesitado  
del principal elemento de tierra para su cultivo  
y administración, cuyos gastos de viaje serán a  
cargo de los fondos de esta corporación, dan-  
do cuenta a su regreso del resultado de  
su gestión.

Subasta de Obras públicas municipales. Siendo muy  
urgente proceder al arreglo del trozo de la calle  
de Lopez de Ayala, antes que se generalicen los tempo-  
rales de Invierno, cuyo proyecto de ejecución de las  
obras confeccionado por el Maestro de las obras  
de este Ayuntamiento que está sobre la mesa impor-  
tara la cantidad de siete mil seiscientos tre-  
enta y ocho 1/2 dms centimos, se acuerda sacar  
a subasta con carácter urgente las mencionadas  
obras, bajo el tipo expresado y puestas a la baja  
entre maestros hábiles de esta localidad, la cual  
tendrá lugar el día 7 de Julio próximo  
bajo la presidencia del Srco Alcalde o Con-  
cejal que designe.

del Sr. Adm. de Melitros. Se acuerda que los  
 papeles del presente ejercicio de 1941 sean cobrados  
 estos por semestres, menos los de carruajes de faja  
 y despague que se pagan por año, debiendo pre-  
 venir al cobro en la primera quincena del 2º mes  
 de cada semestre; acordándose también que el  
 presente de los carruajes no sea gratuito como  
 hasta aquí se viene haciendo, sino que se cobre  
 cincuenta cuartos por cada uno.

Anticipo

renintegrable. Se da lectura también de un escrito  
 que dirige al Ayuntamiento el Alguacil don  
 Fernando y de esta corporación municipal Emilio  
 Ojalvo Saucedo, solicitando una mensualidad  
 de su sueldo anticipada, para reintegrarla  
 en forma reglamentaria; y el Ayuntamiento, te-  
 niendo en cuenta las justificaciones que allega  
 en su escrito dicho funcionario, acuerda con-  
 cederle una paga anticipada en calidad de  
 reintegro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levanta la sesión secreta  
 a la hora de las doce y media, firmando en  
 crédito los Señores concurrentes de que yo  
 el Secretario, certifico.

Levantado Juan Jorrala  
 Rodrigo Ab.  
 Gilberto Carrero  
 Antonio Manin  
 Audilio Gallardo  
 Emilio Gallardo  
 Campi  
 José María

Sesion ordinaria del dia catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta

Concurriera bajo la presidencia del Sr. Senor Servicio Gestor Miguel Don Pedro Carrero Morera los señores Don Juan Gutierrez, Rodrigo Gato, Alfonso Campes, Candido Gaitanero, Guillermo Carrero y Antonio Morera. Miguel Don Pedro Carrero Morera Secretario. Don Blas Zambrano Gregorio y Abel Suplemento Secretario accidental Don

Abierta la sesion publicamente a la base de las diez y quince minutos, de orden de la Presidencia se dio lectura por un el Secretario del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada; seguidamente tambien se dio lectura y correspondencia oficial, yendo de ella, disponiendo los señores Gestores de puros de informaciones de su contenido su cumplimiento y ordenes correspondientes; adoptandose los siguientes.

Decretos

Sesiones de Lectura, Por los Señores Gestores se acuerda conceder las siguientes escuelas en turno ordinario las corresponden.

| Jueces               | Mortos                | Nacidos        | Comunidad   |
|----------------------|-----------------------|----------------|-------------|
| José Gregorio Jacome | Santiago G. Hernandez | 26 Agosto 1940 | Cocle       |
| Mouso Diaz Delgado   | Isabel Dora Monro     | 18 Sept        | Velazquez   |
| Koaguan Molera Vior  | Helenada M. Sanchez   | 2 octubre      | S. de Ayala |
| José Gutierrez Mela  | Mamuel G. Gotze       | 2 Julio        | Martines    |
| Isabel Sanchez Lopez | Juan Sanchez Lopez    | 17 marzo       | S. Martines |

Don de Rodaje A virtud de escrito que dirige al Ayuntamiento de nuevo el Sr. Sr. Miguel.





Personal

del Viejo Guatitama, solicitando la baja de un cano, si acuerdo concurra para compensación por la Admon. de rentas de est. Ayuntamiento.  
Se da lectura de un escrito que dirijió al Ayuntamiento el vecino de esta villa y excomulgado Juan José Romano Vivas, solicitando el cargo de Alguacil por pública de est. Ayuntamiento, recordandose por los Señores Gestores de esta villa por hallarse cubierta interinamente, hasta tanto se publique para su posesión en propiedad.

Declaracion de vecindad.

Con arreglo al artículo 36 del estatuto municipal se declaran vecinos de esta villa a los Cabera de familia D<sup>o</sup> Juan Quintana Guayna y D<sup>o</sup> Saturno Marcos Romo y las mujeres respectivas por llevar mas de dos años con residencia y casa habitada en esta población.

Otro.

Tambien se declaran vecinos de esta villa a petición propia y por llevar mas de seis meses de residencia en ella a Guillerme Costado Martin, Mariano Costado Naharro y Juan fernandez Mora, naturales y vecinos que fueron de Cabera del Rey.

Presupuesto

y confeccion de un carro para la conduccion de carnes. Siendo de urgente necesidad la construccion de un carro cerrado es de poca utilidad y cubierto para la conduccion de reses sacrificadas en el Matadero municipal, y conduccion a la plaza de Abastos, para evitar el espectáculo repugnante que ofrece hoy su transporte, y con el presupuesto del mismo a la vista que ha sido examinado por los señores carpinteros que lo han desechado por no hacer proposiciones, se le adjudica su construccion al industrial Don Lorenzo Merino Acevedo por ser el mejor postor, en la car-

745  
tidad de dos mil quinientas Pesetas, cuyo  
carro dara terminado en plazo de seis mes.  
para ponerlo al servicio de que se trata.

Banda de musica A virtud de oficio que diriji al  
Ayuntamiento el Director de la banda municipal  
de esta villa, proponiendole el regreso del  
Músico Enrique Lorenzo Sanchez, y vistas  
las informes favorables del mismo, emitidos  
por dicho Director Dn Andrés Mena, por  
unanimidad se acuerda su admision en dicho  
Ayuntamiento. Atestada.

Expediente de suplemento de creditos Dada cuenta  
del expediente sobre expediente de suplemento  
de creditos para incrementos y dotar las consiguen-  
cias de algunos capelletes y artículos del Pre-  
supuesto de Gastos del consorcio y por que  
resultan insuficientes para abarcar periodicos y  
normalmente o servicios inevitables e impres-  
cindibles durante lo que esta ele-  
ccion que no permitiera aplazamiento, ya que  
su interrupcion daria lugar a embargamientos  
y rebajas en la banca municipal reduciendo el  
del municipio, con arreglo al detalle que  
consta en la memoria que obra por saber a  
de este expediente suscrita por el Sr. Gobernador  
con fecha de Setenta y tres pasado,  
cuya propuesta hizo suya la Comision Gestora  
municipal en sesion del dia nueve del mismo  
mes, la cual ha permanecido expuesta al pu-  
blico por termino de quince dias habiles du-  
rante los cuales no se han formulado recla-  
maciones.

Considerando, que corresponden las cifras  
que figuran en el capitulo 15º del presupuesto  
de Ingresos y en el 17º del de Gastos, a personas



un sobante de ochocientos sesenta y seis mil  
 trescientas sesenta y seis reales, cuarenta y cinco  
 centenas de los que perfectamente pueden destinarse  
 los cuatro mil setecientos reales que se solicitan  
 para las actuaciones que se indican en la relación  
 memoria puesto que solo respecto Sobante no exis-  
 te obligación contractual mas que el suplemento  
 y habilitacion de créditos aprobada en sesión de veintidós  
 de Mayo último por la cantidad de diez y siete mil  
 cuatrocientos reales, y el suplemento de créditos aproba-  
 do en sesión del día veintidós de Mayo próximo  
 pasado por la cantidad de dos mil ochocientos  
 cuarenta reales.

Concederme que en este expediente se han obrado  
 de los trámites complementarios.

La comisión Gestora municipal por comisiones  
 accede a aprobar el suplemento de créditos que en  
 estos asienta a la cantidad de cuatro mil setecientos  
 sesenta y seis reales, por cumplimiento de las consignaciones  
 del Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos con  
 destino y para los fines que se manifiestan a los  
 siguientes capítulos y artículos.

Capítulo 2º Artículo 1º. Partida 1ª. Para pago de los  
 gastos de viajes que para asuntos especiales proceden  
 originarse. = 1111 reales.

Capítulo 3º Artículo 1º. Partida 11ª. Para el pago  
 de sueros e inyectados en el Hospital municipal.  
 docecientos reales.

Capítulo 6º artículo 1º. Partida 15ª. Para el pago  
 de horas extraordinarias de Compañeros. Reintegro  
 material impreso y otros gastos seis mil reales.

Capítulo 6º. Artículo 1º. Partida 17ª. Para pago de  
 gastos menores, curro de agua, telegramas,  
 calefacción, limpieza de las maquinarias de escribir,  
 plumería y otros dos mil reales.



Capítulo 8º artículo 1º Artículo 7º. Para pago de especificos en caso de urgencia mil Pesetas.

Capítulo 10º artículo 6º Artículo 7º. Para el pago de los derechos de Melros e instrumentos para la Banda de música, quinientas Pesetas.

Capítulo 11º artículo 3º Artículo 1º. Para pago de reparacion y compra de herramientas para obras públicas, quinientas Pesetas.

Capítulo 13º artículo 3º Artículo 1º. Para pago de los gastos que se originen con motivo de la feria y funciones religiosas, quinientas Pesetas.

Capítulo 19º artículo único. Artículo 1º. Para completar el descuento que este Ayuntamiento tiene por abonos con el Instituto Nacional de Sanidad por el concierto por seguros de accidentes del trabajo, tres mil Pesetas.

Las parciales fijadas suman un total de ochocientos noventa y cinco Pesetas.

Aprobado el proyecto de suplemento de crédito de que se hace mención en los términos ya referidos la Gestora municipal acuerda que de este expediente se remita copia literal certificada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los consiguientes efectos reglamentarios.

Relacion de facturas y cuentas pendientes de pago. Se acuerda por las Seccas Gestoras, abonar las que a continuacion se expresan.

| Conceptos   | Pesetas       |
|---|---------------|
| Nominas por lactancia de Gorrillas  | 146 00        |
| Cambios suplidos por el Agente en Badajoz                                   | 26 60         |
| 123 Cartillas adquiridas para el riego mancomunado por el Agente en Badajoz | 123 00        |
| <u>Suma y sigue</u>   | <u>295 60</u> |



|  |                 |
|--|-----------------|
| Suma anterior  | 275 60          |
| Al Servicio nacional del trigo, impuesto de cuba para los bolates que van a Cuba civil         | 143 68          |
| Gastos menores durante el mes de Septiembre  | 117 65          |
| Socorros a pobres necesitados  | 30 00           |
| Socorros a detenciones   | 117 60          |
| Socorros de limpieza en el cuartel de la Gran civil  | 350 00          |
| Los jornales para soldar al vec. publico   | 14 75           |
| Salario de limpieza en la academia de musica   | 3 00            |
| Costos de Sancha imparte de 100 tipos para el cuartel de la Gran civil                         | 100 00          |
| A Bernardo Vadillo, impuesto de Venta beneficiosa para el matadero y la carne para el mismo    | 12 00           |
| Punto de Beneficencia. Agente 12 horas de limpieza   | 13 80           |
| Comision Local del Subsidio, gastos de Septiembre  | 15 75           |
| Asistentia Reduccion Barbeta, impuesto de recatas intermedias                                  | 563 30          |
| Al mismo, impuesto de recas sumministradas a Beneficencia durante el 3 <sup>er</sup> trimestre | 2215 14         |
| A Felix Soriano por gastos sucesos en el matadero municipal                                    | 17 85           |
| <b>Total</b>   | <b>4578 82.</b> |

Distribucion de fondos para el presente mes. Se apuraba convenientemente la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importando la cantidad de veintinueve mil quinientos setenta y cinco pesetas, en armonia con lo que previenen las disposiciones vigentes, cuyos detalles por capitulos se exponen al detalle a la

Yuelta

| Conceptos                          | Sumas        |                 |
|------------------------------------|--------------|-----------------|
|                                    | Puntos       | Cent            |
| 1. Obligaciones generales          | 7000         | 00              |
| 2. Representación municipal        | 500          | 00              |
| 3. Vigilancia y seguridad          | 2000         | 00              |
| 4. Policía urbana y Rural          | 1500         | 00              |
| 5. Recaudación                     | 2000         | 00              |
| 6. Personal y material de oficinas | 2500         | 00              |
| 7. Salubridad e higiene            | 500          | 00              |
| 8. Beneficencia                    | 7000         | 00              |
| 9. Asistencia Social               | 100          | 00              |
| 10. Instrucción pública            | 1200         | 00              |
| 11. Obras públicas                 | 1200         | 00              |
|                                    | <b>Total</b> | <b>25500 00</b> |

Vacante del cargo de encargada de Limpieza en la plaza de abastos y nombramiento de otra.

Hallándose vacante el cargo de encargada de la Limpieza de la Plaza de Abasto, por ausencia y abandono de la que lo viene desempeñando, se dice lectura por mi de Secretarías de decretos de varias vicarías solicitando dicho cargo al Ayuntamiento impugnándose en un criterio de recta justicia si lo adjudicaba provisionalmente y con carácter de interino a Catalina García Molera, viuda y pobre con siete hijos pequeños.

Nombramiento de Secretario Interino Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento que viene desempeñando el oficial 1.º de ella Don Serafín Domínguez, quien ha manifestado en varias ocasiones a la Comisión Gestora, que por su avanzada edad le es muy pesado llevar el



desempeño del cargo, el Ayuntamiento comprueba la razón pedida que avisa al Sr. Mariscal y aun estando muy satisfecho esta expresión de su gratitud y conducta, acuerda nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento al que lo fue en propiedad anteriormente del mismo y con arreglo al artículo 3º del Reglamento General de Secretarías, Don Rafael González Castell, de quando esta corporación municipal innumerables acuerdos por sus labores y conducta al frente de la Secretaría que para su satisfacción vudse a ocupar nuevamente; pasando al Sr. Mariscal a ocupar su puesto de oficial 1º de la Secretaría.

Retención de haberes del año 1936. Se acuerda asegurar en la Caja municipal la cantidad de mil trescientos once reales sesenta y dos céntimos procedentes de sueldos retenciones a empleados de plantilla en el mes de agosto de 1936 y abonar dichos haberes a referidos empleados o sus herederos en caso de fallecimiento, considerando fallido lo contable de haberes sobre dichos ventaneros contables, importe del descuberto de anticipos concedidos con autorización a dicho fin a los empleados D. José Cecasneges de la O, Don Manuel Barragan Ramos D. Antonio Suñer felix y D. Antonio Barcel Sangüero; siendo la cantidad total por fallido de trecientas veintiseis pesetas con cincuenta y nueve céntimos y no la que se fijó anteriormente.

Obras públicas municipales, construcción de hidros. Habiendo quedado nula la subasta de la construcción de ventaneros nuevos en el cementerio municipal de esta villa que se adjudicó provisionalmente al vecino de esta población Francisco Guayra Garcia, por ausencia del



misimo y siendo muy urgente su constitucion  
para atender las demandas del publico,  
se adjudica definitivamente su constitucion  
al maestro de obras D<sup>o</sup> Angel de las Santos  
Sauder con la cantidad de mil setecientos  
Pesetas y otras condiciones que señala el  
pliego de condiciones y presupuesto con-  
ferenciado por el maestro de obras de este  
Ayuntamiento.

Personal

Se dio lectura de un escrito que dirige al  
Ayuntamiento el oficial 1.<sup>o</sup> del mismo Don  
Jose Maso Dominguez, pidiendo acumulacion  
de servicios prestados y por incompatibilidad  
de dicho Sr. en el acto que actua el Secre-  
tario, se acuerda dejar su resolucion para  
la proxima sesion ordinaria.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, el Sr. Secretario levantó la sesion,  
siendo la hora de las doce y treinta minutos,  
firmando en credito los Señores concejales  
de que yo, como Secretario, certifico.

Parriz

Pedro Rodriguez

Fran.<sup>co</sup> Bautista

Antonio Manj

Juan Gomez

Rafel Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> Comisaria el dia 24 de octubre  
de 1910.

En la Villa de Montijo, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos,  
seis y media de la tarde, del dia veintinueve de octubre de mil  
novecientos cuarenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayun-



Concurrieron:  
 Don Pedro Castiella Moseno  
 Alcalde-Presidente  
 Don Juan González Gordoy  
 1º Hº alcalde  
 Pedro Bº Bantista  
 3º " "  
 Franº Bantista Caballero  
 Antonio María Cabezas  
 Gestores.

lamiento los señores del margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Pedro Castiella Moseno, y previa citación a los señores vecinos de esta villa, para celebrar en segunda convocatoria la sesión aplazada el día de ayer por no haber asistido número suficiente de señores Gestores. Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es por unanimidad aprobada después de hacerse la aclaración de que la pensión de lactancia concedida a nombre de la niña Adelaida Molina Sánchez pertenece al turno de urgencia, según el texto de la certificación médica que se acompañaba a la instancia correspondiente. Se da cuenta también de los Boletines Oficiales recibidos y de la correspondencia tramitada y se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

- I  
Lactancias.
- II  
Anticipos.
- III  
Rodaje.
- IV  
Personal.
- V  
Ampliación de Beca.

De Secretaria:  
 Ratificando la urgencia de pensión para la crianza de la niña Adelaida Molina Sánchez, de que se ha hecho mención.  
 Conceder un anticipo reintegrable de un mes, a cada uno de los Guardias Municipales Francisco Rosendo Seviano y Juan Cirquera Camporom; y de dos meses a la limpiadora Carmen Escobedo Hernandez.  
 Conceder a las bajas solicitadas en el Padron de rodaje de carros por los vecinos Antonio Bantista Cirquera y Pedro Carajal Piñero.  
 Denegar las solicitudes presentadas por Antonio Garcia Ramos, de esta localidad, y de Javier María Gallardo, que es vecino de Villanueva de la Serena, para ocupar la plaza de Sepulturero Municipal, toda vez que su vacante no ha sido anunciada oficialmente para su provisión.  
 Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, favorablemente informada y a los efectos de dotación presupuestaria para el año venidero, la instancia del estudiante Diego Dominguez Fernández, sobre ampliación de la Beca de quinientas pesetas que le fue asignada para cursar la carrera de Comercio.  
 Someter a informe de la Administración de Arbitrios el escrito presentado por la villa de esta Villa domiciliada en la Plaza

Biaya Iluvillo, número dos, María Preciados Quintana, sobre ocupación provisional por tiempo de seis meses de dos metros cuadrados del terreno lindante con el kiosco que tiene en la actualidad instalado en la Plaza de España para la industria de venta de Bollos, por si ese mismo terreno estuviere anteriormente cedido y cobrado a algun otro pequeño industrial.

Como igualmente a informe del Maestro de obras municipales la instancia que presenta el Maestro Nacional Don Leopoldo de Hoyos y González, sobre adquisición por compra de una faja de terreno publico lindante con solar de su propiedad sito con el número treinta y dos al final de la prolongación de la calle Virgen de Barbaño, a fin de que por dicho terreno Municipal se manifieste si el abudido terreno, cuya compra en unos noventa metros cuadrados se propone, está apta a alguna servidumbre de paso, vía o cañada, o incluida en el plan de obras publicas o ensanche urbano.

VII  
Toma de posesión =

Seguidamente da cuenta el Secretario Sr. Cisneros Castelle de que con fecha diez y seis del mes de la fecha se ha reintegrado a su cargo, cumpliendo acuerdo, por esta Comisión Gestora Municipal adoptado en su última sesión. A continuación da cuenta de que procede reorganizar algunas Juntas locales, como son:

VIII  
Juntas Municipales:

La Junta Municipal de Beneficencia, disolviendo por haber terminado su mandato la Especial constituida en mes de enero de mil novecientos treinta y siete, y haciendo nombramiento de vocales libres para la extinguida por el artículo cincuenta y ocho del Reglamento de Caridad Militar digo Municipal: la de Sanidad del artículo cincuenta y seis del mismo Reglamento, en la que falta designar como vocal electivo a un médico de libre ejercicio profesional: la de Instrucción Primaria, donde falta un Señor Gestor en representación del Ayuntamiento: acordándose designar para la Junta de Beneficencia cuatro vocales de libre elección, dos varones y dos hembras, que estén propuestos por el Señor Alcalde; para la de Sanidad a Don José María Ruiz Brey, único Médico que existe en la localidad dedicado al libre ejercicio de la profesión; y para la de Instrucción Primaria al Señor Gestor y Cuarto Teniente de Alcalde don Toribio Gallardo Gómez.

IX  
Reconocimiento de servicios

Y emite informe en la petición sobre reconocimiento de años de servicio al Oficial Primero de Secretaría don José Maeso Domínguez y a propia petición, en el sentido de que:

Primero = Que los diez y seis años, ocho meses y ocho días de servicios a esta Corporación hasta fin de diciembre actual, son de reconoceres por coincidir exactamente con los datos que constan en los libros de Personal que se custodian en Secretaría:

Segundo = Que los nueve años y nueve meses con veintinueve días de servicios en el Ejército, reconocidos en la Caxeta de Madrid del veinte de enero de mil novecientos veinticinco, también son de estimar, por decir el Reglamento de Empleados Municipales en su artículo treinta y nueve, que tales servicios han de ser computados a los funcionarios y empleados Municipales procedentes de la llamada "Ley de Sargentos", a efectos de su jubilación.

Tercero = Que los once años y ochocientos días que invoca como servicios entre los Ayuntamientos de Encinas de lasola y Alconcher, han de ser dados de baja, pues su reconocimiento ha de solicitarse directamente de las mencionadas Corporaciones, ya que el artículo cuarenta y tres del referido Reglamento establece como condición precisa para tener derecho a la jubilación, que el interesado haya servido siempre, todo el tiempo, en la misma corporación:

Cuarto = Que de la aplicación de estos preceptos reglamentarios, los treinta y siete años, cinco meses y siete días de servicios liquidados por el Señor Maeso Domínguez, quedan reducidos a veintiseis años, cuatro meses y veintinueve días:

Quinto = Que la cuota de jubilación queda igualmente reducida de los cuatro quintos a los tres, siendo de abonar en tercio restante de sueldo anual regulador de tres mil pesetas proporcionalmente entre los Ayuntamientos de Encinas de lasola y Alconcher, correspondiente, por tanto cobrar al Señor Maeso en caso de jubilación, mil ochocientas pesetas de este Ayuntamiento, y seiscientas, directamente, de los de Encinas de lasola y Alconcher, de así convenirlo.

Informe que es aprobado en todas sus partes y adoptado como



X  
Renovamiento de  
haber.

Acuerdo, para en caso de jubilación. //  
En cuanto a la reclamación de haberes formulada por el Diputado  
Primero de Secretaría, Don Ruperto Mena y Barrio, que hace ascen-  
der a la suma de tres mil ochocientas dos pesetas con treinta  
céntimos, correspondientes al tiempo que estuvo incorporado al  
Ejército Salvaador de España, o sea ocho meses y veinticinco días  
del año mil novecientos treinta y siete y once meses más del mil  
mil novecientos treinta y ocho, la Cuentora se abstiene de resol-  
ver por el escaso número de señores Concejales presentes a la  
sesión y en tanto la Comisión Municipal Permanente de Hacienda  
y Presupuestos no entienda en ella para formalizar las nor-  
mas reglamentarias que han de regir el próximo ejercicio.

XI  
Construcción de Cuartel

Finalmente, y por orden de la Presidencia, lee otro del Ayuntamiento  
de Badajoz por el que se vota de este de Montijo una aportación  
económica para la construcción en la Capital de un nuevo cuartel  
para Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que también pasa  
a la Comisión de Hacienda para los mismos fines. Otro del Señor  
Administrador de Arbitrios, solicitando se le concedan tres empleados  
para servicios eventuales. Interrogados los señores funcionarios técnicos  
presentes sobre las posibilidades económicas y de organización que per-  
mitan atender este fin, por el Señor Interventor se informa de que el cré-  
dito presupuestado para pago de temporeros, se encuentra agotado, pudién-  
do solamente conservar a uno en su puesto; pero que habiendo con-  
figuración para dos cargos vacantes, que son el de Auxiliar de In-  
tervención y Recaudador de Arbitrios Municipales, y dotación sufi-  
ciente para trabajos eventuales, se puede acceder a lo solicitado  
por el Señor Administrador, consolidando dos de los temporeros ac-  
tuales en los cargos dichos con carácter provisional y haber  
de seis pesetas diarias, otro en su calidad de temporero, por haber  
crédito bastante para ello, y tres más como eventuales, conforme  
se pide, todos ellos con igual dotación de seis pesetas diarias.  
El Señor Secretario Municipal se muestra conforme con esta solución  
como accidentalidad en los servicios, pero propugna porque se ves-  
tablescan las plantillas de funcionarios aprobadas en mil nove-  
cientos treinta y cinco, cesando así este sistema de temporeros

XII  
Personal





que es, generalmente, usivo y antieconómico, e implantando un sistema de nóminas para todas las categorías por pruebas de capacidad. Vistos estos dictámenes, la Gestora acuerda, visto que actualmente hay ya temporeros para el Servicio de Ampliación de Administración y servicios cobratorios, que son Don Felix Cuñenver y Martín y don Hipólito Ramón Polo Moreno Moreno, ratificando en sus puestos, con el haber diario de seis pesetas cada uno; consolidados en la Oficina de la fiscalía de la Virreya, en la que viene desempeñando sus servicios desde la Constitución de esta entidad, al temporero Don Diego Domínguez Fernández; designar como eventuales para trabajos de Administración a los temporeros Don Vicente Méndez Cardenal, don Manuel Alonso Benjumea y a don Felix y don Garcia, todos igualmente, con el haber diario de seis pesetas y la obligación de atender a cualesquiera otro trabajo de oficina que hubiere precisa su intervención; cesando con fecha once del próximo venidero mes de noviembre el también temporero don Cuillermo Martín Crespo por quedar agotada en dicho día su consignación presupuestaria.

**XIII**  
Fallidos.

Para el Señor Interventor a exponer los asuntos propios de su competencia, empezando por dar cuenta a la Gestora de que al hacerse cargo del papel del Repartimiento de Utilidades del expediente aprobado en la sesión del día once de agosto próximo pasado, sobre declaración de partidas fallidas, incluido en el acta de la sesión del día veintiseis, se ha comprobado que por un fácil error de copia han dejado de incluirse ciento noventa y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, correspondientes a las siguientes partidas:

|                                 |         |    |     |    |           |
|---------------------------------|---------|----|-----|----|-----------|
| Doña Marina Bantista Rodríguez, | Pesetas | 6  | con | 50 | céntimos. |
| Don Ruperto Coxelero Saullier,  | "       | 18 | "   | 25 | "         |
| Doña Inés Coco Jersilla,        | "       | 63 | "   | 20 | "         |
| Don Antonio Garcia Piedeliento, | "       | 84 | "   | 84 | "         |
| Don Lorenzo Dientes Diaz,       | "       | 22 | "   | 06 | "         |

quedando, por lo tanto, el referido expediente de fallidos a la cantidad de pesetas veintidos mil novecientos dos con siete céntimos, por lo que se sugiere a la Gestora Municipal se sirva acordar

se adicione una Diligencia en el expediente dicho haciendo constar esta suma total en lugar de las figuradas veintitres mil noventa y seis con noventa y dos, como se dispone.

XIV  
Ejecutiva.

Iguualmente y tambien a propuesta del mismo funcionario, se acuerdan sean entregados al señor Agente Ejecutivo don Francisco Merino Rodriguez los descubiertos por Carnes de los ejercicios mil novecientos treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, y declarai en Ejecutiva el Pacho del Departamento General de Militadas de mil novecientos treinta y ocho, que sera entregado al referido Agente cuando le sea ordenado.

XV  
Facturas.

Por ultimo, presenta para su aprobacion las facturas y listas de jornales que a continuacion se expresan:

|  |                  |
|--|------------------|
| A la Ilmuena Extremena, por material impreso,  | 527'40.          |
| A ferreteria Cuerales, por suministros de articulos varios para reparacion de edificios Municipales. | 635'50.          |
| A Farmacia Romero, por recetas autorizadas.  | 286'35.          |
| A la misma, por recetas benéfico en el 3er trimestre,  | 1.789'39.        |
| A Francisco Reyes, por sogas para Obras Publicas,  | 28'10.           |
| A Cristobal Sanchez, por ciento cincuenta tejas para edificios Municipales,                          | 37'50.           |
| A Francisco Albanan, por soldaduras,   | 12'00.           |
| A el mismo, por varios servicios de automocion a la Guardia Civil,                                   | 240'00.          |
| A Servicio Nacional del Niño, por suministros a dicho benemérito Instituto,                          | 14'12.           |
| A varios, por jornales en la limpieza de este cuartel.   | 135'00.          |
| A idem, por idem en los Grupos Escolares,  | 51'75.           |
| A Severino Vila, por maderas para obras publicas,  | 32'25.           |
| A socorros para detenidos en el Depoito Municipal,   | 33'70.           |
| A idem a pobres transeuntes,   | 51'25.           |
| <b>Total=</b>  | <b>3.874'61.</b> |

En las cuales tres mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y un centimos, queda aprobada la precedente relacion de facturas, jornales y materiales.

XVI

Humildamiento de una casa.

El Señor Alcalde da cuenta de haberse humilde una casa en la calle Comandante Castejón, número cien, que ha dejado ver la posibilidad de abrir una nueva vía de comunicación, que facilitaría grandemente el acceso al centro de la población desde la calle Gabriel y Galán inmediatas, posibilidad de urbanización que aconseja la expropiación del inmueble destinado, hecho que resultaría más económico y hacedero de existir sobre dichas casas debitos por contribuciones con la Hacienda o por arbitrios con este Ayuntamiento, acordándose proceder a la investigación de otros debitos, para que, si existieren, sirvieran de base a los subsiguientes acuerdos que se pudiesen adoptar.

Jambrón expone la necesidad de adquirir un buen retrato del precursor y protomártir José Antonio para su colocación en la Alcaldía parejo con el que ya existe del Cauchillo español. Como se acuerda.

XVII

Retrato J. Ant.

XVIII

Camisa p<sup>a</sup> el Hospital

Como se acuerda proveer de una camisa con su correspondiente dotación de ropa para el Hospital Municipal. Con lo que siendo las veinte horas y diez minutos, ocho y diez de la noche; agotada la orden del día y no quedando ningún señor Cesor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Alcalde Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos y de los que yo el Secretario certifico.

*Pedro Rodríguez*  
*Pedro Rodríguez*

*Juan Juncal*

*Candido Gallardo*

*Antonio Ma...*  
*Antonio Ma...*

*Rafael González...*

Acta de



la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el miércoles 13 de noviembre de 1910.  
Sesiones asistentes. En la Villa de Montijo, siendo las diez y ochenta horas y cuarenta minutos, siete  
Don Pedro Carretero menos veinte de la tarde del día trece de noviembre de mil novecientos cua-  
Alcalde rentas, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento para celebrar  
" Juan González sesión ordinaria los señores marginados, bajo la presidencia del señor  
1.º Alcalde Alcalde Don Pedro Carretero Moreno, sobre citación domiciliada circunlada  
" Alfonso Campos. al efecto, y presentes el Secretario de la Corporación, que suscribe, y el señor  
2.º Interventor de Fondos Municipales, Don Blas Quintana Cerezo. Y abierta  
" Pedro Rodríguez que fue la Sesión, por el señor Presidente, se procedió por su mandato  
3.º a dar lectura en alta voz al acta de la anterior, que fue unánimemen-  
y los Gestores te aprobada y firmada por todos, como igualmente se aprobó la  
Don Cándido Gallardo tramitación dada a las ordenes insertas en los Boletines Oficiales y a  
y " Antonio Marín la correspondencia recibida desde la anterior. Tomándose a continua-  
ción y por unanimidad, los siguientes.

### Resoluciones

I De Secretaría:  
Pensiones de lactancia Conceder pensiones de lactancia en turno ordinario, para las niñas  
Mameña, hija legítima de Antonio Félix Rodríguez y de Joaquina  
Buena Coneales; y Sacramento, que lo es de Juan Ciermán San-  
chez y su esposa Mameña López Bueno.

II Reconocimiento de Reconocer a Don Bartolomé Rodríguez y Rodríguez, Depositario ac-  
servicios. cidental de Fondos de este Ayuntamiento, los servicios prestados desde  
el día y mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, fecha en la  
que se incorporó al Glorioso Ejército Nacional, hasta el mes de mar-  
zo del año actual, en que se reincorporó al cargo, como servicios rendi-  
dos en este, con arreglo al Decreto de catorce de octubre de mil no-  
vecientos treinta y ocho y orden del Ministerio de Organización y Acción  
Sindical de cinco de julio de mil novecientos treinta y nueve, en el  
párrafo cuarto de su artículo tercero, publicada esta en el Boletín  
Oficial del Estado Español con fecha ocho del mismo mes.

III Jornal Medio regular Realificar como jornal medio regulador de un obrero en la localidad,  
el de cinco pesetas, pudiéndose hacer constar este extremo en las cer-  
tificaciones que por Secretaría se libren, a todos sus efectos y a lo que  
se han creado recientemente a favor de los obreros de todas cla-  
ses que se hallen en paro forzoso y soliciten de la Cámara de la

propiedad Urbana beneficio de exención de pago de alquileres, conforme al artículo catorce de la ley de veintisiete de febrero de mil novecientos, y el Decreto de primero de mayo de mil novecientos treinta y siete y número doscientos sesenta y cuatro, modificado por otro de diez y siete del próximo pasado octubre, inserto en el Boletín Oficial del Estado del domingo diez del actual mes en curso.

IV  
Jubilaciones.

Tomar en consideración las solicitudes de jubilación de varios funcionarios Municipales, que son: Don Baldomero Codes Ramas, Oficial segundo de Secretaría, enfermo crónico del hígado, con sesenta y cuatro años de edad y más de (sesenta) veinte de servicios y sueldo regulador de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Don Eugenio Garcia Cruzmán, Inspector de policía Municipal, de cerca de setenta y cinco años de edad, treinta y ocho de servicios y sueldo regulador de dos mil trescientas setenta y nueve pesetas.

Don Fermín Alvarez Castillo, Guardia Municipal, de sesenta años y veintiocho de servicios y enfermo con una doble hernia: Don Faustino Alvarez Hernandez, también Guardia Municipal, de edad avanzada y deficiente de sordera, que cuenta con veintium años de antigüedad.

Don Pedro Cordero del Viejo, Guardia Municipal como los dos anteriores, en malas condiciones físicas para continuar en el desempeño del cargo, en el que lleva veintium años cumplidos, todos ellos con el haber regulador de dos mil trece pesetas.

Y Don Alonso Martín Alvarez, con el mismo haber regulador, mayor de sesenta y cinco años de edad y veintinueve años y seis días de servicios en este Ayuntamiento, por acumulación de los once años y nueve meses que lleva en su empleo actual de celador de arbitrios y los trece años, tres meses y seis días de alcaide en el Juzgado Municipal, pagado con los fondos Municipales.

La toma en consideración de las peticiones anteriores se hizo previa presentación por el Secretario actuante de las cuotas que siguen:

Al Señor Oficial segundo de Secretaría, don Baldomero Codes Ramas, con arreglo al tiempo de servicios y sueldo regulador consignado, le corresponde con arreglo a este, una cuota de jubila-



lación de dos quintos de este, o sea mil ciento cincuenta pesetas anuales, equivalentes a un diario de pesetas tres, con diez y nueve ct.  
Al Señor Inspector de Policía Municipal, don Eugenio García Guzmán, por iguales razones, los cuatro quintos, equivalentes a mil novecientas tres pesetas con veinte centimos anuales, o sea cinco veinte al día.  
A los señores Guardia Municipal don Toribio Alvarez Castillo y Cebador de Arbitrios don Alonso Martín Alvarez, en igualdad de condiciones por llevar ambos mas de veinticinco años de servicios y consignación de un sueldo regulador a la par, mil doscientas siete con ochenta, que hacen treinta y tres noventa diarios. 4

A los señores Guardias Municipales don Fausto Alvarez Hernandez y Don Pedro Gómez del Viejo, también en condiciones iguales, ochocientas cinco con veinte, que hacen dos sesenta.

Acordándose en consecuencia de todo lo expuesto:

Primero = Jubilarse para el próximo ejercicio al señor Oficial Segundo don Baldoquero Codes Pamas, con la cuota indicada de mil ciento cincuenta pesetas anuales, proveyéndose a su tiempo la vacante producida por esta jubilación, en la forma reglamentaria.

Segundo = Jubilarse para el próximo ejercicio, a los señores Don Eugenio García Guzmán, Inspector de Policía Municipal; don Toribio Alvarez Castillo, Don Fausto Alvarez Hernandez y Don Pedro Gómez del Viejo, y al Cebador de Arbitrios Don Alonso Martín Alvarez, con el haber pasado diario de cinco pesetas con veinte centimos, el primero: tres noventa, el segundo y cuarto; y tres pesetas cada uno de los dos restantes, en lugar de las dos sesenta que les corresponden, para completar el mínimo de sueldo por invalidez.

Tercero = Autorizar las cinco vacantes que resulten del cumplimiento del apartado anterior, reorganizando el servicio de Guardia Municipal con los siete restantes, distribuidos en seis parejas y un Guardia de Primera. 4

Cuarto = Dar traslado de esta tramitación a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda para que se reflejen tales extremos en el presupuesto en estudio para el próximo año y ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

A cuya propia Comisión también se da traslado para su aproba-

ción provisional, si procediere, de la cuenta trimestral correspondiente a Julio Agosto y Septiembre que rinde a tales efectos el Señor Interventor de Fondos de esta Corporación.

VI  
Protección a Menores.

Se da cuenta por Secretarías, como información referente a asuntos pendientes de aprobación o acuerdo, habiéndose manifestado por la Junta Provincial de Menores no tener atribuciones para concertar sus impresos, limitándose únicamente la efectuar la recaudación del dos por ciento que corresponde al Consejo Superior cuando por este se le ordena. En consecuencia, el concierto que de tales ingresos tiene solicitado don Alvaro Torres Roda, empresario del "Salón Teatro Calderón de la Barca", se entenderá solo por el tres por ciento restante, formulándose concierto conforme lo solicitado y por la cuantía que aconseja, según el promedio de liquidaciones anteriores, el Señor Recaudador de la Junta local de Protección a la Infancia.

VII  
Venta de terrenos.

Se ha producido informe el Señor Maestro Municipal de obras de este Ayuntamiento en el sentido de que, por quedar desde el límite del terreno de dominio municipal que desea adquirir el vecino de esta don Leopoldo de Hoyos y González hasta la fachada lateral del Matadero una distancia de veintidos metros con noventa centímetros, que permite toda utilización y paso, no hay razón que se oponga a la enajenación de dicha porción de terreno, que consta de noventa y cinco con diez metros cuadrados y tiene un valor de cuatro pesetas metro cuadrado, lo cual arroja un total de trescientas ochenta pesetas con cuarenta céntimos.

VIII  
Cesión provisional.

Y ser de dictamen el Señor Administrador de arbitrios de que se puede autorizar la cesión provisional por tiempo de dos meses, a título de ocupación y previo el pago, según tarifa, de los derechos correspondientes, de dos metros cuadrados de terreno, sito en la Plaza de España, lindante con el Kiosco que para venta de bollos tiene instalado la solicitante, doña María Precados Quintana.

IX  
Distribución de fondos.

Y en su turno, el Señor Interventor de Fondos Municipales formula relación de facturas para su aprobación y distribución mensual de fondos. siendo la distribución de fondos por un total de treinta y seis mil pesetas y aprobada por capitulos y obligaciones en esta forma:

|   |                |
|---|----------------|
| 1º Generales,                           | 4.000,         |
| 2º Representación Municipal,            | 750,           |
| 3º Vigilancia y Seguridad,              | 2.200,         |
| 4º Policía Urbana y Rural,              | 1.750,         |
| 5º Recaudación,                         | 2.100,         |
| 6º Personal y material de oficinas      | 11.500,        |
| 7º Salubridad e higiene                 | 1.500,         |
| 8º Beneficencia,                        | 7.500,         |
| 9º Asistencia social,                   | 1.000,         |
| 10º Instrucción Pública,                | 1.000,         |
| 11º Obras públicas,                     | 3.500,         |
| 12º Fomento de los intereses comunales, | 200,           |
| 13º Impresistas.                        | 3.000,         |
|   | <u>36.000,</u> |

Total.

X.  
Pagos.

Y la relación de facturas, la que a continuación se consigna:

|   |                 |
|---|-----------------|
| A la Compañía Telefónica.   | 95,00.          |
| A pobres transeuntes.   | 25,00.          |
| A jornales por limpieza en edificios municipales.                     | 9,50.           |
| A Don Fernando Pérez Palomo, por útiles para 2 limpiezas, desde Mayo  | 290,55          |
| A detenidos en este Depósito Municipal, por socorros,                 | 130,00          |
| A gastos menores durante el mes.                                      | 58,45           |
| A sellos de correos para franquicia.                                  | 40,00.          |
| A jornales invertidos en abrir sepulturas y construcción de 12 nichos | 1.342,00        |
| A la Hidroeléctrica por fluido para las Dependencias,                 | 195,36.         |
| A Antonio Rodríguez, hijo de Antonio Macario Manuel                   |                 |
| Alonso Capilla y jornales varios por obras en los G. Escolares.       | (12) 287,45.    |
| A Vinda de Angel Rodríguez por reparaciones en el Cuartel,            |                 |
| G. Escolares e instrumental de la Banda de Música,                    | 194,00          |
| A Felipe Carretero, por reparación de carros y herramientas,          | 412,00          |
| A hijos de Ant. Macario, por cabras y aguijones de idem.              | 265,05          |
| A C. J. del Substio, por gastos del mes de octubre,                   | 14,70.          |
| A José Moreno García, por cinco días de quintas para el mulo,         | 400,00          |
| A V. de Benjamín Lareda, por seis paños para jugar,                   | 6,90.           |
| A J. B. de propaganda, por folletos,                                  | 5,00            |
|   | <u>4.771,26</u> |

Suma a seguir



110  
4,771,26

Suma anterior  
 A Dámaso Estévez e hijo de Joaquín Fernández, por reparaciones de pozos. 557,50  
 A Farmacia Rodríguez Bantula, por recetas autorizadas, 233,42  
 Total 5,562,18

Quedando aprobada esta relación de pagos por las figuradas cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas con diez y ocho céntimos. En cuyo estado, y siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, ocho menos cinco de la tarde, por no quedar ningún asunto de que tratar en ningún Señor Ciudadano que deseara hacer uso de la palabra, se levanta la sesión por el señor Alcalde Presidente don Pedro Carretero Moreno, extendiéndose de lo en ella tratado la presente acta que firman todos con unigo de lo que como Secretario actuante certifico.

*[Signatures]*  
 Juan Javalón  
 Roberto Ceceña  
 Candido Gallardo  
 Rafael Bantula  
 Rafael González Castell

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal en 27 de noviembre de 1940, para la reducción de intereses de un préstamo. Firmaron los Señores. En la Villa de Montijo, siendo las diez y ocho horas, seis de la tarde, del día veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron los señores que al margen se consignan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Carretero Moreno

Asistieron

S. G. Godeoy.

S. Campos Sánchez

S. Gallardo Gámez

S. Corretoro Carrión

S. Lobo Capote

S. Martín Cáceras

S. Gallardo González

S. Bantista Caballero

y p[re]vias circulares dirigidas en debida forma, para celebrar en el Salon de actos sesion extraordinaria del Pleno, como consecuencia de la carta circular que con fecha veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta ha remitido a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España, en la que se comunicaba que, como resultado de la emisión reciente el tipo de interés que regia para la operación concertada entre ambas Entidades se reducirá al cinco por ciento anual, como interés base de la operación dicha; dándose la Corporación por enterada de que, con referencia a dicha operación de crédito pendiente con el Banco de Crédito Local de España, que fué concertada en escritura pública de veinticuatro de abril de mil novecientos veintinueve ante el Notario de Madrid Don Felix Rodriguez Valdés, por importe de quinientas setenta mil pesetas, al cinco (por) cincuenta por ciento de interés también anual y con la comisión estatutaria del cero cuarenta por ciento, el capital pendiente de amortización des pues de pagado el último vencimiento recaído en veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta es de pesetas quinientas cuarenta mil seiscientos setenta y cinco con treinta y cuatro céntimos, y que la parte pendiente de reembolso de la deuda existente por atrasos, en virtud de fórmula concertada con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se eleva a pesetas treinta y cinco mil cincuenta y seis con cuarenta y ocho céntimos, con intereses incluidos hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta. También se da por enterada de que, los intereses y comisión sobre dicho capital desde el último vencimiento antes indicado hasta treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta, a base del tipo de interés y comisión estipuladas en el contrato asciende a pesetas cinco mil ochocientos cincuenta y cinco con cincuenta y seis céntimos; cuyo importe se deducirá por el Banco de las cantidades remesas por la Corporación para pago de vencimientos posteriores al primero de abril de mil novecientos cuarenta, a fin de que en lo sucesivo los venir

111  
 mientos trimestrales que recaigan sean en treinta de marzo, treinta de junio, treinta de septiembre y treinta y uno de diciembre de cada año.

Asimismo toma nota de que, el Banco tiene emitidas en contrapartida de dicha cantidad total, Cédulas de Crédito Local al cuatro por ciento libres de impuestos, con lotes, Emisiones de veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y unese y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta, por un nominal de pesetas quinientas noventa y tres mil quinientas treinta y siete con noventa y cinco céntimos, para que, al cambio de noventa y siete por ciento se obtenga un efectivo de pesetas quinientas setenta y cinco mil setecientas treinta y una con ochenta y dos céntimos, que es el montante de la deuda total a favor de dicha Institución ya que los gastos de emisión de estos títulos importan el tres por ciento, por lo cual el nuevo capital que resultará adeudando al Banco de Crédito Local de España esta Corporación será de pesetas quinientas noventa y tres mil quinientas treinta y siete con noventa y cinco céntimos incluída la deuda por atrasos que antes se mandaba.

En su consecuencia y con el fin de acomodar la deuda pendiente a las características de menor interés de los nuevos títulos en circulación, la Corporación,

= Resuelve =

Primero = Que se entienda de la aplicación a reembolso de los intereses intercalarios antes indicados que ascienden a pesetas cinco mil ochocientas cincuenta y cinco con cincuenta y seis céntimos, de las cantidades remitidas para pago de vencimientos posteriores al de veintitres de enero de mil novecientos cuarenta, último que se satisface con arreglo al tipo de interés y emisión estipulado en el contrato primitivo; a los efectos de cambio de vencimientos a que antes se alude.

Segundo = Que se proceda al reembolso inmediato de las

pesetas unese mil seiscientas noventa y cinco con quince céntimos que faltan para liquidar el descubrimiento por atrasos, de conformidad con lo manifestado por el Banco de Crédito Local de España en su carta del dos de septiembre.

Segundo = Que se proceda a acumular al capital pendiente de pago de la deuda por principal la cifra de pesetas diez y siete mil ochocientas seis con trece céntimos a que asciendan los gastos de emisión de las nuevas Cédulas; y que el capital resultante de pesetas quincecientas cincuenta y siete mil trescientas noventa y siete con veintisiete céntimos se amortice en el término de treinta y unese años que son los que faltan según el contrato, contados desde primero de abril de mil novecientos cuarenta. Por tanto, la anualidad a satisfacer con el nuevo interés del cinco por ciento y la comisión estatutaria del cero cuarenta por ciento será de pesetas treinta y cuatro mil quinientas cuarenta y una con veintidós céntimos.

Tercero = Que con el nuevo capital resultante a favor del Banco de Crédito Local de España pesetas quincecientas cincuenta y siete mil trescientas noventa y siete con veintidós céntimos, se forme un cuadro de amortización por treinta y unese años a base del interés del cinco por ciento anual y comisión estatutaria del cero cuarenta por ciento anual, ~~en~~ punto el cinco cuarenta por ciento también anual, en virtud del cual, esta Corporación satisfará una anualidad constante de pesetas treinta y cuatro mil quinientas cuarenta y una con veintidós céntimos, en concepto de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderas en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, o sea en los mismos términos y condiciones que se establecen en el contrato primitivo de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos veintinueve y en la fórmula de regularización de atrasos de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y unese y que el citado cuadro, una vez confeccionado por el Banco se envíe por este a la Corporación para su conocimiento y efectos consiguientes.

Quinto = Y que queden vigentes, por lo demás en sus respectivas estipulaciones se consignaran en el contrato y en la fórmula de referencia, debiendo remitirse certificación autorizada de estos acuerdos al Banco (Español) de Crédito Local de España para su unión a la escritura de contrato original, de la cual se desea forme parte integrante dicho documento como complementario de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesión extraordinaria que ha durado treinta y cinco minutos, y cuyo resultado se comunicará al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo legal para escuchar reparos y reclamaciones, por el Señor Alcalde Presidente don Pedro Casintero Moreno se da por terminado el acto, del que se extiende la presente acta que firman todos y como Secretario certifico.

Francisco Gallardo Caudido Gallardo

Antonio Casintero

Rafael González Castell

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre para entender en las obras de abastecimiento de aguas potables a la población Urbana, y otras de igual interés.

A continuación, constituida la Gaceta en igual forma y bajo la mis-

Asistieron:  
Los señores.

una Presidencia, se procedió a la celebración de la segunda sesión extraordinaria convocada legalmente y a domicilio por el día de hoy; a fin de tratar de la realización de las obras pertinentes para dotar a este vecindario de aguas potables y de una instalación completa de alcantarillado. Y siendo las diez y ocho cuarenta y cinco, siete y menos cuarto de la tarde, y abierta la sesión por el señor Alcalde Don Pedro Carretero Moreno, este señor elevó a la consideración de los Gestores los proyectos de ambas obras, que son los mismos que han servido para los trabajos anteriormente realizados, lo cual abona su adopción para la continuación de los mismos, si bien habrá de tenerse en cuenta que por el gran desarrollo alcanzado por el curso de población de esta localidad, Montijo deja de ser considerado como Ayuntamiento rural a los efectos de la protección económica que solo alcanza a las bases de población inferiores a (cincuenta) doce mil habitantes, lo cual obliga a que se siga otra fórmula de realización de estudios, obras y servicios, que bien podría ser la de contrata, ya que la situación de nuestra Hacienda Municipal no admite el emprender las obras por administración. Siendo, además, esta causa de aumento de habitabilidad, motivo que obliga a ver el problema con una mayor amplitud y perspectiva, tomándolo como cifra de dotación en lugar de diez mil habitantes, cifra del primitivo proyecto, la de treinta mil, circunstancia que modificará los estándares de los proyectos ya usados, obra del Ingeniero Industrial y Sanitario don José Ignacio Mirabet Mathen; como, por su parte, también resultarían insuficientes y necesitados de una adaptación que los modernice, los presupuestos; y esto por las causas de producción y coste de todos conocidos.

Hecho uso de la palabra varios señores Gestores, y como consecuencia de lo tratado se toman los siguientes

= Decretos: =

Primero = Ratificar el nombramiento de Ingeniero Director de las obras a Don José Ignacio Mirabet Mathen, al cual se le reconocen la totalidad de los honorarios pendientes por los proyectos confeccionados, si bien para su inclusión en presupuestos se fraccionan

ran en seis anualidades y dentro de cada anualidad en <sup>113</sup>cuatro tri-  
meses a efectos del pago:

Segundo = Nombrar, para su actuación conjunta con el anterior, un  
Ingeniero Jefe e Inspector, proponiéndole, a reserva de su ad-  
misión al Señor Ingeniero Jefe de la Excelentísima Diputación  
Provincial de Zamora, Don Manuel Fernández Durán:

Tercero = Considerar como proyectos oficiales los formulados  
por la Oficina Técnica Jurídica de Aguas, en los cuales habrá  
de introducirse las variaciones suficientes para capacitar  
las obras, tanto las ya realizadas como las que se han de  
realizar, para un servicio y dotación de treinta mil habitantes,  
adaptando a esta nueva modalidad y a las circunstancias que  
de momento exigen en materia de dirección, los diversos presump-  
tos existentes.

Cuarto = Sacar ambas obras a contratación con sujeción  
en todo a los Reglamentos Municipales y demás disposiciones  
vigentes, pudiendo convocarlo concurso por separado para  
cada una de ellas.

Quinto = Notificar los precedentes acuerdos a este vecind-  
rio para el ejercicio de sus derechos de preferencia y demás que  
le conceden las leyes, remitiendo copia de lo que antecede  
al Excm.<sup>o</sup> Señor Gobernador Civil de la provincia y los edictos  
pertinentes para su inserción en el Boletín Oficial a fines de  
publicidad y reclamación.

Sexto = Levantar el celo de cuantos señores funcionarios Téc-  
nicos, Facultativos o asesores ejerzan acción sobre lo tramita-  
do, para que cooperen a la más eficaz y perfecta realización  
de estos acuerdos.

Y como quiera que este era el único asunto a tratar en la  
presente sesión extraordinaria, sobre el cual no queda ningún  
Señor Gestor que quiera hacer brevemente manifestación  
alguna, siendo las ocho y media de la noche, o sean las  
diez y nueve cuarenta, por el Señor Alcalde Presidente don Pedro  
Castro Moreno se levanta esta sesión a la que como igualmente  
a la extraordinaria anterior, han acudido nueve señores Con-  
-

tores de los diez que integran la Comisión Municipal.  
Y de ella y lo en ella tratado se extiende por mi, el Secretario actuante, la presente acta que firman todos conmigo, de que testifico.

Carrero      Juan Rosales  
Conde Gallardo      Ciriaco Gallardo  
Campo      Gilberto Carriero  
Rafael González Castell

Acta de la Sesión Ordinaria del mismo día.

Asistieron:  
Los mismos.

Seguidamente, y siendo las ocho menos diez de la noche, diez y siete cincuenta, la Cuestora se declara en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente don Pedro Carriero Moreno y presentes todos los señores que componen la Comisión Municipal, como en las anteriores, con la sola excepción del tercer Teniente Alcalde, don Pedro Rodríguez Bautista, que tiene debidamente justificada su ausencia. Y abierta que fue la sesión, por el Secretario que suscribe se procedió a leer en alta voz el acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada como asimismo la transacción dada a los asuntos en curso, siendo leídos también los Boletines Oficiales y las comunicaciones recibidas desde la Sesión anterior. Y se tomaron por unanimidad los siguientes

I  
Aprobación del acta

II  
Agencia = 2

= Resoluciones =

Consentir en la necesidad de nombrar un Agente Representante del Ayuntamiento en Madrid, por el volumen y urgencia que como consecuencia de los acuerdos adoptados en las precedentes sesiones extraordinarias habrán de solventarse en las diferentes oficinas centrales; y dirigirse al Consejo Administrativo Colegiado don F. Hoyos Merino, con domicilio en la calle de Fernando VI, número ocho, piso principal, cuya propaganda acaba de ser leída.



III  
Quintas.

3

ofreciéndole el cargo con una indemnización fija de 11 quinientas pesetas anuales en caso de cumplimiento.  
Concederle prórroga de primera clase de incorporación a filas al mozo Francisco Zamora Cuñerres, hijo de padre sexagenario y pobre.

IV  
Lactancia

4

Designar Comisionado para desplazarse a Badajoz cuando así lo exijan los servicios de reclutamiento y reemplazo, al Auxiliar de Secretaría Don Ruperto Mena y Ollasaino.

V  
Rodaje

5

Incluir en turno ordinario para las pensiones de lactancia, a la vecina Francisca Jaen Serizano, madre del niño Francisco, de dos meses de edad, y esposa de Francisco Moreno Sánchez.

VI  
Servicios Eventuales

6

Dar de baja en el Padrón del Arbitrio de Rodaje a un cargo de Francisco Martin Piñero y otro de Manuel Riera Rodriquer.

6 Pasar al recién nombrado Recaudador Interino de Arbitrios Municipales Don Ramón Hipólito Moreno Moreno, durante el mes venidero de Diciembre, a servicios eventuales, afecto a la liquidación del periodo voluntario de la Recaudación de Cédulas Personales del presente año.

VII  
Quinquenios y sujeción

Conceder, previa solicitud por el firmante, al Señor Administrador de Arbitrios don Félix Bosano Perez, los dos quinquenios a que tiene derecho según el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente, que serán incluidos en el presupuesto del año próximo, a razón uno de trescientas cincuenta pesetas y el otro de trescientas sesenta y cinco, sobre los sueldos, respectivamente, de tres mil quinientas y tres mil seiscientas cincuenta pesetas, que hacen un total de seiscientos quince pesetas.

X 8

Conceder igualmente y con la misma propia iniciación, tres quinquenios y con arreglo a la misma disposición legal al Oficial Primero de Secretaría, don José Maeso Domínguez; dos de doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, sobre un sueldo de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas y otro de trescientas, sobre un sueldo de tres mil, lo que hace un total de pesetas ochocientos setenta y cuatro con cincuenta céntimos.

9 Derogarle al mismo el exceso del cincuenta por ciento que se

clama sobre el sueldo inicial, basándose en la disposición transitoria número cinco de la vigente Ley Municipal, porque este reconocimiento requiere la previa existencia de un Reclamante, que no llegó nunca a ser presentado para su aprobación.

Denegarle también al mismo su petición de que le sea abonada la diferencia existente entre su sueldo de Jefe Primerizo y el de Secretario durante todo el tiempo que ha ejercido interinamente este cargo, por no haber sido esta Gerencia la que le nombró y considerando que ha tenido tiempo sabrado anteriormente para reclamar.

Concederle la jubilación que en este acto pide, en correlación con el sueldo de Jefe Tercero del actual, sumando a los derechos pasivos entonces reconocidos el tanto correspondiente a tres quintos de quinquenios, o sea, cuatrocientas veintinueve pesetas, las que sumadas a las mil ochocientas noventa y seis en sujeción del veintinueve del pasado, se eleva a la cifra de dos mil doscientas veintinueve pesetas, que, conexas y convalidadas, están incluidas en el presupuesto para mil novecientos cuarenta y uno.

VIII  
Personal. 10

Quedan enterados del nombramiento de Recaudador de Jubilados a favor del Caballero Mutilado Don José García Cuñerres.

Aprobar las siguientes alteraciones a favor de la Banda Municipal de la Agrupación Artística, a propuesta de su Director: Reingreso del Músico de segunda Pedro Rodríguez; ascenso como interino al de segundo Federico Rodríguez Remigio; ascenso interino a músico de Farcos del Estando Vicente Lavado Sánchez; y baja del de Farcos Manuel Casco, por cambio de residencia.

IX  
Nichos 11

Leída solicitud de la vecina María Castillo Garay interesando autorización para ceder a su familiar Cecilio Tejada Fernández el nicho de su propiedad número seiscientos treinta y uno del cuartel Virgen del Carmen, se toma en consideración y se acuerda proceder por administración y a cuenta de la décima del paro libre a la cimentación de veinticuatro nichos más.

X  
Tasaciones.

Igualmente se leen tasaciones periciales que presenta el señor Jefe Municipal de obras del valor atribuido al solar y materiales aprovechables de la finca hundida en la Calle Comandante Castañón, que se calcula a fines de expropiación en pesetas dos mil setecientas

treinta con cincuenta centimos y ocho; y la de las obras ejecutadas por el contratista Don Modesto Cabezas de la Riva en la pavimentación del primer trazo de la calle Lopez de Ayala, según medición practuada con arreglo a la base octava de las condiciones facultativas de las que rigen en la contrata, dando un resultado de pesetas, con deducción del reintanco setenta y cuatro por ciento de baja en el concurso, de cinco mil seiscientas doce pesetas y cuarenta y ocho centimos, que queda aprobada como base para practicar la liquidación al contratista referido.

XI  
Pagos. 13

En su turno el señor Interventor presenta a conocimiento y aprobación de los señores Gestores la relación de facturas, jornales y materiales que abajo se consignan

|  |          |
|--|----------|
| <p>A los Guardias municipales Jose Carretero y Augusto Carretero, dihas de una conducción al Hospicio de Badajoz</p> | 30'00    |
| <p>A Francisco Albizran Millet, por obra al Hospital</p>   | 10'00    |
| <p>A Socorros a pobres transentes</p>  | 27'60.   |
| <p>A la Compañia telefonica, por abono y conferencias.</p>   | 91'15.   |
| <p>A el Boletin Oficial del Estado, suscripcion anual</p>  | 90'00.   |
| <p>A don Jose Maria Riqui Pasejo, por asistencia medica al obrero lesionado Juan Molina</p>                          | 65'00    |
| <p>A Angel de los Santos Sanchez, por construcción de veintiocho nichos en este Cementerio</p>                       | 1.860'50 |
| <p>A Telesforo Carretero y Antonio del Viejo Martin, por reparación de herramientas de Obras publicas,</p>           | 162'15   |
| <p>A Antonio Lopez Moricho, por reparación de braseros,</p>  | 13'00    |
| <p>A Simon Lavado Maria, por útiles de limpieza</p>  | 27'80.   |
| <p>Total</p>   | 2.377'50 |

Por cuyo total de pesetas dos mil trescientas setenta y siete con cincuenta centimos queda mancomunada y aprobada.

XII  
Creditos reconocidos

Propone el señor Interventor que sean reconocidos e incluidos en presupuesto, como por unanimidad se acuerda, los créditos que sigue e importan en total la cantidad de pesetas diez y siete mil cuatrocientas seis con treinta y tres centimos.



|  |                  |
|--|------------------|
| Al Ingeniero Industrial don José Ignacio Alluádet Mateo, por la primera anualidad de las seis en que se ha fraccionado su crédito total de cuarenta y tres mil setecientas, sesenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos | 1.294,98.        |
| Al Señor Cura Parroco, ingreso íntegro de la cantidad votada para obras de conservación de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol  | 5.000,00.        |
| A la casa Borano y Conejo, por sus facturas  | 676,80           |
| A Farmacias de Don Antonio Rodríguez Bantola y Francisco Romero  | 563,30<br>386,35 |
| A la casa Ervilli, por instrumental  | 312,90           |
| A Telesforo Carretero, según factura   | 412,00           |
| A Francisco Alluádet   | 240,00           |
| A Modesto Cabezas de la Riva - Contratista de las obras del primer trazo de la calle López de Ayala  | 2.520,00         |
| Suma total   | 17.406,33.       |

XIII  
Bajas en el presupuesto.

Y seguidamente presenta la Memoria del anteproyecto de presupuesto para mil novecientos cuarenta y uno, formulado por la Comisión Municipal Permanente de Presupuestos y Hacienda y en el que figuran bajas en unas partidas y altas en otras con arreglo al detalle que subsigue:

Bajas

|   |                      |
|---|----------------------|
| En el concepto del diez por ciento de ingresos por el uso de Pesas y Medidas, por los descuentos en los productos de este arbitrio.               | 1.000,00             |
| En el concepto de ídem ídem por pagos al Estado.  | 1.000,00             |
| En el concepto de baja en la suscripción del Diccionario Enciclopédico "Espasa"   | 200,00               |
| En concepto de amortización de plazas   | 4.532,75.            |
| En concepto de bajas en jornales eventuales por servicios de la Administración de Arbitrios, y Conferencia del Departamento General de Utilidades | 1.000,00<br>7.070,00 |
| Suma a seguir:  | 14.732,75            |

115

14.732,75

Suma anterior:

|   |                  |
|---|------------------|
| En el concepto de anticipos reintegrables a funcionarios y subalternos                                      | 1.000,00         |
| En el concepto de suministros a Ejército y a la Guardia Civil   | 1.000,00         |
| En el concepto de quinquenios   | 1.400,00         |
| En el concepto de empleos de escribientes temporeros y horas extraordinarias de trabajo.                    | 2.000,00         |
| En el concepto de adquisición y reparación o conservación de Moblaje de oficinas y dependencias Municipales | 250,00           |
| En el concepto de baja de subvención a la oficina del subsidio  | 300,00           |
| En el concepto de idem idem al Patronato Antituberculoso  | 371,84           |
| En el concepto de baja en el pago de atenciones para la Oficina de colocación                               | 10.250,00        |
| Total de estas bajas  | <u>31.304,84</u> |

Igualmente son bajas:

|   |                  |
|---|------------------|
| Por reducción de Honorarios al señor D. D. don Honorio Valentín Causado   | 5.000,00         |
| Por idem de intereses de amortización al Banco local de Crédito de España | 1.188,25         |
| Total general resultante  | <u>37.422,84</u> |

A las que no se han sumado cuatro partidas de pesetas

823'50 cts.

732'00

3.660'00

y 823'50;

de distintas servidumbres y limpiezas, que sumadas a las anteriores hacen 43.469,84, porque son compensadas en las altas por igual concepto aunque con distinta apreciación; ni la supresión de contingencias tomadas en continuación, como las subvenciones para construcción en Badajoz de un nuevo cuartel para falange

Española tradicionalista y de las Jons, para la Escuela Profesional de Formación de la mujer y las Clases de Artes y Oficios del Círculo Cultural del Artesanado; por no haber llegado a ser incluidas en virtud de las normas para este servicio dictadas por la Superioridad, en Orden del quince del mes pasado, dictada por el Ministerio de la Gobernación y publicada el día veintuno en el Boletín Oficial del Estado y el treinta en el de) número trescientos veintiseis.

Prezada conformidad con las Bajas en tal forma, se procede a la presentación de la relación de

= Alas =

que es del tenor siguiente:

|   |            |
|---|------------|
| Para pago del Boletín Oficial del Estado  | 90,00.     |
| Para satisfacer el aumento de pensiones de vejez                                    | 750,00.    |
| Para abono de haberes pasivos   | 11.576,08. |
| Para los subsidios por invalidez de vejez que se hallan en tramitación              | 21.000,00. |
| Para pago de los créditos reconocidos anteriormente                                 | 17.406,33  |
| Para dotación de un agente en Madrid  | 500,00     |
| Para aumentar el tanto por ciento de los gastos de representación del Señor Alcalde | 102,50     |
| Para abono de aumento de haberes a la Guardia Municipal                             | 4.000,00   |
| Para idem al Depositario de Fondos  | 300,00     |
| Para idem al Administrador de Arbitrios   | 605,00     |
| Para idem al Recaudador de los Impuestos  | 150,00     |
| Para idem del Jefe de Administración  | 200,00     |
| Para idem del Inspector de Celadores  | 358,75     |
| Para idem de siete celadores  | 1.781,00   |
| Para idem del encargado de Pesas y Medidas  | 542,00     |
| Para idem Oficial Segundo de Secretarías  | 25,10      |
| Para idem del idem Tercero de idem  | 75,00      |
| Suma a seguir:  | 404.466,   |

XIV  
Alas en el pres =

117  
 40.461,66.  
 175,00.

|  |            |
|--|------------|
| Suma anterior -  | 40.461,66. |
| Para pago de aumento de haberes al auxiliar primero de Secretaría  | 175,00.    |
| Para restablecimiento de dos Auxiliares más que figuraban en plantilla conforme a la ley municipal vigente y cuya restauración ambla el gasto extraordinario de temporeros | 5.400,00.  |
| Para pago de aumento de haberes al Oficial de Intervención   | 150,00     |
| Para idem idem idem Vos Pública  | 542,00.    |
| Para idem idem idem Ordenanza de la Alcaidía   | 542,00     |
| Para idem de la subvención concedida al Alcalde del Juzado Municipal   | 625,00.    |
| Para idem los haberes de tres encargados de los pozos  | 1.003,75   |
| Para idem idem del encargado de la recogida de basuras a domicilio   | 360,00     |
| Para idem idem del Sepulturero   | 720,00     |
| Para pago de la cuota del dos por ciento para el Instituto Provincial de Higiene   | 205,38     |
| Para incrementar la dotación de reactivos benéficos y de específicos no incluidos en la Beneficencia Municipal   | 3.000,00   |
| Para reparación y conservación de los edificios destinados a Centros Escolares.  | 76,83.     |
| Para archivo e instrumental de la Banda de Música  | 800,00     |
| Para pago de aumento de haberes al Subdirector de la música  | 667,00     |
| Para engrasamiento de las becas comunes  | 100,00     |
| Para organizaciones Juveniles y campo de deportes  | 2.000,00   |
| Suma a seguir  | 55.828,62  |

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
|  | Suma anterior. —  | 56.828,62        |
|  | Para crear un Instituto de Estudios de Administración Local —   | 750,00           |
|  | Para incremento de jornales de limpieza —   | 7.200,00         |
|  | Para abono de fincas y terrenos expropiada. —   | 1.500,00         |
|  | Para abono del corte que haya de conducir las carnes sacrificadas en el Matadero Municipal a las expenditorias. — | 1.085,00         |
|  | Para aumento de haberes del Peon de Obras Públicas —  | 542,00           |
|  | Para compra de carros —   | 2.500,00         |
|  | Para compra y reparación de herramientas de Obras Públicas —  | 500,00           |
|  | Para pavimentaciones y reparaciones de Vías Públicas —  | 5.000,00         |
|  | Para aumento de haberes del Guarda del cobrado —  | 908,00           |
|  | <u>Total</u>  | <u>76.813,62</u> |

que también quedan aprobadas —  
 de manera que siendo Alta las figuradas: 76.813,62  
 pesetas, y Baja las — 43.261,84  
 que anteriormente se restaron, quedan — 33.351,78, como  
 aumento verdad, que sumado a la cifra de — 453.520,03 del  
 presupuesto del año en curso, da un montante de 486.871,81 para  
 el presupuesto Municipal de Gastos e ingresos para mil novecientos cuarenta y uno. Quedando en esta forma aprobado el anteproyecto y convertido en proyecto para su aprobación definitiva.

XV  
 Aprobación del anteproyecto.

XVI 18.  
 Revocación de acuerdo.

Propone igualmente dicho funcionario que por haber desaparecido las causas que motivaron la primera parte del acuerdo adoptado en sesión del veintinueve de septiembre último sobre percepción de arbitrios Municipales, se vuelva por el señor Administrador de Arbitrios al cobro de estos por períodos trienales como se viene haciendo, pudiéndose cobrar por años solamente los de castiñales de higo y propaganda y dejando subsistente el último inciso.



del acuerdo dicho, relativo al precatado de catos, en la forma que consta al folio noventa y nueve

XVIII  
Positos.

7.00

1.00

1.00

1.00

se acuerda por la Gestora que se constituye en Junta Administradora del Pórtico de Agricultores para conceder un precatado de dichos fondos por un valor de setecientos cincuenta pesetas al labrador vecino de esta Pedro Crageta Quintana el cual opere como garantía propia las fincas rústicas y urbanas heredadas de sus familiares Alonso y Foribio Crageta Soltero y los de su padre y madre política Angela Arones Navarro, viuda de Fernando Pico Molina, cuyos valores líquidos cubren el precatado y sus intereses

En cuyo estado, y despues de aprobar los acuerdos y actas de las dos sesiones extraordinarias, se levanta la presente ordenanza que ha durado algo más de la hora y media y de la que se extiende la presente acta, que firman todos y certifico

Pecun t

Juan Sanchez

Coibio Gallardo

Candido Gallardo

Campo

Gilberto Carrero

António Mari

Rafael Jimenez Castell

Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1910 en la Villa de Montijo, siendo las seis horas y veinticinco minutos de la tarde las diez y ocho y veinticinco, del día once de diciembre de mil novecientos enaventa, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores inquiridos, previamente citados en la debida forma, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día; la cual, una vez abierta por el señor Alcalde Presidente don Pedro Carretero Moreno, empieza por la lectura del acta de la anterior, que es aprobada y firmada haciendo uso de la palabra, a continuación el señor Primer Teniente Alcalde, don Juan Gonzalez Godoy,

Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1910 en la Villa de Montijo, siendo las seis horas y veinticinco minutos de la tarde las diez y ocho y veinticinco, del día once de diciembre de mil novecientos enaventa, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores inquiridos, previamente citados en la debida forma, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día; la cual, una vez abierta por el señor Alcalde Presidente don Pedro Carretero Moreno, empieza por la lectura del acta de la anterior, que es aprobada y firmada haciendo uso de la palabra, a continuación el señor Primer Teniente Alcalde, don Juan Gonzalez Godoy,

I  
Depuraciones

Juez Instructor nombrado por esta Corporación para entender en la tramitación de expedientes de depuración por responsabilidades políticas a funcionarios municipales, el cual da cuenta de los instruidos a don Rafael González Castell, Secretario Municipal, don Ruperto Menaño Marañón, Auxiliar de Secretaría, y don Bartolomé Rodríguez y Rodríguez, Depositario de los Fondos Públicos, y propone, visto los informes emitidos y comprobantes presentados, que les son favorables a dichos señores y demuestran la veracidad de sus declaraciones juradas, la admisión al cargo sin imposición de sanción alguna a los señores Don Rafael González Castell, don Ruperto Menaño Marañón y don Bartolomé Rodríguez y Rodríguez, Secretario Municipal, Auxiliar de Secretaría y Depositario de Fondos Municipales, respectivamente. La Comisión Gestora Municipal lo acuerda así por unanimidad y hace constar en acta su agradecimiento al Señor Juez Depurador por la labor realizada y el celo desplegado.

II  
Tránsito de aguas.

Por el Secretario de la Corporación, se leen varias cartas y documentos en relación con el proyecto de tránsito de aguas potables y construcción de alcantarillado; entre las cartas leídas figura una del Señor Ingeniero Director de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zamora don Manuel Fernández Durán, que acepta el cargo que le fue conferido en relación con este proyecto, condicionando su aceptación en el sentido de que no ha de consistir en haber alguno. La Comisión Gestora, que da cuenta del contenido de este documento que ha seguido con atención y respeto, acuerda que conste en acta la gratitud de la Corporación a dicho Señor Fernández Durán, pronunciando breves palabras el Gestor Señor Maxim Caleras, que, como Maestro de Obras, se siente debidamente ligado que otro cualquiera con el Ingeniero Señor Durán, por el afecto y la admiración.

III  
Uniformes de los músicos.

Se lee también escrito del Secretario Vocal de C. S. 7 y de las J. C. M. S., comunicando respecto a la consulta que a le tiene formulada sobre la nueva uniformación de los componentes de la Orquesta Artístico Musical, que le es imposible autorizar



plenda alguna del uniforme del Movimiento por personas que no pertenezcan bien al partido, bien a la Organización Sindical; acordandose la sindicación de los uniformes que no estuvieran sindicados, para el uso de este uniforme.

IV  
Idem de funcionarios.

En relación con los uniformes, y para cumplir acuerdo anterior de dotar de uniforme de invierno a guardias Municipales y otros subalternos, se da cuenta de haberse presentado dos presupuestos por otros tantos industriales sastres de esta Villa que son doña Ana Antolina Rodríguez y don Pedro Mueygo Durán. La primera ofrece el uniforme sin forros y con pantalón recto, por pesetas

|                               |       |
|-------------------------------|-------|
| recto, por pesetas            | 45'00 |
| y con pantalones "Briche" por | 50'00 |
| que con forros ascienden a    | 85'00 |
| y                             | 90'00 |

respectivamente

y el segundo los precios que fija son:

|                             |        |
|-----------------------------|--------|
| Sin forros y pantalón recto | 44'00  |
| Con pantalón "Briche"       | 48'00  |
| Con forro, recto            | 83'00  |
| Con pantalón "Briche"       | 88'00. |

Acordandose conceder el servicio a don Pedro Mueygo Durán por la mayor economía de su proposición con arreglo al modelo reglamentario de F. E. F. de las J. O. N. S., uniforme con forro y pantalón recto, por pesetas ochenta y tres.

V  
Horno de ladrillos.

Es leída instancia del vecino Joaquín Serrano Sánchez, solicitando autorización para seguir trabajando en un horno de ladrillos en la proximidad de la Alberca de los bueyes, que se deniega porque los tales terrenos están afechos a medidas de saneamiento.

VI  
Obras V. Barbaño.

Se acuerda tomar en consideración instancia presentada por los vecinos de la prolongación de la Calle Virgen de Barbaño en suplica de obras conducentes a la ampliación de desagüe del regato que pasa por el Matadero y un paso por la Carretera;

VII  
Lactancia

y tomar en consideración certificado del médico de esta localidad Don José María Ruiz Parejo declarando de mamias el caso de la madre lactante Ana González Tiro, a la que anterior-

mente le fué concedida una pensión en tanto ordinario que pasará al extraordinario de existir alguno de esta clase y, de no existir, se colocará a cabeza de la relación de habientes en espera de vacante. Seguidamente, el señor Interventor propone para en aprobación la siguiente relación de pagos:

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
| 2 | la Hidroeléctrica, por fluito,  | 229,19.         |
| 2 | Boturo Diaz, por pupilaje de dos soldados,  | 8,00.           |
| 2 | Julio Caramera, por utensilios de limpieza,   | 6,90.           |
| 2 | Ruperto Merino y Barrera, por dos crapesa Badajoz como Comisionado del Ayuntamiento para el servicio de Redutamiento,           | 30,00.          |
| 2 | varios mozos mejor porcelos, como soceros,  | 6,00.           |
| 2 | varios detenidos, en igual concepto,  | 126,00          |
| 2 | las hermanitas de los pobres, por desinfección del enfermo Santiago Ruiz,   | 40,00           |
| 2 | gastos menores y sellos de correos,   | 89,10.          |
| 2 | Boletín Oficial del Estado, por suscripción   | 90,00.          |
| 2 | la farmacia de don Francisco Romero, por recetario benéfico,  | 183,80.         |
| 2 | la Comisión local de subsidio al Combatierte, por los gastos de Noviembre,  | 14,80.          |
| 2 | Mijos de Macario y 2 Francisco Soltero Carrero, por reparación de herramientas de obras públicas (pt <sup>o</sup> 331 y 172'50) | 509,50.         |
| 2 | Primitivo Delgado Alvarado, por caballerías para el Yulo,   | 75,00           |
| 2 | Hospital Sánchez García, por cincuenta ochenta tejas y su transporte al cuartel de la Guardia Civil                             | 171,25          |
|   | <b>Total</b>  | <b>1.579,54</b> |

Por cuyo total de pesetas mil quinientas setenta y nueve con cincuenta y cuatro centimos, quedan aprobados los pagos que se detallan.

Proponiendo el mismo funcionario se adelanten por razón de las fiestas pascales los pagos de personal para los días del

X  
Distribución.

XI  
Eventuales.

XII  
Suspensión de la sesión.

veinte al veintitres, y se acuerda la distribución de fondos para el presente mes por el total restante de cada capítulo. Todo se (arregla) acuerda

Acordándose, igualmente, abonar a Francisco Melchor Sevilla la cantidad de pesetas sesenta y dos, o sea lo equivalente a dos pesetas diarias, por jornales eventuales hasta fin del presente mes en los pozos públicos

Interrumpida la sesión por menos de quince minutos, al ser reanudada, el señor Interventor de fondos, en despacho extraordinario, da lectura al proyecto de presupuesto ordinario para el año y ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y uno; aprobándose el del año actual con las modificaciones siguientes:

= En más =

|   |      |            |
|---|------|------------|
| Capítulo primero = Artículo segundo = Para pago de aumento en pensiones de lactancia  | ptas | 750,00     |
| Para pago de haberes de la pensión extraordinaria concedida a la madre del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Ortega Torrente, |      | 1.592,28.  |
| Para pago de los haberes pasivos del Oficial primero de esta Secretaría Don José Maeso Domínguez,   |      | 2.325,00   |
| Para idem idem del idem segundo, Don Baldo Mero Codes Ranas   |      | 1.150,00   |
| Para idem idem del Inspector de la Guardia Municipal don Eugenio García Cruzman   |      | 1.903,20   |
| Para idem idem del que fue Guardia Municipal Don Fausto Alvarez Hernández   |      | 1.095,00   |
| Para idem idem del idem idem Toribio Alvarez Castillo   |      | 1.207,80   |
| Para idem idem del idem idem Pedro Cramer del Viejo   |      | 1.095,00   |
| Para idem idem del Celador de arbitrios Don   |      | 11.118,28. |
| Suma a seguir   |      |            |

|  |            |
|--|------------|
| Suma anterior  | 11.118,28. |
| Donce Martín Alvarez   | 1.207,80.  |
| Para pago de pensiones a la vejez  | 2.500,00.  |
| Capitulo primero, articulo cuarto = Para satisfacer el primer plazo de la minuta reconocida al Ingeniero Industrial y Sanitario, Don José Ignacio Mirabet Mathen | 7.294,98.  |
| Para idem el crédito reconocido al Señor Cura Parroco  | 5.000,00   |
| Para el idem el idem idem a la Casa Soriano y Loriejo  | 676,80     |
| Para idem idem al farmacéutico don Antonio Rodríguez Bautista  | 563,30.    |
| Para idem idem al maestro de obras Don Ildefonso Cabezas de la Riva  | 2.520,00   |
| Capitulo segundo, articulo primero = Para pago de la dotación al Agente de este Ayuntamiento en Madrid   | 500,00.    |
| Capitulo segundo, articulo segundo = Para idem idem los gastos de representación del Señor Alcalde   | 102,50.    |
| Capitulo tercero, articulo primero = Para pago de equipos y vestuario de subalternos   | 4.000,00.  |
| Capitulo quinto, articulo primero = Para pago de sueldo y haberes del Administrador de arbitrios   | 1.300,00   |
| Para idem del Auxiliar de Administración, diez recaudadores de arbitrios y Auxiliar eventual   | 400,00     |
| Para pago del sueldo del Auxiliar de Administración  | 500,00     |
| Para idem por sueldo al Inspector de Celadores   | 358,75     |
| Para idem idem a siete celadores   | 1.781,00   |
| Para idem idem del Encargado de pesas y medidas  | 542,00     |
| Suma a seguir.   | 40.365,41  |

|  |            |
|--|------------|
| Suma anterior  | 410,365,41 |
| Capítulo sexto, Artículo Primero =   |            |
| Para pago del sueldo del Interventor.  | 1.000,00   |
| Para idem idem del Depositario.  | 1.000,00   |
| Para idem idem del Oficial Primero de se-<br>cretaría  | 600,00     |
| Para idem idem del Oficial Segundo idem.   | 625,00     |
| Para idem idem del idem tercero de idem.   | 675,00     |
| Para idem idem del Auxiliar de idem.   | 475,00     |
| Para idem idem del Oficial de Intervención.  | 750,00     |
| Para pago de jornales al Voz Publica.  | 542,00     |
| Para idem idem al Ordenanza.   | 542,00     |
| Para idem de la Subvención al Alguacil del<br>Tribunal Municipal.  | 625,00.    |
| Capítulo séptimo, artículo primero = Para  |            |
| pago de jornales en los pozos.   | 1.003,75   |
| Para pago del sueldo del Sepulturero.  | 720,00     |
| Con cargo al artículo cuarto.  |            |
| Capítulo séptimo, artículo segundo. Para   |            |
| Para pago de subvención por la recogida<br>de la basura.   | 360,00     |
| Para pago de jornales eventuales de lim-<br>pieza.   | 1.000,00   |
| Para pago de cuotas al Instituto Provincial<br>de Higiene.   | 205,28.    |
| Capítulo octavo, artículo primero = Para au-<br>mento de haberes y quinquenios de los tres mé-<br>dicos. | 1.050,00   |
| Para idem idem de la Comadrona Primera.  | 21,87.     |
| Para idem de secretario benéfico y específicos.  | 3.000,00.  |
| Capítulo noveno, artículo séptimo = Para la cuota<br>del Patronato de formación profesional.             | 59,20      |
| Capítulo décimo, artículo segundo. Para conser-<br>vación de los Cursos Escolares.                       | 76,83.     |
| Suma a seguir.   | 54.696,44  |

Suma anterior — 54.696,44.

|   |           |
|---|-----------|
| Capítulo Décimo, artículo sexto = Para pago del sueldo al Director de la Diputación Municipal   | 300,00    |
| Para ídem material impreso de la misma.   | 250,00    |
| Para ídem del sueldo del subdirector  | 72,00     |
| Para ídem de cuatro Músicos de Primera  | 192,00    |
| Para ídem de siete ídem de segunda.   | 231,00    |
| Para ídem de diez ídem de tercera   | 330,00    |
| Para ídem de ocho educandos   | 136,00.   |
| Para instrumental y Derechos de Autor.  | 500,00.   |
| Para pago de una Beca de estudios comunes   | 100,00    |
| Para Compras de Organizaciones juveniles y fomento de deportes  | 2.000,00  |
| Para pago de la cuota para el Instituto de Estudios de Administración Local   | 750,00.   |
| Capítulo undécimo, artículo primero = Para pago del sueldo al Maestro de Obras de este Ayuntamiento   | 200,00    |
| Para pago de jornales de limpieza   | 7.300,00  |
| Capítulo undécimo, artículo segundo: Para expropiación de terrenos  | 1.500,00  |
| Capítulo undécimo, artículo tercero = Para pago del sueldo al Carribero de Obras Públicas y transporte de Carnes al Matadero incluida la Caballería | 1.085,00  |
| Para pago de jornales al Peon Caminero.   | 542,00    |
| Para pago de compra y reparación de carros  | 2.500,00  |
| Para ídem ídem de herramientas de Obras Públicas  | 500,00    |
| Para pago de pavimentación, reparación y reforma de vías públicas y paseos  | 5.000,00  |
| Suma y figure   | 78.184,44 |



Suma anterior

122  
78,184,44

Capítulo undécimo, artículo sexto. Para pago de jornales al Guarda de los arboles

908,00

Suma total.

79,092,44

= En Menos. =

Capítulo Primero. = En la sequencia analizada del Prestamo concertado con el Banco de Crédito Local de España

1.118,25

Capítulo primero, artículo cuarto = En el séptimo plazo de la minuta del Abogado don Honorio Valentín Gamazo

5.000,00

Capítulo primero, artículo séptimo = En el pago del diez por ciento sobre el impreso por pesas y medidas y del uno setenta por ciento sobre pagos, por portes iguales

21.000,00

Capítulo Primero, Artículo octavo = En el pago a la Biblioteca Epasa

200,00

Capítulo primero, artículo décimo = En anticipos reintegrables a funcionarios

1.000,00

Capítulo primero, artículo undécimo = En suministros y bagajes

1.000,00

Capítulo tercero, Artículo Primero. Por jubilaciones en el Personal de la Guardia Municipal

4.532,75

Capítulo cuarto, artículo segundo = En jornales de limpieza de la Plaza del Mercado.

822,50

Capítulo cuarto, artículo cuarto. Ir en ir en el Matadero

722,00

Capítulo quinto, artículo primero. Por jornales eventuales en administración y pesas y medidas

500,00

Capítulo quinto, artículo primero = Por construcción del Reparto General de Utilidades

7.000,00

Suma a seguir.

23.906,50

|  |                |            |
|--|----------------|------------|
|  | Suma y sigue.  | 23.906,50. |
| Capítulo sexto, artículo primero: En haberes y quinquenios del Secretario Municipal.   |                | 80,00.     |
| Por pago de Mobiliario   |                | 250,00.    |
| En la Oficina del Subscribo al Combatiente -   |                | 200,00     |
| Capítulo séptimo: Artículo cuarto = En jornales de limpieza de vías públicas   |                | 1.000,00   |
| Capítulo octavo, artículo primero = En el haber del practicante segundo  |                | 256,04     |
| Capítulo noveno, artículo séptimo: En la oficina de colocación   |                | 10.250,00  |
| En la cuota del Patronato Antituberculoso.   |                | 371,84     |
| Capítulo décimo, artículo segundo = En jornales de limpieza de los Grupos Escolares.   |                | 3.660,00   |
| Capítulo undécimo, artículo primero = Talas del local del Ayuntamiento.  |                | 823,50     |
|  | Total:         | 10.897,88. |
| Resumen: Importan las Altas  |                | 19.092,44  |
| A deducir las Bajas  |                | 40.897,88  |
|  | Diferencia     | 38.194,56  |
| A las que sumadas  |                | 453.520,03 |
| del presupuesto de Gastos del corriente año y ejercicio en curso, arroja un total de pesetas 491.714,59 ct. para el presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno; que se distribuyen por capítulos en esta forma: - |                |            |
| 1º Obligaciones generales  |                | 137.131,51 |
| 2º Representación Municipal  |                | 7.535,00.  |
| 3º Vigilancia y Seguridad.   |                | 24.976,25. |
| 4º Policía Urbana y ríal   |                | 40.947,40. |
| 5º Recaudación.  |                | 37.136,25  |
| 6º Personal y material de oficinas   |                | 55.030,00  |
| 7º Salubridad e Higiene  |                | 25.610,40  |
| 8º Beneficencia  |                | 61.419,77. |
| 9º Asistencia Social   |                | 16.851,61. |
|  | Suma a seguir. | 406.638,19 |



|  |                   |
|--|-------------------|
| Suma anterior                          | 406.638,19        |
| 10º Instrucción Pública                | 34.731,40         |
| 11º Obras Públicas                     | 43.895,00         |
| 12º Montes                             | 250,00            |
| 13º Fomento de los intereses comunales | 1.200,00          |
| 18º Imprevistos                        | 5.000,00          |
| <b>Total</b>                           | <b>491.714,59</b> |

Se pasa a examinar en igual forma el presupuesto de ingresos con los que se van de cubrir los precedentes gastos, aceptándose en el mismo, como

= Altas =

|   |                  |
|---|------------------|
| Capítulo quinto - Artículo segundo = Por reintegro de haberes de jubilación al Oficial primero, & abonos por el Ayuntamiento de Alconchel | 100,00           |
| Capítulo octavo, artículo primero = Por expedición de documentos  | 60,00            |
| Capítulo sexto artículo primero = Por degüello de reses en el matadero y transporte de carnes.  | 2.800,00         |
| Capítulo <sup>octavo</sup> <del>sexto</del> , artículo segundo = Por rodaje.  | 2.000,00         |
| Por venta del sello municipal   | 250,00           |
| Por apertura de establecimientos  | 125,00           |
| Capítulo noveno, artículo primero   |                  |
| Sobre carruajes de lujo   | 350,00           |
| Capítulo Décimo, artículo octavo = Por Reparto General de Utilidades  | 45.509,56        |
| <b>Total</b>  | <b>51.194,56</b> |

= Bajas =

|  |                  |
|--|------------------|
| Capítulo quinto, artículo segundo = Por reintegro de suministros y bagajes | 1.000,00         |
| Por idem del 1'20 % de Paños   | 1.000,00         |
| Por idem de anticipos a empleados  | 1.000,00         |
| Capítulo octavo Artículo primero = Por importe de Pesas y Medidas          | 10.000,00        |
| <b>Suma total =</b>  | <b>13.000,00</b> |

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Presumen = Importan las altas _____   | 51.194,56.                 |
| a deducir las Bajas _____   | 13.000,00.                 |
| Diferencia _____  | 38.194,56.                 |
| a las que sumadas _____   | 453,520,03                 |
| del Presupuesto de Ingresos del corriente<br>año y (pt) ejercicio en curso, arroja un total<br>de pesetas _____   | 491,714,59 ct <sup>s</sup> |
| igual al de gastos, para el presupuesto aprobado como<br>General Ordinario de mil novecientos cuarenta y uno,<br><del>cuarenta y uno</del> , que se distribuyen por Capítulos en esta<br>forma: |                            |
| 1 <sup>o</sup> Rentas: _____  | 38.521,56.                 |
| 2 <sup>o</sup> Aprovechamiento de bienes comunales _____  | 250,00.                    |
| 5 <sup>o</sup> Eventuales y extraordinarios _____   | 11.063,86.                 |
| 8 <sup>o</sup> Derechos y tasas _____   | 74.165,00.                 |
| 7 <sup>o</sup> Cuotas, recargos y participaciones en<br>tributos nacionales _____   | 34.449,36.                 |
| 10 <sup>o</sup> Imposición Municipal _____  | 333.564,81.                |
| 11 <sup>o</sup> Multas _____  | 700,00.                    |
| Total   | 491,714,59.                |

Todo lo cual se aprueba en esta forma, como igualmente las Ordenanzas y tarifas de aplicación a la percepción de estos ingresos y la Memoria de Intervención que al Presupuesto General Ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para mil novecientos <sup>cuarenta y uno</sup> se acompaña en cumplimiento del artículo doscientos noventa y seis del Estatuto Municipal y treinta y uno del Reglamento de Hacienda. ~~XX~~

Y después de tomarse acuerdo de que la próxima sesión ordinaria se celebre el día treinta y uno en primera convocatoria a las seis de la tarde, o sea las diez y ocho, y en segunda convocatoria treinta minutos después, por el señor Alcalde Presidente don Pedro Carretero Moreno se levanta la presente que ha durado dos horas y cuarenta minutos, y de la que se exhibe la correspondiente acta de su contenido que firman conmigo todos los señores Gestores presentes al acto y de aque

como secretario de la Corporación Certifico  
 los números = 75 = 38 = 7 = 44 = enmendados y sobrepasados  
 al folio ciento veintuno, vale = El entrelineas = octavo = del folio  
 ciento veintitres, vale igualmente.

Lo tachado = sexto = del mismo folio, y = cuarenta y uno = del  
 vuelto, no vale.

Entre lineas es el mismo folio = cuarenta y uno = si vale

Juan González  
 secretario

Antonio María

Cándido Gallardo

Rafael González Castell

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 21 de diciembre de 1940.

Asistieron los señores  
 Rodríguez Bantista,  
 Gallardo González  
 Martín Cabezas.

En la Villa de Mérida, siendo las seis y media de la tarde, o sea  
 las diez y ocho treinta, previa citación en debida forma emi-  
 sada, y bajo la presidencia del señor Primer Jefe de Alcalde  
 don Juan González Godoy, por ausencia justificada del señor  
 Carriero Moreno, se reunieron en el Salón de actos públicos los  
 señores que al margen se consiguan para celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente al día de hoy, veintita y uno de di-  
 ciembre de mil novecientos cuarenta; la cual comienza por  
 la lectura del Acta de la anterior, que es aprobada por unani-  
 midad y firmada por todos los presentes, que lo están en se-  
 gunda convocatoria. Dándose lectura a continuación de las  
 disposiciones de interés insertas en los Boletines Oficiales recibi-  
 dos desde la anterior y de los siguientes escritos, instancias  
 y comunicaciones.

Jubilaciones.

Carta del señor Maese Dominguez, Oficial Primero de Secretaría recientemente jubilado, en la que con todo respeto y afecto se despide de la Corporación en frases sentidas; la Corporación agradece la atención del señor Maese Dominguez y acuerda unanimously conste en acta en agradecimiento hacia el anciano funcionario que durante mas de diez y seis años ha estado dia por dia cubriendo los servicios de su cargo con puntualidad y celo.

II  
Agente en Madrid

Otra de Don Eustasio de Hoyos Merino, Gestor Administrativo Colegiado, aceptando la representación de este Ayuntamiento en Madrid y la gratificación de quinientas pesetas por sus servicios, que le fue ofrecida por acuerdo de esta Comisión Municipal de fecha veintisiete de noviembre último.

III  
Adquisición de una máquina

Escrito del señor Administrador de Arbitrios solicitando una máquina de escribir para los servicios de su Oficina, que se toma en consideración para cuando las circunstancias lo permitan.

IV  
Fallidos

Otro del mismo, proponiendo que por la Corporación se tome acuerdo recibos duplicados en el Repartimiento General de Mitidades del ejercicio 1939 confeccionado por la Hacienda, y que habrán de pasar primero a la Agencia General y despues a expediente de fallidos, desestimándose porque ello implicaría una deuda entre los restantes contribuyentes por igual cantidad a la que se dice de baja, cosa que no entra en las atribuciones de la Gestora en relación con un padrón expuesto al publico en plazo y tiempo debido y aprobado sin reclamaciones.

V  
Informes

Informe del Maestro Municipal de Obras favorable en un todo a las solicitudes por los vecinos de la prolongación de la calle Virgen de Barbano, que se aprueba por unanimidad.

Otro del mismo, sobre concecion de terrenos sobrantes de la via publica, en las trasegas de la Calle Donato Cortés, que son solicitados por el vecino de esta Francisco Perez Pinedo, que han sido medidos y tasados por el informante dando un total de

Trescientos ochenta y cuatro con veintetres metros cuadrados, y un valor, a razón de dos con setenta y cinco pesetas metro cuadrado, dan un total de pesetas mil cincuenta y seis con sesenta y seis centimos. Aprobándose sobre esta base y por unanimidad la cesión de terreno solicitada.

VI  
Otra venta de terrenos.

Con el mismo suceso de venta de terrenos, se dirige al Ayuntamiento el vecino Francisco Cragera Serrano, que desea adquirir los terrenos comprendidos entre el solar inserto a nombre de Juan Cragera Flecha señalado al número doce de la calle Gabriel y Gabán, en su parte posterior y el borde del pozo de los Silos; que pasa a informe y tasación del maestro municipal de obras.

VII  
Obras particulares.

Aprobándose, también por unanimidad y con el pase de la fiscalía vocal de la Vivienda, las siguientes instancias: De Juan Pérez Rodríguez, para colocar puertas nuevas en el portado de su domicilio, calle de San Gregorio, número treinta y dos.

De Joaquín Boiro Vechón, para la apertura de un hueco de ventana de un metro cuadrado en la casa de su propiedad, número treinta y uno de la calle de los Martires.

De José Moreno Carria, para la total reforma de su casa de la calle de José Calvo Sotelo.

Y de Alfonso Sánchez Cruzáler, para darle mayor altura a la nave Vaseta de la casita en la calle de San Gregorio, número cuarenta y tres.

Conviene en cuenta la instancia de Enrique Sosa Gómez y José Megias Garcia, sobre limpieza y urbanización de la llamada calleja del teatro.

VIII  
20% de recargo.

Y desestimándose la presentada por don Diego Bautista Magera sobre devolución del veinte por ciento abonado al pago de instalación de pesas y medidas, como recargo, por ser ya asunto a tratar entre el reclamante y la Agencia Ejecutiva, por no haber aquel satisfecho su importe a su primera presentación in condicional al vecino.

IX  
Lactancias.

Recordándose igualmente por unanimidad conceder pensiones de lactancia en turno ordinario a las vecinas de esta Mancomunidad de San Juan, con domicilio en campo de la Iglesia, esposa de Francisco Romano Vivas, por el niño Miguel; Ana Coto Fernández, con domicilio calle Salmerón, esposa de Alonso Rodríguez Rodríguez, por los niños Bartolomé y Alfonso; Isabel Castillo Redondo, con domicilio en Puerta del Sol, esposa de Blas Sánchez, por la niña Juana;

X  
Rodaje

Hayas en el padrón de rodaje a favor de los vecinos llamados Juan Manillas Sanguino, Juan Broncano Garcia, viuda de Manuel Estévez, Diego Ramos Barrio, y Miguel Rivero Rico, por un carro, un estriado, un carricho, un caño y un caño, respectivamente.

XI  
Protogas.

El protogas de incorporación a filas a favor del hijo de viuda Juan Martín Sánchez, por enfermedad sobrevinida, conforme al caso segundo del artículo doscientos sesenta y cinco del Reglamento para la aplicación de la Ley de Redutamiento y Reemplazo de veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve.

XII  
Concurso.

Se da cuenta de haber pasado el plazo para convocar los destinos vacantes anunciados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla veintinueve de noviembre último, sin haberse presentado más instancias que la de Francisco Romano Vivas, ex combatiente, para la de Voz Pública, anunciada en el cupo A) para Caballeros Militados por la Patria; las de los ex combatientes Vicente Méndez Cardenal y Ramón Hipólito Moreno Moreno, para la de Oficial de Intervención, del Cupo C); y la de José Torres Quintana, para Auxiliar de Administración, de provisión libre; de lo que quedan enterados y se da cuenta a la Superioridad.

XIII  
Reorganización.

En tanto se resuelve la situación de accidentalidad que este Consejo crea, se procede a reorganizar la plantilla de funcionarios, consolidando la situación del actual personal y cubriendo las necesidades creadas por la jubilación de los empleados don José Maeso Domínguez, Oficial Primero de Secreta-



ria, y Don Baldomero Codes Roman, Oficial segundo de la misma dependencia; acordándose por unanimidad: -  
 Primero = Adoptar el turno de corrida de escala que establece el Reglamento de funcionarios privativo de esta Corporación, y, en consecuencia, ascender a Oficial Primero al Oficial Tercero Don Alfonso Amaya y Gonzalez Pinero; a Oficial Segundo al Auxiliar Don Ruperto Menayo Ibarra; confirmando en los cargos de Oficial de Intervención a Don Agustín Trobas Olmedo y de Auxiliar de Administración a Don Felix Cuñevez Martin; los dos primeros con carácter de propietarios accidentales y los otros dos como interinos.

Segundo = Designar Oficial Tercero a don Vicente Méndez Cardenal, para la Secretaría; y Auxiliar del mismo departamento a don Felix Godoy Garcia, ambos interinamente.

Tercero = Que todos los designados en los dos apartados anteriores perciban los haberes que a su categoría y clasificación les estén marcados en el presupuesto municipal.

Cuarto = Mantener en su puesto al temporero Don Diego Dominguez Fernández, afijo a la Fiscalía Local de la Vivienda desde que fue creada esta institución, con el haber diario de siete pesetas con cincuenta centimos.

Quinto = Nombrar con igual haber diario de siete cincuenta para eventualidades de la Administración de Robitorios a Don Manuel Alonso Dominguez y Don Ramon Hipólito Moreno Moreno.

Sexto = Que no obstante este acuerdo en lo particular a jornales, se satisfaga como jornal diario medio regulador el de cinco pesetas veinticuatro fijado por esta Cuestora. 4

Septimo = Que ni los funcionarios indicados ni ninguno otro, perciban lo que fueren sus funciones y consideración, podrá cobrar el aumento de sueldo o jornales consignado en el nuevo presupuesto, en tanto este no haya sido aprobado.

XIV  
 Jornal Medio.

XV  
 Protogad de los pro.  
 Supuestos actuales



en firme por la Superioridad, en cuyo momento entraran en  
diferencia del nuevo sueldo o jornal y de la diferencia entre este y  
el actual durante el tiempo transcurrido desde el primero de  
enero de mil novecientos cuarenta y uno hasta el día de la  
aprobación de la referida norma profesional.

A todos los efectos, se entenderá prorrogado el finado presun-  
puesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos de mil nove-  
cientos cuarenta hasta la aprobación en firme del votado  
para mil novecientos cuarenta y uno.

Se entra en despacho de Intervención con el examen de la liquidación  
de Agencia en Badajoz correspondiente al cuarto trimestre del año  
actual que presenta don Cayetano Valera Civera, con un saldo a  
favor de setecientas diez y nueve pesetas con setenta y tres centimos  
que queda aprobado; como igualmente se aprobaban a propues-  
ta del señor Intendente pagos por colos de puestas cinco mil tres-  
cientas noventa y nueve pesetas con noventa centimos, confor-  
me la siguiente relación:

|   |          |
|---|----------|
| A la casa Felva, por un retrato acrístico de<br>José Antonio Primo de Rivera                | 11.50    |
| A la Administración de Inbitorios, por intentos<br>y jornales eventuales de cesas y medidas | 9.95     |
| A la Comisión del Subsidio al Combatiente, en diciembre                                     | 1.708.00 |
| A Farmacia Romero, por el 4º trimestre de Beneficencia.                                     | 21.30    |
| A idem Rodríguez Bautista, por idem de idem   | 1.070.08 |
| A idem Rodríguez Bautista, por idem de idem   | 2.139.31 |
| A Agente en Badajoz, por suplidos   | 19.56    |
| A gastos menores, correo y calefacción  | 450.15   |
| A detenidos y transeúntes, por socorros   | 126.70   |
| A gastos de viaje y portes de generos para vestuario  | 42.50    |
| A idem del Guardia Municipal Juan Fico  | 15.00    |
| A Boletín Oficial de la provincia, por anuncios   | 104.15   |
| A mores incorporados  | 8.00     |
| A Estación Experimental, por pruebas de aceitunas.  | 10.00    |
| A Compañía Telefónica, por abonos y conferencias.   | 83.70    |
| A la Diputación, por pensiones de viaticos  | 180.00   |
| Total   | 5.399.95 |

pagos.

XVI  
Petición rural.

Por el señor Alcalde don Pedro Carretero Moreno, se da cuenta de que la Comisión de Policía Rural de este término remiada el día cinco del actual acordó a los efectos de consignar cantidad en presupuesto con la que atender a su funcionamiento declarando necesaria la cantidad de ochenta y cinco pesetas, de lo que los señores presentes quedaban enterados y con ello conformes.

XVII  
Luz ampliatoria.

A propuesta igualmente, del señor Alcalde Presidente don Pedro Carretero Moreno, que ocupó la presidencia para hacer la manifestación anterior, se acuerda igualmente colocar en la entrada de la calle Lopez de Ayala por la plaza del General Franco, una luz ampliatoria de cien wats.

XVIII  
Correajes.

Que se encarene el industrial tabacalero de esta Villa don Cristobal Duran Gonzalez de la confeccion de cinturones y demas correaje para los uniformes de la Guardia Municipal, por haber resultado de este el concurso llamado.

XIX  
Jugueter.

Y que se atienda por el Ayuntamiento en la forma acostumbrada a obsequiar el proximo dia de Reyes con juguetes a los niños y niñas de los Comedores de Amparo social.

XX  
Posito.

Constituida en Junta Administradora del Ponto Social de Agricultores de esta Villa, acuerda la Comisión Municipal que se conceda al vecino labrador Francisco Hernandez Yenero un prestamo de mil pesetas, con su garantia personal a fianza de los bienes del vecino de Puebla de la Calzada don Francisco Garcia Antierres. Y acceder a la concesion realamentaria de moratoria solicitada por deudor a estos bienes, Pedro Rodriguez Caballero.

XXI  
Personal

Y despues de acordar que Pedro Ciragera Felvander, continue encargado de la limpieza de Vias publicas y que Alfonso Dolado Ciragera que esta como Guardia del arbolado sea sustituido por el interino Manuel Concepcion Moreno, se da por terminada y levantada esta sesion a las ocho menos cinco, diez y nueve treinta y cinco, que firman todos y por

lijico

Presente: Juan González  
Antonio Marín Conrado Gallardo  
Alfonso Campos Gilberto Carretero  
Candido Gallardo Rafael González

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en la Convocatoria por esta Comisión Gestora Municipal el día 13 de Enero de 1941.

I  
 Existieron. En la Silla de Illustre, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, siete y cuarto de la tarde, del día trece de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al lado de Alfonso Campos se relacionan para celebrar, bajo la Presidencia del Señor Gilberto Carretero Alcalde don Pedro Carretero Moreno y en primera convocatoria Candido Gallardo la sesión ordinaria correspondiente a dicho día, que comienza Antonio Marín por la lectura del acta de la anterior, que es aprobada Francisco Bautista y firmada. Dándose cuenta a continuación de los Boletines Oficiales, correspondencia e informe producidos desde la sesión anterior, en la siguiente forma:

II  
 Exención de un Boletín Oficial del Estado del día cuatro del actual, en el que figura nuestra rectificación de la convocatoria abierta para cubrir por concurso Secretarías de Ayuntamiento de la primera categoría, anulando la declaración de vacante de la de este Ayuntamiento de la fecha por reposición en el cargo del Secretario en propiedad don Rafael González Castell, de lo que quedan enterados y conformes.

Exemb. P. de la... Boletín Oficial de la Provincia, de igual fecha, con circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, sección provincial de Administración local, significando la procedencia y conveniencia de



destinyr a favor de la sección femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. subvenciones para las Escuelas de Formación y Hogar.

Vida rural

Boletín Oficial de la Provincia de fecha siete, sobre protección de la vida rural, reglamentada por circular de la Secretaría General de este Gobierno Civil, que dicta normas referentes a obras e instalaciones de captación de aguas: obras de transformación de socano en regadío: establecimiento de huertos familiares: construcciones rurales de nueva planta: obras para la utilización de la energía eléctrica en el campo: obras de instalaciones destinadas a industrias rurales: plantaciones arbores y arbustivas de carácter agrícola: plantaciones forestales y de árboles de rivera: obras sindicales. Queda todo enterado de las dos circulares reseñadas.

Oficina del subsidio.

Oficio del Ayuntamiento de Badajoz sobre reparto de cantidades entre los pueblos de la Provincia como reintegro de las satisfecitas por aquel Ayuntamiento para local, material, etc. de la Junta Provincial de subsidio al campo atiente, de lo que quedan igualmente enterados.

Meritorios

Oficio del Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. señalando como pequetos enmaradas de la organización Juvenil a los para entrar como meritorios en la Oficina de la Secretaría a José Lavado Sánchez, y a Guillermo Macín Muño, acordándose solicitar datos complementarios sobre antigüedad en la Organización y preparación mecanográfica de cada uno de ellos.

III

Trasacciones.

Informe formulado por el Maestro Municipal de Obras midiendo y pesando el terreno solicitado en la sesión anterior por Francisco Grajera Serrano, en las traseras del solar señalado con el número doce de la calle Gabriel y Gabán, con una superficie de veintidos metros y doce decímetros cuadrados, que al precio de tres pesetas unidad importa sesenta y seis pesetas con treinta y seis centimos; acordándose la solicitada enajenación de los terrenos descritos con arreglo a la tasación y medición presentadas.



Casa húmeda.

Otro igual del terreno tomado por Doña Emilia Illadeco Cruz, en la calle de Atxerrián Cortes, sesenta y ocho  $\text{m}^2$ , el cual tiene una superficie de diez metros con seis decímetros cuadrados que al precio de diez pesetas el metro importa cien pesetas con sesenta centimos.

Escrito que suscriben los vecinos de esta Villa, todos mayores de edad, Juan Pérez González y Alfonso González y otros, renunciando a cualquier derecho que como herederos de María Cruz González les correspondía en una casa deñuda sita en la calle Comandante Castejón, y hacen cesión de los derechos renunciados a favor del Ayuntamiento, exiendo que dicha finca esté libre de toda carga y gravamen; acordándose por la Comisión Gestora Municipal, en vista de la oscuridad que presentan todos los antecedentes de propiedad de la dicha finca, se desplace un funcionario al Registro de la propiedad para recabar datos y antecedentes completos antes de proceder a la expropiación o incautación de terrenos para el trazado y construcción de una nueva vía pública.

IV  
Reglamentos.

Proyecto de reforma del Reglamento orgánico de la Guardia Municipal, de veintisiete de diciembre de mil novecientos trece, que presenta la Comisión de Gobernación y comprende las modificaciones siguientes:

En el artículo segundo del capítulo primero, como, en general, en todos aquellos en los que se trate del "Inspector de Policía", se sustituya esta denominación, por haber sido amortizado el cargo, por la de "Guardia de primera nombrado por la Alcaldía".

En el artículo catorce, correspondiente al capítulo segundo, donde se trata de sustituciones por enfermedad, ausencia o delegación, el ver de "Cabo" se consignará "Guardia más antiguo".

El capítulo tercero, que comprende un solo artículo, el quince, será suprimido. Y la numeración de los siguientes se correrá en su lugar.

El que fue artículo diez y siete del capítulo cuarto, que pasa a ser artículo diez y seis del capítulo tercero, sufrirá la modificación de excluir la frase que, refiriéndose al vestuario, dice: "que constarán a sus expensas".

El capítulo quinto, que con la reforma queda en su lugar, dirá:

Artículo veintinueve: Las faltas de disciplina se dividirán en graves y leves. = Se considerarán faltas graves:

Los vicios del juego y embriaguez = Entrar sin causa justificada en tabernas y demás establecimientos donde se expidan bebidas vínicas o alcohólicas o tengan mala reputación. = No guardar el secreto de las instrucciones que reciban. = Admitir de particulares regalos o gratificaciones en pago de servicios.

Se considerarán faltas leves: = Murmurar de las órdenes que se les transmitan = La inexactitud en el servicio que se les confiere. = Contravenir las disposiciones de este reglamento.

Artículo treinta: Las faltas graves a que se refiere el artículo anterior serán castigadas:

Con suspensión del sueldo por un plazo de quince a treinta días = Con separación del cargo.

Y las leves, con represión = Recargo en el servicio = Suspensión de uno a quince días en el percibo de haberes.

Pudiéndose entablar en todo caso recurso en forma.

Los artículos treinta y dos y treinta y cuatro de este capítulo, se suprimen, quedando el treinta y tres como treinta y uno; y el capítulo sexto, que pasa a ser quinto, se integrará con los artículos treinta y dos al treinta y cuatro, que conservarán la redacción que en el reglamento actual tienen los artículos treinta y cinco al treinta y siete.

Esta reforma reglamentaria fue aprobada por el voto unánime de los ocho señores gestores presentes, que constituyen la mitad más uno del número total de diez que componen la Gestora.

Proyecto de Reforma del Reglamento Orgánico de los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, de veinticinco de octubre de mil novecientos veintisiete, que presenta la Comisión de Gobernación y comprende las modificaciones siguientes:

Los artículos quinto, sexto y séptimo, quedarán redactados así: Artículo quinto = Constituyen el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de este Ayuntamiento en los cargos de plantilla, pertenecientes a los escalafones de los tres Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interiores y Depositarios con el sueldo que para cada año se consig-

se en presupuesto: además de los dos Médicos de asistencia pública domiciliaria, del Médico Toxicólogo Municipal, dos Inspectores Veterinarios y de Sanidad Pecuaria, dos Farmacéuticos Titulares y con residencia, dos practicantes y dos matronas, todos ellos con el sueldo y haberes complementarios que anualmente reconoce la Mancomunidad Sanitaria en cumplimiento de la Ley de Coordinación.

Artículo sexto = Todos ellos tendrán derecho a las mejoras quinquenales en la forma marcada por la ley.

Artículo séptimo = El Ayuntamiento estará facultado para designar un Médico Supernumerario para casos de epidemia en que se hagan necesarios sus servicios, con derecho a disfrutar en concepto de gratificación un sueldo igual al del Inspector Municipal de Sanidad más moderado.

El artículo décimo, dirá: Para la provisión de plazas a que se refiere el artículo anterior, se tendrá en cuenta estrictamente lo preceptuado en la Ley de Coordinación Sanitaria.

Los artículos del quince al veinte, ambos inclusive, quedarán compendiados en un solo artículo, el quince, que ha de decir: "Los funcionarios técnicos de todos los Cuerpos, tendrán las funciones, atribuciones y derechos enumerados en los artículos correspondientes de la Ley Municipal siguiente, de sus Reglamentos orgánicos respectivos, y disposiciones legales posteriores con fuerza de obligar. Los artículos del veintuno al treinta y ocho, ambos inclusive, pasarán a ser los artículos del diez y seis al treinta y tres, inclusive los dos también; y de ellos, solo uno, el veintinueve actual, su forma reformará en este sentido: "Artículo veintinueve: Para los efectos de jubilación de los funcionarios facultativos y técnicos con título de Facultad Superior de Escuelas Especiales, y para la aplicación del artículo veintiocho, les serán de abono como años de servicios los insertados en la Carrera y sus preparatorios y complementarios, con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo veintidos del Estatuto de Clases pasivas aprobado por Real Decreto de veintidos de octubre de mil novecientos veintiseis."

Los artículos que sigan, hasta el cuarenta y dos, se entenderán que son los comprendidos hasta el treinta y siete, y al objeto de armonizar sus



disposiciones con las modernamente dadas por el Estado Nacional Sindicalista, algunos de ellos sufrían en su texto las variaciones que a continuación se consignan:

Artículo treinta y cuatro: (antes treinta y nueve.) Los empleados Administrativos tendrán los sueldos que en el presupuesto municipal para cada año se les marque y constituirán un Cuerpo con una plantilla que estará constituida por: Para la Secretaría: un Oficial Primero, un Oficial Segundo, un Oficial Tercero y un Auxiliario. Para Intercepción y Depositionaria: un Oficial. Para la Administración: un Administrador de Asuntos Municipales con fianza, y un Auxiliar de Administración.

Artículo treinta y seis: El ingreso en dicho Cuerpo se efectuará mediante oposición libre en la forma dispuesta en el artículo siguiente, pero teniendo en cuenta los turnos de Caballeros Mutilados por la Patria, de combatientes, heridos, Caballeros de España, etc."

Artículo treinta y siete: Las oposiciones se convocarán por la Autoridad Superior Gobernativa, en cuyo conocimiento serán puestas las vacantes tan pronto como ocurran, fijándose en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de plazas a cubrir y sus consignaciones: día para la celebración de ejercicios y programa para estos, lugar donde haya de celebrarse la oposición, que Tribunal o Junta Calificadora ha de entender en ellas, y requisitos indispensables para tomar parte en las mismas."

Desde este artículo, señalado actualmente con el número cincuenta y dos hasta el cincuenta y nueve, desaparecen por contrarios a las normas vigentes, continuándose con el que en el viejo Reglamento es el número sesenta, que ahora recibe el número treinta y ocho, continuando esta numeración hasta el setenta, antes noventa y dos, cuya redacción reformada será la que sigue:

Artículo setenta: La Secretaría está dividida en tres Negociados, que tienen asignados los servicios siguientes: = Negociado primero. Limitas y todo lo concerniente al Ejército y Armada. Censo general de población, con su padrón y verificaciones. Revista anual de Casas Parias. Subsidios. Registros de entradas y salidas de documentos y comunicaciones. Expedientes de personal

y es alafones. Negociado segundo: Positos. Produccion, Abastos, Subsistencias y transportes. Prestacion personal, alojamientos, bagajes y suministros. Pagas del Campo. Accidentes del Trabajo. Estadísticas e Inventarios. Negociado tercero: Contribucion territorial y de Comercio con sus padrones, Cédulas y Patente Nacional de Circulacion, con todo lo demás en relacion con la legislacion tributaria. Primera enseñanza. Beneficencia y Sanidad. Expedicion de certificaciones, copias y volantes sobre documentos del archivo. Espectáculos

Seguen con su primitiva redaccion los artículos subsiguientes hasta el ochenta y uno, al cual se le añadirá un párrafo redactado así: "se imprimirán en la forma prevista para los restantes funcionarios no técnicos", desapareciendo del texto los tres artículos que en el original eran los ciento cuatro, ciento cinco y ciento seis, para continuar a partir del ciento siete en adelante bajo la signatura ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco, que dirá: "La plantilla de los subalternos de este Ayuntamiento es la que a continuación se expresa, todos ellos con los haberes presupuestarios: Cuandía Municipal, con su Reglamento Privativo, compuesta por siete números, uno de los cuales representará las funciones gerárquicas de Cabo, como Cuandía de primera. Seis celadores de arbitrios y un Cabo. Una encargada de la limpieza del Matadero con el número de jornaleras previas para la limpieza de los restantes edificios Municipales. Un Conserje Sepulcral para el Cementerio Municipal. Obras Públicas. Un Maestro de obras. Un Peón Caminero. Un encargado de la limpieza de la Plaza. Otro para la limpieza domiciliaria con obligacion del poner y mantener la Caballeria que tire del carro. Un guarda de arbolado. Varios: Un Agente en Madrid y otro en la Capital de la provincia. Un encargado de regir el reloj de la Villa. Un tecedor del reparto, padrones y arbitrios. Un encargado de las Pesas y Medidas de uso obligatorio. Un Alguacil Vecinal y otro para el Juzgado Municipal. Todos ellos saluarán con el mayor respeto a la bandera Nacional, signos externos del culto, Autoridades Locales de todos los ordenes y empleados de superior categoría".

Figurando, finalmente, como artículos adicionales, estos dos: —

Artículo ochenta y siete <sup>será</sup> = Las disposiciones de este Reglamento solo podrán modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los individuos que componen la Corporación Municipal y de jure en todo caso a salvo los derechos adquiridos."

Artículo ochenta y siete = Quedan derogadas todas las disposiciones y acuerdos municipales que se opongan al cumplimiento de las mismas."

Que son transitorio de los artículos ciento diez y siete y ciento diez y ocho digo nueve del Reglamento reformado.

Todo lo cual fué aprobado por el voto unánime de los señores gestores presentes, que constituyen la mitad más uno del número total.

Ordenanzas Municipales

Acordándose además, por unanimidad:

Primero = Que pase a la Comisión designada en este acto y compuesto por los señores Martín Cabezas y Gallardo Cisner el anteproyecto de Ordenanzas Municipales Generales de Policía y Buen gobierno, presentadas por el señor Secretario Municipal, que consta de cincuenta y cinco artículos, distribuidos en quince capítulos, y estos en once títulos, en los que figuran normas a seguir en relación con el régimen administrativo; fiestas religiosas y civiles; espectáculos públicos; higiene, limpieza, transportes, alumbrado y costumbres; alimentación y sus servicios; sanidad; policía local; construcción; lujos y conclusiones; disposiciones de carácter general.

Segundo = En relación con el personal, concederle al funcionario de arbitrios Pedro Parro Peñares un anticipo reintegrable de dos mensualidades a devolver en la forma prevenida.

Formar en consideración para cuando se produzca la vacante la solicitud que suscribe el vecino de esta Alfranca Dolado Cruzgerea, para desempeñar, en su día, la plaza de encargado del Pozo del Valle.

Desestimar la petición del vecino de Badajoz Juan Amat, con relación a una plaza de arboricultor por no estar disponible.

Tercero = Referente a obras públicas y particulares, solicitar proyectos y presupuestos para la construcción de unas pérgolas de bachelo para base de enredadera, que ha de servir de cierre y embellecimiento al jardín en formación alrededor de la Cruz de los Caídos. No acceder a las obras de reparación de vivienda que insta Simón

V.  
Anticipos

Pozo del Valle

Arboricultor

Jardín y pérgolas



Obras.

Yega Pineda, propietario de la finca urbana número cinco de la calle Teniente Coronel Saáque, ocupada durante el tiempo de guerra en esta por las fuerzas del glorioso Ejército Nacional, por no existir compromiso adquirido por esta Gestora, y considerarse por ende, en todo caso, fuera de tiempo la petición.

Lactancia.

Y Cuarto = Incluir en relación de pensiones de lactancia en turno ordinario, a Gabriel del Viejo Pérez, con domicilio en calle Selasquez, número veintuno, esposo de Carmen Sánchez Beñón, y padre de la niña Carmen nacida el día primero del mes actual.

VI

Vocales del Reparto.

Dada cuenta por la Secretaria de que en la orden del día circulada con la citación figura bajo el número seis la designación de los vocales de las Comisiones que han de evaluar las utilidades para el Repartimiento del presente año, mandó el señor Alcalde Presidente que se pusieran de manifiesto a los señores Gestores presentes los siguientes documentos.

A): Relación de los que, como vecinos o domiciliados, figuran en el Padrón Municipal de este término.

B): Lista de los vecinos de este término Municipal que figuran en los diversos Padrones y listas cobratorias como primeros contribuyentes por los conceptos de Industrial y de Comercio, Urbana y Rústica.

C): Enumeración de señores forasteros primeros contribuyentes por este último concepto.

Ch): Documentos originales que han servido de base a los anteriores.

En vista de ello, previo consejo y aprobación, por la Presidencia se propusieron los siguientes nombramientos, para la Comisión y por el concepto que en cada caso se expresa.

Parte Real = Don Bartolomé Puilla Puilla, primer contribuyente Urbana.

" Juan Puilla Puilla, idem idem Rústico, idem

" Juan Graña Beprano, idem idem idem, forastero.

" Ezequiel Sepeda Campos, idem idem Industrial y Comercio.

y un Vocal designado por la Comunidad de Labradores "Sindicato Agrícola de San Pedro", conforme el apartado C. del artículo cuatrocientos ochenta y tres de la sección trece del Capítulo quinto del título cuarto del libro segundo del Estatuto Municipal vigente de ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro.

Parte Personal = Don Juan Peres Amaya, Cmara Parroco mas antiguo.  
 " Emilio Vaca Cervato, Primer Contribuyente Urbana.  
 " Pedro Pinilla Pinilla, idem idem Publica.  
 " Severino Vito Peris, idem idem Industrial y Comercio.

VII  
 Reclutamiento.

Propuesta que los señores del Marquen aprobaron por unanimidad.  
 Es igualmente por unanimidad se adoptan las determinaciones que a  
 confirmacion se consiguan, en relacion con los servicios de recluta-  
 miento y templeo.

Pratificar como jornal medio regulador a los efectos de expedientes de  
 pobreza, el de cinco pesetas recientemente fijado por la Cistona.  
 Habilitar cuantos dias festivos fuesen necesarios para este servicio.  
 Designar testigos para intervenir en los expedientes de pobreza de  
 incorporacion a filas a los tres meses siguientes a cada interesado;  
 y en el caso de que lo fuese tambien alguno de estos tres, lo sera  
 el que siga, pudiendo completarse el numero con los que liquiere  
 pta tomar del principio de la lista.

Sostear entre los padres de familia los dias que han de testificar  
 En cargo de la vacunacion, revacunacion y reconocimiento de  
 mozos, a los señores Medicos y Practicantes titulares.

Nombrar tallador al exaragante Miquel Mendler Carbonal, el cual po-  
 dra ser auxiliado en estas funciones por un suplente que le designe la  
 Alcaldia.

Y Comisionar para todas las resultas e incidencias de estas opera-  
 ciones durante el año al auxiliar de Secretaria don Felix Colon Garcia.  
 Comienza el examen de los asuntos traídos al Orden del dia por el señor  
 Interventor con la propuesta de aprobacion de partidas afectas a distribu-  
 cion de fondos para el presente Mes en que, por no estar aun aprobado  
 por la Superioridad, se ha de contraer a la derecha parte de los crédito-  
 toros establecidos en el presupuesto prorrogado; asi se aprueba,  
 como igualmente que el recargo municipal que grava en el presente  
 ejercicio la cuota contributiva por industrial y de Comercio sea el  
 quince por ciento de esta, o sea el maximo admittivo por la reciente  
 Ley tributaria de diez y seis de diciembre del año anterior al presen-  
 te en curso, y la siguiente relacion de facturas y jornales que habian  
 de ser abonadas en su dia e importan un total de pesetas cuatro

VIII  
 Distribucion de fondos

IX  
 Recargo Municipal

mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con nueve céntimos, según el detalle que sigue:

|   |  |          |
|---|--|----------|
| 2 | Don Manuel Vazquez, de Badajoz, por limpieza de maquinas de escribir.                                  | 75,00    |
| 2 | " Cecilio Fajada, por doscientos sellos de correos,  | 60,00    |
| 2 | " Eugenio Parva, por una gota para el encardado de la plaza de abastos                                 | 10,00    |
| 2 | " Simón Lavado Moya, por material de escritorio  | 6,25     |
| 2 | " mismo, por juguetes para los niños que asistieron a los Comedores de Falange el día de Reyes.        | 39,60.   |
| 2 | " Jerónimo Vila Peis, por maderas para el arreglo de la Escuela de Parvulos de la calle Lopez de Ayala | 15,75    |
| 2 | " Antonio Rodriguez Bantista por recetas autorizadas   | 422,07   |
| 2 | " Lorenzo Muñoz Acevedo, por el carro de la carne  | 2.500,00 |
| 2 | " mismo, por treinta y seis cabos de pino,   | 72,00    |
| 2 | " Francisco Soltero Carretero, por reparación de herramientas de obras publicas.                       | 90,50    |
| 2 | Las Tres Campanas, por veintinueve metros de género para el uniforme de los Guardias                   | 918,75   |
| 2 | La Hidroeléctrica, por fluido en dependencias  | 240,37   |
| 2 | Quinta de Francisco Terentes por material de esparteria para obras publicas                            | 76,80    |
|   | Total, las figuradas pesetas   | 4.558,09 |

céntimos

XI  
Licencia.

Después haber manifestado el señor Alcalde Presidente don Pedro Carretero Moreno que en uso de las facultades que le concede el artículo sesenta de la Ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, entraba en el dispuito de una licencia superior a los ocho días y siendo las ocho y media de la noche, o sea las veinte horas y treinta minutos, por el referido señor se levanta la sesión extendiéndose de ella y lo en ella tratado la presente acta que firman to-

dos y de la que como Secretario certifico.

Juan Gonzalez

Candido Gallardo

Pedro Rodriguez

Rafael Gonzalez Castell

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al 29 de enero de 1941.  
 en la silla de Montijo, siendo las siete horas y media de la tarde del  
 dia veintinueve de enero del año mil novecientos cuarenta y uno,  
 y previa citacion con la orden del dia circulada debidamente, se reu-  
 nieron en este Salon de Actos y en seguida condecorados los seño-  
 res marginados, para celebrar la sesion correspondiente al dia  
 de hoy, bajo la presidencia del primero, como Primer Teniente  
 Alcalde en funciones de Alcalde Ordinario, el cual abre la se-  
 sion a la hora dicha manifestando continuar en uso de su licen-  
 cia el titular del cargo don Pedro Carintero Moreno.

- Misieron.
- " Juan Gonzalez
- " Pedro Rodriguez
- " Candido Gallardo

I.  
Actas, B.O. y correo

Y despues se leida, aprobada y firmada el acta de la anterior y rec-  
 tificada la precedente a instancia del señor Cesor Don Candido Ga-  
 llardo Gonzalez en sentido de que el haber diario del temporero  
 sea el de siete pesetas, los señores remidos quedan enterados de  
 que se han realido y dado cuenta de ellos los siguientes Boletines  
 Oficiales, escritos, comunicaciones e informes.

Boletin Oficial de la Provincia del miercoles veintidos que inserta  
 anuncio de subasta de las obras de la Presa de Desaguiacion de los Ca-  
 nales de Montijo y del sabado veinticinco sobre esta districa de  
 sueldos de trabajo y entretenimientos del personal correspondiente  
 al ejercito del Aire, realdas por circulares del Gobierno Civil  
 numero los cuarenta y cuatro y cuarenta y dos cuarenta noventa y ocho.  
 Oficio del señor Presidente de la Comunidad de Labradores de Montijo

Divulgadoras locales.

do Vocal Nato de la Comisión de la Parte Real del Repartimiento General de Utilidades al Sindicato don Juan Mateo Gutiérrez. — Escrito que es tomado en consideración de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Falange Española Española Tradicionalista y de las JONS, de Badajoz, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas a una camarada de este pueblo que haya de asistir al próximo curso de Divulgadoras Finales organizado por la Regiduría Central de Hermandad de la Ciudad y el Campo, que patrocinado por el Ministerio de la Gobernación ha de celebrarse en la Capital de la Provincia. — Comunicación del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Caminos, dando cuenta de que en la primera relación que se confecciona de Subastas de Caminos Locales se tendrá en cuenta la situación de las obras del trozo cuarto de la carretera de la Roca de la Sierra a la del Puente de Antrín a Almendralejo, cuyo proyecto de construcción se halla aprobado.

11  
Obras.

Casa humedada

El Señor Secretario rinde cuenta de su Gestión cerca del Señor Registrador de la Propiedad del Partido, que queda aprobada, donde se le ha puesto de manifiesto la documentación de la casa número sesenta y seis, de la calle del Comandante Castejón, propiedad que fué de la viuda de esta Villa doña María Cruz González, a cuya propiedad pertenecían los herederos de la referida Señora, que tienen firmada la cesión de sus derechos sobre dicha finca, hoy totalmente humedada y destinada a que sobre su solar se trace una calle que una la referida con la de Gabriel y Craban. El mismo funcionario da lectura a dos escritos sobre obras públicas; uno, que firma el Maestro Nacional don Pablo Sánchez Hernández, Director del Grupo Escolar Padre Illanón, sobre arreglo del paso del río a las gradas del Grupo, quedando aceptada la necesidad de tales obras, consistentes solo en relleno de bades, para lo cual se puede solicitar del Maestro de Obras particular don Modesto Caberas de la Riva la Ropia y cruce cobrante de la restauración del templo parroquial; y el otro, suscrito por el Maestro de Obras particular proponiendo que en citación de que puedan causarse nuevos daños por las aguas de los Temporales como el pasado, la adopción de nuevas medidas, como son: en la Carretera de la Estación, el recibo de tierra; limpieza de las

Otras obras



Cunetas cubiertas que vienen de la calle Hernán Cortés y pasan por delante de los Campos escolares Virgen de Barbano, limpieza, por los séculos de los obstáculos de la cuneta de la derecha de la citada calle; construcción de dos pasos de acceso a las casas de los Maestros y a la altura de la corona de la carretera de Torremayor; encimar el borde de la derecha de la zanja que pasa a unos cien metros de las citadas casas y limpieza de la que desde el muro de cerca pasando por la trasera de Méndez Núñez, se une a la primera junto al pozo de las heras; limpieza de las cunetas de la Carretera de la Puebla de la Calzada; construcción de una alcantarilla de desagüe de la cuneta izquierda, a la derecha, frente a la calle General Primo de Rivera, estando dispuesto don Alonso García Pizarro a realizar dichas obras por su cuenta; ordenar a don Juan Moreno García la reparación de un paso de cuneta que hay en la casa de su propiedad en la antes citada carretera; y ampliación de la zanja existente en la calle Martín, elevando la bóveda de un puenteillo que sirve de acceso a una de las huertas próximas. Y se acuerda:

Primero = Proceder a la construcción de la nueva calle de que queda hecho mérito que ha de unir la del Comandante Castrejón con la de Gabriel y Galán.

Voto de Gracias

Segundo = Que conste en acta la gratitud del Ayuntamiento a don Alonso García Pizarro por su ofrecimiento que queda aceptado, habiéndose condecorado por oficio gratitud y aceptación.

Tercero = Que por la Alcaldía se consuega con el Maestro de Obras Municipales la forma de realizar las obras aprobadas.

Tomándose además, los siguientes acuerdos:

Encaración al personal,

Aceptar la propuesta de la Organización Juvenil de la Fisiología local a favor de José Lavado Sánchez, ingresado en la Organización con fecha (once de febrero diez) cuatro de enero de mil novecientos treinta y siete.

Replazar toda resolución sobre las instancias presentadas por los vecinos de esta villa Modesto Cabezas de la Pina y Juan Soltero Moreno que solicitan respectivamente ser nombrados Maestro de obras y Sepulturero, pues estando ambas vacantes adscritas al Grupo A, Co-

III  
Personal.

balleros Mutilados, no pueden ser desglosadas de este Grupo de Caballeros Mutilados sin la expresa autorización de la Comisión Provincial de Estadística y Colocación Obrera.

Y autorizar al señor Agente Representante en la Capital de la Provincia don Cayetano Salazar Céspedes, para que entregue a la pensionista doña María Hernández Oliva, viuda del Secretario que fué de este Ayuntamiento don Manuel Hernández García, dos mensualidades adelantadas de su pensión, por tener dicha señora un hijo enfermo.

#### IV Arbitrios

En relación con el pago de arbitrios e imposición municipal:  
Conceder baja provisional de vecindad a Juan del Viejo Talavera, mayor de edad, soltero, con domicilio actualmente en esta Villa y su calle Reina María Cristina, número cincuenta, baja que continuará siendo provisional en tanto no sea reunida a esta Corporación alta definitiva de vecindad en Alárgua, donde dice fijar su nueva residencia, y entonces sea dado de baja absoluta en el Padrón de estos vecinos, en las listas de contribuyentes por arbitrios municipales y en la Parte Personal del Repartimiento General de Utilidades.

Reservar al vecino de Herrería Humberto Boza, Alen, propietario y director del Circo que lleva su nombre, el mismo sitio de años anteriores para instalar dicho espectáculo durante los días de la feria de septiembre del presente año, a cuyo efecto abonará cuota de arbitrio por ocupación de mediano metro de rentas metros de terreno. Quitar recibo de derechos por autorización para sacrificar tres cerdos extendido a nombre del vecino de la calle de Martín, Antonio Jiras Moreno, por haberse comprobado por la administración de arbitrios que las tales cabezas de ganado fueron sacrificadas en término Municipal de Badajoz.

Y admitir las bajas en el Padrón de rodaje previa comprobación de los motivos alegados para ello, de un carrío de Gonzalo Quintana Cisneros, con domicilio en General Primo de Rivera, y un carricho de Luis Sánchez Rodríguez, con domicilio en Martín número veinticuatro, por haber sido vendidos: el carrío a Horacio Lopez Daza, con domicilio en el número ochy de la calle Ramon y Cañal, y el carricho a un vecino de la Puebla de la Calzada.

Y, finalmente, y a efectos de beneficencia

Incluir en turno orlunacio para el disfrute de pensiones de lactancia a Isabel Gonzalez Sanchez, con domicilio en Martires número veintiete, esposa de Pedro Alvarado Cosado, madre del niño Luis nacido el quince de diciembre último = 2 Marina Soltero Concepción, con domicilio en Senador Cintero número cuarenta y seis, esposa de Francisco Corso Rodriguez, madre del niño Juan, nacido en cuatro de noviembre último = 2 Josefa Melara Pérez, con domicilio en Perez Galdos número treinta y uno, esposa de Juan Cintero Delgado, madre del niño Juan, nacido en diez y ocho de diciembre último = 4 a Catalina Sanchez Esteban, con domicilio en calle la Begión, esposa de Pedro Rodriguez Moreno, madre de la niña Catalina, nacida en dos de noviembre último.

VI.

Asuntos de Intervención

Segundamente, el señor Interventor, en los asuntos propios de su despacho, y tras dar por suficientemente controlada la cuenta especial de gastos de material que ha sido presentada por el señor Jefe de la Oficina local de Colocación Obrera, propone la imprevisión de pesetas dos mil novecientas cincuenta y siete pesetas con veintinueve centimos en abonar las siguientes obligaciones conforme justificantes de las mismas.

VII

Cuentas.

|   |           |
|---|-----------|
| 2 S. Gragero y J. Garcia, por servicios de automóvil.           | 201,00.   |
| S. Obispo, una beca de Seminarista                              | 500,00    |
| Comercio Barco y del Viejo, por juguetes de Reyes               | 89,20     |
| S. Tejeda, por suministros militares y linores de feria, en pan | 455,19    |
| varios, por cinco arrobas de cal y su transporte                | 210,00    |
| Rodriguez Gallardo, por sportillas para obras publicas          | 67,50     |
| varios por limpiezas y utiles para las mismas                   | 91,25     |
| idem por suscripciones e impresos "Escorial" y "Folhas".        | 70,00     |
| M. Alonso Capilla, por trabajos en la Escuela de Niños          | 122,00    |
| P. Alvarado, por hechura de siete uniformes.                    | 581,00    |
| Farmacia Romero, por recetas autorizadas                        | 164,00    |
| varios por partes y acarreo de flores para el parque            | 111,30    |
| Seguros de incendio sobre edificios municipales                 | 425,25    |
| Gastos de representación municipal                              | 69,00     |
| Total: las firmadas,  | 2.957,29. |

Para el Ayuntamiento a constituirse en Junta Administradora del Pónto de Agricultores, para entender en las instancias de concesión de un préstamo de quinientas pesetas y otro de mil que solicitan, respectivamente, Manuel Gomez del Viejo, a fianza de por su hermano Juan, y Jerónimo Diaz Duque con Fernando Melchor Cárquez como fiador, aprobándose este último por acreditar bienes raíces por un valor superior a doce mil pesetas, y condicionando la aprobación del primero, a la apreciación del valor en venta de las fincas del fiador Juan Diaz Duque, que se supone inferior a la cantidad solicitada.

En cuyo estado, se levanta la sesión que ha durado exactamente una hora y de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico.

*Leído*

*Antonio*

Pedro Rodriguez

Gilberto Carretero

Antonio Moreno

Benito Gallardo

Candido Gallardo

Juan Mañá

Fernando Bantista

Rafael Gonzalez Castell

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 10 de febrero de 1941. En sesión los señores en la villa de Montijo, siendo las veinte horas menos quince minutos del día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en este Salón de actos previa citación enviada oportunamente con el orden del día, los señores magistrados para celebrar, bajo la presidencia del primero, sesión ordinaria correspondiente el día de hoy, la cual empieza por la lectura del acta de la anterior que es aprobada y firmada, tomándose a continuación y por unanimidad

Carrero Carrero  
Bautista Caballero  
Gallardo Gonzalez  
Marin Cabezas

los siguientes acuerdos:

Denegar la petición de reposición en su cargo de Guardia Municipal que formula Pedro Marin Arquiano, con domicilio en la calle o plaza de Levantes número trece, por no existir actualmente vacante en el Cuerpo referido y por estimar que desde que se produjo su cese hasta esta fecha ha tenido tiempo más que sobrado para ejercitar cualquier acción que pudiera caberle.  
Denegar el cese de la encargada de la limpieza Paula Frohmaner Seco que se ausentó sin licencia ignorándose su actual paradero, la cual será sustituida en sus funciones y servicios en tanto no se provea su cargo y a partir de primero de febrero actual, por la limpieceta accidental Francisco Lopez Cabrerdo.

I

II  
Personal y  
bancas.

Conceder al empleado de este Ayuntamiento don Ramón Hipólito Moleiro y Moleiro, permiso para ausentarse de la población durante un mes, para asuntos particulares, conforme al párrafo segundo del artículo veintidos del Reglamento interior orgánico.

Abonar al también empleado municipal don Francisco Coto Diaz, una mensualidad en concepto de anticipo reintegrable por razón de enfermedad comprobada de su hijo Catalina.

Incluir en turno corriente de pensiones de bancas la necesaria para la crianza de ~~la~~ niño Plonso Perez Fernandez, hijo de Maria Perez Fernandez, que vive en el número trece de la calle Zurbarán, nacido en Badajoz en fecha once de noviembre anterior.

III  
Libros.

Y aceptar la propuesta de la Sociedad Limitada "Ritmo" para adquirir ejemplares de las obras: "A hombres de la Falange desde Alicante al Escorial" y "Setimo Surter en la Falange".

Con lo que se da por terminado el despacho ordinario de los asuntos de Secretaría pasando al despacho ordinario de los asuntos de intervención, en cuyo turno el señor interviniente propone:

IV

Asuntos de Intervención.

Primero = Que los arbitrios Municipales se pongan al cobro en la Administración el día ~~primero~~<sup>decimo</sup> del segundo mes de cada trimestre y se deje el cobro de los mismos el día diez del tercer mes del trimestre, para que en esos veinte días tenga tiempo el señor Administrador de confeccionar los padrones de descubierto y liquidar el día último del mes, exactamente.



VII  
Departo del 39.  
VII  
Idem 1938-1937.

Segundo: Que el Reparto General de Utilidades del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, lo liquide el señor Administrador en el mes de marzo próximo venidero, juntamente con los arbitrios Municipales.  
Tercero: Que por Interventor sean entregados a la Agencia Ejecutiva los descubiertos de Utilidades de los ejercicios de mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, para su cobranza por la via de apremio.  
Se discuten ampliamente estas propuestas y debidamente asesorada los señores Gestores por el señor Interventor como funcionario Fomento Municipal, se acuerda unánimemente su aprobación como igualmente la relación que sigue de pagos por facturas servicios, jornales y materiales, por un montante total de dos mil doscientas cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos, que se ajusta al detalle que sigue

VIII  
Pagos

|   |        |
|---|--------|
| Por dietas de un viaje a Mérida del Guardia Municipal de Primera don Juan Fico Moreno, más su billete y el de cuatro detenidos que conducía | 24,00  |
| Por un viaje en automovil con la Guardia Civil, a don Fidel Garcia Pozo   | 85,00  |
| Por importe de la cebada suministrada por don Victor Martin Cortes para los caballos que monta la G <sup>ra</sup> Civil.                    | 17,75  |
| Por el importe de la factura que presenta la tienda de Angel Rodriguez por reparaciones efectuadas en el cuartel de las mismas fuerzas.     | 92,00  |
| Por reparaciones efectuadas por las mismas en el instrumental de la Banda de Música   | 4,00   |
| Por las efectuadas en las herramientas de obras Públicas por el señor Casatejo  | 25,50  |
| Por material de ferreteria suministrado por don Vicente de los Rios para reparación de edificios Municipales                                | 65,60  |
| Por alumbrado de dependencias Municipales, a la Hidroeléctrica de Badajoz.  | 268,95 |
| Por abono del telefono y conferencias telefónicas, a la Compañia Telefónica de España.  | 90,95  |
| Por la confección de los documentos cobratorios de Rústica, a don Luis Dorel, de Badajoz.   | 350,00 |

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Por importe de cortesías para los Cuervos de los Municipales y reparación de las fundas de los castigantes y lecheros, a don Esteban Durán                             | 238,25                |
| Por reparaciones efectuadas por el mismo en los atalajes de los carros del Ayuntamiento y adquisición de parte de ellos nuevos para el carro de transportes de carnes, | 367,00                |
| Por recetas autorizadas por la farmacia de don Antonio Rodríguez Bautista  | 176,30                |
| Por jornales de don Francisco Malchor como guardián del Pozo del Valle   | 62,00                 |
| Por idem justificados por don Pedro Gragera en la limpieza de vías públicas.   | 116,25                |
| Por veintiseis espuertas para obras públicas a don Francisco Reyes Murillo,  | 65,00                 |
| Por sellos de franquicia postal, a don Pantaleón Concepción.   | 40,00                 |
| Por socorros a varios de temidos, en este Depósito Municipal   | 117,60                |
| Por gastos menores del próximo pasado mes de enero   | 47,15                 |
| En total, las figuradas pesetas  | 2.253 con 30 céntimos |

IX  
Fallidos

Acto seguido, el funcionario dicho presenta dos expedientes de fallidos por el transcurso de prescripción no interrumpida que le han sido presentados por Don Francisco Melino Rodríguez, Agente Censuario de este Ayuntamiento; el primero se contrae a débitos por Reparto General de Utilidades de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres, por pesetas — 1.192,06, el de mil novecientos treinta y dos, y pesetas — 2.526,20. el de mil novecientos treinta y tres, con un total de 3.718,26; y el segundo, se refiere al abastecimiento municipal de carnes frescas y saladas, en los años comprendidos entre mil novecientos treinta y cinco) uno y mil novecientos treinta y cinco, ambos años inclusivos, y un total de pesetas diez mil setenta y ocho con cincuenta

entinos, como resultado del siguiente detalle

|  |                            |
|--|----------------------------|
| Diez mil novecientos treinta y cinco pesetas | 60 y 95 centimos.          |
| " " " " y dos: "                             | 16 " 00 "                  |
| " " " " tres: "                              | 69 " 00 "                  |
| " " " " cuatro: "                            | 239 " 00 "                 |
| " " " " cinco: "                             | 693 " 55 "                 |
| <b>Total: el ya expresado de pesetas</b>     | <b>1078 y 50 centimos.</b> |

La Comisión Gestora Municipal, después de detenido examen de las relaciones que figuran en los expedientes, del informe de los funcionarios técnicos y del Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, se muestra unánime al acordar se expongan al público los referidos dos expedientes por plazo de cinco días, trámite previo para su aprobación definitiva impuesto por el artículo ciento ochenta y nueve del Estatuto Municipal, pasado el cual sin reclamaciones se entenderá por definitivamente aprobados los expedientes de pliegos por prescripción propuestos por el señor Agente Ejecutivo y que son (p) objeto de esta deliberación.

X  
Impresarios

Termina su despacho el funcionario dicho, presentando cincuenta y dos libramientos con cargo al capítulo de impresarios con un total de pesetas diez mil setecientos siete con doce centimos, para ratificar su aprobación, que queda ratificada.

XI  
Comedores

Por último, y a propuesta del señor Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad ordenar a los comedores de Rentas Sociales los siguientes enseres:

Cuarenta y dos cubiertos = Sesenta y cinco tenedores = Cincuenta y dos cucharas = Un colador = Un cucharón = Dos marcos = Una parrilla = Un repartidor = Un tenedor grande = Un rallador = Un cogerador = Un mortero = Un jarro = Diez y tres piezas de cristal = Diez ollas = Seis cacerolas = Dos copelas = Cincuenta y una tazas = Tres armarios = Ocho jarrones = Tres expendedoras = Cinco ceros = Dos contenedores = Diez y cinco platos = Cuatro hervidores = Quince frentes = Ciento cincuenta y cinco platos de porcelana = Ciento sesenta y seis platos de pedernal = Veintidos vasos de cristal = Tres peroles = Una tinaja = Dos cantaros de lata = Dos cestos = Una puchera de arbol = Dos planchas = Ocho cor-



tinas = Noventa y tres semillitas = Diez y ocho paños de cocina =  
Tres sábanas = Un mantel = Dos paños grandes. Y tres paños  
clucos.

En cuyo estado se levanta la sesión que ha durado una hora y diez  
minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman loctos  
y certifico.

*Juan Pujales*

*Gilberto Carretero*

*Fran.º Bautista*

*Antonio Marin*

*Caudido Gallardo*

*Roberto Gellera*

*José*

*Rafael Pujales Cartell*

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 24 de febrero de 1941.  
Asistieron: D. Juan Gonzalez. D. Alfonso Campos. D. Caudido Gallardo. D. Gilberto Carretero. D. Francisco Bautista. D. Caudido Gallardo. D. Antonio Marin.  
En la villa de Montijo, siendo las diez y nueve horas y treinta mi-  
nutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y  
uno, se reunieron en este salón de actos los señores del margen  
previamente citados para celebrar bajo la presidencia accidental  
del primero sesión ordinaria correspondiente a este día, la cual  
se comienza por la lectura y aprobación del acta de la anterior  
que es aprobada y firmada por todos, tomándose a continua-  
ción los siguientes

Recordos

en despacho ordinario de Secretaris:  
Designar interinamente encargada de la limpieza de los Grupos  
Escolares "Virgen de Barbaño" a la solicitante Pilar de los Santos  
que ha concurrido la plaza en unión de Francisca Citagera fa-  
cundo, Juana Meleno Carvajal, Carmen Rodriguez Coizo e  
Isabel Sanchez Amunon, a las cuales les serán devueltas las  
documentaciones presentadas.

II  
Personal.

III  
Obras particulares

Pasar a la Administración de Arbitrios a sus efectos de baja en los respectivos padrones, las siguientes instancias de obras particulares aprobada por la fiscalía local de la Vivienda.

De Don Diego Bautista Crageta, para canales y rejas en finca de su propiedad en calle Alarcas de Blas. = De Don Juan Carretero Caballero, para recogida de aguas en la finca número nueve de la calle Fernández Caballero. = De Don Antonio Melchor Molero, para colocación de ventanas y obras interiores en la número cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de José Canalejas. = De Don Cecilio Mejada Fernández en igual concepto para calle Esteban Anaya número quince. = De Doña Teresa Thomas Linares, para reedificar parte destruida de la casa de su propiedad número cuatro de la calle Ramón y Cajal.

Reunir, previa comprobación las bajas en el Padrón de Fecundaje de un matrimonio de Julia Coto Cuizado, por no necesitarle; otro de Blas Rodríguez Fernández, por pase a Hottenayor; y otro de José Serrano Frejo, por venta al vecino de Puebla de la Cabrera, Manuel García; siendo baja también en el de canales Juan Merino Pineda por los de la casa número doce de la calle Sanador Puro.

Considerar como altas en este Padrón Vecinal a Doña Isabel Gallardo Aguilar, natural de Pous, en la provincia de Lérida, de treinta y ocho años de edad, viuda de Pablo Fortio Crageta, conimero, de cincuenta y un años y natural de Montijo. Dicha señora viene con sus cuatro hijos llamados Blas, Marina, Isabel y Dolores, de edad de quince años, trece, once y nueve, respectivamente, con los cuales habitaba en Barcelona, entendiéndose que en cuanto el Ayuntamiento de dicha Capital catalana remita a este la baja de vecinal de estas cinco personas se entenderá como (baja) accidental el alta concedida.

Proveer a la instalación de un puesto fijo de dulcería en la Plaza de España a la entrada del paseo, frente a la casa de don Juan Crageta Quintana o frente a la antigua de la Iglesia a cargo del industrial Alfonso García Preciado, el cual se pondrá de acuerdo con el Maestro de las obras municipales sobre cantidad de terreno que haya de ocupar y límites del puesto y estilo a que ha de sujetarse para que no desentone del lugar en que va a situarse y cumpla las exigencias del debido ornato.

IV  
Fecundaje

V  
Canales

VI  
Altas de Vecinal

VII  
Puestos públicos.

VIII

Cementerio

El mismo Maestro de obras públicas, se pondrá al habla con el Señor Gestor Municipal don Antonio Martín Laberas, para estudiar las más urgentes obras a realizar en el Cementerio Municipal, formulando en consecuencia, proyectos y presupuestos.

IX

Anticipos.

Anticipar al Peón Caminero de este Ayuntamiento, Antonio Grajera Arroyo, por tener una hija enferma, a retirar de Depositaria dos pagas, conjuntamente, en concepto de anticipo reintegrable; y para retirar una, a la limpiadora Catalina Garcia Molina

X

Lactancias.

Incluir en relación de turno ordinario de pensiones de lactancia a Juana Molina Muñoz, esposa de Miguel Delgado Acevedo, con domicilio en la calle Virgen de Barbano, madre de la niña María, nacida el veintitres de diciembre del año último. A Antonia Garcia Fernandez, esposa de Francisco Diaz Sanchez, con domicilio en la calle Regulares, madre de la niña Maxima, nacida el día dos del actual. A Juana Dorado Rodriguez, esposa de Jose Peter Lopez, con domicilio en la calle Cardenal Portocarrero número 111111, madre del niño José, nacido el treinta de diciembre pasado. Y a Leonor Medina Leon, esposa de Federico Fernandez Concepcion, con domicilio en la calle de Bailen y madre de la niña Josefina nacida en veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta, esta en turno preferente y desde la fecha indicada a efectos de antigüedad de sueldo, para indennizarse de no haberse dado cuenta a su debido tiempo de la instancia por la misma presentada solicitando esta gracia de pension y que fue extraviada o perdida por el funcionario que acordado en su propia fecha del despacho de secretaría. Don Jose Maria Dominguez.

XI

Personal temporero

Nombrar con el carácter de temporero y por el tiempo que se considere necesarios sus servicios a Don Luis Capote Codes y a don Ticio Zambrano Barrera, con el haber acordado de (cuatro) siete pesetas, los males, como igualmente Don Manuel Alonso Dominguez y Don Ramon Hipolito Moreno Moreno, cobran como temporeros por haberse extinguido la consignación de eventuales, para pesas y medidas en estas funciones han cesado.

XII

Patronos de DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y aprobar definitivamente el expediente de salidas que fue objeto de acuerdo de aprobación provisional en la sesión anterior.

con el mismo producto total de mil setenta y ocho pesetas con cincuenta centimos, por no haberse presentado reclamación alguna contra el duplate el tiempo de su exposición al publico. Y provisionalmente las cuentas de Depontaria correspondientes al Cuarto trimestre del año anterior al presente en curso.

XIII  
Reunión de Interventor

Seguidamente, por el señor Interventor y para su aprobación si procediere, se presentan distribución mensual de fondos y relación de facturas y jornales, por un valor, respectivamente, de pesetas cincuenta y ocho mil, y pesetas Cuatro mil ciento diez y nueve con cuarenta centimos, documentos que más en detalle, dicen así:

XIV  
Distribución.

Capítulos afectados por la distribución mensual de fondos:

|   |                    |
|---|--------------------|
| Primero: Obligaciones generales.        | 10.000,00 pesetas. |
| Segundo: Representación Municipal.      | 1.000,00 "         |
| Tercero: Vigilancia y seguridad.        | 3.000,00 "         |
| Cuarto: Policía Urbana y Rural.         | 2.500,00 "         |
| Quinto: Recaudación.                    | 3.000,00 "         |
| Sexto: Personal y Materiales de Oficina | 5.000,00 "         |
| Septimo: Salubridad e Higiene.          | 2.000,00 "         |
| Octavo: Beneficencia.                   | 7.000,00 "         |
| Noveno: Asistencia Social               | 1.500,00 "         |
| Décimo: Instrucción Pública.            | 2.500,00 "         |
| Décimo primero: Obras Públicas.         | 8.000,00 "         |
| Décimo octavo: Impresitos.              | 500,00 "           |
| Décimo noveno: Resultas.                | 10.000,00 "        |
| Totales.                                | 56.000,00 "        |

XV  
Pagos

Capítulos incluidos en la relación de facturas y jornales:

|  |         |
|--|---------|
| Primero: Obligaciones generales.   |         |
| A la Junta de Juro, por alojamiento de ocho guardias Civiles durante una noche,  | 20,00 " |
| A la Jefatura de pesas y medidas por el fiel Contraste                           | 26,25 " |
| A varios detenidos, por socorros.  | 47,20 " |
| A Don Pedro Pascual, por conducción de utensilios del Juzgado para una autopsia. | 5,00 "  |
| A Francisco Cuevas Mateo, importe de la Conducción                               |         |



de un caclaver al cementerio Municipal.  
 Sexto = Gastos menores y suplidos.  
 2 Doña Ana Tobalo y Don Cecilio Tejeda por sellos de Coiteos. 10,00 "  
 120,00 "  
 Octavo = Beneficencia.  
 2 varios pobres transeuntes, como sacorros. 29,30 "  
 Decimo = Instruccion Publica.  
 2 limpieza del local de la Academia Musical. 3,00 "  
 Undecimo = Obras Publicas.  
 2 Juan Acevedo Carretero, por adquisicion de maderas 110,00 "  
 2 varios, por jornales en el Cuartel de la Guardia Civil, y Grupos Escolares. 656,65 "  
 2 gastos de compra de arboles para la Cruz de los Caídos 3.021,00  
 Totales: 4.119,40 "

XVI.  
 Donativos

En cuya forma queda todo ello aprobado unánimemente.  
 2 propuesta de la Alcaldia, se tomaron acuerdos de manera unanime de ceder al Ropero de Hermandad de San Vicente de Paul, las siguientes prendas:  
 Cuarenta sábanas = Cincuenta y nueve almohadadas = Cinco cabezavillos = Veinte toallas = Dos pijamas = Tres varas de lienzo = Tres enaguas de camilla = Una Cortina = Seis manteles chicos = Diez colchas y nueve cobertores.

XVII  
 Fallidos del Reparto.

Y aprobar definitivamente el expediente de fallidos que fue objeto de acuerdo de aprobacion provisional en la sesion anterior con el mismo producto total de tres mil setecientas diez y ocho pesetas con veintiseis céntimos, por no haberse presentado reclamacion alguna contra el durante el tiempo de su exposicion al publico.  
 Constituido la Gestora en Junta Administradora del Pórtico de Agricultores, con sede dos de mil pesetas, 2 Francisco Alvará Rodríguez y 2 Antonio Cora Sevilla, fiados por Antonio de Alva Alvará y por Celedonio Jerez Gouzales, respectivamente, de quinientos e otros que por igual cantidad multa Fabian Gouzales Viera, por falta de capacidad económica.

Pórtico.



es en su fizador

Y se levanta la sesión que ha durado cincuenta y cinco minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico

*[Signature]* Antonio María

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* Rafael García Castell

Acta de la sesión

Asistieron los señores  
Carretero Moreno.

Alcalde.

Campos Sánchez y  
Gallardo Gómez.

1<sup>er</sup> de Alcalde

Manin Cabezas.

Crestor.

I

II.

Recurso del Sr. Masero

ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1941, en 2ª convocatoria. En la Villa de Montijo, siendo las siete horas y diez minutos de la tarde, o sea las diez y nueve diez, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, previamente convocados por convocatoria y orden del día en legal forma e invitadas, los señores marginados como igualmente todos los señores que componen la Comisión Gestora Municipal, para celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día de hoy y bajo la presidencia, como Alcalde Titular del primero de ellos don Pedro Carretero Moreno; quien, siendo la hora que convenía, declaró abierta la sesión, la cual da comienzo por la lectura que hizo yo el Secretario actuante del acta de la anterior, que fue aprobada unánimemente y por todos firmada; procediéndose a continuación al despacho de los asuntos de Secretaría incluidos en la orden del día, en la siguiente forma:

Primera. Se da cuenta del escrito que presenta don José Masero Domínguez, Oficial Primero que fue de la Secretaría de este Ayuntamiento, hoy jubilado, pidiendo reposición del acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora Municipal en su sesión ordinaria del día veintisiete de noviembre próximo pasado, y consta al folio ciento catorce y cuatro, por el cual se le denegó, según literal-

mente expresa el referido acuerdo, "el cincuenta por ciento que reclama sobre el sueldo inicial basándose en la disposición transitoria número ocho, de la vigente Ley Municipal, por que este reconocimiento requiere la previa existencia de un Reglamento, que no llegó nunca a ser presentado para su aprobación." Recordando a este respecto la Comisión Municipal Gestora, unánimemente, ratificarse en el acuerdo venenido una reposición estimiz no proceder, ya que la citada disposición transitoria dice de manera textual que: "El Reglamento de la presente ley fijará la cuantía de los sueldos de entrada de los dependientes de las Corporaciones locales. A los actuales suelduarios se les computará el cincuenta por ciento de los quinquenios sobre el sueldo inicial de su tola de posesión y que les correspondiera según las escalas que se fijen." De lo que resulta que estando estos derechos impeditados en su ejercicio a una escala que se había de fijar, pero no se fijó, en un Reglamento que se había de dictar pero que no se dictó tampoco, la Comisión Municipal Gestora entiende que el señor vecindante Don José Maeso (Rodríguez) Domínguez, Oficial Primero que fue de esta Secretaría, hoy jubilado, no tiene un derecho cierto y existente que reclamar, por no haberse publicado los nuevos reglamentos; por la misma razón que, al seguir vigente el Reglamento de procedimiento en Materia Municipal, es de aplicación el párrafo segundo del artículo veintinueve del tal Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veintitres, donde se fija el plazo de ocho días para utilizar el recurso de Reposición según el orden de prelación establecido.

Haciéndose constar en acta el disgusto con que esta Corporación ha visto la facilidad con que en su escrito de Reposición de acuerdo el vecindante señor Maeso Domínguez altera los hechos, al afirmar en las líneas primeras del Recurso que "habiéndome dirigido al Ayuntamiento a que me diera el percibo de tres quinquenios: cuando la verdad por padre megalá hasta ahora es que los tres quinquenios me fueron concedidos en la misma sesión y folio reservados al principio de este acuerdo y toma-

dos como base para señalarte el sueldo regulador con arreglo al cual fué jubilado conforme su propia instancia en la misma sesión del veintisiete de noviembre del año anterior al corriente en curso, a la que asistieron y se mostraron máximos, como ahora, ocho señores Cuestores de los diez que componen la Comisión Municipal.

El acto seguido se tomaron los siguientes Acuerdos:

De personal:

III  
Farmacias.

Declarar vacantes las dos plazas de (Secret.) Inspectores Farmacéuticos Municipales que lo están: una por ausencia y presunción de muerte de del que fue su Titular don Santiago Cea Flores, desaparecido por los primeros días de septiembre de mil novecientos treinta y seis, y la otra por renuncia voluntaria de don Diego Alonso Codes, en cinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Estas plazas se hallan cubiertas en interinidad y respectivamente por don Antonio Rodríguez Bantista y Don Francisco Romero Pérez, y la Corporación acuerda en este acto sacarlas a concurso de meritos siendo uno de estos los servicios interinos, teniendo los aspirantes que presentar su Titul profesional o copia del mismo; el justificante de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, y los certificados de buena conducta y adhesión al Régimen. Dándose cuenta de este Acuerdo a la Jefatura Provincial de Sanidad a todos sus efectos.

IV.  
Cese de un funcionario

Admitir la renuncia que de su cargo de encargado de la tercera de balsas tiene presentada el funcionario municipal Francisco Cheras Illateo, al cual se le hará saber que en un plazo de diez días improrrogables ha de dejar desalojadas las habitaciones que ocupa en la casa hospital Municipal y que este Ayuntamiento le está precisamente en atención a su destino, al cual ha renunciado y para compensarle en algún modo de lo exiguo del jornal que el mismo tiene asignado.

V  
Nombramiento de otro

Nombrar para sustituirle a Alfonso Rino Cardenal, con el haber que figura en presupuestos.

VI  
Temporales.

Decretar el cese del temporero Luis Capote Codes que venia sustituyendo al tambien temporero Ramón Hipólito Moreno Moreno, que se reincorpa al servicio desde el día de mañana.



Journaleros. VII

Quedar enterados para ser complacido si en alguna ocasion se pudiese, del escrito presentado por el vecino de esta Villa, con domicilio en la calle Reina Maria Cristina, Pedro Gallego Lavejo, mayor de edad, hijo de viuda y escamotiente, el cual, como obrero pagado en su oficio de Carpintero obrante, interesa se le ocupe en obras municipales; acordándose devolverle el honroso titulo de escamotiente que presenta

VIII  
Reparto

Designar nuevos vocales, por sustitucion de los que han renunciado, para formar parte de las Comisiones de las que ha de salir la Junta General del Repartimiento General de Utilidades para el presente ano; designacion que versa en esta forma:

Parte Real: Por Urbana y en sustitucion de don Juan Puilla Puilla, a don Modesto Caberas de la Pava y por Puistica en sustitucion de don Bartolome Puilla Puilla, a don Antonio Puilla Puilla

Parte Real: Por Puistica y en sustitucion de don Pedro Puilla Puilla a don Manuel Pottas Olmedo

IX  
Arbitrios

Autorizar al Señor Administrador de Arbitrios Municipales, con respecto a lo que por escrito tiene instado, en relacion con el acuerdo numero cuatro de la sesion del dia diez del pasado que consta al folio ciento treinta y seis en sus ultimas seis lineas, para que en aquellos arbitrios en que dicho funcionario reconoce podere cumplir dicho acuerdo, le cumpla exactamente, y en los restantes se acene a sus plazos y fechas de cumplimiento en la mayor medida de su cumplimiento

X  
Desague

En esta misma materia de arbitrios  
Dar de baja, despues de la debida comprobacion, en el padrón de desague a la via publica, los correspondientes a las fincas urbanas numero enaenta y nueve de la calle de Calvo Sotelo, propiedad de Pedro Ciragosa Sanchez, y de la que lo es de Antonio Garcia Camello, en la plazuela del General Mola

XI  
Bastancias

Conceder pension de lactancia en turno preferente de ingeniera para atender a la crianza de su hija Alfonsa, nacida el veintitres de enero proximo pasado, a la madre lactante Alfonsa Garcia Menguño, esposa de Antonio Vechon Flecha, con domicilio en calle

Fernández Caballero número diez y ocho

XI bis  
Presidentes.

XII  
Pagos

Y despues de quedar enterados de escrito que sucribe don Florencio Zuraya Carbajo, Fotografo, manifestando que piensa residir por algun tiempo en esta localidad con su cunado José Coco Ruelas, domiciliado en la calle Illacias de Pothas, número veintisiete, se pasa al despacho ordinario de los asuntos de Intervencion, consistentes en la aprobacion para su pago de diversos créditos por valor de pesetas dos mil seiscientas diez y nueve con veinticinco centimos, con arreglo al detalle que a continuacion se expresa:—

|  |          |
|--|----------|
| Hijos J. Fernandez, por obras publicas en el cuartel y en los pozos.     | 175,50   |
| Telefonia Carretera, por estacas para el jardin de la Cruz de los lauros | 150,00   |
| Costos de materiales para cimentar nichos                                | 630,00   |
| Santiago Fomero por quince sacos de picón                                | 90,00    |
| Julia Jorge por alojamiento nocturno de un soldado por diez y seis dias  | 40,00    |
| Jornales en reparaciones de Grupos Escobates                             | 509,40   |
| Jornales en cimentacion de nichos  | 78,00    |
| Jornales en numerar las casas de la poblacion.                           | 56,00    |
| Jornales a Pedro Fierrez por limpieza de vias publicas                   | 105,00   |
| Jornales a detenidos   | 112,70   |
| Francisco Morran por un servicio de automovil a la J. Civil              | 50,00    |
| Y otro para auxiliar a la familia de Javier Coto.                        | 50,00    |
| Alojamientos de Cuartel Civiles.   | 12,00    |
| Jornales de limpieza de la Academia Municipal                            | 3,00     |
| Felix Cordero por siete galvas para J. Municipales.                      | 159,00   |
| Compania telefonica  | 116,40   |
| Gastos menores de febrero  | 30,25    |
| Secretaria General, por artículos para edificios Municipales.            | 234,00   |
| Multiplicacion del secretario a Badajoz, por las aguas, y dietas         | 18,00    |
| Fotal  | 1.619,25 |

XIII  
Ordenanzas.

Se aprueban definitivamente las ordenanzas generales que fueron presentadas en la sesion del dia Trece de enero ultimo, que seran remitidas en forma reglamentaria al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Y despues de acordarse unanimente que esta Corporacion, a propuesta de su cuarto Teniente de Alcalde y Delegado





de la Banda Musical, don Forbio Gallardo Claver, fa-  
 cilita generos y forrenio para la confeccion, por cuenta de  
 los interesados, de uniformes para aquellos Musicos de la  
 Agrupacion Artistica que no le tuvieren, en calidad de presta-  
 mio, puesto que habran de indemnizar a la caja Municipal  
 del importe de la compra por descuentos mensuales en sus  
 haberes respondiendo de este cumplimiento todos ellos soli-  
 daria y mancomunadamente; se levanta la sesion treinta y  
 cinco minutos despues de haber sido abierta, extendiendose de  
 ella presente acta, que firman todos y certifico.

*Juan Gonzalez*  
*Forbio Gallardo*  
*Forbio Gallardo*  
*Pedro Rodriguez*  
*Antonio Maxim*  
*Franco Bautista*  
*Rafael Lopez Castell*

Sesion del dia 24 de marzo de 1941.

- Asistentes
- Juan Gonzalez
- Pedro Rodriguez
- Forbio Gallardo
- Rodrigo Cabo
- Francisco Bautista
- Antonio Maxim

Se abre la sesion en el salon de actos, a las siete y media de la tar-  
 de y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan  
 Gonzalez Godoy por ausencia justificada del Titular. Y aprobada  
 el acta de la anterior se da cuenta de los Boletines Oficiales reci-  
 bidos ultimamente en relacion con fallidos de Industrial y forma de  
 ofrecer a Autoridades y organismos informes de capacidad econo-  
 mica, de lo que quedan enterados, como igualmente de las as-  
 tunciones giradas por el Instituto Nacional de la Vivienda sobre cons-  
 trucción de viviendas sociales protegidas en toda Espana. Y se da apro-  
 bacion unanime a los siguientes escritos de mercedante:  
 Sobre tasacion de un terreno en doscientas trece pesetas con no-  
 venta centimos, cedido de conformidad con esta tasacion por don Juan  
 Coro Grajera, propietario de la casa numero noventa y ocho de la  
 calle Comandante Castejon para formar la Travesia de Embacecon

Tasacion de terrenos

II  
Arbitrios

de Gabriel y Galán.

Sobre bajas en los arbitrios correspondientes de Francisco Gutiérrez Sanchez, calle Marias de Pottas, por un carro inscribible; de Miguel Amion Gonzalez, por un carrucho vendido a Manuel Amion Fibrecio; de Adolfo Mofano Quintana, Alonso Rodriguez Trece, por rejas salientes en la casa de la Plazuela del General Mela que figuran a nombre de Felipa Gomez; de doña Juana Thomas Mier, Plaza de España uno, por rejas y canchales en Ramon y Casal cuatro; y de Don Diego Bautista Cragera por iguales conceptos en el número cinco y cinco.

III  
Lactancias

Sobre pensiones de lactancia de Juana Merino Cragera, domiciliada con su esposo Pedro Garcia Gomez en la calle Martires, para su hijo Manuel, nacido en seis de octubre último; y de Isabel Sanchez Moreno, domiciliada en Comandante Castejon siete, con su esposo Joaquin Gutierrez Mela, para su hijo Martin, nacido en cinco del actual. Igualmente y tambien por unanimidad se acuerda:

IV  
Nuevo establecim<sup>to</sup>:

Autorizar, con las garantias y comprobaciones precisas para instalar un establecimiento de bebidas en la casa número ocho del Campo de la Iglesia, o Piquete, sujetandose al cumplimiento de lo dispuesto en la orden de el Ministerio de la Gobernacion fechaviente de Mayo proximo pasado.

V  
Reparto de 1938.

Y cancelar los descubiertos que por Reporte General de Milidades correspondientes al año mil novecientos treinta y ocho figuren pendientes de pago a nombre de los vecinos Luis Gonzalez Lopez y Francisco Cragera Redondo, en atencion a que en dicho año ambos vecinos de esta se hallaban prestando sus servicios a la Patria como combatientes; si bien estas cancelaciones y la autorizacion anterior seran acuerdos sometidos a ratificacion en la proxima sesion ordinaria que celebre esta Gestora.

VI  
Gratificacion parro.

Dejandose para estudio y dictamen solicitud de gratificacion susrita por el empleado Pedro Pato Perianer y el importe emitido por el Señor Administrador de Arbitrios sobre baja del de rejas salientes concedida en veinticuatro de febrero último por las de la finca sita en la calle Marias de Pottas, y nombre de don Diego Bautista Cragera.



VII  
Deputación D<sup>a</sup> Zúñiga

Seguidamente y por el señor Juez Especial nombrado para la deputación de funcionarios municipales, se propone la admisión a su cargo sin sanción alguna del Médico Toxicólogo don Felipe Manuel Zúñiga Lopez, como se aprueba por unanimidad con un nuevo voto de gracias por su celo y competencia a favor del referido Juez señor Gonzalez Godoy, don Juan

Con lo que se entra en el despacho de asuntos de intervención, aprobándose, a propuesta del funcionario Jefe de este servicio, su distribución de fondos:

VIII  
Distribución de fondos

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Por el capítulo primero, pesetas | 24.000. |
| por el segundo,                  | 1.050.  |
| por el tercero,                  | 2.985.  |
| por el cuarto,                   | 2.600.  |
| por el quinto,                   | 3.950.  |
| por el sexto,                    | 6.850.  |
| por el séptimo,                  | 2.200.  |
| por el octavo,                   | 10.425. |
| por el noveno,                   | 2.000.  |
| por el décimo,                   | 5.400.  |
| por el undécimo,                 | 10.835. |
| por el décimo tercero,           | 500.    |
| por el décimo octavo,            | 2.300.  |
| por el décimo noveno,            | 8.000.  |

IX  
Anulación de Créditos

En anulación de créditos no insertados de la distribución de febrero:

|                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Por el capítulo primero, pesetas. | 7.597,46 ct <sup>s</sup> . |
| por el segundo,                   | 449,63                     |
| por el tercero,                   | 838,45                     |
| por el cuarto,                    | 1.990,68                   |
| por el quinto,                    | 598,50                     |
| por el sexto,                     | 335,61                     |
| por el séptimo,                   | 1.498,75                   |
| por el octavo,                    | 4.642,33                   |
| por el noveno,                    | 1.432,50                   |
| por el décimo,                    | 1.301,51                   |



por el undécimo, 6,412,45  
 por el décimo octavo, 160,95  
 por el décimo noveno, 6,077,66.

X  
Facturas y jornales

Men relación de pagos y jornales  
 a Cristóbal Sánchez García, portejas y ladrillos para los Grupos Escolares y el cuartel, 605,  
 a la Hidroeléctrica, por dependencias Municipales 288,71  
 a la Diputación provincial por una pensionada en el Manicomio, durante el pasado año, 476,00  
 a Manuel Alonso Capilla, por trabajos en los Grupos, 171,00  
 a casa Jettano, por útiles de limpieza, 57,00  
 a "las tres campanas" por géneros para uniformes de los músicos, 1451,85  
 a la Guardia Civil, por bagages, 650,00  
 a Manuel Yaquez, por arreglo de una máquina de escribir, 150,00  
 a poste y arriateo de plantas, 14,05  
 a cuenta de picón para la calefacción, 65,00  
 a la Telefónica, por abono y conferencias, 66,25  
 a Manuel Yaquez, por limpieza de las máquinas, 15,50  
 a jornales por la limpieza de la Cárcel, 12,00  
 a idem por abrir sepulturas, 34,60  
 a Espasa Calpe, por el Apéndice del treinta y cinco, 50,05  
 a Salvador Herrera por vellos de matrices de Urbana, 150,00  
 a un viaje con reclutas, 23,00  
 a otro para el asunto de las aguas, y presupuesto, 15,00  
 a limpieza de la Academia de la Música, 3,00  
 a socorros de pobres transeúntes, 25,00  
 a socorros de detenidos y conducción a Mérida, 44,20  
 a jornales en la reparación de Grupos Escolares, 480,00  
 a jornales eventuales y reparaciones en la Administración de arbitrios, 838,00

Por último, da cuenta el Señor Interventor de haberse recibido la B.  
 aprobación del Presupuesto General de Gastos e Ingresos para

este año, con sus ordenanzas, y de haber sido recibida la única redención que contra el mismo se había presentado.

Y siendo las ocho y diez se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico.

Juan González

Pedro Cabo

Conde Gallardo

Pedro Rodríguez

Fran.º Bautista

Antonio María

Cabezas

Rafel Puzales Castell

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de abril de 1941

Asistieron los Señores:  
Carretero Moreno.  
González Godoy.  
Campos Sánchez.  
Rodríguez Bautista.  
Gallardo Gómez.  
Cabo Capote.  
Bautista Caballero.  
Marín Cabezas.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas, ocho de la tarde, del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, previamente avisados por convocatoria y orden del día en legal forma citados, los señores marginados para celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Señor Alcalde titular don Pedro Carretero Moreno. El cual, siendo la hora que consignado queda, declaró abierta la sesión, a la que se dio comienzo por la lectura que hizo yo, el Secretario que la suscribe, del acta de la anterior, que fue aprobada unánimemente y por todos firmada; procediéndose a continuación a dar cuenta de las comunicaciones, despachos y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior, en la siguiente forma:

I.

Acta de la anterior

II.

Boletines y comunicac.

Escrito del Jefe Provincial de Estadística, sobre fecha de remisión de los documentos del Censo de Población referido al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Circular de la Diputación Provincial de Badajoz habilitando para el presente año el Padrón de Cédulas del anterior, y decretando su exposición al público para reclamaciones desde el día primero de este mes hasta el de hoy, y reclamación formulada conforme a la circular anterior por el señor Maestro Nacional don Pablo Sanchez Hernandez, en nombre propio y en el de su esposa, tambien Maestra Nacional, Doña Manuela Montes Fernandez, en la que se solicita el pase de la clase diez, de la Tarifa primera, en la que aparecen incluidos por haberles un haber anual de seis mil pesetas, a la clase de la misma Tarifa, por no ser realmente su haber anual más que de cinco mil pesetas.

Anuncio del recurso Contencioso Administrativo interpuesto contra acuerdo Municipal de esta Gestora por el Oficial Primero que fué de esta Secretaria Don José Maeso Dominguez, hoy en situación de jubilado, el cual anuncio figura inserto al número sesenta y cuatro del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día cuatro del mes en curso, bajo el número dos mil doscientos cincuenta y nueve.

Circulares del Gobierno Civil de la Provincia, publicadas en el número sesenta y siete del referido Boletín, del día ocho, referentes una a la campaña nacional de vacunación antidifterica, y la otra a la circulación de forasteros vagos, mendigos, gitanos, y demás gentes peligrosas en el aspecto higiénico.

Escrito del señor Ingeniero don Manuel Fernandez Durán, sobre estado de la tramitación que lleva el expediente de abastecimiento de aguas potables y evacuación de residuos y aguas negras.

Otro del señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil, don Francisco Fuentes Caillas, dando traslado de telegrama postal del Excmo. Señor Director General del Instituto sobre construcciones protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Otro del señor Cura Párroco de esta Parroquia de San Pedro, Don Juan Pérez Amaya, renunciando, por su mucha edad y su delicado estado de salud al cargo de Vocal Hato y Presidente de edad de la Comisión de Evaluación de riqueza de la parte personal del Reparto General de Utilidades de este Ayuntamiento para el año actual.

De todo lo que quedan enterados tomándose a continuación los



III  
Censo de Población

Siguientes Acuerdos  
Intensificar los servicios de formación del Padrón de Población del año actual, adscribiendo a ellos un temporero, con el haber diario adoptado como acuerdo general, a cuyo efecto queda nombrado el vecino de esta Villa Don Forbiso Sánchez Campos.

IV  
Padrón de Cédulas.

Informar favorablemente para su remisión a la Diputación Provincial de Badajoz la reclamación escrita por los conyuges Maestros Nacionales Don Pablo Sanchez, Hernandez y Doña Manuela Montes Fernandez, en la que se solicita el pase de sus cédulas personales de la clase diez de la Tarifa primera en la que figuraban por imponerseles un sueldo anual de seis mil pesetas a cada uno, a la clase undécima de la misma Tarifa, ya que sus sueldos anuales son de cinco mil pesetas, en lugar de las seis mil que se imponen. Hechos comprobados.

V  
Reparto.

Aceptar la renuncia que, por su mucha edad y delicado estado de salud, presenta don Juan Perez Amaya de su cargo de Vocal nato, como cura Párroco de la Iglesia Parroquial de San Pedro, de la Comisión de Evaluación de Riqueza, Parte Personal, del Ayuntamiento General de Utilidades para el presente año en curso.

= Ratificar acuerdo de la sesión anterior por el que se cancelan descubiertos con este Ayuntamiento de Reparto a los excombatientes don Luis Gonzalez Lopez en el año mil novecientos treinta y ocho y cinco primeros meses del treinta y nueve; y a don Francisco Cragera Redondo por los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho. Haciendo constar en acta la manifestación del primero de los nombrados de que su escrito es reproducción de otro presentado en el mes de mayo del próximo pasado año y no tramitado por el entonces Secretario accidental como oficial Primero de Secretaria, Don Jose Maeso Dominguez, funcionario en el cual mas de una vez se han tenido que corregir hechos analogos que revelan desidia o mala fe.

= Quitar recibo puesto al cobro por igual concepto en la Ejecutiva en relación al año mil novecientos treinta y siete a nombre de don Felipe Manuel Zuniga Lopez, el cual alega duplicidad causada por no utilización de su plica antigua al extender la moder-

na y lo justifica con el recibo de dicho año, abonado y recogido, que lleva manuscrito el número dos mil seis cientos ochenta y tres.

= Resolver a don Pedro Redondo Yaca, la cantidad cobrada por dicho concepto y año, también a causa de duplicidad comprobada.

VI  
Pensiones

Conceder al Becario de estudios comunes, carrera de Comercio, don Diego Domínguez Fernández, un anticipo de cien pesetas a cuenta de su Beca.

= Incluir en turno ordinario de pensiones de crianza a la lactante Leonor Ruiz Sánchez, soltera, domiciliada en Comandante Castejón número veintidos, madre de la niña Juana Soltero Ruiz, nacida el veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

VII  
Obras y arbitrios.

Autorizar a Don Juan Lorenzo García para recoger aguas y colocar bayantes en sus casas sitas en las calles José Antonio Primo de Rivera número cinco; Concepción Arenal número cuatro y José Calvo Sotelo número veintinueve, embutiendo tres rejas en esta última; a Diego Pintado Rodríguez, para quitar canales en Illinoz Ferrero, veinticinco; y a Cristóbal Sanguino Gallardo para ampliar portada de puerta falsa, en la calle Concepción Arenal número cuarenta.

= Resolver informe puesto por el señor Administrador de Arbitrios al pie de las instancias de baja en el arbitrio de rejas salientes suscritas por los propietarios de las fincas de Calle Potras, o Macias de Potras, sin número y calle de Ramón y Cajal número cuarenta, que son, respectivamente, don Diego Bautista Gragera y Doña Mercedes Thomas Muñoz, porque a pesar de las obras realizadas las rejas de referencia no están perfectamente embutidas, acordando ratificar dichas bajas y que, en lo sucesivo y con carácter general, toda reja que exceda de los cuatro centímetros se considerara como saliente y sujeta al pago del arbitrio, sin perjuicio de que los propietarios aludidos coloquen en la fachada de las fincas referidas, bordeando los huecos, un moldurado que abrona el saliente resultante despues de realizadas las obras de embutimiento.

= Declarar libre del pago de concierto por carnes frescas y saladas y bebidas alcohólicas, conforme a lo interesado por el vecino de esta, con domicilio en Senador Piñero, Blas León Calderón, la casa llamada Costijo, en la finca de su propiedad denominada "Barbaño", y siempre que por los funcionarios de Administración resulte plenamente comprobado que el Costijo de que se trata se encuentra en tal estado de ruina que no

no tiene en pie más que las cuatro paredes.

- = Dar de baja previa comprobación de los hechos aducidos, en el Padrón de Fodaje, los carruchos por no necesitarlos, propiedad el uno de Teodoro Corzo Sanchez, con domicilio en José Calvo Sotelo, y el del Cpro. Puzado, en Doctor Gómez Illa.

VIII.  
Personal.

Rectificar, a petición de parte, la liquidación de haberes practicada a don Félix Lozano Pérez, Administrador de arbitrios Municipales, por diferencia de sueldo en los meses de enero y febrero actuales, en el sentido de desglosar la cantidad que percibe por su cargo de aquella otra a que ascienden los quinquenios reconocidos, aumentar el sueldo de tres mil seiscientas cincuenta pesetas en el veinte por ciento y sumadas estas dos cantidades, llevar el mismo porcentaje a la cantidad reconocida por quinquenios, abonable como haber el montante de estas dos operaciones anteriores.

- = Aplicar a los individuos de la Guardia Municipal, Don Juan Pico Moreno, Don Alonso Rodríguez Mendosa, Don Francisco Acevedo Serrano, Don Simón Sainzañ Cui, Don José Caballero Martín y Don Augusto Carrero Gómez, la Ley Municipal de mil novecientos treinta y cinco, por lo que se refiere a concesión de quinquenios, reconociéndoles aquellos a que tengan derecho, según ley, y cuyo efecto se presentará en la próxima sesión el estudio de este acuerdo y sus normas de aplicación.

- = Deceder a lo solicitado por los carrucheros Municipales Bartolomé Botteguero Coco y Alonso Fico Cardenal, que por diversas causas carecen de caballería para los carros del servicio, a fin de que compren la que preciso se fuere concediéndoles para ello un préstamo reintegrable de dos mil pesetas al primero y mil doscientas al segundo, que devolverán en cantidades mensuales descontadas de su paga, y por entregas o desembolsos no inferiores a las cincuenta pesetas por plazo.

- = Denegar a los Ordenanzas Juan Cerezo Priero y Miguel Sanchez Rodríguez, y al Alguacil del Juzgado Municipal Eulilio Ojales Sanchez, los uniformes que solicitan: a los dos primeros por que su conducta dentro del cumplimiento del deber no les hace acreedores a ello; y al último porque ya se le cree suficientemente beneficiado con la concesión de vivienda en la casa del Juzgado Municipal.

= Hacer saber al vecino de Mérida Antonio García Ramos no podersele conceder la plaza de Sepulturero, desempeñada actualmente por un interino, el destino de Sepulturero, que solicita, por estar sujeta a provisión en el turno de Caballeros Mutilados.

= Y decretar, previa propuesta con informe favorable del señor Director de la Banda Musical, el reintegro en la misma, como músico de tercera, de Manuel Casco Fejo, que ha regresado de Badajoz.

IX  
Liquidación Sr. Valaer.

En asuntos del despacho ordinario de Intervención se aprueban: la liquidación que el señor Agente de este Ayuntamiento en la Capital, Don Cayetano Valaer Grageral, presenta de su gestión durante el primer trimestre del año en curso, y que es conforme con un saldo a favor de pesetas seis mil trescientos treinta y nueve con veinticuatro céntimos.

la siguiente relación de facturas y listas de jornales y materiales:

Jornales invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil. pt. 675,20 ct.:

Idem de limpieza del mismo, a María Gallego. 5,00

Por material eléctrico y lámparas para el mismo. 133,00

a Julia Jorge y a Lorenzo Díaz, por alojamiento de Guardias 118,50.

a Ramón Durán, por trabajo de los muebles del Cuartel.

Jamugo 100,00.

a Fidel García Peatiro, por servicios de automovil con el señor Teniente Jefe de Línea 310,00

Por jornales en la construcción de nichos y apertura de sepulturas 714,90.

Jornales de limpieza de vías públicas a Pedro Gómez Pérez, Pedro Arroyo y otros 425,25.

Limpieza de la Academia de la Banda Musical. 3,00.

Idem de las máquinas de escribir, a Manuel Vazquez. 15,50.

a la Hidroeléctrica, por fluido de dependencias municipales. 205,02.

Timbres suplidos por el Señor Agente en Badajoz. 11,25

Gastos menores de marzo. Pañuelos, y velas compradas a Miguel Domínguez para el Cuerpo de Guardias 108,35

Socorros al dileticho Pedro Barril y a pobres transeuntes 23,50.

a Alonso Rodríguez Illendosa, Guardia Municipal, por

Suma a seguir 2848,47

X  
Pagos.



suma anterior

|  |           |
|--|-----------|
| un viaje para conducir un enfermo, y billete de este.  |           |
| Por dos viajes del Sr. Director de la Banca a Badajoz, para asuntos oficiales  | 30,00     |
| 2 la Sociedad de Autores Españoles, por los derechos de ejecución de conciertos en el ejercicio de mil novecientos cuarenta, | 145,05.   |
| 2 J. P. Martín, importe del resto de las plantas para la Cruz de los Caídos  | 162,00    |
| 2 Julio Crespo, por compra de ciento cincuenta y cinco arrobas de cal a una setenta y cinco la arroba,                       | 271,25.   |
| 2 arrobas de cal. a Manuel Delgado Acevedo, Antonio González Ambrosio, y Alfonso Rodríguez.                                  | 70,00.    |
| 2 Farmacia Romero, secretario benéfico del primer trimestre  | 2.291,06  |
| 2 idem Rodríguez, por idem idem.   | 4.402,94  |
| 2 idem por recetas autorizadas,  | 533,07.   |
| Don Antonio Aguado Conde, por juguetes para los Reyes y material de oficinas de julio a septiembre pp.                       | 85,25     |
| 2 José López Espinosa, por cien tejas  | 26,25     |
| 2 Antonio del Viejo Martín, por reparación de herramientas de obras públicas,  | 72,00     |
| Suma total =   | 10.954,84 |

la distribución de fondos para el mes de abril con este detalle:

|  |            |
|--|------------|
| Capítulo primero: obligaciones generales: pesetas, | 4.000,00.  |
| segundo: representación municipal.                 | 1.500,00   |
| tercero: vigilancia y seguridad.                   | 2.500,00   |
| cuarto: policía urbana y rural.                    | 3.000,00   |
| quinto: Recaudación                                | 3.000,00   |
| sexto: personal y material de oficinas             | 6.000,00.  |
| septimo: salubridad e higiene                      | 1.000,00.  |
| octavo: beneficencia                               | 6.000,00.  |
| noveno: asistencia social                          | 3.000,00   |
| Suma a seguir                                      | 30.000,00. |

XI  
Distribución de fondos

|                                       |               |            |
|---------------------------------------|---------------|------------|
|                                       | Suma anterior | 30.000,00  |
| décimo: Instrucción pública           |               | 6.000,00   |
| undécimo: obras públicas              |               | 3.000,00   |
| décimo segundo: digo octavo: impresos |               | 3.000,00   |
| décimo noveno: resúltas.              |               | 10.000,00  |
|                                       | Y total.      | 52.000,00. |

las alteraciones en la del mes anterior, que han sido:  
por anulación de créditos:

|                  |                            |
|------------------|----------------------------|
| pesetas 4.866,14 | del capítulo primero.      |
| 334,01           | del segundo                |
| 1.251,10         | del (tercero digo) cuarto. |
| 125,17           | del sexto.                 |
| 451,25           | del séptimo.               |
| 5.365,86         | del octavo.                |
| 2.000,00         | del noveno                 |
| 4.644,10         | del décimo primero.        |
| 2.300,00         | del décimo octavo.         |
| 7.949,95         | del décimo noveno.         |
| Y total:         | 29.587,58                  |

por habilitación de exesos:

311, con 16 del capítulo primero, obligaciones generales. Y  
853, del quinto, recaudación, que son pesetas  
1.164 con 16 en total, por los créditos reconocidos con cargo a  
los capítulos expresados, según facturas aprobadas en las sesiones  
ordinarias de esta Comisión Gestora Municipal correspondientes a las  
fechas anteriores y fechas efectivas en veinticuatro y veintiseis y uno del mes  
de marzo próximo pasado.

y la declaración de estar incurso en período de apremio los arbitrios  
municipales del año mil novecientos veintiseis.

Y después de ser tomados acuerdos, por unanimidad como todos los  
anteriores de elevar en una peseta diaria el sueldo del Cabo de la Guardia  
municipal, don Juan Rico Moreno, por su buen comportamiento y celo en el ser-  
vicio; de hacerle un informe nuevo al ordenanza de la Alcaldía, don Fran-  
cisco (oto) Izar; y de colocar un motor en el pozo propiedad de Don Soñates  
Cordero para su aprovechamiento en el riego del nuevo parque de la

XII  
Otros acuerdos.

Cruz de los Caídos, se levanta la sesión a las diez menos cuarto, veintimás cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta que firman y certifico.

*Camacho*

*Gilberto Carriero*

*Rafael González Estell*

Acta de la sesión ordinaria del día 28 de abril de 1941.

Asistieron.

D. P. Carriero

D. J. González

D. A. Campos

D. G. Carriero.

II.

Arbitrios

Se abre la sesión en el salón de actos, a las ocho cuarenta de la noche, bajo la presidencia del señor Alcalde Titular. Y aprobada el acta de la anterior, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dedatar baja en el Padrón de desague la finca urbana número tres de la calle Salvador Piñero que figura a nombre de Herrereros de Manuel Carriero González y otra de la calle de San Gregorio, propiedad de Alonso Polo Amador, autorizándole para realizar estas obras y otras varias menores, dando de baja también en el Padrón de rodaje un camión de Eduardo Pico Moreno, domiciliado en Concepción Arrenal, todo ello previa comprobación.

III.

Pensiones.

Ambar recibos en ejecutiva del Repartimiento General de Militades de mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho a los combatientes José Polo Moreno; Manuel Barbera Rodríguez, desde agosto de mil novecientos treinta y siete y todo el treinta y ocho; Juan Rodríguez Marín, desde mayo del treinta y siete y todo el treinta y ocho; y a Doña Juana Bostello Saizuan Pico, hoy difunta, todo el mil novecientos treinta y siete; oponiéndose a lo que en igual sentido propone la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante en razón a no aparecer en el Estatuto Municipal mención expresa de exclusión y tener, en cambio, este Ayuntamiento fallo contencioso a su favor respecto al cobro

de utilidades por inmuebles, no entrando en vigor la Ley de Ordenación Ferroviaria de veinticuatro de enero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veintiocho, hasta el día primero de febrero siguiente, fecha en que entrará a ser de la plena posesión del Estado, no solo la explotación sino todos los valores de la referida Compañía Ferroviaria.

III =  
Personal.

Y después de designar a Don Manuel Caberudo Medina escribiente temporero con cargo al servicio de empadronamientos vecinales y haber diario convenido con carácter general, por el señor Secretario se presenta la liquidación de servicios prestados por los miembros de la Guardia Municipal que han obtenido quinquenios con la cuantía y número de estos y fecha de su obtención en esta forma:

IV.  
Quinquenios

Don Alfonso Rodríguez Ilhendora, ingresado en 18 de Marzo de 1924. Cumplo el primer quinquenio, con el haber diario cuatro pesetas setenta y cinco céntimos el diez y siete de marzo de mil novecientos veintinueve, el segundo con el mismo haber, el mismo día del año mil novecientos treinta y cuatro; y el tercero, con una dotación de pesetas cinco con cincuenta céntimos al día en igual fecha del año treinta y nueve; se le reconocen, pues, tres quinquenios al Don Alfonso Rodríguez Ilhendora:

|                            |                 |
|----------------------------|-----------------|
| Mno. de pesetas,           | 173,37 céntimos |
| Otro, de                   | 173,37          |
| y otro, de                 | 195,75          |
| que suman, entre los tres, | 542,49          |

Don Simón Sanjuán Ciel, ingresado en el día 26 de abril de 1927. Cumplo el primer quinquenio, con el haber diario de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos diarios y el segundo con igual haber, en fecha veinticinco de abril de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y siete, respectivamente; se le reconocen los dos, o sea:

|                      |          |
|----------------------|----------|
| uno de pesetas       | 173,37 y |
| otro de              | 173,37   |
| sumando entre ambos, | 346,74   |

Don Francisco Acevedo Serrano, ingresado en 1º de mayo de 1927, con igual haber diario que el anterior, ha cumplido dos quinquenios, en los mismos años que aquel, solo que al día treinta de abril, reconociendole, por tanto, al mismo, dos quinquenios:



|                         |                 |
|-------------------------|-----------------|
| uno, de pesetas         | 173,37 céntimos |
| y otro, de              | 173,37          |
| con masmas, los dos, de | 346,74          |

Don Juan Rico Moreno, ingresado con cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos diarios, en 1.º de marzo de mil novecientos veintiocho, cumplió un quinquenio en veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y tres y otro en igual día de mil novecientos treinta y ocho, este ya con el haber dicho de cinco pesetas por estar desempeñando funciones de cabo de la fuerza; se le reconocen:

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| un quinquenio de pesetas | 173'37 |
| y otro de                | 182'50 |

que hacen

Don José Caballero Sanchez, o José Caballero Martín, ingresado como todos con cuatro pesetas setenta y cinco céntimos diarios el día 1.º de enero de 1929, cumplió y se le han reconocido:

|  |        |
|--|--------|
| un quinquenio en 31 de diciembre de 1933, de pt. 173'37 ct.º |        |
| y otro en 31 de diciembre de 1938 de                         | 173'37 |

que son

|  |        |
|--|--------|
|  | 355'87 |
|  | 346,74 |

Don Augusto Carreto Gómez, ingresado con el consiguado haber inicial de cuatro setenta y cinco en 5 de febrero de 1933. ha cumplido su único quinquenio en cuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho; reconociéndosele, pues, a dicho funcionario un único quinquenio de pesetas

|       |         |
|-------|---------|
|       | 173,37  |
| o sea | 173,37. |

En resumen: quedan acreditados y concedidos.

|  |          |
|--|----------|
| Tres quinquenios a Don Alonso Rodríguez Baranjo, conocido también por Rodríguez Mendoza, por | 542'119  |
| Dos a Don Simón Sanjuan Gil, por   | 346'74   |
| Dos a Don Francisco Alvarado Serrano, por  | 346,74   |
| Dos a Don Juan Rico Moreno, por  | 355,87   |
| Una a Don José Caballero Martín, por   | 346,74.  |
| Una a Don Augusto Carreto Gomez, por   | 173,37.  |
| Suma total.  | 2,111,95 |

Aprobada unánimemente esta diligencia por las expresadas dos mil ciento once pesetas con céntimos setenta y cinco, el Señor Interventor



V  
Habilit<sup>s</sup> y Supl<sup>ts</sup>.

de Fondos Municipales hace saber a los señores presentes que esta concesión de quinquenios altera las cifras consignadas en el presupuesto actual de gastos cuyas dotaciones, para ejecución del acuerdo anterior, del aumento de haberes concedido como rectificación al Señor Administrador de arbitrios en sesión de quince del presente mes y abono de sueldos de los señores funcionarios de los tres Cuerpos Nacionales, con arreglo a las nuevas escalas establecidas por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de veinticuatro de febrero último, inserto en el Boletín Oficial del Estado de doce de marzo, tendrán que ser incrementadas o habilitadas con nuevos fondos, a cuyo fin pide, y obtiene, licencia de la Gestora para formular a su debido tiempo los precisos expedientes, en forma legal.

VI.  
Pagos.

Seguidamente, el señor Interventor presenta para su aprobación la siguiente relación de facturas y relaciones de jornales y materiales:

|   |          |
|---|----------|
| 2 la Compañía telefónica por abono de teléfonos y conferencias cursadas                                     | 82'20    |
| 2 varios pobres transeuntes, por socorros.  | 5'00     |
| 2 Instituto de Estudios de Administración Local, por la cuota.  | 750'00   |
| 2 Don Ambrosio Illuñón, de formalización de Listas Colectoras de Urbana para el presente año                | 700'00   |
| 2 el mismo, por las (matrices) de Industrial  | 250'00   |
| 2 L. López, por las matrices de idem  | 45'00.   |
| 2 niños incorporados, por Socorros.   | 22'00.   |
| 2 jornales invertidos en la limpieza de vías públicas   | 14'00    |
| 2 idem idem en abrir sepulturas,  | 39'00    |
| 2 idem idem en reparación y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil.                                       | 392'50   |
| 2 idem idem en la construcción de nichos  | 639'75   |
| 2 Don Ruperto Herrera Marañón y Don Augusto Carreto Gómez, por dos viajes a Badajoz para asuntos oficiales. | 34'20    |
| 2 sellos de franqueo de Correspondencia   | 40'00    |
| 2 varios detenidos, por Socorros  | 14'00    |
| Suma a seguir   | 3.027,65 |

151

3.027'65

Suma anterior

24'00.

2 reintegro de expedientes de ampliación de pró-  
roga de incorporación a filas

2 Julia Gorge, por alojamiento para dormir un  
Guardia Civil durante cinco días

12'50.

2 Alfonso Barco Barco, importe del traje para  
el funcionario subalterno, Francisco Coto Diaz.

106'50.

2 Antonio Rodriguez Mallon, por material eléctrico.

41'25

2 Lorenzo Diaz, por alojamiento una noche de  
dos Guardias Civiles

6'00

2 Julia Gorge por más alojamientos, de un  
Guardia Civil un día y otro veintim días

67'50.

2 Juan Gonzalez de la D, por un jornal con  
un carro para transportar Cal al Cementerio

25'00

2 Juan Rodriguez Gonzalez, por transportar  
una enferma en un carrucho, desde la estación  
a su casa

7'00

2 Julio Crespo, por doscientas arrobas de  
cal para el Cementerio

350'00

Suma Total.

3.667'40

Quedando aprobada la relación dicha por su importe de  
tres mil seiscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta centi-  
mos. Acuerdo recaído por unanimidad.

VII.  
Párvulos.

Terminado el despacho ordinario de la orden del día, el señor  
Alcalde Presidente, Don Pedro Carretero Illorenu, manifiesta: que  
por los señores Lozano y Collejo, de Pueblo de la Calzarda, pro-  
pietarios de la finca urbana número sesenta y nueve de la calle  
López de Ayala, en cuyos altos está instalada la escuela nacio-  
nal de párvulos número dos "Manuel Simón," se le ha manifes-  
tado merecer los altos referidos para usos propios, por lo  
que lo ponen en conocimiento de la Alcaldía a efectos de  
terminación de contrato para treinta y uno de mayo próximo.  
Reconociendo la justicia de esta petición y la legalidad en la  
forma en que ha sido producida, por el Señor Alcalde Presidente  
se ha procedido a gestionar nuestro local para la instalación

del servicio escolar con la suficiente decencia y capacidad; para lo cual, se ha puesto al habla con don Illiguel Fios Fernández, propietario actual de la casa sita en la calle Senador Piñero, marcada con el número tres, donde podrán establecerse la Escuela de Partidos y la casa habitación de la señora Maestra, con una notable economía al unir los dos alquileres en uno. A este efecto, y de acuerdo con el señor Fios Fernández, propone a la Comisión Gestora Municipal el arriendo de la finca número tres de la calle Senador Piñero, propiedad actual de don Illiguel Fios por compra a los herederos de don Manuel Carretero González, por un plazo forzoso de seis meses prorrogables tacitamente por tiempo indeterminado y bajo el precio de noventa pesetas mensuales o mil ochenta anuales, pagaderas por meses vencidos y a partir de primero de junio próximo. Ambas partes se reservan el derecho de dar por finalizado este contrato cuando cualquiera de las dos lo estimen conveniente, por el solo hecho de pasar aviso a la otra con tres meses de anticipación. El arrendador se compromete a entregar la casa que ha de ser objeto de contrato en buen estado de conservación, con puertas, vidrieras, herrajes, pinturas, etc; y el arrendatario se obliga a entregarla al término del arriendo en el mismo estado en que la reciba, o a satisfacer, en caso contrario, en metálico el importe de los desperfectos ocasionados en el inmueble, salvo aquellos inevitables ocasionados por su adecuado uso. Los señores Gestores aprueban por unanimidad esta propuesta y, también por unanimidad, le conceden un amplio voto de confianza para su ejecución.

## VIII. Reparto.

A continuación se acuerda encargar a don Cipriano Martín Muñoz el relleno de recibos del reparto General de Milicias de mil novecientos cuarenta por la cantidad de setenta y cinco pesetas.

En cuyo estado y por no haber más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde Presidente Don Pedro Carretero Moreno, siendo las nueve y cuarto de la noche, se levanta la sesión; de la cual se levanta la presente acta, que va firmada por todos coningo, el Secretario Mu-



Municipal que certifico

Pedro Carrero

Alonso Campos

Antonio Masin

Alonso Campos

Gilberto Carrero

Rafael González Castell

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1941.

Asistieron:  
D. Pedro Carrero  
Alonso Campos  
Antonio Masin  
Gilberto Carrero  
Antonio Masin

Se abre la sesión en el Salón de Actos a las nueve en punto de la noche, ocupando la Presidencia el primero de los señores Marquisados, como Alcalde titular. Y aprobada el acta de la anterior unánimemente se adoptan, también por unanimidad, los siguientes acuerdos: Primero = Autorizar a Francisco Baños Isla la apertura en el número dos de la calle Lopez de Zúñiga, para la venta de pescado, previo informe del Inspector Municipal veterinario y pago del arbitrio correspondiente

I  
Arbitrios.

Segundo = Autorizar a Juan Coco Gragera, para llevar a cabo obras exteriores de albañilería, pagando el arbitrio de ocupación en Comandante Castejón noventa y ocho

Tercero = Autorizar a herreros de Juana Lavado Ramos para la recogida de las aguas de la fachada posterior de su casa de la Plaza de Cervantes, causando baja posteriormente en el padrón del arbitrio de desagüe

Cuarto = Autorizar la baja en el mismo padrón de la finca número treinta y nueve de la calle Moreno Nieto, a nombre de Antonio Moreno Peto.

Quinto = Autorizar la baja en el padrón de Rodaje por un cañucho de Angel Sanchez Marcarro, con domicilio en San Gregorio once

Sexto = Autorizar a la Agencia Ejecutiva para cambiar los recibos del Reparto General de Utilidades que figuran en el año mil

novecientos treinta y ocho a nombre del entonces combatiente Fernando Carretero Carretero, con domicilio en Moreno Nieto, por su condición de excombatiente.

III  
Lactancias

Séptimo = Autorizar la inclusión en turno ordinario de pensiones de Crianza, a Josefa Barril Gallego, esposa de Fernando Félix Soltero, con domicilio en la casa número setenta y uno de la calle Illacias de Pottas, madre lactante del niño Juan, nacido en el domicilio de sus padres el día veintinueve de marzo último.

IV  
Personal.

Octavo = Autorizar la concesión de dos quinquenios por una cuantía de doscientos treinta pesetas cada uno, o sea cuatrocientas sesenta en total, al oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Alvaro Andaya y González Piñero, ingresado en esta plantilla con el haber anual de dos mil trescientas pesetas en veintiocho de marzo de mil novecientos veintisiete, habiéndolos alcanzado, por lo tanto, el primero el veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y dos y el segundo el mismo día y mes del año mil novecientos treinta y siete.

Noveno = Autorizar la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades al Secretario Municipal señor González Castell.

V.  
Pagos.

Décimo = Autorizar el abono de las siguientes facturas y relaciones de jornales que presenta el señor Interventor de Fondos:

|   |           |
|---|-----------|
| A la Compañía Hidroeléctrica por fluido en dependencias Municipales                                       | 296,05    |
| A la misma Compañía por alumbrado público durante el 1.º trimestre  | 6.088,40. |
| A la farmacia Rodríguez Bautista, por recetas autorizadas.  | 188,95    |
| A la farmacia Romero por igual concepto.  | 238,30.   |
| A Fernando González Sudón, por seis mil ladrillos para el Cementerio a ciento veinticinco pesetas millar. | 750,00    |
| A Fidel García Pizarro, por un servicio de auto al Cementerio   | 15,00     |
| A varios, por jornales invertidos con un carro en transportar materiales al Cementerio                    | 207,50    |
| A varios, por jornales transportando arena a  |           |

la Cruz de los Caídos.

Suma total.

80.00

7.682.20

13.40.

7.695.60

Undécimo

más  
a Juan Reyes por utensilios de limpieza,  
Undécimo = Autorizar para el presente mes, la distribución de  
fondos que, por Capítulos, se consigna a continuación:

|              |         |      |
|--------------|---------|------|
| Uno.         | 15.000. | pts. |
| Dos          | 1.500   |      |
| Tres         | 2.000   |      |
| Cuatro       | 9.500   |      |
| Cinco        | 3.100   |      |
| Seis.        | 10.000. |      |
| Siete        | 12.000. |      |
| Ocho         | 15.000. |      |
| Nueve        | 4.000.  |      |
| Diez         | 3.000   |      |
| Once         | 5.500   |      |
| Diez y ocho. | 1.000   |      |
| Diez y nueve | 50.000  |      |
| Total        | 134.600 |      |

Duodécimo = Autorizar la anulación, por no haber sido em-  
pleados, de varias cantidades sobrantes de la distribución  
de fondos del mes de abril, que son:

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| del Capítulo primero, | 1.587,42  |
| del segundo,          | 1.040,80. |
| del tercero,          | 1.085,75  |
| del cuarto,           | 1.734,79  |
| del quinto,           | 106,67    |
| del sexto,            | 199,69    |
| del séptimo,          | 157,75    |
| del octavo,           | 3.943,86  |
| del noveno,           | 1.471,90  |
| del décimo,           | 2.006,69  |
| del undécimo,         | 280,30.   |
| del duodécimo octavo, | 150,00    |

del décimo novero.

En total

10.000. 00

23,765,94.

Con lo que no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión que ha durado cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos y certifico

Juan González

Antonio Martín  
Pedro Gallardo

[Signature]

Campos  
Celedonio Gallardo

Pedro González

Acta de la sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1901.

- Asistentes:
- Don Pedro Carretero.
- " Juan González.
- " Alfonso Campos
- " Pedro Gallardo
- " Gilberto Carretero
- " Camilo Gallardo
- " Antonio Martín.
- Ausentes y no presentes por enfermos.
- Don Pedro Rodríguez
- Don Francisco Batista
- Total: 9.

Siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día indicado, y previa convocatoria en forma virtual, se reunieron los señores Marginales bajo la presidencia del primero, para celebrar sesión preliminar; y leída y aprobada el acta de la anterior, por el señor Secretario se da cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior, entre la que figuran:

Oficio del Gobierno Civil de la Provincia, fecha veintinueve del actual, Junta Provincial de Sanidad, con la aprobación definitiva de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado, de lo que quedan enterados los señores Gestores dándose por el señor Alcalde las disposiciones pertinentes para que por Secretaría e intervención se empiece a trabajar a fin de poderse dar realidad inmediata a las instrucciones que oportunamente dicten los señores Ingenieros Directores Febriles.

Escrito del vecino Juan del Viejo Talavera, que fue declarado a propia instancia baja provisional en vecindad y arbitrios, en sesión de veintinueve de enero del año actual, solicitando ser alta nuevamente,



por haber renunciado su residencia en Malaga, a lo que se accede por unanimidad; como igualmente a realizar la limpieza de los retretes de la Escuela de Párvulos de Jesús, y a deblavar partida fallida la enota de enarenta y una peretas con veintitrés céntimos por reparto de Utilidades en mil novecientos treinta y ocho, a nombre de la Real de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por haber pasado al Estado dicha Real con su explotación y bienes, activo y pasivo, estando exceptuado el Estado de toda clase de arbitrios municipales.

Por el Secretario Municipal se da cuenta de haber informado favorablemente el Señor Inspector Municipal Primero de Sanidad Don Alonso Torres Martín, el establecimiento de un puesto para venta de pescado en el número dos de la calle López de Ayala, de lo que quedan enterados y conformes.

Formándose a continuación los siguientes

II.

AutORIZACIONES DE OBRAS PARTICULARES Y BOJAS DE ARBITRIOS

= Resoluciones =

AutORIZAR boja de Canales de las casas número cuatro de la Plaza de España, a nombre de don Antonio Coello; número treinta y cuatro de la calle Senador Piquer, de Catalina Muñoz, viuda de José Regalado Smetero; en el veinticuatro de la calle Jacinto Benavente, de los herederos de Juan Antonio Codes Rodríguez; y en el veinticuatro de la calle de San Gregorio, de Toribio Díaz Sánchez; autorizando a este y a Tulalia Barrena Sánchez, de calle Fernandez Caballero diez y nueve, para realizar diversas obras exteriores aprobadas por la fiscalía local de la Vivienda y la boja de un carro de Herederos de Juan Ramos Romano, Fernandez Caballero sin número, que ha sido vendido a Francisco Tejedo, vecino de Badajoz.

III.  
Personal.

Reconocer a Pedro Parro Peláñez, ingresado en esta Corporación como Inspector de celadores de arbitrios Municipales, en cinco de agosto de mil novecientos diez y veintinueve, dos quinquenios vencidos en cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro el primero, y en igual día de mil novecientos treinta y nueve el segundo, que por ser sin haberes en tales fechas de cuatro cincuenta y seis setenta y cinco, respectivamente, se fijan en ciento sesenta y cuatro pesetas.

setas con veinticinco céntimos el primero y de doscientas cuarenta y cuatro cincuenta y cinco, el segundo, que arrojan un total cuatrocientas ochocientos ochenta.

Idem al celador de arbitrios Rufino Juan Ildefonso Lucas, con ingreso en igual fecha y haberes de cuatro y seis veinticinco pesetas respectivamente, otros dos quinquenios, por ciento cuarenta y seis pesetas con cero céntimos el primero y de doscientas veintiseis con treinta el segundo, que entre los dos suman trescientas setenta y dos con treinta.

Idem al Peon Caminero Municipal Antonio Gragera Arroyo, otros dos (ingreso) quinquenios, que por haber ingresado en el cargo el día once de mayo de mil novecientos treinta y uno con un haber diario de pesetas cinco que en el presupuesto actual se han elevado a pesetas siete, se consolidaron el primero el diez de mayo de mil novecientos treinta y seis con ciento ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos y el segundo en igual día del año actual con doscientas cincuenta y cinco cincuenta, en junto cuatrocientas treinta y ocho.

Es idem a Bartolomé Botteguero Coro, ingresado en primero de febrero de mil novecientos veintiocho, con cuatro pesetas que cuando la fecha del segundo quinquenio de los dos que se le reconocen eran cinco, los dos cumplidos en treinta y uno de enero de los años mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y ocho, por ciento cuarenta y seis pesetas uno y ciento ochenta y dos cincuenta el otro.

Se conceden, pues, ocho quinquenios a funcionarios subalternos, que suman entre los ocho mil quinientas cuarenta y ocho pt<sup>as</sup> diez ct<sup>as</sup>. Aprobar, a propuesta del Señor Interventor de fondos municipales, la siguiente relación de pagos por servicios, materiales y jornales, que se eleva a pesetas tres mil doce con cuarenta y cinco céntimos.

|   |        |
|---|--------|
| Socorros a pobres transeuntes                                   | 29,00. |
| Idem a detenidos.   | 3,40.  |
| Limpieza de la Academia de la Banca, a M <sup>re</sup> Bantista | 3,00   |
| Idem de vías públicas, a Juan Gragera                           | 7,80   |
| Idem por idem idem a Pedro Gragera                              | 112,50 |
| Relevo de tabernarios del Reparto, a Guiseppe Martín Muro       | 75,00. |

IV.  
Pagos.



|  |          |
|--|----------|
| Por sellos de Correos a la Sinda de Calle,   | 40.00    |
| Gastos menores de abril y mayo,  | 65.20    |
| Armas para los comedores y jabón para el Matadero, a Sinda de José Moreno, treinta quilos y dos quilos respectivamente | 111.40   |
| Viajes para asuntos oficiales  | 86.10    |
| Idem idem a Francisco Albarran,  | 360.00   |
| Idem al mismo, con la Guardia Civil,   | 10.00    |
| Al mismo, por moldes y bloques para soldar las patas de los bancos de la Cruz de los Caídos,                           | 40.00    |
| Flores para la Cruz de los Caídos, y cañas idem, a Joaquín Sánchez.  | 25.00    |
| Hechura y forros del uniforme del Ordenanza de la Alcaldía. a Pedro Menayo.  | 110.00   |
| Dos mil quinientos ladrillos para el Cementero, a Ildesto Cabezas de la Tiva.  | 375.00   |
| Tabla y media para embalaje de instrumentos musicales, a Severino Vila,  | 12.00    |
| Reparaciones de dicho instrumental, a viola de Angel Rodríguez.  | 52.00    |
| Jornales invertidos en la construcción de nichos   | 1.036.65 |
| Idem en la reparación del cuartel de la Guardia Civil  | 172.20   |
| Alojamiento de dos Guardias Civiles por dos noches en el Cuartel del casa de Julia Jorge.                              | 10.00    |
| Reparaciones efectuadas en el Cuartel de dichas fuerzas, a viola Angel Rodríguez.                                      | 80.00    |
| Arreglo de las puertas del referido Cuartel y de los bancos del Paseo, a Manuel Alonso Capilla.                        | 166.20   |

V:  
Propuestas de la Alcaldía:

Primero: Conceder con cargo al Capitulo correspondiente, o sea el de impresistos, un socorro extraordinario al excombatiente vecino de esta. Blas González Soltero que se encuentra enfermo y necesita pasar a operarse a un hospital de Madrid, cateniendo de bienes para realizar el viaje

Segundo. Subvencionar al funcionario del pozo de las Eras, Bartolomé Anas, con una peseta diaria sobre su haber actual, mientras tenga que prestar ayuda al camillero de Obras Públicas en el acarreo de aguas para regar las flores del jardín de la Cruz de los Caídos.

Tercero. Aprobar el uso de los sellos municipales de diez céntimos en los recibos semestrales del Reparto General de Utilidades.

Cuarto. Aprobar igualmente la liquidación presentada del presupuesto de mil novecientos cuarenta, que da el siguiente resultado:

|   |             |
|---|-------------|
| Créditos pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1940. | 291.516,02. |
| Créditos pendientes de cobro en igual fecha.            | 746.700,04. |
| Existencias en Caja id. id.                             | 11.945,59.  |
| Superavit.  | 467.129,61. |

Quinto. Autorizar al estudiante becario Don Diego Domínguez para percibir la cantidad de trescientas pesetas de su beca con las que pueda atender los gastos de viaje y estancia en Sevilla con motivo de los exámenes. Y

Sexto. Dar un voto de confianza al señor Presidente para encargar una caja para el Depósito Municipal de cadáveres para los enterramientos y trabajos de los de pobres de solemnidad y fallecidos de muerte violenta, abriéndose un concurso entre los señores industriales matriculados en la tarifa de Pompas Fúnebres para surtir al Ayuntamiento de féretros para los enterramientos de caridad, cuyo concurso habrá de tener duración por un periodo de dos años a partir del día de la adjudicación.

Y después de fijar el día treinta y uno del presente mes como fecha final de los trabajos que están realizándose para la confección del Censo de población de mil novecientos cuarenta, terminando dicho día su misión los temporeros señores don Isidoro Zambrano Barrena, don Foribio Campos Sánchez y don Manuel Cabezudo Molina, se designa temporero para la corrección del numerado de las fincas urbanas de este término a don Antonio Quintana Lorenzo.

Con lo que se levanta la sesión que ha durado treinta y cinco minutos y de la que se extiende la presente acta, que firman todos y certifico.

Sancti Juan Francisco

Don Manuel Cabezudo Molina  
Don Foribio Campos Sánchez

*Antonio Marín*  
*Cándido Gallardo*



*Rapel Joralez Castell*

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 9 de junio de 1941.  
 Comparecieron los señores:  
 D. Pedro Carretero.  
 " Juan González.  
 " Alfonso Campos.  
 " José Luis Gallardo.  
 " Cándido Gallardo.  
 " Antonio Marín.

En la Villa de Montijo, siendo las veintinueve horas del día nueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento previa convocatoria en legal forma circulada, los señores marginados bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Pedro Carretero Moreno y presentes al acto el Secretario que suscribe y el señor Interventor de Fondos que suscribe también don Blas Quintana Cragosa, para celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Municipal Gestora, correspondiente al día de la fecha.

I. Aprobación del acta.  
 Y abierta la sesión por el señor Alcalde Titular, fue leído a su mandato y por mi el acta de la anterior, en alta voz, que firman todos en señal de aprobación y conformidad; tomándose a continuación los siguientes acuerdos, todos ellos por unanimidad de los señores Gestores Presentes, que suman la mitad más uno de los que integran la corporación, y alcanzan, por tanto, la mayoría absoluta, requisito por otra parte no preciso por celebrarse esta sesión en segunda convocatoria y haberse hecho pública, según costumbre, el orden del día.

II. Escritos y comunicaciones.  
 Quedar enterados del escrito que produce el señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil dando traslado de la instrucción número diez de la Dirección General del Instituto dando cuenta de las gestiones realizadas con el Instituto Nacional de la Vivienda para resolver el alojamiento de las beneméritas mujeres.

III. Pasar a informe de la fiscalía local de la Vivienda la comunicación que suscribe doña María Teresa Humeras Ballesteros, solicitando que en la casa que se le tiene designada en el número tres de la calle Senador Pineru como Maestra Nacional de la Es-

Colegio de Parvulos Manuel Simot, se abran puertas en dos habitaciones interiores para comunicarlasy con las contiguas

IV.  
Banda Musical.

Conceder, a propuesta del Director de la Banda de Música de la Agrupación Artística, el ascenso a músico de tercera del voluntario José Melchor Yivas como premio a su aplicación declarando baja voluntaria al músico de tercera Caballero Muñoz, Luis, y en su vacante

V.  
Transm. de Urbana

Aprobar relación de alteraciones al padrón de Urbana por concepto de transmisiones de dominio, en número de enaenta y cuatro, ordenando su remisión a la Superioridad para los efectos que procedan

VI.  
Personal.

Tomar en consideración instancias de Don Bartolome Rodriguez y Rodriguez, Depositario accidental de Fondos de este Ayuntamiento en sentido de que se le conceda consignación presupuestaria por quebranto de moneda, cuya cuantía fija la Gestora en dos (mil)cientas cincuenta pesetas; y otra del Guardia Municipal don Simón Saizman Gil pidiendo la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades, a amortizar en legal forma. Aconsejar a la inclusión en el turno preferente de urgencia de una pensión de lactancia a favor de la niña Juana María Guisado Guisado, nacida el día diez del próximo mes de mayo, y cuya madre ha fallecido días después, en su domicilio Tovellanos odio, pensión que habrá de cobrar el padre Alonso Guisado Redondo, como viudo de la ahogada Juana Guisado Crespo

VII.  
Lactancias

Incluir en turno ordinario a Josefa Barril Gallego, esposa de Fernando Felix Soltero, con domicilio en Marías de Porras, setenta y uno, como madre lactante del niño llamado Juan, nacido en veintitres de marzo del año actual; y a Ramona Fejeda Salgado, esposa de Juan Gutierrez Garcia, con domicilio en Cardenal Portocarrero, madre lactante del niño Justo nacido el diez y siete del pasado mes

VIII.  
Rodaje

A decretar, previa comprobación la baja en el padrón del arbitrio Municipal de Rodaje de dos de los cinco cortijos que figuran en dicho Padrón a nombre de Don Ezequiel Fejeda Campos, con domicilio en la calle Senador Puero

IX  
Energía eléctrica

Se entra en despacho de asuntos propios de intervención, y a iniciativa de dicho funcionario, se acuerda con la misma unanimidad que ha presidido los acuerdos anteriores: Aprobar en relación con lo establecido en el número trece de la Orden Ministerial de diez y ocho de febrero del presente año en curso, referente a la reforma tributaria de mil novecientos cuarenta, el ejercicio de la autorización que a los Ayuntamientos les concede el artículo veintuno de la Real Orden de veintinueve de julio de mil novecientos once, acordando, por tanto, y unánimemente que la exacción del recargo municipal sobre consumo de energía eléctrica se verifique en lo sucesivo con independencia del impuesto establecido por el Estado por el mismo concepto.

X.  
Ayuntamiento Municipal

Aprobar igualmente la desvalorización de mil sellos municipales de dos pesetas hasta dejar reducido su valor a veinticinco céntimos, por carecer de existencias de este último tipo y ser de mala o casi mala aplicación los de aquél; y la formalización por el señor Agente Ejecutivo de un expediente de declaración de presuntas partidas fallidas por varios arbitrios municipales en ejercicios cerrados.

XI.  
Fallidos

XII.

Aprobándose en la misma forma relaciones de jornales y facturas para su pago: anulación y habilitación de créditos de la distribución de fondos aprobada para el mes de mayo y la presentada para el corriente mes, todo ello con arreglo al detalle que seguidamente se especifica:

Pagos.

| Pagos   |          |
|---|----------|
| Suscripción al Boletín Oficial del Estado: pesetas= | 90,00    |
| Recetas autorizadas a la Farmacia Rodríguez         | 440,30   |
| Teléfono y Conferencias                             | 71,50    |
| Doscientos sellos de correos.                       | 80,00    |
| Socorros a pobres transeúntes.                      | 11,00    |
| Socorros a detenidos                                | 64,40    |
| Viajes para asuntos oficiales                       | 33,00    |
| Limpieza de máquinas de escribir                    | 15,50    |
| Materiales impresos en "la Ilustración Extremeña"   | 1.143,40 |

|   |                  |
|---|------------------|
| Jornales por la limpieza de la Academia de la Banda,      | 3,00.            |
| Idem por apertura de sepulturas.                          | 50,70.           |
| Idem en construcción de nichos.                           | 383,70.          |
| Idem en limpieza de rias publicas.                        | 217,75.          |
| Idem en la reparación de la Plaza de Abastos              | 22,50.           |
| Idem en limpieza de esterquerias de la Escuela de Jesús   | 7,80.            |
| Idem de carros para transportar materiales al Cementerio. | 327,00.          |
| Idem de idem para acarreo de arenas al nuevo Parque.      | 80,00.           |
|   | Total = 3.041,55 |

|  |                         |
|--|-------------------------|
| a los que se añaden por haberse presentado los justificantes despues de repartida la Convocatoria, |                         |
| por Socorros a detenidos   | 30,60.                  |
| por Socorros a pobres transeuntes, //  | 32,50.                  |
|  | Total general. 3.104,65 |

Distribucion de Mayo.

Alteraciones en la anterior distribucion de fondos aprobada para el mes de mayo

Bajas por anulaciones.

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Capitulo primero | 12.056,42       |
| segundo          | 651             |
| tercero          | 57,54           |
| cuarto           | 6.909,32        |
| sexto            | 3.881,34        |
| septimo          | 6.627,15        |
| octavo           | 8.485,40.       |
| Noveno           | 2.870,64        |
| décimo           | 1.139,99        |
| undécimo         | 3.187,73.       |
| decimo octavo    | 174,15          |
| decimo noveno    | 18.268,97       |
|                  | Total 64.609,65 |

Altas por habilitaciones por exceso.

|  |       |
|--|-------|
| Capitulo quinto,   | 41,64 |
| por la liquidación de la diferencia del sueldo al señor Administrador de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, don Felix Lozano Pérez. |       |





Distribución de Junio

Distribución de fondos para el mes de junio actual.

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| Capítulo 1º Gastos generales. | 25.000.00         |
| " 2º Representación Municipal | 700.00            |
| " 3º Vigilancia y seguridad   | 2.000.00          |
| " 4º Policía urbana y rural   | 8.750.00          |
| " 5º Recaudación.             | 3.500.00          |
| " 6º Personal y material      | 8.000.00          |
| " 7º Salubridad e higiene     | 5.000.00          |
| " 8º Beneficencia             | 15.000.00         |
| " 9º Asistencia social        | 5.000.00          |
| " 10º Instrucción Pública     | 9.000.00          |
| " 11º Obras públicas          | 6.500.00          |
| " 18º Impresos                | 1.000.00          |
| " 19º Resultas.               | 18.000.00         |
| <b>Total</b>                  | <b>107.450.00</b> |

Suplemento crédito.

El Señor Interventor de fondos da lectura de la Memoria para el expediente de un suplemento de crédito por un valor global de treinta y cuatro mil novecientas setenta y ocho pesetas y cinco céntimos que la Gestora por unanimidad ha acordado se remita copia al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante quince días hábiles puedan formularse reclamaciones.

XIII Concurso.

Acto seguido, el Señor Alcalde anuncia que va a procederse a la apertura de los tres pliegos que se han presentado para optar, según acuerdo de la sesión anterior, al servicio sacado a concurso de proveer al Ayuntamiento de ferretos para enterramientos de caridad durante un plazo de dos años, y hecho así, dió esta diligencia el resultado siguiente: —  
 Don Pedro Delgado del Viejo, con domicilio en la Calle Ilacías de Portas, ofrece estas condiciones, en el pliego nº= 1mo:

|                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| Adultos: atand forrado.  | Pesetas. 86.00. |
| Pintado con brillo.      | 55.00.          |
| Parvulos. atand forrado. | 41.00           |
| Pintado con brillo.      | 30.00           |

Don Telesforo Carretero Durán, con domicilio en la calle Martires, suscrip-  
tor del pliego numero dos, propone

|                             |                     |     |
|-----------------------------|---------------------|-----|
| Adultos. 2 bandes forrados: |                     | 90. |
|                             | pintados con brillo | 60. |
| Parrillos.                  | forrados:           | 20. |
|                             | pintados con brillo | 12. |

Don Manuel del Viejo Cabezas, con domicilio en la calle Cam-  
poamor, por el pliego numero tres:

|  |                      |        |
|--|----------------------|--------|
| Adultos: 2 bandes forrados: no propone |                      |        |
|  | pintados con brillo  | 73,00  |
| Parrillos:                             | forrados: no propone |        |
|  | pintados con brillo  | 23,50. |

Habiendose concedido el servicio al firmante del pliego numero  
dos don Telesforo Carretero Durán, por resultar el más beneficioso.  
Y tras acordar unánimemente a propuesta del Alcalde Presiden-  
te la adquisición de la finca urbana edificada sobre los solares  
numeros cuatro y cinco del lugar conocido por los Silos, junto al  
cementerio antiguo, hoy parque de la Cruz de los Caídos, que fue  
su propiedad del vecino de esta Villa Angel de los Santos Sanchez  
el cual habra de entregar a este Ayuntamiento en el plazo más  
mínimo posible el expediente posesorio, y son hoy, por venta,  
propiedad del también vecino de esta Juan Rodriguez Ambrosio,  
a quien se la adquiere el Ayuntamiento por dos mil pesetas libre  
de cargas y gravámenes, comprometiéndose a abonar la mitad  
de los gastos que produzca el referido expediente posesorio y al  
desahucio del inquilino que ocupa la finca; y autorizar al señor  
Interventor de Fondos para que formalice el pago del Motor adqui-  
rido para fuego del Parque de la Cruz de los Caídos con cargo  
al capítulo undécimo, artículo tercero, partida quinta; y el de  
los galeros que se compraron para confeccionar los uniformes de  
los componentes de la Banda Municipal de la Agrupación Artística,  
con cargo al Capítulo diez y ocho artículo unico, se levanta la  
sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos, extendien-  
dose de ella y lo en ella tratado la presente acta que firman con-  
juntamente todos los que la intervinieron, de lo que como Secretario,

XIV.  
Compra de una casa

XV.  
Pagos a formalizar

certifico



*Fuente Juan Suralta*

*Pedro Rodulfo*

*Gilberto Barrio*  
*Antonio Gallardo*

*Antonio María*

*Campos*

*Rafael González Castell*

Sesión ordinaria correspondiente al día 23 de junio de 1911. 2ª convocatoria.  
 asistieron.  
 Alcalde.  
 Sr. Carretero Moreno.  
 Tenientes Alcaldes  
 Sr. González Godoy.  
 " Campos Sánchez.  
 " Rodríguez Bantista.  
 " Gallardo Gómez.  
 Síndico.  
 Sr. Carretero Carretero.  
 Gestor  
 Sr. María Cabezas.

En la Villa de Montijo, siendo las veintuna horas y diez minutos del día veintitres de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y previa citación en legal forma circulada con la orden del día, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Ilustres para celebrar bajo la presidencia del primero como Alcalde titular la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y representando los señores señados más de la mitad mas uno de los señores Gestores que componen la Comisión Municipal, por el Señor Alcalde Presidente se procede a declarar abierta la sesión en segunda convocatoria, la cual comienza por la lectura del acto de la anterior, que es aprobada y firmada por todos, dándose a continuación cuenta de los asuntos de despacho afectos a Secretaría, que son:

I  
 Correspondencia cursada.  
 Dar cuenta de la carta recibida del señor Ingeniero de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza, Don Manuel Fernández Duran, nombrado por esta Gestora Director Técnico de las obras de Abastecimiento de Aguas y del Alcantarillado Urbano, en la que ratifica lo, hasta la fecha, actuado por el Señor Secretario Municipal, recordándose que se remita a dicho señor el expediente tramitado al efecto para su estudio e información.

II.  
Reglamento

III  
Falsos "Simrot"

Escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia trasladando informe del Señor Abogado del Estado, referente a la reforma del Reglamento Orgánico Local de Empleados Municipales, de conformidad con el cual ha quedado definitivamente aprobado por la primera Autoridad Civil de la Provincia dicho documento, que ya lo había sido por esta Gestora Municipal en fecha trece de enero del actual año en curso.

Escrito del Señor Fiscal Local de la Vivienda, manifestando que personado en tal calidad en el edificio número tres de la calle Salvador Fierro que actualmente ocupa la "Escuela Nacional de Niños "Manuel Simrot," ha podido observar que tanto la Escuela dicha como la vivienda destinada a la señora Maestra, reúnen todas las condiciones precisas para su uso y habitabilidad, pues únicamente el cuarto posterior del ala derecha carece de ventilación directa si bien tiene puerta al pasillo; pero para darle la dicha ventilación directa habría que tirar el muro de la finca, lo que no es posible, doblemente teniendo en cuenta que se trata de un cuarto sin uso y propio para desahogo de banos. Recomendando dicho Señor Fiscal Delegado que se construya en el corral una empalizada rodeando la esterquera por higiene de la población infantil y se cierre el pozo, por la seguridad personal de la misma.

En relación con este particular, la señora Maestra de esta Escuela, doña María Teresa Higueros Ballesteros, ha propuesto al señor Alcalde y el señor Alcalde lo trasladó a la Gestora, se le continuó abonando su gratificación por casa-habitación para que pueda seguir instalada en la que al presente vive, pudiendo la Gestora arrendar la que a ella se le tiene designada en la Calle Salvador Fierro número tres para indemnizarse del pago de la gratificación o bien subarrendarla la señora Maestra ingresando el importe del alquiler en la Caja Municipal; y ampliamente discutida la referida propuesta fue desestimada por los señores Gestores en atención a los perjuicios de carácter económico que de tal concesión se desprenderían en caso de no alquilarse la vivienda y a que con ello se sentaría un precedente funesto. En consecuencia, se le reproduce a doña María Teresa Higueros Sabater la obligación de que corra por su cuenta la tan repetidamente citada vivienda de la Escuela de Niños Manuel Simrot, debiendo tener las habitaciones de la casa-escuela



IV  
Obras y arbitrios

debidamente atendidas y cuidadas sin que en ningún caso puedan ser habitadas más que por la señora Maestra y sus familiares. Continúan examinándose instancias de obras particulares, y se acuerda que previa su comprobación sean baja en el padrón del arbitrio de desague la casa de la Plaza del General Queipo de Llano, recientemente adquirida por don Vicente P. Quirós cuya instancia pasará a los demás efectos a la fiscalía de la Vivienda; la número ocho de la calle Virgen de Barbaño, propiedad de Bartolomé Aldega Romano, a nombre de Juan Muñoz Quinón, que pasa también a informe de la Fiscalía; la número setenta y seis de la calle López de Ayala, de Agustín Gragera Quintana; y en la número uno de la calle La Región, propiedad de Lorenzo Paredes Cabezas, en el de arbitrio de desague y en el de verjas salientes, por instancia de don Pedro Bureo Carvajal, las fincas números nueve y diez de la Plaza del General Utrilla, que figuran a nombre de doña Javiera Bostello y San Juan Pico; y en la de verjas salientes solamente, la número veintidos de la calle Alonso Rodríguez, de don José Luis Calero Moreno, que figura a nombre de doña María Moreno Moreno.

V.  
Pozo de la Cruz de los Caídos

Dada cuenta por el señor Secretario Municipal de la tramitación dada al expediente iniciado para la expropiación de un pozo y terreno circundante precisos, todo ello propiedad del vecino de esta Villa Don Sócrates Codes Codes, como igualmente de la situación en que dicho expediente se haya; tras de amplia y detenida deliberación y estudio del problema por los señores presentes y enterados de las prescripciones legales que regulan este servicio tanto del Estatuto Municipal como de la Ley Vigente de mil novecientos treinta y cinco y del Reglamento Municipal de Obras, Servicios y Bienes Municipales; y teniendo en cuenta la urgencia del servicio de riego en el Parque de la Cruz de los Caídos por la época del año en que estamos; se acuerda unánimemente proponer al referido señor propietario la expropiación con carácter forzoso y causa de utilidad pública del pozo y terreno bajo el precio de dos mil pesetas, libres de gastos y ofecidas por todos conceptos entrando en esta apreciación como zona de

protección del pozo de referencia el terreno correspondiente a un metro lineal alrededor del mismo.

VI  
Lactancias.

Seguidamente, se acuerda incluir en turno ordinario de pensiones para crianza a la lactante Carmen Sanchez Mateo, esposa de Toribio Cragera Fernández, con domicilio en Cardenal Porto Carrero número diez y ocho, madre de la niña Carmen nacida el día veintitres del mes de abril del año actual.

VII  
Beca.

Conceder al estudiante Diego Dominguez Fernández como caso extraordinario el importe adelantado de su beca, para poder sufragar los gastos de estudio del segundo año pericial que desea aprobar en el mes de septiembre del presente curso académico.

VIII.  
Anticipos.

Conceder a la concesión de un anticipo reintegrable equivalente al sueldo de un mes, a favor del voz publico Miquel Sanchez Rodriguez.

IX.  
Nombramiento.

Designar a la viuda con cinco hijos Francisca Cragera Facundo para ocupar una de vacante que existe en la limpieza de esuelas.

X  
Apertura comercio.

Y denegar a Josefa Martin Papielo, con domicilio en General Milans del Bosch número veintitres la autorización que tiene solicitada para abrir un establecimiento de bebidas al por menor en la calle Concepción Actual, de esta localidad.

XI  
Gratificación Meritoria

Y despues de acordar la concesión de una gratificación mensual de cincuenta pesetas como reconocimiento por sus servicios al merito de oficinas Jose Lavado Sanchez, se pasa al estudio de los asuntos incluidos en la Orden del día por el señor interventor y que son:

XII.  
Intervención.

Facturas y relaciones de formales para su aprobación y que quedan aprobadas:

|   |           |
|---|-----------|
| 2 la Hidroelectrica de Badajoz, por el fluido eléctrico en dependencias municipales | 256,69.   |
| 2 la usina por el segundo trimestre del alumbrado público.                          | 6.088,40. |
| 2 la Compañia Telefonica, por abonos y conferencias de representación municipal.    | 107,70.   |
| 2 reparto de Milidales, por reintegro de recibos                                    | 63,00.    |
| 2 reemplazo de 1942, por reintegro de documentos                                    | 99,85     |
| 2 Revista Moderna de Administración Local   | 70,00     |
|   | 22,00     |

Suma y sigue 6.706,84

Suma anterior.

|   |                        |
|---|------------------------|
| 2 detenidos en el depósito municipal, por socorros.   | 17,30                  |
| 2 pobres transeuntes por igual concepto,  | 25,00                  |
| 2 Manuel Vazquez, por limpieza de las maquinas de escribir  | 15,50                  |
| 2 el mismo por arreglo del ventilador de Intendencia  | 5,00                   |
| 2 Julia Jorge, por alojamiento de un Guardia Civil durante diez y nueve dias.                             | 47,50                  |
| 2 Manuel Alonso Capilla, por trabajos de carpinteria en la Plaza de Abastos y Cuartel de la Guardia Civil | 275,00                 |
| 2 Alejandro Crespo, por cincuenta arrobas de cal para edificios municipales                               | 87,50                  |
| 2 Juan Carretero Acevedo, por maderas para los bancos del Parque.   | 57,50                  |
| 2 Vinde de J. Gonzalez, por artículos de ferreteria   | 269,05                 |
| 2 Carmen Escudero, por lavado de las sillas de la sillaeria del salon de sesiones.                        | 8,50                   |
| 2 Maria Bantista, por limpieza de la Academia de la Banda de Musica.                                      | 3,00                   |
| 2 varios por jornales en la limpieza de la via pública  | 8,00                   |
| 2 idem por idem en segar paja para el dia del Corpus  | 30,00                  |
| 2 idem por idem en la apertura de sepulturas y sacs de tierras del Cementerio,                            | 218,40                 |
| 2 idem por idem en la reparacion del Cuartel de la Guardia Civil.   | 172,20                 |
|   | <b>Total:</b> 4.946,29 |

XIII  
 (concierto con el extr:

Y aprobar, como tambien queda aprobado, el concierto economico convenido con los contribuyentes del extrarradio para la percepcion del arbitrio municipal de (Pesas y Medidas) Carnes, Pescas y Saladas y Bebidas espirituosas o alcoholicas para el año actual, que es el mismo que ha estado vigiendo durante el año anterior sin más alteracion que la producida por la

XIV.  
Propuestas de la  
Alcaldía

baja de Blas León Calderón, que contribuya con treinta pesetas, y que  
fue aprobada por esta Gestora Municipal en su sesión ordinaria  
de quince de abril de este año.

Terminada esta parte de la sesión, el señor Alcalde Presidente don Pedro  
Carrtero Moreno, propone:

Primer ~~o~~ = Pasar a la Autoridad a quien corresponda la cesión  
del edificio Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

Segundo = Colocar cuatro luces suplementarias en el Parque de la  
Cruz de los Carros.

Tercero = Solicitar del Señor Presidente del Consejo de Administración  
de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza  
y a Alicante la construcción de una nueva estación férrea en  
el Piquete, por razones de economía local en el transporte de mer-  
cancias y otras varias de tipo práctico.

Cuarto = Solicitar del Jefe Local de Falange Española tradi-  
cionalista y de las J.O.U., la cesión temporal del salón del ofi-  
cino de los Sindicatos para su ocupación por la Banda Musical  
de la agrupación Artística Montijana, a usos de Academia.

Quinto = Autorizar a los Guardias Municipales para que usen  
como uniforme de verano el que usan el invierno por ser de tipo  
blancito, sin gueters y con las mangas recogidas hasta el codo,  
pudiendo llevar o no la gorra de plato.

Sexto = Conceder a los subalternos municipales Botteguero Loco  
y Pico Cardinal como gratificación por horas extraordinarias  
de trabajo reanunciando agua al parque de la Cruz de los Carros  
para el riego del mismo la cantidad de pesetas cinco a ca-  
da uno.

Con lo que siendo las veintidos veinte se levanta la sesión de la que se  
extiende la presente acta que firman y certifico.

*Manuel*

*Enrique Gallardo*

*Pedro Rodríguez*  
*Francisco B. Quintana*

*Francisco*

*Antonio*

*Candido Gallardo*

de.





ta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1941, en la Convocatoria.

- Asistieron los Señores:
- D. Pedro Carriero
- " Juan González
- " Alfonso Campos
- " Pedro Rodríguez
- " Fermio Gallardo
- " Francisco Bautista
- " Cándido Gallardo
- " Antonio Martín

En la villa de Montijo, siendo las nueve horas y quince minutos del día cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los señores del Margen presididos por el primero y presente el Secretario de la Corporación para celebrar en el Salón de Actos sesión extraordinaria convocada en forma debida por el señor Alcalde

No lo hicieron pero justificaron su ausencia:

- Dou Rodrigo Cabo, por enfermedad de su señora madre.
- Dou Gilberto Carriero Carriero, por ausencia forzosa.

Y abierto que fué el acto, este señor explica el objeto del unico asunto sujeto a orden del día, que es el dar cuenta a los señores Gestores de que notificado el vecino de esta Villa don Socrates Codes Codes del acuerdo de expropiación de un pozo, adoptado por unanimidad en la ordinaria anterior, dicho señor ha presentado escrito de reposición de acuerdo municipal, al amparo del artículo doscientos diez y ocho de la ley municipal vigente, que es la de diez de julio de mil novecientos treinta y cinco. En dicho escrito, que lleva fecha veintisiete del próximo pasado mes de junio, se presentan como fundamento del referido recurso los siguientes.

Primero = Que en cuanto el acuerdo referido no ajustado a las disposiciones legales en vigor:

Segundo = Que no le fue ajustado en la forma dicha, por no haberse incoado previamente el correspondiente expediente de Expropiación forzosa, en el cual se funda la necesidad y carácter de las obras

Tercero = Que con la expropiación de una zona de terreno de un metro lineal alrededor del pozo, se ocasionan daños y perjuicios a paredes edificadas en la casa lindera, que sería preciso derribar.

Cuarto = Que no es posible aceptar en venta el precio de dos mil pesetas ofrecido por la Gestora, porque teniendo una profundidad de diez y siete metros por algo más de un metro de diametro sobre roca viva, su precio de construcción sería en la actualidad seguramente superior en tres veces al ofrecido, acompañando en fuerza de lo dicho tasación suscrita por el Maestro Albañil Pedro Serrano Gomez, en la que se fija en cinco mil ciento veinticinco pesetas el valor del pozo y su obra de vestidura, sin hacer constar en dicha tasación

las dimensiones del pozo ni la cantidad ni calidad de los materiales empleados. 4

Quinto = Que no puede presentar el recurrente la renta catastrada o su valor, ~~por~~ que construido el pozo sobre un solar no se catastró asistadamente ni al edificar se tuvo en cuenta su valor, y si únicamente el del solar que, a medio edificar era de tres mil setecientos cincuenta pesetas; sin tener tampoco datos para concretar el aumento en renta que haya podido tener en los dos años anteriores, porque como solar no se ha arrendado ni tiene edificio rentable porque solo tiene construidas unas paredes, sin terminar la construcción.

Terminada la precedente exposición, la Presidencia ordena al Señor Secretario Municipal que de lectura para hacer constar su resultado en la presente acta de los artículos ciento siete y ciento trece del Reglamento vigente sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales, y sus concordantes treinta y dos y treinta y tres del mismo Reglamento y ciento ochenta del Estatuto Municipal; los cuales dicen así:

Artículo = La Ciento siete del Reglamento Sobre Obras, Servicios y Bienes: La aprobación definitiva del proyecto de obras o de municipalización lleva aneja la declaración de utilidad pública de las obras y de la necesidad de ocupar los inmuebles comprendidos en la zona, que deberá fijarse en el expresado proyecto, observando las prescripciones de los artículos quince, veintiseis y treinta y tres de este Reglamento.

Artículo ciento trece del mismo Reglamento = Desde que se plantea formalmente la divergencia entre las tasaciones de expropiado y expropiante, el Ayuntamiento o quien sus derechos le presente, podrá en todo tiempo ocupar el inmueble, previo depósito, en la Caja general, en la Delegación de Hacienda de la provincia o en el Banco de España, de la cantidad efectiva que se obtenga por la capitalización al cinco por ciento de la renta líquida asignada a la finca con dos años de antelación a la fecha de la iniciación del proyecto, más el diez por ciento = 4 siguen otros párrafos de los que solo interesa el

Tercero, que dice = Desde la constitución del depósito percibirá el expropiado, por sustitución del disfrute total o parcial del inmueble, los intereses de la cantidad depositada a razón del cuatro por ciento anual.

Artículo treinta y dos del mismo. = Están incluidos en este grupo [ saneamiento y urbanización parcial ] cuantas obras municipales contribuyan a mejorar las condiciones higiénicas de una población, ya se realicen en el suelo o en el subsuelo de la misma, siempre que no constituyan un plan completo de dotación de servicios municipales en un sector de dicha población = Se entenderán comprendidas en este grupo las obras que enumera el artículo ciento ochenta del Estatuto, en sus apartados a) b) c) d) e) f) g) y h).

Artículo treinta y tres del indicado Reglamento = El proyectar, aprobar los proyectos y ejecutar cualquiera de las obras enumeradas en el artículo anterior o las similares correspondientes a los fines que se señalan en el párrafo primero del mismo, es de la exclusiva competencia municipal, según se establece en el artículo ciento ochenta del Estatuto. La aprobación del proyecto llevará consigo la declaración de utilidad pública de las obras que comprenda y la consiguiente expropiación forzosa en los términos establecidos en los artículos ciento ochenta y uno y ciento ochenta y cinco del expresado Estatuto.

Artículo = en vigor = ciento ochenta del Estatuto Municipal. \* De conformidad con lo establecido en [ varios artículos que se citan ] de esta ley, son de la exclusiva competencia municipal, y corresponde, por tanto a los ayuntamientos proyectar, construir y aprobar los proyectos que tengan por objeto: a) las obras de apertura, ensanche o ampliación de parques, plazas o paseos, etc: y e) las comprendidas en los planes de extensión o ensanche, etc.

El Sr. Consejero, propone que la Gestora declare firme el acuerdo recurrido por don Soñates Codes Codes, en atención a las razones siguientes:

Primera = Que el acuerdo contra que se recurre fue adoptado por unanimidad y figura en el expediente de su razón.

Segunda = Que para la adopción del acuerdo dicho y tramitación del correspondiente expediente, se han tenido en cuenta las prescripciones legales y, preferentemente, los artículos del Estatuto y sus Reglamentos que han sido leídos.

Tercera = Que la zona de protección de un metro lineal alrededor del pozo, puede entenderse modificada por la realidad en aquellos puntos en que para lograrla hubiese que atacar paredes edificadas o medianeras, puesto que en ningún caso ha sido propósito de la Gestora ocasionar daños ni perjuicios si no, simplemente, ejercitar un derecho.

Cuarta = Que la tasación en cinco mil ciento veinticinco pesetas formulada por el perito de la parte recurrente, carece de justificación por no presentar articuladas por separado sus partidas ni fundamentos; en tanto que la cantidad de dos mil pesetas ofrecida por este Ayuntamiento se funda en tasación pericial que obra en el expediente de referencia y que hizo suya la Gestora Municipal, la cual dice:

| Número de Medidas.   | Su valor. | Total.   |
|--|-----------|----------|
| 15 m <sup>2</sup> de apertura de un pozo.                    | 100.00    | 1.500.00 |
| 19,65 m <sup>2</sup> de forpelo interior y exterior del pozo | 15.00     | 294.75   |
| Suma:  |           | 1.794.75 |

Quinta = Que la Corporación no puede hacerse responsable de la falta de documentación alegada por el recurrente ni aceptar como valor del solar a medio edificar la cantidad de tres mil setecientos cincuenta cuando ante esta Alcaldía no se ha presentado más título de propiedad que una carta de pago librada por este Ayuntamiento a favor de don Juan Antonio Codes Rodríguez, en fecha veintiseis de abril de mil novecientos veintitres por la que el Ayuntamiento vende a dicho señor Codes tres solares por un precio total de quinientas ochenta y una pesetas con noventa y seis céntimos. Y



Sexto = Que es de aplicación a este caso el artículo ciento trece del vigente Reglamento de Obras, servicios y Bienes Municipales en sus párrafos primero y tercero.  
 Y después de un meditado y detenido estudio del asunto y de verificarse repetida lectura de los artículos copiados y sus concordantes, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen ofrecido por la Alcaldía y la tramitación que se viene dando a este expediente de expropiación forzosa.  
 Con lo que, no habiendo otro asunto del que tratar y siendo las once horas menos veinte minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico.

*[Faint signature]* Manuel Sornaler  
 Pedro Rodríguez  
 Antonio María  
 Antonio Gallardo  
 Campa  
 Cándido Gallardo  
 Francisco Bautista

Rafael González Castell

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al 14 de julio de 1941. 2ª convocatoria = En Montijo, convocados con la mesera ordinaria y bajo la presidencia de los primeros de los señores marginados, se reunieron los demás al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, presentes los señores Secretario e Interventor Municipal; y abierto el acto a las once y quince de la noche, fueron leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas, firmadas y ratificados sus acuerdos.

Asistieron los señores:  
 Carretero Ilorano.  
 González Godoy.  
 Cabo Capote  
 Rodríguez Bautista  
 Gallardo Gómez  
 Bautista Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ordinaria correspondiente al 14 de julio de 1941. 2ª convocatoria = En Montijo, convocados con la mesera ordinaria y bajo la presidencia de los primeros de los señores marginados, se reunieron los demás al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, presentes los señores Secretario e Interventor Municipal; y abierto el acto a las once y quince de la noche, fueron leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas, firmadas y ratificados sus acuerdos.

Gallardo Guizález

I

Documentos y comp.

Y formándose a continuación y por unanimidad, los siguientes.  
Quedar enterados de la circular número cuatro mil veinticuatro de la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, fecha veintiocho del pasado, inserta en el BO de la Provincia de cuatro del actual. = De escrito del Sr. Teniente Jefe de la línea de la Guardia Civil, comunicando que la cesión del Cuartel de dichas fuerzas en esta localidad puede hacerse a la Jefatura de Transmisiones y Obras, Sección de Botado Mayor, de la Dirección General, según instrucción general n.º diez de fecha doce de mayo último = De otro, fecha veintiseis de junio pp. de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. sobre cesión del Salón que se solicitó para Academia Musical, a la que han accedido = Y otro del mismo del actual de la Comisión Provincial Inspectora de Caballeros Mutilados referente a rectificación de haberes abonados al Voz Público Miguel Sánchez Rodríguez.

II.  
Personal.

Deceder a propuesta presentada por don Andrés Mena, Director de la referida Academia Musical, para que cause paga el músico de 3.ª Cristóbal Castillo Flecha por haber partido como voluntario para la Brigada azul; y para que se impongan tres pesetas de multa por falta de disciplina a cada uno de los músicos Julián Fico Gómez: Antonio Calle Escobar: Teodoro Lázaro Rodríguez: Manuel Casco Hejo: Francisco Barrera Estévez: José Melchor Vivas: y Francisco Sánchez Concepción. = Admitir como suficientes las justificantes de ausencia presentadas por Paula Rodríguez Jeco, que fue encargada de la limpieza de los Grupos Escolares "Virgen de Barboano", la cual será terminada en cuanto encuentre vacante = Designar para el cuidado del Pozo Nuevo, cargo vacante por fallecimiento del Encargado Juan Durán, a su viuda María Concepción Sánchez, con domicilio en Comandante Castañón quince = Conceder pensión de urgencia a la lactante Antonio Merino Morgado, esposa de Martín López Bueno, con domi-

IV  
Arbitrios y obras.

cilio en Fraseras de Donoso Cortés, maestro de loga-  
melos Martín y Diego, nacidos el veintitres de junio último.  
Autorizar baja de un cubículo en el Paclon del arbitrio  
de rodaje, a favor de Francisco Rodríguez Soto, con domi-  
cilio en Comandante Castejón; y en el de Canales por  
las casas n.º dos de la Calle Regulares, de Pedro Gra-  
gera Diaz, que figura a nombre de Antonio Gomez Pinero  
y Fernando Fernández Gutiérrez; y n.º cuatro y seis, en  
el Paclon el diez, de la Calle José Antonio Primo de Ri-  
vera, de Juan Sanchez Rivera; revocandose por no haberse  
llevado a efecto las ordenes oportunas, las bajas de ca-  
nales concedidas anteriormente a los vecinos Bartolome  
Mela Romano: Diego Pintado Rodriguez; y Vicente S. Qui-  
ros, por haber propuesto esta revocacion el Sr. Adminis-  
trador de Arbitrios Municipales.

V  
Venta de terrenos.

Aprobar tasacion formulada por el señor Maestro Munici-  
pal de Obras de un terreno con extension superficial  
de veintim metros con sesenta y cinco decimetros, sito  
en las Fraseras de la Calle de Virgen de Barbano número  
ocho, para su venta al Bartolome Mela Romano, al que  
se fija un valor de cinco pesetas metro, o sea, en conjun-  
to, ciento ocho pesetas y veintitres centimos. Ore-  
mandose al mismo funcionario municipal tase y mida  
los terrenos que en la misma calle, al final, junto al  
Matadero, solicita en venta don Leopoldo de Hays y Gon-  
zález, a fin de que compruebe si su extension es de vein-  
tin metros y su precio puede ser de dos cincuen-  
ta metro, teniendo en cuenta su situacion, no ser apro-  
vechables más que por el propietario colindante y  
el valor asignado a los solares sitos a la entrada  
de la referida calle, más cerca del centro urbano y  
en mejores condiciones de subsuelo y servicios.

Esto continuo se determina que por el mencionado Sr.  
Maestro de Obras se proceda al arreglo del Walter. Closet  
que en el grupo Escolar Virgen de Barbano, vivienda del

Maestro Nacional de dicha Graduada don Jerónimo Buenaventura Gómez, están deteriorados.

VII.  
Intervención.  
Suplemento de Crédito

Con lo que se pasa al estudio y resolución de los asuntos propios de la intervención de fondos, en la siguiente forma:  
Dada cuenta del expediente sobre propuesta de suplementos de créditos para incrementar y dotar las consignaciones de algunos Capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, que resultan insuficientes para atender a servicios ineludibles durante lo que resta de año y que no permiten aplazamientos con arreglo al detalle que a continuación se expresará y que contiene la memoria que obra por cabeza de este expediente susrita por el Señor Interventor en fecha siete de Junio próximo pasado, propuesta que hizo suya la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria celebrada el día nueve de Junio, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles durante los cuales no se han formulado reclamaciones.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos, y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de cuatrocientas sesenta y siete mil ciento veintinueve pesetas y sesenta y un céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las treinta y cuatro mil novecientas setenta y ocho pesetas y cinco céntimos (salvo error u omisión involuntaria) que se solicitan para las atenciones que se indican en la citada Memoria.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión Gestora Municipal por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de créditos que en total ascienden a la cantidad de treinta y cuatro mil novecientas setenta y ocho pesetas y cinco céntimos, para los fines que se mencionan a continuación.

Capítulo 1º Artículo 10º Partida 4ª Para el pago de anticipos a empleados, dos mil pesetas.

Capítulo 1º Artículo 11º Partida 1ª Para reforzar la



Consiguación de suministros a la Guardia Civil y de sus  
bagajes al ejército Mil pesetas

Capítulo 2º = Artículo 1º = Partida 1ª Para reforzar la  
consiguación de viages para asuntos oficiales, Mil  
pesetas

Capítulo 3º = Artículo 1º = Partida 1ª Para reforzar la  
consiguación de haberes de la Guardia Municipal por  
quinquienos reconocidos a los mismos, Mil setecientos  
setenta y dos pesetas y noventa y dos céntimos

Capítulo 5º = Artículo 1º = Partida 1ª = Para reforzar la  
consiguación de los haberes del administrador de  
Arbitrios que por error se consignó en menos en los pre-  
supuestos doscientas ochenta pesetas y ocho más,  
doscientas ochenta y ocho pesetas total

Capítulo 5º = Artículo 1º = Partida 4ª, Para reforzar la  
cantidad consignada de haberes del Inspector de  
los Celadores de Arbitrios por reconocimiento de quin-  
quienos doscientas ochenta pesetas

Capítulo 5º = Artículo 1º = Partida 5ª Para reforzar  
la consiguación de los haberes de siete celadores  
de arbitrios por reconocimiento de quinquienos dos  
cientas setenta pesetas

Capítulo 6º = Artículo 1º = Partida 1ª = Para reforzar  
la consiguación del Sueldo del Secretario por aumento  
del mismo según las escalas establecidas por De-  
creto de la Presidencia del Consejo de Ministros de  
veinticuatro de febrero próximo pasado, tres mil  
pesetas

Capítulo 6º = Artículo 1º = Partida 2ª = Para reforzar  
la consiguación del Sueldo del Interventor por au-  
mento del mismo según las escalas estableci-  
das por decreto de la Presidencia del Consejo de  
Ministros en veinticuatro de febrero próximo  
pasado, mil pesetas

Capítulo 6º: Artículo 1º: Partida 4ª Para reforzar la consignación de haberes del Oficial 1º de Secretarías por reconocimiento de quinquenios, trescientas diez pesetas sesenta y cinco céntimos.

Capítulo 6º = Artículo 1º: Partida 15ª Para reforzar la consignación de Gastos Menores como son los de acarreo de agua, calefacción, telegramas, Horas extraordinarias, Temporeros, Material impreso, reintegro de documentos y otros, tres mil quinientas pesetas.

Capítulo 6º: Artículo 1º: Partida 16ª Para reforzar la consignación de Gastos Menores como son los de acarreo de agua, calefacción, telegramas, limpieza de las máquinas de escribir y otros mil pesetas.

Capítulo 7º: Artículo 2º = Partida 2ª Para reforzar la consignación de limpieza de Vías Públicas, quinientas pesetas.

Capítulo 8º = Artículo 1º: Partida 1ª Para reforzar la consignación de haberes del Médico 1º de asistencia pública por disposición del Boletín Oficial del Estado fecha siete de junio de 1941, mil pesetas.

Capítulo 8º: Artículo 1º: Partida 2ª Para reforzar la consignación de haberes del médico 2º de asistencia pública por disposición del Boletín Oficial del Estado fecha siete de junio de 1941, mil pesetas.

Capítulo 8º: Artículo 1º: Partida 9ª Para reforzar la consignación de medicamentos suministrados a Beneficencia Municipal, seis mil pesetas.

Capítulo 8º: Artículo 1º: Partida 10ª Para reforzar la consignación de específicos en caso de urgencia, mil quinientas pesetas.

Capítulo 9º: Artículo 3º: Partida 2ª Para reforzar la consignación de subsidio a familias numerosas, tres mil quinientas pesetas.

Capítulo 11º: Artículo 1º: Partida 3ª Para reforzar la consignación de reparación y ornamentación de edificios Públicos Municipales, mil quinientas pesetas.

Capítulo 11º Artículo 3º Partida 1ª Para reforzar la consignación de Unavajado del cargo de Obras Públicas por reconocimiento de quinientos, trescientas veintiocho pesetas y cincuenta céntimos.

Capítulo 11º Artículo 3º Partida 2ª Para reforzar la consignación de Peón Caminero por reconocimiento de quinientos, trescientas veintiocho pesetas y cincuenta céntimos.

Capítulo 18º Único = Para reforzar la consignación de los Gastos Imprevistos dos mil pesetas.

Capítulo 19º = Único = Partida 16ª Para reforzar la consignación de lo pendiente de pago a los farmacéuticos por los Medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el 4º trimestre del ejercicio de 1940, mil setecientas noventa pesetas.

Aprobado el proyecto de suplementos de créditos de que se hace mención en los términos ya referidos la Gestora Municipal acordó que de este expediente se remitirá copia literal certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los consiguientes efectos reglamentarios.

Igualmente se acuerda

Clasificar de incobrables con arreglo al artº 189 del Estatuto de Recaudación descubiertos por Repartimiento General de Utilidades de ejercicios cerrados, que no han podido hacerse efectivos durante la ejecución del ejercicio y que alcanzan la cifra de trece mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos, con esta distribución anual:

|              |       |         |           |
|--------------|-------|---------|-----------|
| Ejercicio de | 1930. | pesetas | 51,59     |
| Idem         | 1931  | "       | 33,96     |
| Idem         | 1932  | "       | 1.668,64  |
| Idem         | 1933  | "       | 2.394,06  |
| Idem         | 1934  | "       | 9,508,09  |
|              |       | Total   | 13,656,34 |

Fallidos.



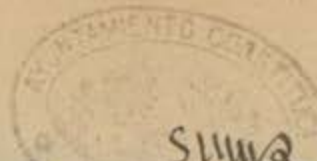
Liquidación de agente Aprobamos liquidación que presenta el señor Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valdez Gragera, correspondiente al segundo trimestre del año actual y que arroja un saldo de pesetas diez y ocho mil ochocientos treinta y seis con treinta y un céntimos a favor de este Ayuntamiento.

Distribución y variaciones en la anterior. Afectar las siguientes cantidades presupuestadas a la distribución de fondos del mes actual:

|                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| Por el capítulo primero. | 10.000.00.        |
| " " " segundo.           | 1.000.00.         |
| " " " tercero.           | 2.000.00.         |
| " " " cuarto.            | 10.000.00.        |
| " " " quinto.            | 3.500.00.         |
| " " " sexto.             | 8.000.00.         |
| " " " séptimo.           | 3.500.00.         |
| " " " octavo.            | 20.000.00.        |
| " " " noveno.            | 5.000.00.         |
| " " " décimo.            | 6.000.00.         |
| " " " décimo primero.    | 9.000.00.         |
| " " " décimo octavo.     | 21.000.00.        |
| " " " décimo noveno.     | 15.000.00.        |
| <b>Total</b>             | <b>95.000.00.</b> |

anulando por no ser invertidas en la del mes anterior:

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| Del capítulo primero, | 1.323,40.        |
| " " tercero,          | 208,34.          |
| " " cuarto,           | 2.404,91.        |
| " " quinto,           | 392,61.          |
| " " sexto,            | 2.801,25.        |
| " " séptimo,          | 3.439,20.        |
| " " octavo,           | 11.866,50.       |
| " " noveno,           | 1.338,50.        |
| " " décimo.           | 5.434,24.        |
| " " décimo primero    | 3.884,43.        |
| <b>Suma a seguir:</b> | <b>33.093,38</b> |



168  
 33.093,38  
 870,00  
 16.919,00  
 40.882,38

Suma pasada  
 Del capitulo décimo octavo  
 y del décimo noveno.  
 En total

Habiendose aumentado una sola consignación,  
 en el capitulo segundo, por pesetas ocho con ochenta y cinco céntimos

Pagos

y aprobar la siguiente relación de facturas y jornales para su abono,

|   |           |
|---|-----------|
| Gastos menores del mes de junio                   | 59'55     |
| Limpieza de máquinas de escribir                  | 15,50     |
| Tres fauegas de cal para el Cuartel               | 108,00    |
| Limpieza de la Academia de la Banda               | 6,00      |
| Segundo trimestre de las nóminas de los obreros   | 300,00    |
| Idem de timbres y suplidos por el agente          | 233,03    |
| Conduccion de la caja de autopsias al Cementerio  | 5,00      |
| Donativos para los Voluntarios de la Brigada azul | 200,00    |
| Tres dias al temporero de Oficinas Sr. Quintana   | 21,00     |
| Diferencia de subsidio al Guardia Crageta         | 45,00     |
| Socorros a pobres transentes                      | 33,00     |
| Jornales en limpieza de vias publicas.            | 112,50    |
| Idem en el Cuartel de la Guardia Civil            | 470,40    |
| Socorros a mojos del reemplazo de 1942.           | 55,00     |
| Viajes para asuntos oficiales                     | 62,10     |
| Socorros a detenidos                              | 64,00     |
| Jornales en la construccion de lindos.            | 83,70     |
| Idem de limpieza en el Cementerio                 | 109,20    |
| Baldosines y yeso para el Cuartel de la G. Civil, | 83,00     |
| Fatimacia Rodriguez, por revistas autorizadas     | 309,80    |
| y por beneficencia del 2º trimestre               | 5.299,93  |
| Dos entierros de caridad                          | 154,00    |
| Arroba y media de carbon para el Hospital         | 6,75      |
| Reparacion del instrumental de la Banda           | 47,75     |
| Mil quinientas tejas para el Cementerio           | 450,00    |
| Suma a seguir.                                    | 8.334,20. |

suma pasada:

8.334,20

Mensualidad de limpieza

13,85.

Derecho para el carro de la basura

3,70.

Reparación de porteria en la Escuela de Parvulos.

360,60.

Por el 30% de Ejecutiva de ledulas en 1938.

270,00.

Premios para la Escuela de Artes y Oficios

50,00.

Donativo para el curso de Divulgadoras rurales

250,00.

Fluido electrico

230,66.

Jornales en la Escuela de Parvulos

89,25

Total

9.602,26.

VIII  
Temporales.

Y tras acordar el nombramiento de Temporales, con el haber diario de siete pesetas a favor de don Miguel Campos Ruiz y don Arturo Olivero Alvarez, si bien este ultimo por tener que realizar trabajos en el extrarradio y necesitar el empleo de una caballeria, cobrará un sobresueldo de pesetas dos más diarias, se dio por levantada la sesión a las diez treinta, extendiendose de ella la presente acta que firman y como Secretario Certifico

Juan Guadalupe

Coribio Gallardo

[Signature]

Fran<sup>co</sup> Bautista

Antonio Mazon

Candido Gallardo

Pedro Lopez

Pedro Rodriguez

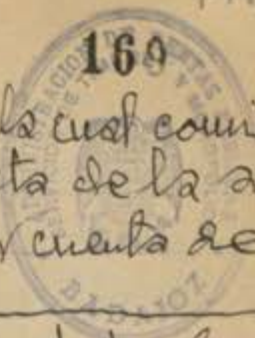
Rafael Gonzalez Castell

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de julio de 1941.  
En Montijo, siendo las ocho y media de la noche del veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en este salón de actos previa la correspondiente citación y orden del día los señores marginados para celebrar bajo

Srs. Carretero Moreno.  
González Cochay.  
Campos Sanchez  
Rodriguez Bautista



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Gallardo Gómez  
 Cabo Cepote  
 Bautista Caballero  
 Gallardo Gonzalez  
 Martin Cabezas.

la presidencia del primero sesión ordinaria; la cual comienza por la lectura, aprobación y firma del acta de la anterior; procediéndose a continuación a dar cuenta de los asuntos a tratar, en la siguiente forma:

I  
 Hornos secos.

Primero = Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre conveniencia de adquirir un horno seco por cada distrito medido, para el despieceamiento de ropas, con cargo al cinco por ciento de atenciones sanitarias; acordándose por unanimidad la adquisición, pero solicitando el parecer de los Inspectores Municipales de Sanidad y el diseño del horno, que se habrá de pedir al Instituto Provincial de Higiene.

II  
 Inspección carnes.

Segundo = Escrito del señor Inspector Municipal Primero de Substancias alimenticias, proponiendo para evitar el mal olor que despiden el sótano de la plaza de abastos donde se depositan las carnes, con la consiguiente calera y mal aspecto de estas, que los profesores de la Agrupación Artística Municipal se trasladan pronto al muro local que les ha sido designado, y se quite dicha habitación. Lo que se acuerda por unanimidad.

III  
 Expropiación pozo.

Tercero = Otro de Don Socrates Fernando Codes y Codes, propietario del pozo expropiado junto a la Cruz de los Caídos para riego del parque, en suplico de que quede en suspenso dicho expediente y se cree una servidumbre de agua a favor de las tres casas que el que suscribe tiene próximas al pozo objeto de expropiación. acordándose por unanimidad denegar la solicitud por opuesto a los intereses municipales, ya que un expediente no puede quedar en suspenso sin vicio de nulidad ni la Corporación puede crear situaciones de privilegio que puedan significar rectificación de procedimiento o reconocimiento de servidumbres, no obstante lo cual se autoriza el uso de las aguas del pozo expropiado, por todos los vecinos de la calle.

IV  
 Pasación y medida.

Otro del Maestro Municipal de Obras, en cumplimiento de órdenes, en el que se pide cuenta de haber medido y tasado los terrenos sitos al final de la prolongación de la calle Virgen de Barbano, solicitados en venta por don Leopoldo de Hoyos y Gon-



zales, los cuales tienen un ancho de veintidos noventa metros lineales, los cuales no pueden tener un valor inferior al de cuatro pesetas metro y sirven de paso a una lineta, siendo, además y para el día en que fuera precisa una ampliación del Matadero, el único sitio por donde pudiera hacerse, puesto que por el otro lateral lo impediría el regato. Por lo que se acuerda unánimemente desestimar la solicitud de compra del referido Sr. Hoyos.

V.  
Reparto del 36 y 38.

Instancia de Pedro Marias Piedrahíta, solicitando sea anulado totalmente el talón que se le ha presentado al cobro por el Sr. Agente Jefe por el Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos treinta y ocho y rebuelto por todo el primer semestre el de mil novecientos treinta y seis, por haber estado incorporado al Ejército de España desde el mes de agosto de este último año citado. Por unanimidad se acuerda tomarlo en consideración.

VI.  
Obras particulares

Otra de Pedro Gómez Rodríguez, con domicilio en López de Ayala número setenta y uno, solicitando permiso para dar altura a dos muros interiores de su dicho domicilio, con un costo de obra aproximadamente de dos mil pesetas, que es tomada en consideración por unanimidad, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la fiscalía de la Vivienda.

VII.  
Ferias.

Otras de José Pampló Dols, y José Naraino Fernández, solicitando licencia para instalar en las próximas ferias una rueda de labalitos con diez metros de diámetro y un aparato rotador de catorce, respectivamente, que por acuerdo unánime se toman en consideración señalando al primero la plaza de San Antonio y al segundo la del General Mola.

VIII.  
Anticipos.

Otras del Guardia Municipal Carreto Gómez y del Vigilante de Robos y Furtos García Gutiérrez, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades cada uno a devolver en catorce, que son concedidos por unanimidad.

IX.  
Lactancia

Otra de Luis Gragera Tardal, con domicilio en Comandante Castañón veintitres, solicitando pensión de lactancia para su esposa Juliana Rodríguez López, madre lactante de la niña Antonia, nacida en siete del actual. Es por unanimidad.



Concedida en turno ordinario

X. Muestras.

Otra de Juan Cienfuegos Rodriguez, solicitando baja en el Padron de Propaganda por una muestra de peluqueros que tuvo en la Plazuela del General Franco, que fue quitada por desdicho para ensanche. Se concede por acuerdo unanime

XI. Fallidos.

Diligencia de Secretaria de haber sido expuesto al publico durante cinco dias para reclamaciones, la clasificacion de creditos incobrables por Reparto de Utilidades y cuenta de trece mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro centimos, acordada en catorce del actual, sin que se haya producido reclamacion alguna. Con lo que unanime mente se acuerda aprobarla en definitiva para anulacion de la cifra dicha en ejercicios cerrados.

XII. Pagos.

Relacion de facturas y jornales presentada por el señor Interventor con arreglo al detalle que al pie se consigna:

|  |          |
|--|----------|
| Suscripción al Consultor de los Diputamientos.                       | 21,50    |
| Jornales en construcción de nichos=                                  | 256,20   |
| Idem limpieza de la Academia de la Banda.                            | 3,00     |
| Idem apertura de sepulturas.   | 117,00   |
| Idem reparación de Grupos Escolares                                  | 208,20   |
| Idem en el Cuartel de la Guardia Civil                               | 81,60    |
| Socorros a mozos pendientes de observación                           | 15,06    |
| Idem a detenidos   | 7,00     |
| Gastos de viaje a Mérida con detenidos                               | 17,10    |
| Idem del Secretario a Badajoz p <sup>a</sup> el asunto de las aguas. | 18,00    |
| Asistencia a partos por D <sup>a</sup> Juan Sanguinarias.            | 210,00   |
| Atenciones de Limpieza a Fernando Pérez Palomo.                      | 75,75    |
| Reparación de retretes y motores en Grupos escolares                 | 84,50    |
| Idem de instrumental de la Música                                    | 7,00     |
| Idem de una manga de riego y un cubo en el Parque                    | 10,00    |
| Suministro de Paja para el Cuartel por el Sr. Pimilla Pimilla.       | 100,00   |
| Idem de Beneficencias por la Farmacia Romero.                        | 2.415,26 |
| Idem maderas para el Parque, por Juan Acevedo.                       | 156,50   |
| Instrumental de Música a la casa Ercite.                             | 88,35    |
| Un grupo Motor-Bombas Siemen, en el Parque.                          | 1.834,00 |

que se aprueba unánimemente por su total de pesetas cinco mil setecientas cincuenta y cinco con noventa y seis céntimos. En la misma forma unánime y a propuesta de la presidencia, se acuerda:

XIII.  
Muros de dril  
XIV.  
Alumbrado

Adquirir dos muros de dril, para uso de los cargadores de carne al canto municipal, para evitar suciedad y contagios.

Dar fluido eléctrico al grupo-bomba Siemens para elevar las aguas de riego del Parque de la Cruz de los Caídos, y corriente en la casa número cincuenta y dos de la calle José Calvo Sotelo donde ensaya la Banda de la Agrupación Artística Musical, ampliando en cuatro lámparas más el alumbrado del Parque y en una de cuarenta vatios el de la Calle Isaac Peral, pasando las tres ya instaladas en esta calle de la potencia de quince a la de cuarenta.

Con lo que se levanta la sesión que ha durado cincuenta y cinco minutos y de la que se extiende la presente acta, que firman todos y certifico.

Juan González Pantoja *Pantoja Gallardo*

Pedro Rodríguez

Cándido Gallardo

Antonio Martínez

Rafael González Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª Comisaría el día 11 de Agosto de 1941.  
Asistieron:  
El Carretero Moreno.  
" González Godoy.  
" Rodríguez Bantista.  
" Gallardo Gómez.  
" González Pantoja.  
En el momento, a las nueve de la noche del día indicado, se reunieron en este Ayuntamiento los señores del margen, que son la mitad más uno de los que forman la Corporación Municipal, para celebrar presididos por el Señor González Godoy como Alcalde accidental, sesión ordinaria; la cual dio comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue firmada después de aprobada; igualmente fue aprobada la tramitación dada a

St. Marián Cabezas.

I

Acta y Coteo.

11

Expropiaciones.

la correspondencia en curso; tamándose a continuación los si-  
guientes

**Acuerdos:**

tomados por unanimidad:

Se accede a lo solicitado por Don Sócrates Fernando Codes y Codes, en suplica de ampliación de acuerdo de la anterior sobre aprovechamiento de las aguas del pozo utilizado para riego del Parque de los Caídos, acuerdo que queda firme (y) ejecutivo, con las aclaraciones que (se hacen constar) a continuación:

Primera: Que dichas aguas podrán ser utilizadas en la forma usual corriente, es decir: solo para aprovechamientos domésticos, en la forma y por aquellos que hasta el presente lo hayan venido haciendo (por ser moradores de aquella vecindad).

Segunda: Que dicho aprovechamiento se entenderá con preferencia a efecto a las fincas número veintidos de la calle Jacinto Benavente y sus fronteras números cuarenta y tres y cuarenta y cinco de la Calle Gabriel y Galán estando enclavado el pozo en terreno de la primera de estas dos.

Tercera: Que a los efectos de ejecución o interpretación de este acuerdo por las Corporaciones de futuro, se hace constar en el mismo que la concesión de su segundo párrafo se entenderá con carácter de servidumbre.

III.

Manicomio Provincial  
y pensiones

Se accede también, visto escrito que formula el Señor Delegado del Manicomio Provincial del Carmen, al ingreso en él de la enferma de esta localidad Luisa Delgado Pascual, abonando el Ayuntamiento por ella cincuenta pesetas diarias por pago de estancia, o sea la pensión de tercera clase para Corporaciones Oficiales, ya que en concepto de beneficiarias no puede ser admitida por disfrutar con exceso el Ayuntamiento estos beneficios.

En el mismo ramo de Beneficencia se decreta la inclusión en turno ordinario como penitente, de Josefa Rodríguez Calvedo, esposa de Juan Ramon Caballero, madre lactante del niño Alfonso nacido el día veinte del mes de julio del presente

IV.  
Feria.

año en el domicilio de sus padres, Gabriel y Galán sesenta y cinco. Y se reserva, a petición del interesado, Francisco Rosa Cuarterres, vecino de Badajoz e industrial, su puesto para venta de turrones, almendras y otros dulces durante la feria local, sitio que constituye la esquina de la Plaza de España y calle de Ramón y Cajal, delante de la casa de doña Teresa Thomas.

V.  
Prórrogas de incorporación a filas.

Decretando prórrogas de incorporación a filas de primera clase a favor de Juan Pinilla Martín y Pedro del Viejo Ramos, casos primero y segundo, respectivamente, del artículo doscientos sesenta y cinco del siguiente Reglamento.

VI.  
Personal.

En relación con el personal se acuerda:

Conceder al Guardia Municipal Simón Sanjuán Gil nueve días de permiso por enfermo y al también Guardia Municipal Juan Crágera Camporin y al encargado de Pesas y Medidas Luis González López un anticipo de dos mensualidades, denegándole a Diego Domínguez Fernández el que así mismo había solicitado, por su cualidad de temporero.

VII.  
Arbitrios.

Sobre arbitrios municipales, se acuerda:

Que causen baja en el Padrón de Rodaje, José Martí Blanco, con domicilio en la calle Milans del Bosch, por un cargo en estado irremisible: Diego Julian Cabezas, con domicilio en la calle Doctor Gomez Illa, por el carrucho número setecientos ochenta y uno, que ha sido vendido al vecino José Moreno Garcia; y a Manuel Corzo Martín, con domicilio en calle Pintor Murillo, por un cargo que ha sido vendido a Manuel Piedrahíta Muñoz, vecino de Badajoz. Y baja en los padrones de Desagüe y Rejas Salientes a Juan Martín Melchor, herederos, por los tales arbitrios que venia satisfaciendo la finca de su propiedad número treinta y cuatro de la calle Conde de Montijo.

VIII.  
Obras.

Y tras autorizar a Doña Trinidad Thomas Muñoz para efectuar obras aprobadas por la fiscalía de la Hacienda en la pared de la puerta de la finca de su propiedad sita en Calleja de San Antonio; y de aprobarse provisionalmente la cuenta de Caudales del segundo trimestre del año actual, con un saldo o existencia a favor de pesetas veintimatro mil novecientas sesenta y



Siete con ocho centimos, se pasa al estudio de los asuntos de Intervención en esta forma:

X  
Distribución de fondos  
ampliaciones y au-  
mentos.

|                                     | Pesetas          |
|-------------------------------------|------------------|
| 1.º Gastos generales.               | 7.000,00         |
| 2.º Representación Municipal.       | 500,00           |
| 3.º Vigilancia y seguridad          | 2.000,00         |
| 4.º Policía urbana y rural          | 1.500,00         |
| 5.º Recaudación                     | 3.200,00         |
| 6.º Personal y Material             | 9.000,00         |
| 7.º Salubridad e Higiene            | 2.000,00         |
| 8.º Beneficencia                    | 5.500,00         |
| 9.º Asistencia Social               | 500,00           |
| 10. Instrucción Pública             | 6.000,00         |
| 11. Obras Publicas                  | 10.000,00        |
| 12. Fomento de Intereses Comunales. | 100,00           |
| 18. Imprevistos.                    | 1.700,00         |
| 19. Resultas.                       | 10.000,00        |
| <b>Total</b>                        | <b>59.000,00</b> |

Ampliaciones de la distribución anterior.

|              |                  |
|--------------|------------------|
| Capitulo 1.º | 7.786,82.        |
| Capitulo 2.º | 559,99.          |
| Capitulo 3.º | 210,04.          |
| Capitulo 4.º | 7.648,96.        |
| Capitulo 5.º | 454,36.          |
| Capitulo 6.º | 2.621,73.        |
| Capitulo 7.º | 2.636,60.        |
| Capitulo 8.º | 6.642,21.        |
| Capitulo 9.º | 4.803,43.        |
| Capitulo 10. | 5.204,20.        |
| Capitulo 11. | 6.760,63.        |
| Capitulo 18. | 980,51.          |
| Capitulo 19. | 12.707,58.       |
| <b>Total</b> | <b>59.017,06</b> |

Queros de Contiguación.  
Ninguno.

XI  
Pagos.

|  |           |
|--|-----------|
| Relación de facturas y listas nominales de trabajos y materiales.  |           |
| Salvadora Rodríguez por recetas autorizadas.   | 770,97    |
| Don Federico Capetano Illolano, por asistencia al León<br>Cambrero lesionado.  | 100,00    |
| Socorros a Mojos Reclutas  | 10,00     |
| Idem a pobres transeuntes  | 23,00     |
| Juan Gragera Quintana por gastos efectuados por la<br>Comisión que fué a Badajoz para solicitar<br>garantías del Excm <sup>o</sup> Señor Gobernador Civil. | 148,00    |
| Tres viajes para asuntos oficiales   | 45,00     |
| Horas extraordinarias invertidas por Alfonso Rico<br>Cardenal y Bartolomé Borreguero Coco, des-<br>cribando agua a la Cruz de los Caídos                   | 310,00    |
| Gastos menores del mes de julio  | 22,80.    |
| Teléfono y conferencias.   | 88,60.    |
| Imprenta Rodríguez   | 39,10     |
| Jellos de Correos, a Isabel Fejada   | 80,00     |
| Limpieza y reparación de máquinas de escribir  | 60,50     |
| Iluminaria para la Academia de la Música   | 15,00     |
| Jornales de limpieza en el nuevo local de la Academia  | 30,00     |
| Idem en la de la Carcel y el Depósito de carnes, a<br>Francisca Gragera Escudo, durante diez y<br>seis días.   | 80,00     |
| Idem a Pedro Gragera en vistas públicas.   | 116,25    |
| Idem a Antonio Rico por idem   | 17,80.    |
| Idem en la limpieza del Cuartel de la Guardia Civil  | 63,00     |
| Vienda de Benjamín Agreda, por trapos para esta<br>limpieza  | 15,00     |
| Jornales en reparación de edificios Municipales.   | 117,10.   |
| Manuel Alonso Capilla, obras de carpintería  | 29,00     |
| Dámaso Estévez Garrido, por reparación de<br>la bomba del Paseo de la Plaza de España.   | 110,00    |
| José Peláez, por palomillas para el parque y re-<br>paración de otras, y   | 85,00     |
| Total.   | 3,138,121 |

XII  
Devolución de in-  
gresos indebidos.

Se acuerda la aprobación de todo ello, como igualmente se acuerda, a propuesta del señor Intendente de Fondos y después de suficientemente enterados los señores Gestores, abonar a Antonio Garcia Camporosi la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas con veinte céntimos que indebidamente se ingresó en la Caja Municipal con fecha quince de julio último, confundiendo este Giro enviado por la prisión Provincial por abusos de jomales de un recluso en régimen de Redención de Penas por el trabajo con un reintegro de sucosos a detenidos.

XIII  
Ejecutiva.

Y pasar a la Agencia Ejecutiva el primer trimestre de todos los arbitrios del ejercicio actual.

Con lo que siendo las nueve y treinta y cinco, se levanta la sesión de la que se levanta la presente acta, que firman todos y certifico

Juan González

Foribio Gallardo

Cándido Gallardo

Antonio Marín

Rafael González Castell

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1911.

Asistieron:

D. Pedro Carretero.

" Juan González

" Pedro Rodríguez

" Foribio Gallardo.

" Cándido Gallardo.

" Antonio Marín.

I

Acta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Montijo, a las ocho y media de la noche del día dicho y en el local de este Ayuntamiento, se celebró sesión ordinaria de esta Gestora Municipal a la que asistieron los señores magistrados preteridos por el primero como Alcalde Titular. Y abierta por este la sesión, se lee el acta de la anterior, que se aprueba y firma por todos menos por el señor Rodríguez Bautista que no estuvo presente en ella, pero que manifiesta estar conforme con sus acuerdos a lo que se adhiera. Y seguidamente, como cuestiones previas, se da cuenta:

De un escrito que presenta el Sr. Regidor Suplente Sindico Don Rodrigo Lobo Capote, renunciando al cargo por tener que

fixar su residencia en Barcelona, donde ha conseguido una colocación; renuncia que se acepta para la transacción debida.

Comunicación del Señor Alcalde Presidente don Pedro Calvete Moreno, en la que dice que habiendo recibido muchas quejas y denuncias contra el ordenanza Municipal Juan Cerezo Piñero y el Voz Pública Miguel Sanchez Fernandez digo Rodriguez, algunas de las cuales ha tenido que sancionar con multas y otras fueron puestas en conocimiento de las autoridades superiores, y ante la reincidencia y falta de corrección de estos, ha sido visto obligado a suspenderlos de empleo y sueldo por un mes, a partir del veintidos del actual, proponiendo a la Gestora se les forme expediente y se designe Juez para la incoación del mismo acordando por unanimidad nombrar al Segundo Teniente de Alcalde don Alfonso Campos Sanchez, el cual será auxiliado por el personal que este conveniente, fuere en su categoría.

Y de circular reservada de la Jefatura Provincial del Movimiento, dirigida al Jefe de la Jefatura Provincial de Milicias, para pago de pensiones a los voluntarios que luchan en Rusia. Como de acuerdo.

Formandose a continuación en despacho ordinario de Secretaría los siguientes acuerdos:

Designar para el cargo de guarda del Pozo Nuevo, por ofrecer mejor derecho que el que actualmente le desempeña, al ex-combatiente y enfermo Blas Gonzalez Soltero, con domicilio en la calle Milans del Bosch.

Autorizar a Don Pedro Rodriguez Incedo, con domicilio en General Franco, cinco, para convertir una ventana en puerta en la finca de su propiedad sita al número uno de la calle Teniente Coronel Yagüe.

Autorizar la baja de Blas Cabezas Jimenez en el Padrón de desague por la finca número uno de la calle de la Legión. Y a Juan Alvarez Sanchez Alvarez en el mismo padrón por la finca número setenta y seis de la calle Senador Piñero que figura

III.  
Personal.

IV.  
Pago de voluntarios

V.  
Nombramiento de  
un ex-combatiente

VI.  
Obras parr.

VII.  
Arbitrios.



a nombre de viuda de Pedro Navarro, y en el de Regas solventes en referida casa, que figura a nombre de Catalina Centeno Sanchez. Todo previa comprobación.

Y dejar sobre la misma solicitud de viudedad que presenta Doña Francisca Cavero Gramiz, pendiente de informe sobre situación profesional en que con referencia al Escalafón se encontraba su fallecido esposo a la hora de su defunción y sobre los derechos que por su edad pudieran reconocerse.

En cuyo estado se pasa al estudio y resolución de los asuntos propios de Intervención con el siguiente resultado:

El Señor Interventor de Fondos da lectura de la Memoria para el expediente de un suplemento de crédito por un valor global de veinticinco mil cincuenta y seis pesetas con veinticinco centimos, que la Gestora por unanimidad hace suya acordándose se remita copia al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante quince días hábiles puedan reclamarse sus consignaciones.

Dicho funcionario presenta relación de pagos por facturas, materiales y jornales, con allego al detalle que se expresa:

|  |        |
|--|--------|
| Por impresos para declaraciones de cosecha.                | 39,10  |
| Secretaría para las dependencias y edificios               | 295,70 |
| Jornales en el depósito de agua del Parque                 | 265,75 |
| Idem en la impreza del Cuartel,                            | 277,90 |
| Idem idem edificios municipales                            | 250,10 |
| Idem idem escuelas Nacionales                              | 35,00  |
| Idem idem Academia de la Banda                             | 3,00   |
| Socorros a pobres Wausenites.                              | 10,00  |
| Viaje de un recluta para incorporación                     | 3,30   |
| Idem del Comisionado                                       | 15,00  |
| Tres mil ladrillos para construir un depósito de agua      | 375,00 |
| Dos mil doscientos noventa y siete llaves, puertos en obra | 378,06 |
| La Hidroeléctrica, por flujos de dependencias              | 234,07 |
| Veintisiete cubiertos para Guardias Civiles incorporados   | 162,00 |

sigue 2.343,98

VIII

Clases pasivas.

IX  
Suplemento CréditoX  
Pagos

|                                     |          |           |
|-------------------------------------|----------|-----------|
|                                     | anterior | 2.343,98. |
| Preparaciones en los pozos públicos |          | 219,00    |
| Integro de bancos y carros,         |          | 245,70    |
|                                     | Total    | 2.808,68. |

XI.  
Tarifas Mercado

por el cual quedan aprobadas tales partidas.  
Acordándose: que las tarifas para el arriendo de los Puestos en la Plaza de abastos sufran un aumento de veinticinco céntimos las de la carne, quince las del pescado, diez las de las hortalizas, cobrándose a los demás puestos cero cincuenta por metro lineal.

XII.  
Personal.

Que se conceda una subvención de una peseta diaria sobre su jornal al pobre José Arias a contar del primero de agosto actual por tener que sacar el agua para los Grupos Escolares y el Ayuntamiento.

Que se acrediten haberes a Manuel Cabezas Molina, a razón de siete pesetas diarias como aferto al servicio de renovación de cartillas de racionamiento, desde el día diez y ocho del mes en curso hasta que el referido servicio se dé por terminado.

XIII.  
Pósitos.

Constituida la Gestora Municipal en Junta Administradora del Pósito de Agricultores, se acuerda conceder un préstamo personal de los fondos de dicho Pósito al propietario agricultor y vecino de esta Villa Francisco Cruz Fleda, con domicilio en Puente del Selvintimere, el cual presenta como fiador al también vecino y propietario Antonio Piñero Gómez.

En cuyo estado y siendo las nueve y veinte se levanta con sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos y certifico.

*[Signatures]*  
Francisco Bautista  
Rafael Parale  
Antonio Martí

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1941.

Asistieron los señores: En la Villa de Montijo, siendo las nueve horas y treinta minutos de la noche del día seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y una, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Gestores Municipales que al margen se detallan, para celebrar, bajo la Presidencia del primero como titular del cargo y debidamente condecorados por el mismo al efecto, sesión ordinaria correspondiente a tal fecha y con arreglo a la orden del día oportunamente circulada. Y siendo la hora indicada, por el señor Alcalde Presidente dicho don Pedro Carretero Mloreño se declara abierta la sesión la cual da comienzo por la lectura del acta de la anterior que es aprobada y firmada por todos; acordándose a continuación y a propuesta de la presidencia, en atención de la festividad de la Virgen de Barbano, Patrona del pueblo, levantar los cartidos que les fueron impuestos, los cuales quedaran sin efecto respecto a los deservidos que les fueran ya computados en sus haberes, al Voz Publica Miguel Sanchez Rodriguez y al Ordenanza Municipal Juan Cerezo Puro. Acordándose, además,

I  
Aprobación del acta.

II.  
Personal

III.  
Ferias:

IV.  
Alteraciones de vecindad.

V.  
Idem en el Reparto y arbitrios.

Primero = Reservar para las próximas ferias los puestos que obtuvieron en las anteriores a los industriales Angel Cano, de Zapa; José Pamplo, para una caseta de tiro y barcas; y Alejandro Pacheco, bisutería.

Segundo. = Conceder baja provisional de vecindad al domiciliado en Mendez Huén número veinticuatro Juan del Viejo Malaverano, que trasladó su residencia a las Islas Canarias.

Tercero = Conceder la unidad del primer semestre del Reparto de Utilidades de mil novecientos treinta y nueve y segundo del mil novecientos treinta y ocho, en las cuotas que como deservidos figuran a nombre del en tales épocas mortizado Ramón Hipólito Mloreño Mloreño; y papas en el padron de rodaje a favor de Alfonso Mloreño Grajera, hijo Benito Capote devedo, por un caballo vendido a un vecino

de Lobos, un carro que se encuentra inservible, y un coche de lujo vendido a don Juan Finilla Finilla. Como igualmente a Juan Paredes Cabezas, por un carro inservible. Autorizando el trasporte de comercio de Coloniales de Alonso Holguera Galán, Campo de la Iglesia, a Alfonso Illerino Grajera, a los efectos de licencia de apertura. Y remitir al Centro de Alimentación Infantil la instancia de pensión de lactancia que interesa la madre María Molina Zambrano, por que en lo sucesivo y según órdenes superiores dicho Centro sea el que distribuya tales pensiones.

## VI Pensiones.

## VII. Asuntos de Inter:

Se pasa al despacho ordinario de asuntos de intervención, en cuyo turno el señor Interventor presenta relación de facturas y listas de privales: distribución de fondos para este mes y liquidación de la del mes anterior, quedando todo ello aprobado en la siguiente forma:

|   |          |
|---|----------|
| Pagos: Gastos menores del mes de agosto.    | 47'15.   |
| Imprenta Rodriguez.                         | 39'10.   |
| Socorros a pobres transientes.              | 34'00    |
| Telefono y conferencias                     | 90'40    |
| Materiales de pedlar.                       | 18'60    |
| Socorros a detenidos                        | 2'00     |
| Limpieza de vias publicas.                  | 126'25   |
| Idem Grupos Escolares                       | 239'50   |
| Obras del depósito de aguas.                | 457'50   |
| Socorros a mozos incorporados.              | 9'00     |
| Viajes para asuntos oficiales               | 47'10    |
| Lamparas para edificios municipales         | 42'06    |
| Trapos para la limpieza.                    | 15'00    |
| Materiales e instalaciones de las Escuelas. | 142'50   |
| Idem en la Academia de la Banda             | 112'50   |
| Reparación de un motor en el Cuartel        | 35'00    |
| Fuente para el riego del Parque             | 227'05   |
| Imprenta la Alhaja                          | 203'95   |
| Materiales de limpieza                      | 262'45   |
| Reparación de instrumental de la Banda      | 233'00   |
| Suma y sigue                                | 2.384,05 |



Suma anterior  
 Cuentas 2110bas de cal 100'00  
 Reparación de herramientas. 93'00  
 Reparación de edificios, fijaz y bisagras. 135'00  
 Reclas autorizadas a la f<sup>a</sup> Rodriguez 311'05  
 Suma total. 3.023.10

Distribucion por capitulos. 20.000.00  
 Primero 900.00  
 Segundo 1.450.00  
 Tercero 8.000.00  
 Cuarto 3.000.00  
 Quinto 6.000.00  
 Sexto  
 Septimo 1.750.00  
 Octavo 6.000.00  
 Noveno. 5.000.00  
 Decimo. 6.000.00  
 Undecimo. 15.000.00  
 Duodecimo. 1.000.00  
 Decimo octavo 4.000.00  
 Decimo noveno. 5.000.00  
 Total 83.400.00.

Liquidación de la anterior. Créditos anulados.  
 Capitulo primero 3.056'47.  
 Capitulo segundo 23.71  
 Capitulo tercero 268.04  
 Capitulo cuarto 205.74  
 Capitulo quinto 154.36  
 Capitulo sexto. 2.416,38  
 Capitulo séptimo 705,85  
 Capitulo octavo 1.764.20.  
 Capitulo noveno 500,00  
 Capitulo diez 3.666,59  
 Capitulo once 4.150,28  
 Suma y sigue 16.911,62

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Suma anterior          | 16.911,62         |
| Capitulo trece         | 100,00            |
| Capitulo diez y ocho   | 67,15             |
| Capitulo diez y nueve. | 7.000,00          |
| <b>Total.</b>          | <b>24.078,77.</b> |

VIII.  
Antes y oficios.

IX.  
Material.

Finalmente, se acuerda a propuesta de la Alcaldía, contribuir a los gastos de funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios del Circulo Cultural del Artesanado con la cantidad de cien pesetas mensuales durante el tiempo que las clases estén abiertas, y oficiar al proveedor de material de oficina "La Iluminada Estamparia" para que en lo sucesivo formalice sus cuentas por separado para cada dependencia la suma y que también por separado, pues de lo contrario no le será aprobada factura alguna y serán devueltas sus letras.

En cuyo estado y siendo las diez horas y diez minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico

*Juan González*  
*Francisco Gallardo*  
*Lilberto Carrero*  
*Juan*  
*Rafael Ponzález Castell*  
*Antonio Magu*  
*Fran. Bautista*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1941. En la Villa de Montijo, siendo las ocho horas de la noche del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los señores marginados para celebrar bajo la presidencia del primero sesión ordinaria correspondiente al día veintidos del actual y que fue aplazada a luego del señor



Carretero = G.  
Bautista.  
Marín.

I

Trámites y comunicaciones:

Interventor de fondos y por necesidades de su servicio. Y abierto el acto, por orden del Sr. Alcalde procedió el Secretario que suscribe a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por todos, dándose en esta en igual forma de las comunicaciones de intereses peculiares recibidas desde el día de la Sesión anterior, y que son:

= Primero: Escrito de don José Pérez Paulo, Teniente de Intendencia, por el que comunica haberse hecho cargo accidentalmente del Mando de la Segunda Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

= Segundo: otro del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se proporciona a este Ayuntamiento un grupo motor-bomba de gasolina, sin fijar sus características pero si manifestando ~~se trata de~~ un absoluto de gasolina; por lo que se conviene en que el Sr. Concejal Delegado de Obras y Puerto Público, don Antonio Marín Cabezas se desplaza a Badajoz para fijar estos detalles como asimismo el presupuesto de prestación; y en que el Señor Secretario Municipal se perdone en Mérida, en las Oficinas de la Sección Hidrológica, por asistir, como Delegado especial del Ayuntamiento, el oportuno permiso para las obras de alumbramiento de aguas.

= Tercero: circular del Hogar Extremeño, en Sevilla, sobre la fundación y funcionamiento de la "Casa Extremeña", a la que se contribuirá con una cuota de cinco pesetas mensuales, pagaderas de una sola vez y a partir del primero de año próximo venidero. Y

= Cuarto: Aprobación del Excm. Señor Gobernador Civil de la Provincia a las Ordenanzas Municipales, manifestando el primer Teniente de Alcalde Señor González Godoy lo conveniente de suprimirlas para conocimiento general y de los encargados de hacerlas cumplir. Y a continuación se toman por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

II

Obras públicas.

Tomar en consideración esinto del vecino de esta Villa Francisco Macarro sobre realización de varias obras ya acordadas en la calle Virgen de Barbano, y las tres travesias existentes entre las Calles José Calvo Sobelo y el Matadero; como tambien el que suscribe el señor Maestro Nacional don Leopoldo de Hoyos y Gonsales, sobre construcción de un paso desde la puerta de entrada de las niñas y la de los niños en el Grupo Escolar Virgen de Barbano, apropiándose para ello el ripio almacenado en el sótano de don Cristóbal Pérez Acevedo, el cual se encargará de ponerlo en la calle.

III

Obras particulares

Autorizar, de acuerdo con la Delegación Local de la fiscalía de la Vivienda, a los vecinos propietarios de esta don Cristóbal Pérez Acevedo, José Antonio Primo de Rivera número dos; Juan Pico Sanchez, José Casalejas número 35 treinta y cinco; y Blas Piedrahíta Carretero, Pérez Galindo números nueve y once, para realizar diversas obras en las fincas citadas; y al último de ellos, para adquirir el solar existente ante las fachadas de las mismas, por el que tendrá que abonar a este Ayuntamiento, según tasación del Maestro Municipal de O. más, ciento diez y siete pesetas con veinte centimos, importe de los once metros y setenta y tres decímetros cuadrados al precio de diez pesetas metro.

IV

Bajas de arbitrios

Para obras, con resultante de la baja en el Padrón del Arbitrio Municipal de Desagüe, a Antonio Amador Santos, Calle General Goded número cuatro; Bartolomé Amela Bouzano, Virgen de Barbano, sin número; Julio Coto Quisado, Virgen de Barbano sin número; Juan Fernández Sánchez, Mendez Núñez diez y seis, por Concepción Ansal veintitres; y Miguel González Vieas, Reina María Cristina, diez y siete.

Y a Juan Vivas Grajera, Senador Puro cincuenta y tres, a nombre de María Grajera Gallardo; y a Alonso Villalobos He- sado, fachada de la calle de Campesano que corresponde a la calle Brancou y Cajal tres, a nombre de Uirida de Bernigio Fernandez, o sea Teresa Duran Mendosa.

Declarándose la baja en el Padrón del Arbitrio de Rodaje



a Antonio Cruz Carreto, Lopez de Ayala veinticuatro, por un carro, por haber cesado en la labor; a Juan Gómez del Viejo, Puerta del Sol Cuarenta y uno, un carro, por no necesitarlo; José Alegrias Garcia, Illacias de Perras, un carrucho a nombre de Hijos de Juan Pedro Alegrias, por venta a un vecino de Lobos; Isabel Melchor Cragera, Reina Maria Cristina veintitres, un carro a nombre de su difunto esposo Federico Perez Laballero, por venta a un vecino de Carravilla; a Fernando Moreno Rico, Santa Ana, con un carro, por no necesitarlo; a Francisco Polo Amante, Senador Puero, por un carro, vendido a un vecino de la Roca de la Sierra; y a herederos de Diego Bautista Guzman, por un carrucho estropeado.

Y en el de Rejas salientes al referido Francisco Polo Amante, por dos rejas de la calle Senador Puero.

V.  
Altas.

Autorizando a Juan Redelivero Quintana, para establecer un puesto de bebidas alcoholicas en la casa numero uno de la calle Cardenal Portocarrero, previo reconocimiento sanitario y pago del arbitrio correspondiente.

Todo ello sujeto a la comprobacion por la Administracion Municipal.

VI  
Personal

En asuntos de personal, se acuerda:

Desechar la instancia que presenta la viuda con tres hijos, Marcela Compañon Soltero en solicitud de destino con arreglo a su sexo, por no existir vacante alguna. Conceder al Oficial de Intervencion, interino, don Augustin Alvarez Orvedo siete dias de permiso para trasladarse a Madrid con objeto de operar a una hija suya. Pasar entranste a la Comision Municipal Permanente de Hacienda para informe instancia sobre haberes de viudedad de Antonia Illacias Perez, viuda de Bartolome Vaca Gonzalez, encargado que fue de peras y uvedidas.

Autorizar a la Banda Municipal para que con caracter gratuito intervenga en un festival dedicado a recordar

Fondos para comprar ropa de invierno a los voluntarios de la División Azul, en Rusia

VII.  
Bajas de verindad

Y tras conceder bajas de verindad, con sus respectivos familiares a Sebastián Delgado Acevedo, que pasa a Solano de los Barros, y a Luis Gonzalez Gonzalez, que pasa a la Granovilla, baja que no será considerada como definitiva en tanto los respectivos Ayuntamiento no nos remitan la notificación de alta en sus términos, se pasa a aprobar la relación de facturas que presenta el señor Intendente de fondos en la forma que sigue:

VIII  
Pagos

|   |                |
|---|----------------|
| A la telefónica                                   | 94'55          |
| Limpieza de las Máquinas de escribir              | 15'50          |
| Por doscientos sellos de correos                  | 80'00          |
| Socorros a detenidos                              | 16'00          |
| Socorros a mozos incorporados                     | 3'00           |
| Socorros a posres transeuntes                     | 35'00          |
| Viajes oficiales                                  | 66'30          |
| A Fernando Lopez, por desenterrar muelasaver      | 1'80           |
| Jornales en edificios municipales                 | 352'60         |
| en vías públicas                                  | 1'00           |
| en el depósito de aguas de la Cruz de los Corcos  | 36'00          |
| Portes del instrumental de la Banda               | 23'45          |
| Haberes a pensiones de voluntarios en la D. Azul  | 2688'80        |
| Villalobos y Quiros por dos monos azules          | 120'00         |
| Por gastos de tuberías en el Parque de los Caídos | 3254'10        |
| Por ladrillos para obras municipales              | 12'00          |
| Por fijos en las dependencias municipales         | 289'16         |
| Por tuberías para el riego del Parque             | 243'35         |
| Por la instalación eléctrica de feria             | 350'00         |
| Por los fuegos artificiales                       | 600'00         |
| Por utensilios de limpieza                        | 29'60          |
| Por recetas autorizadas a la farmacia Romero      | 521'10         |
| Por dos carros de paja para el Cuartel            | 80'00          |
| <b>Total</b>                                      | <b>9323,31</b> |

También se acuerda a propuesta de Intervención el

IX  
Habilitación.

pago de treinta y seis pesetas a Luis Díez, como jornaleros de la voz pública; y dada cuenta del expediente sobre propuesta de suplemento y habilitación de créditos para imprementar y dotar las consignaciones de algunos capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio que resultan insuficientes para atender a servicios ineludibles durante lo que resta de año y que no permiten aplazamientos con arreglo al detalle que a continuación se expresa y que contiene la Memoria que obra por cabeza de este expediente suscrita por el señor Interventor con fecha veinte de agosto próximo pasado, propuesta que hizo surya la Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de agosto la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles durante los cuales no se han formulado reclamaciones.

Considerando = que durante las cifras que figuran en el Capítulo 15.º del presupuesto de ingresos y el 19.º del de gastos aparece un sobrante de cuatrocientas sesenta y siete mil ciento veintinueve pesetas y sesenta y un céntimos de las que perfectamente pueden destinarse las veintinueve mil cienenta y seis pesetas y veintinueve céntimos que se solicitan para las atenciones que se indican en la Memoria citada. Puesto que sobre referido sobrante no existe obligación alguna contraída más que el suplemento de crédito aprobado en sesión ordinaria el día catorce de julio próximo pasado por la cantidad de treinta y cuatro mil noventa y ocho pesetas y cinco céntimos.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión Gestora Municipal por unanimidad acuerda aprobar el suplemento y habilitación de créditos que en total ascienden a la cantidad de veintinueve mil cienenta y seis pesetas con veintinueve céntimos para los fines que se

Mencionan a continuación

Capítulo 1.º - Artículo 10.º - Partida 4.ª - Para reforzar la consignación de artículos reintegrables a empleados. Dos mil pesetas.

Capítulo 1.º - Artículo 2.º - Partida 1.ª - Para reforzar la consignación de Suministros al Ejército y Guardias Cívicas y familiares a los voluntarios de la División Azul. Cinco mil pesetas.

Capítulo 3.º - Artículo 1.º - Partida 1.ª - Para reforzar la consignación de haberes a la Guardia Municipal. Doscientas sesenta y veintinueve pesetas.

Capítulo 6.º - Artículo 1.º - Partida 17.ª - Para la habilitación de un crédito bajo nueva partida con destino al pago de quebranto de monedas al Señor Diputado de Fondos. Doscientas cincuenta pesetas.

Capítulo 6.º - Artículo 1.º - Partida 16.ª - Para reforzar la consignación de horas extraordinarias, temporales, material impreso, y otros. Tres mil pesetas.

Capítulo 6.º - Artículo 4.º - Partida 16.ª - Para reforzar la consignación de gastos menores. Mil pesetas.

Capítulo 7.º - Artículo 3.º - Partida 2.ª - Para reforzar la consignación de construcción de nichos y apertura de sepulturas. Mil pesetas.

Capítulo 8.º - Artículo 1.º - Partida 10.ª - Para reforzar la consignación de específicos en caso de urgencia. Mil quinientas pesetas.

Capítulo 9.º - Artículo 3.º - Partida 12.ª - Para reforzar la cantidad de familias numerosas en subsidio. Tres mil quinientas pesetas.

Artículo 10.º - Artículo 1.º - Partida 3.ª - Para reforzar la consignación de alquiler casa escuela de Parrulos de la Calle S. de Ancha. Doscientas diez pesetas.

Capítulo 11.º - Artículo 1.º - Partida 2.ª - Para reforzar la consignación de jornales a ocho mujeres encasadas de la limpieza de escuelas. Trescientas noventa pesetas.

Capítulo 11.º - Artículo 1.º - Partida 3.ª - Para reforzar la consignación de reparación y ornamentación de edificios.

Municipales, Dos Mil pesetas  
Capítulo 18º - Muro - Para reforzar la consignación  
de los gastos impresos, Cinco Mil pesetas

Aprobado el proyecto de suplemento y habilitación  
de Créditos de que se hace mención en los términos  
ya referidos, la Gestora Municipal acordó que de este  
expediente se remita copia literal certificada al Il-  
mo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los con-  
siguientes efectos reglamentarios

X=  
Riegos

Y has acordar en esta parte de la sesión que el jardinero que ve-  
nia auxiliando al Guiso del Parque de la Cruz de los Charros  
en el pago de dicho Parque percha hasta fin del mes actual  
la cantidad de una peseta cincuenta centimos diarios, cobre  
desde ahora en adelante la misma cantidad, pero solo por aque-  
llos dias que acredite haber trabajado; la Gestora pasa a reu-  
nirse en sesión administrativa del Pórtico de Agricultores,  
acordando conceder un credito de Mil pesetas a Juan Pérez  
Pozo, con domicilio en Francisco Pizarro, apianzado por el domi-  
ciliado en puerta del Sol, Manuel Romero Concepción.

XI  
Punto.

En cuyo estado, siendo las nueve y en adelante, se levanta la se-  
sión de cuyo resultado se extiende la presente acta que fir-  
man y certifico

*[Signature]* *[Signature]*

Pedro Rodriguez

*[Signature]*

Gilberto Carretero

*[Signature]*

Candido Gallardo

*[Signature]*

Rafael González Castell

*[Signature]*

ta de la Sesión ordinaria del lunes 13 de octubre de 1941.

Asistieron los señores  
Carretero (Pedro  
Gonzalez.  
Campos.  
Rodriguez,  
Gallardo. (Foribio  
Carretero. (Gilberto  
Gallardo. (Candido  
Marín.

I.  
Acta y Cotes.

II  
Ejecutiva

III.  
Anticipos

IV.  
Párvulos n.º 2.

En la Villa de Montijo, siendo las ocho de la noche del trece de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen quedan reseñados, que son todos los que integran la Comisión Gestora Municipal con la sola excepción de don Francisco Bautista Caballero, ausente de la localidad por causa justificada, el cual fue citado previamente como los anteriores; y siendo la hora dicha, por el Señor Alcalde Presidente don Pedro Carretero Moya se declara abierta la sesión, la cual dió comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue firmada y aprobada, como igualmente recaudó la aprobación de la Gestora sobre la tramitación dada a los servicios y oficios recibidos.

Tras lo cual, se da cuenta en despacho ordinario de Secretaría a instancia que presenta don Francisco Illesimo Rodriguez, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, el cual, ante la presente carencia de la vida solicita se le conceda el veinte por ciento íntegro que autoriza el vigente Estatuto de Recaudación, acordándosele concederle en lugar del diez por ciento que viene percibiendo el quince por ciento pero con la obligación de practicar liquidación total y suficiente al treinta y uno de enero del próximo venidero año de mil novecientos cuarenta y dos sin poder recibir hasta entonces nuevos valores y con el apercibimiento de que si llegada tal fecha no cumpliera con tales condiciones a satisfacción de la Gestora, se declararía vacante el cargo. De otra del emargado de los pozos, adscrito al Pozo Nuevo, Blas Gonzalez Soltero, en suplica de un anticipo reintegrable de dos mensualidades, a devolver en la forma legal establecida, que se le concede. Y de escrito de doña María Teresa Higuera Ballesteros, Maestra Nacional de Párvulos en el centro "Mamuel Simrot", solicitando el subarriendo de la casa-habitación que se le ha señalado en la finca número tres de la calle Senador Pinedo, o la realización de obras en la misma, que es desestimada por haber dado denegatorio anterior habido en informes del Señor Delegado

Local de la Fiscalía Provincial de los Vivientes.

V.  
Obras particulares.

Se autoriza a Manuel Delgado Acevedo, con domicilio en Donoso Cortés número cinco, para llevar la fachada de dicha casa; y a continuación se adoptan los siguientes acuerdos en materia de arbitrios.

VI.  
Arbitrios.

Declarar baja en el de Canales a la casa número once de la calle Sánchez Rivera, propiedad de José Durán González, pero amillarada a nombre de Ramón Fuentes Capote; a otra sin número en la calle Forrellanos de Antonio Gómez Piñero, que figura a nombre de José Gómez Gallardo; otra número veintuno de la calle Muñoz Forero, de Diego Gutiérrez Rodríguez; otra número diez y nueve de la calle Illas de Porras, del Doctor Viniña, a nombre de Uinda de Forobio Illacarro Carreto; y otra número cuarenta y cuatro de la calle Senador Piñero, de Juan Molina Acevedo, que será también baja en el padrón de rejas salientes, como la de serlo en el de rodaje el vecino de Puebla de la Calzada Sebastián Yajago Utrero, por un carro agrícola que tiene vendido a su convecino José Ficiis Illaqueda; causando alta Pedro Juan Cortés en los de apertura de pesquería y propaganda industrial.

VII.  
Asuntos de Inter<sup>n</sup>.

Y couello, se pasa al estudio de los asuntos del despacho ordinario de Intervención, en cuya parte de la sesión se acuerda =

Primero = Aprobar la liquidación del tercer trimestre que con un saldo a favor de este Ayuntamiento de setecientas treinta y cinco pesetas con seis céntimos, presenta el Señor Agente en Badajoz don Cayetano Valdez Cortés.

Segundo = Aprobar la siguiente relación de facturas presentadas y relaciones de jornales satisfechos y materiales invertidos:

|  |               |
|--|---------------|
| Por 1112 fanegas de cal para edificios Municipales | 40,00         |
| Proporcion a pobres transeuntes.                   | 65,00         |
| Timbres y suplidos del 3 <sup>er</sup> trimestre.  | 54,79         |
| 1111 y sigue                                       | <u>159,79</u> |

|  |                |                   |
|--|----------------|-------------------|
|  | Suma anterior. | 159,49            |
| A Pedro Grajera, por limpieza en vías públicas         |                | 112,50            |
| A Fca Grajera, por irrem en las escuelas de párvulos.  |                | 45,00             |
| Socorros a detenidos                                   |                | 6,00              |
| Cañas para las plantas del Parque                      |                | 15,00             |
| Un libro de actas y su veinteavos                      |                | 345,00            |
| Socorros a mozos incorporados                          |                | 3,00              |
| Por viajes oficiales                                   |                | 50,10             |
| Formales en el Parque                                  |                | 137,85            |
| Irrem en el Cuartel y G. Escobares.                    |                | 235,85            |
| A los familiares de la División Azul                   |                | 433,30            |
| Por utensilios de limpieza                             |                | 135,20            |
| Por paja suministrada al Cuartel de la G. Civil        |                | 80,00             |
| A Ant. G. Camello, por juguetes para los Reyes.        |                | 26,40             |
| Al mismo, por lámparas                                 |                | 92,00             |
| Por utensilios de droguería.                           |                | 109,25            |
| Por trabajos en el depósito de aguas del Parque.       |                | 356,75            |
| Por reparaciones en obras públicas.                    |                | 182,00            |
| Farmacia Rodríguez, beneficencias en el 3er trimestre, |                | 6892,51           |
| Recaudo de materiales para el Cementerio               |                | 155,00            |
| Irrem a la Cruz de los Caídos                          |                | 73,75             |
| Por reparación de los tiros del canal de labranza      |                | 105,00            |
| Farmacia Rodríguez, recetas autorizadas.               |                | 345,48            |
|  | <u>Total</u>   | <u>10.128,93.</u> |

Tercero = Aprobar la distribución de fondos para el presente mes en la siguiente forma.

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| Capítulo primero - Pesetas | 10.000,00 |
| " segundo - "              | 600,00    |
| " tercero - "              | 2.000,00  |
| " cuarto - "               | 1.500,00  |
| " quinto - "               | 3.200,00  |
| " sexto - "                | 6.000,00  |
| " séptimo - "              | 1.800,00  |
| " octavo - "               | 6.000,00  |
| " noveno - "               | 1.000,00  |



|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| Capítulo décimo, pesetas.        | 5,000,00   |
| " décimo primero, "              | 7,000,00   |
| " décimo segundo, digo octavo, " | 2,500,00   |
| " décimo noveno, "               | 4,000,00   |
| Y Total                          | 50.300,00. |

Cuarto= Anular los créditos siguientes de la distribución del pasado mes:

Capítulo primero, pesetas:

|                    |            |
|--------------------|------------|
| " segundo, "       | 6.292,40.  |
| " tercero, "       | 283,70     |
| " cuarto, "        | 56,04      |
| " quinto, "        | 5.590,46   |
| " sexto, "         | 17,61      |
| " séptimo, "       | 227,27     |
| " octavo, "        | 1039,75    |
| " noveno, "        | 90,40      |
| " décimo, "        | 1.404,00   |
| " décimo primero " | 2.528,12   |
| " décimo tercero " | 8.623,82   |
| " décimo octavo "  | 50,00      |
| " décimo noveno "  | 3.962,20   |
| Y Total            | 5.000,00   |
|                    | 35.165,37. |

Y quinto= Pasar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda para estudio y complementación de documentos los relativos a la solicitud de haberes parró de la ciudad de doña Francisca Calero Gomez.

Seguidamente, la Comisión Gestora Municipal se constituye en Junta Administradora de los bienes del Pósito de Agricultores y concede un préstamo de tres mil pesetas a la vecina de la calle del Conde de Montijo número cincuenta y dos doña Casimira Buenos Rodriguez, respaldada por Don Pablo Sánchez Fernandez.

En cuyo estado se levanta la sesión que ha durado dos horas y cuarto, de la que se extiende la presente acta que sigue.

P. VIII  
Positos

todos y certifico

~~F. Gallardo~~ / ~~J. González~~  
F. Gallardo / Antonio Martín

Rafael González Castell

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 27 de octubre de 1941.

Asistieron

D. P. Carretero.

" J. González.

" F. Gallardo.

" A. Martín.

I. II.  
Acta y Códice

En la villa de Montijo, presentes los señores marginados y bajo la presidencia del primero y asistencia de los señores Secretario e Interventor, se procedió a celebrar sesión ordinaria de esta Gestora, la cual dio comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por todos, dándose cuenta a continuación de los siguientes documentos.

- Escrito de "Casa de Extremadura" dando las gracias por el acuerdo anterior que obra al folio ciento setenta y siete y solicitando se le remita el escudo de esta población, como se hará a fin que pueda ser colocado en el Salón de Actos de dicha entidad.
- Escrito de Sor Patrocinio de la Purificación Quevedo, solicitando un donativo extraordinario para erigir en unos Anos de Pobres, que pasa a la Comisión de Hacienda para informe en el anteproyecto de presupuesto ordinario para el año próximo venidero.
- Escritos de los Señores Excelentísimos Obispo de Badajoz y Gobernador Civil de la Provincia, sobre renovación de la Junta Municipal de Educación Primaria. De los que quedan enterados.
- Escrito del Estudiante becado don Diego Domínguez Fernández, en suplica de aumento de dotación para su Beca, que pasará a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda a los efectos presupuestarios con referencia al anteproyecto.
- Escrito del Peón Caminero Municipal sobre cantidad de piedra depositada en el kilómetro número diez y seis de la Carretera de la Haza de Santiago, a disposición de la Excmª Diputación Pro-

municipal de Badajoz, por un total de trescientos cincuenta metros, de los cuales corresponden diez y seis a la viuda de Forbio Rodriguez y los restantes (treinta y cuatro) trescientos treinta y cuatro a este Ayuntamiento, con lo que quedan conformes.

= Seguidamente, el señor Primer Teniente Alcalde don Juan Gonzalez Godoy hace constar, para que figure en acta, que se ha verificado el intercambio entre los motores del Parque de la Cruz de los Caídos y del Grupo Escolar Virgen de Barbano, quedando asegurada la Buena Marcha de los servicios.

Y se adoptan los siguientes acuerdos:

III

Personal y Material

De personal: Dejar sobre la mesa para estudio ante más amplia número de señores Gestores presentes, la instancia que en relación con sus derechos pasivos presentan don Teodoro y doña Josefa Garcia Gonzalez, viudas de don Eugenio Garcia Guzman, Inspector de los Municipales de este Ayuntamiento que fue durante varios años y jubilado a la hora de su fallecimiento con más de treinta y ocho años de servicios; si bien reconociendoles desde luego la pensión mínima que como derecho fija el Estatuto de Clases Pasivas y el derecho a la percepción de la última mensualidad íntegra de las que debió percibir su hoy difunto padre.

Hacer igual declaración referente a este último extremo y con relación a los herederos del que fue Guardia Municipal de primera don Forbio Alvarez Castillo.

Adquirir para la Guardia Municipal Capotes de abrigo.

Adquirir igualmente una p. maquina de escribir para la Administración de arbitrios por pesetas tres mil.

Conceder licencia de quince dias al oficial Primero de Secretaría Don Alfonso Quirós y G. Primer para que pueda pasar a Badajoz a operarse la enfermedad que padece.

Conceder al Amigo de Secretaria don Felix Godoy Garcia un anticipo reintegrable de trescientas cincuenta pesetas a devolver en la forma legal establecida.

Y declarar bajas en la composición de la Banda de la Agrin.

(Rectificado al 1842)

pacion Musical a los Musicos de Primera Pedro Lopez Rodri-  
quez, y Teodoro Rodriguez Remigio, que se han presentado  
voluntarios para el tercio, y al de tercera Antonio Calle Escobas, accidentalmente, por ausencia.

Decretando el cese del Empleado Temporal Manuel Cabeza-  
do Molina, con fecha treinta y uno del actual, por conside-  
rarse terminada la necesidad de sus servicios y aumentar  
con efectividad de la usanza vigente hasta setenta y cinco  
pesetas las gratificaciones del Meritorio de Secretaria y Archivo  
Jose Lavado Sanchez.

IV.  
Arbitrios.

De arbitrios = Autorizar a Sebastian Candado Garcia para  
abrir un Bar en la calle de Antonio Manza numero cuatro,  
y a Pedro Gragera Hernandez otro de bebidas en Campo de  
la Iglesia cuarenta y cuatro.

Autorizar baja en el Padron de Rodaje, por un coche de lujo de  
dos caballerias que figuraba a nombre de Villalobos-S. Quiso,  
un carro inservible de Toribio Rodriguez Redondo, con domi-  
cilio en Macias de Torres; otro, por venta, de Toribio Conejo Polo,  
con domicilio en Reina Maria Cristina; otro, de Antonio Cordero Illi-  
nan, con domicilio en Douro Cortes, vendido al vecino de Arroyo  
de San Sebastian Benito Moran Quintero; otro, por no necesitarlo,  
de la vinda de Pedro del Viejo Piedrahita, calle de Santa Ana;  
anulandose la baja concedida en catorce de julio proximo pasa-  
do a Francisco Rodriguez Soto, con domicilio en la calle  
Comandante Castejon, por seguir utilizandolo.

Autorizar baja en padron de Desagüe por la casa numero  
treinta y cuatro de la calle Senador Puro, a nombre de Juan  
Gragera Gragera, anulando la baja concedida en veintinueve  
de septiembre proximo pasado por el numero diez y siete  
de la calle Reina Maria Cristina por no haberse efectuado la  
obra. Anulandose, igualmente, los recibos que pueda tener  
pendientes de pago por este concepto Luis Garcia Illerino, Puerta  
del Sol numero catorce, al que se le concedio baja en este ar-  
bitrio en veintinueve de julio del año anterior al presente año  
en curso.

(Rectificado en el 2º) Igualmente se le amulan como excombatientes a Ruperto Menayo Matanjo recibos correspondientes al Repartimiento General por los trimestres segundo, tercero y cuarto de mil novecientos treinta y seis y a Fernando Melchor Leo todos los trimestres de los años mil novecientos treinta y siete, mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve.

En relación con el Reparto General de Utilidades para el próximo año mil novecientos cuarenta y dos, y por no haber cambiado las circunstancias de los primeros contribuyentes, se confirma la Junta actual con sus respectivas Comisiones de Evaluación. Y tras conceder un donativo de sesenta pesetas para la suscripción pro-muñeco a favor de nuestros voluntarios en la División Azul; se conviene solicitar precio en venta de la casa de la calle Antonio Maura en que está instalado el Juzgado Municipal y pasar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda la cuenta de Caudales del tercer trimestre actual para su aprobación provisional.

Aprobándose a continuación y a propuesta del señor Intendente de Fondos la siguiente relación de Pagos.

|  |        |
|--|--------|
| A Ana Antolin, por arreglo de una colgadura            | 32,00  |
| A Miguel Piñilla, por cal para el Parque               | 100,00 |
| A Don Miguel Duran, por un expediente posesorio        | 87,00  |
| A J. P. Martin, por semillas para el Parque            | 70,50  |
| A Manuel P <sup>o</sup> Paredinero, por piedra y arena | 160,00 |
| A la Hidroeléctrica, por fines de feris.               | 364,64 |
| A viajes oficiales,                                    | 36,00  |
| A pensiones de lactancia por la Diputación             | 185,99 |
| A M. Varquez, por limpieza de máquinas de escribir     | 15,50  |
| A Registro de la Propiedad por un certificado          | 11,50  |
| A reintegro por diligencias del Reemplazo              | 100,00 |
| A jornales en abrir sepulturas                         | 62,40  |
| A idem en acarreo de agua al Parque                    | 210,00 |
| A idem en reparación del Pozo del Parque,              | 176,70 |
| A idem en idem de edificios municipales.               | 178,70 |

IX  
Distribución

Se acuerda también el pago de noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos por abono del teléfono y conferencias curadas, y aumentarse en mil pesetas la cantidad distribuida en la sesión anterior para el capítulo séptimo. Con lo que y siendo las ocho y sesenta y cinco levanta esta sesión que habrán sido abierta a las siete y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firman y certifico.

~~Antonio~~ Antonio Marín  
Juan Juanola  
Eusebio Gallardo  
Candido Gallardo  
Campos  
Rafael González Castell

Acta correspondiente a la sesión ordinaria del día diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, celebrada en primera convocatoria.

Asistieron los señores:  
Carrero. P.  
González.  
Campos. Y  
Gallardo. F.  
Gallardo. C.  
Marín.

I.  
Acta y cuestiones  
previas.

En Montijo, siendo las siete horas de la tarde del día indicado, se reunieron en el salón Municipal señalado para estos efectos, los señores marginados con los señores Secretario e Interventor, todos ellos presididos y convocados reglamentariamente por el primero como Alcalde Titular, el cual declaró abierta la sesión y ordenó se diese lectura al acta de la anterior, como así se hizo, siendo aprobada y firmada por todos, rectificándose dos de los acuerdos adoptados en ella; uno, el referente a la ambulación de recibos del Repartimiento General de Utilidades del año mil novecientos treinta y seis correspondientes a los trimestres segundo, tercero y cuarto, que por haber comunicado el señor Recaudador de Tributos en Ejecución no haber recibos trimestrales, sino (mensuales) semestrales, queda reducida a los meses de julio a diciembre, ambos inclusive; y el otro, el de la baja provisional en la dotación de la Banda Artística del Museo de Terera, don Antonio Calle Escobar, por haberse presentado dos fechas después al señor Director de la Legación, don Andrés Mena, el cual ha propuesto

al señor Delegado Municipal del Servicio y Femen y Femen de Al-  
calde don Toribio Gallardo Gómez, la reincorporación del indicado.  
Seguidamente, la Gestora, unánimemente, ha acordado con  
profunda emoción unirse al duelo que han de sentir don Ricardo  
González Sánchez y don Teodoro Maxim Rodríguez, como padres, por  
la muerte de sus hijos los heroicos disisionarios azules el Sar-  
gente don Ricardo González Vegas y el Soldado Teodoro Maxim  
Fernández, muertos en campos de batalla luchando contra el Comu-  
nismo, al mismo tiempo que como españoles hacen constar en  
acta su admiración ante conducta tan abnegada y ejemplar.  
Y acto continuo, también por unanimidad, se toman los siguientes

## II

Altas de veindad

Conceder alta de veindad en esta Villa, a don Ramón González Díaz,  
natural de Ceineros, en la Provincia de Logroño, de cincuenta  
y un años de edad, casado, licenciado en Ciencias Exactas,  
domiciliado en el número quince de la Calle Alonso Rodrí-  
guez con su esposa, doña Carmen Pardo Herrerías, natural de  
Villafeliche, en la provincia de Zaragoza, de cincuenta y cuatro  
años de edad, casada, sus labores; con su hijo Ramón Gonzá-  
lez Pardo, natural de Zaragoza, de quince años de edad, sol-  
tero, estudiante; y con su hijo político Don Francisco Pitarque  
Pardo, natural de Zaragoza, de veintiocho años de edad,  
soltero, licenciado en letras, todos ellos procedentes de  
Villanueva de la Serena; y a Baldomero Anla Montero, de  
veinticuatro años de edad, soltero, privado, natural de Cazalla  
de la Sierra, en la provincia de Sevilla, de donde procede; altas que  
se consideraran todas como provisionales en tanto no se reciban  
las correspondientes bajas de los Ayuntamientos de su procedencia.  
Pregar al Conserje de la Plaza de Abastos, Rufino Juan Mendo  
Lucas, la prenda de abrigo que solicita, por no tener derecho  
a uso de uniforme y habérsele entregado hace poco un  
"mono" de piel para el servicio; autorizando al caballero Illu-  
trado y Vigilante de Arbitrios Jerónimo Caballero Mayo, para reci-  
bir un anticipo reintegrable de una mensualidad a devolver  
en los plazos legales.

## III

Peticiones del personal.

IV  
Obras.

Aprobar la realización de las obras particulares que solicitan Luis González Cuarterez, con relación a la casa número dos de la calle Pérez Caldos, y Josefa López Bueno, para calle Ilustres número treinta y dos.

V.  
Arbitrios.

Dar de baja a Miquel Rodríguez Silva, con domicilio en la calle Fe-  
nador Pínero número cuarenta y dos, en los padrones de arbitrios  
por Desague y Rejas Salientes; y en el de Rodaje, a Pedro Rodríguez  
Soto, con domicilio en Comandante Castejón, por un carrucho que no  
necesita; a Antonio Polo Arriante, Pérez Caldos, setenta y seis,  
por un carro que ha vendido al vecino de Puella de la Calzada, don  
Francisco Garcia; y a Juan Sanchez Campos y Juan Cragera Cam-  
proón, como excombatientes, por el primer semestre del Repor-  
to de utilidades de mil novecientos treinta y nueve, al primero,  
y por todo el año dicho, al segundo; pasando a estudio de los  
negociados correspondientes, instancias de Sebastian Soltero Quin-  
tana, sobre devolución de cantidades ingresadas en Ejecutiva por  
Repanto de los años mil novecientos treinta y cinco al mil  
novecientos treinta y ocho, ambos inclusive; y la de Pedro Martínez  
Deltano, sobre ampliación de créditos pendientes del año mil no-  
vecientos treinta y siete, por Matanzas y peras y medidas.

VI.  
Casos Pasivos.

Señalar una pensión extraordinaria de dos pesetas a cada una  
de ellas, a las hermanas solteras doña Fedora y doña Francisca  
García González, como viudas del Inspector de Policia, jubilado,  
don Ignacio Garcia Guzman, en atención a los merecimientos  
de este y sus dilatados servicios; pensión que dejarán de percibir  
en el momento que cualquiera de ellas, o las dos, cambien de  
estado o muden de fortuna, en la parte correspondiente, y si fue-  
ren las dos, en el total.

VII  
Intervención.

Se pasa al despacho de asuntos de Intervención, y se aprueba la  
siguiente relación de facturas y jornales para su pago:

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Por veintisiete sacos de picón.     | 234'25  |
| Por gastos menores de octubre       | 34'35   |
| Por reintegros, y sellos de correos | 96'50.  |
| Por viages para asuntos oficiales.  | 1 32'65 |
| Suma y sigue                        | 497'75  |



Suma anterior

186  
497,75

|   |                  |
|---|------------------|
| Jornales en limpieza de las vías públicas                               | 116,25           |
| idem en la reparación de Grupos Escolares                               | 196,70           |
| idem en la idem de la Calle Comandante Castejón                         | 112,40           |
| idem en la construcción de un depósito de aguas en los Grupos Escolares | 84,30            |
| Por socorros a pobres transeuntes,                                      | 24,00            |
| idem a detenidos,   | 42,00            |
| A Farmacia Rodríguez, por recetas autorizadas,                          | 246,75           |
| A Iluso Carretero Gomez, por dos mil ladrillos,                         | 250,00           |
| A Bartolomé del Viejo Martín, por una cerradura y su colocación,        | 395,00           |
| A vinda de Toribio Rodríguez, por diez y seis metros de piedra,         | 64,00            |
| <b>Total.</b>   | <b>2.029,15.</b> |

Aprobándose también la distribución de fondos para este mes y ampliación de sobrantes de la anterior, en esta forma:

| Créditos reconocidos y distribuidos |                         | Créditos anulados por sobrantes |      |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------|
| Capítulos:                          |                         | Capítulos:                      |      |
| 1.                                  | Por pesetas 10.000,00   | Del 1º, pesetas 1.204,85        | cts. |
| 2                                   | " " 750,00              | " 2 " 11,00                     | "    |
| 3                                   | " " 3.500,00            | " 3 " 268,04                    | "    |
| 4                                   | " " 2.500,00            | " 4 " 1.063,86                  | "    |
| 5                                   | " " 3.500,00            | " 5 " 154,36                    | "    |
| 6                                   | " " 7.000,00            | " 6 " 326,44                    | "    |
| 7                                   | " " 8.500,00            | " 7 " 134,65                    | "    |
| 8                                   | " " 8.500,00            | " 8 " 1.983,50                  | "    |
| 9                                   | " " 2.000,00            | " 9 " 1.000,00                  | "    |
| 10                                  | " " 4.000,00            | " 10 " 4.835,00                 | "    |
| 11                                  | " " 6.000,00            | " 11 " 1.186,70                 | "    |
| 18                                  | " " 1.000,00            | " 18 " 321,00                   | "    |
| 19                                  | " " 4.000,00            | " 19 " 3.781,48                 | "    |
|                                     | <b>Total: 61.250,00</b> | <b>Total: 16.270,88</b>         | "    |

Finalmente, y también por unanimidad, se acuerda:  
Primero = iniciar la suscripción "Pro-Quinquenio" para la División

Azul", con cien pesetas, aprobándose al mismo tiempo el pago de esta cantidad.

Segundo: Aprobar igualmente el pago de pesetas mil doscientas cuarenta y cinco, a Enrique Coretero, como importe de siete capotes para la Guardia Municipal, encargándole dos capotes más para los Ordenanzas.

Tercero: Colocar en el muro de la propiedad Municipal de la Plaza de España, una cartelera para anuncios y publicidad.

Y Cuarto: Aprovechar la elevación de aguas del manantial que hade surtir esta localidad hasta que las circunstancias del tiempo lo permitan, por las lluvias propias de esta época y la crecida de los rios.

Con lo que y siendo las ocho y veinticinco, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman y certifico.

*Ante mí* *Antonio Juan*

*Pedro Coretero*

*Maria* *Maria*

*Fran.º Bautista*

*Conde Gallardo*

*Campo*

*Rafael Gonzalez Castell*

Sesión extraordinaria correspondiente al 16 de Noviembre de 1911.  
Asistieron los Sres: En la villa de Montijo, siendo las quince horas del día más arriba indicado, y bajo la presidencia del primero de los señores que se marginan, comparecieron los demás, que constituyen la casi totalidad de los señores que integran la Gestora, pues no hay más ausencia que la de los señores Don Gilberto Coretero Coretero, por enfermedad, y don Cándido Gallardo González, forastero por razones de una misión oficial. Y presentes los Señores Intendente de Fondos y Secretario que suscribe, este, por orden del Alcalde Presidente don Pedro Coretero Moreno; dió lectura al acta de la anterior, que se aprobó y firma,

Coretero - P.  
González.  
Campos.  
Rodríguez.  
Gallardo. F.  
Bautista.  
Mariano

Presupuestos.

al orden del día para la extraordinaria presente, que no contiene más extremos a tratar que el reconocimiento o denegación de créditos para el venidero año, y el examen, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos Municipales por el que, como ley económica, se ha de regir este Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.

Seguidamente se leen:

Almirante

Primero = Instancia presentada por doña Francisco Carero Gomez, esposa del Oficial Segundo que fue de esta Secretaría don Alfonso Almirante Serrano, solicitando la viudedad que pueda corresponderle por haber fallecido su referido esposo en quince de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ~~en~~ consecuencia de sucesos relacionados con la guerra, según resulta del acta de defunción expedida por este Registro Civil el día diez y ocho de agosto del presente año. Sobre el reconocimiento de este crédito, había dos puntos de vista que dilucidar, provenientes de la situación profesional del extinto, el cual, después de prestar varios servicios interinos, fue nombrado en propiedad con fecha de posesión en veintisiete de enero de mil novecientos siete para el referido cargo, ~~dotado~~ con el haber anual de dos mil setecientos setenta y cinco pesetas, el cual sirvió hasta que por decreto de la Realidad cesó en el 22 de agosto de mil novecientos treinta y seis, o sea durante veintinueve años siete meses y veintidos días. Por un lado, se puede sustentar el criterio favorable a la concesión de pensión de viudedad, por ser corriente usual actual el dejar aparte y en salvo los derechos pasivos en toda exigencia de responsabilidad; por haber sido destituido por decreto sin formalización de expediente; y porque habiendo prestado todos sus servicios en esta misma corporación y no tratándose, por tanto, de cuota prorrateable, no hay perjuicio para tercero. Pero por otro lado puede defenderse la opinión contraria por no tener el funcionario de que se trata a la hora de su muerte la calidad de funcionario en activo, por no tener en el momento de su óbito más

que sesenta y un años y no alcanzará, en consecuencia, la de la jubilación reglamentaria y por las sucesos consecuentes de la guerra que concurrieron en su fallecimiento. Formulada Consultas, por un técnico privado se afirmó no ofrecer duda de que la viuda reclamante tiene derecho a pensión según el artículo cuarenta del Reglamento de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho, o sea la cuarta parte del sueldo que disfrutó el marido aunque este no hubiese muerto con derecho a jubilación ni estuviera en activo, según el artículo noventa y cuatro de Clases Pasivas y jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo de Justicia. Y la Sección Provincial cita el artículo quince del Estatuto de Clases Pasivas, que establece pensión de viudez a favor de las viudas; el cuarenta y cinco cita el artículo cuarenta y dos, además del noventa y dos que determina que aun en el caso de que los causantes de pensiones fueren condenados a pérdida de sus derechos pasivos, dicha pena no alcanzará a los que a sus familiares puedan corresponderles, como tampoco, según ratifica el artículo noventa y cuatro, los priva a estos de sus derechos pasivos el hecho de que el funcionario estuviere, fuere por la causa que fuere, cesante o separado del servicio. Por todo lo cual, se debe conceder a doña Francisca Cervero Gomez, como viuda del Oficial segundo de Secretaría que fue de este Ayuntamiento don Juan Almirante Serrano, una pensión de viudez anual de seiscientas noventa y tres pesetas, reconociéndola en crédito de doscientas treinta y una correspondientes al cuarto trimestre del año actual, por haber formulado su reclamación la señora viuda en la misma fecha que fue expedida la certificación de defunción de que se habla.

Segundo = Otra presentada por doña Antonia Ilacías Perez, viuda de don Bartolomé Vaca González, escarpado de Pesas y Medidas, que fue, de este Ayuntamiento, en que reclama abono de los haberes que su hoy difunto esposo tenía que recibir de este Ayuntamiento según Sentencia, que se acompaña, del Tribunal Contencioso Administrativo; el mencionado funcionario subalterno municipal fue destituido por la Comisión Gestora en diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, y reemplazado en diez y ocho de febrero del mil novecientos

Vaca

ciento treinta y seis, por la Gestora Frente Popularista, sus haberes por tal lapso de tiempo a razón de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, ascenderían a la cifra de dos mil cuatrocientas veintidos pesetas con cincuenta céntimos, que, por haberle concedido la Gestora del Frente Popular una indemnización en espera del fallo importante ochocientas sesenta pesetas, quedan reducidos a mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que en este momento se reconoce como crédito, pues desde la fecha de su reposición estuvo percibiendo sus haberes normalmente hasta que en fecha veintidos de agosto de mil novecientos treinta y seis, volvió a ser destituido sin recibir de esta destitución.

Huespanas <sup>9ª</sup> Guzmán

Tercero = Otra que firma doña Teodora García González, en propio nombre y en el de su hermana Josefa, como huespanas de don Eugenio García Guzmán, Inspector de Policía Jubilado, de la que se cedió lectura en la Sesión anterior, y por la que se les abonará el tanto resultante de los meses de noviembre y diciembre con cargo a la dotación que actualmente figuraba como gasto de jubilación.

Varios.

Cuarto = Cominaciones y facturas varias por las que se reconocen los siguientes créditos:

Para satisfacer aumento de sueldo decretado por la superioridad a dos Practicantes y dos Comadronas en este año, a razón de ciento setenta y cinco pesetas cada uno, setecientas.

Para abono de materiales de obras públicas al industrial don Cristobal Sánchez García, cuatrocientas cincuenta.

Para abono de material eléctrico al industrial don Antonio García Camello, noventa y dos, y al industrial don Antonio Rodríguez Martín, setenta y siete.

Para abono de dos "monos" a los industriales de esta Villa Señores Villalobos y P. Quirós, ciento veinte.

Por recetas autorizadas al farmacéutico don Francisco Romero Pérez, quinientas veintisiete con diez céntimos, y al farmacéutico don Antonio Rodríguez Bantista doscientas cuarenta y seis setenta y cinco por igual concepto.

Cifras que se unen al anteproyecto que presenta la Comisión Municipal de Hacienda, para su elevación a proyecto.

Acto continuo, el Señor Intendente de Fovelos da lectura al proyecto de presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio y año de mil novecientos cuarenta y dos, aprobándose el del año actual con las siguientes modificaciones:

| Gastos   | = En más = |
|--|------------|
| Capítulo 1º: Para pago de los haberes pasivos a los familiares del que fué Oficial 2º de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Alfonso Zambrante Serrano, con cargo al artículo 2º. Pesetas | 693,00     |
| Para satisfacer el crédito reconocido a los mismos, con cargo al artículo 4º. Pesetas.   | 231,00     |
| Idem idem a la viuda de don Bartolomé Yacas Gonzalez   | 1.562,50   |
| Idem idem por aumento de sueldo a dos camareros y dos practicantes municipales.  | 700,00     |
| Idem idem al Industrial Don Cristóbal Sánchez Garcia,  | 450,00     |
| Idem idem al idem Don Antonio Garcia Camello   | 92,00      |
| Idem idem al farmacéutico Don Francisco Romero Perez,  | 527,10     |
| Idem idem al idem Don Antonio Rodriguez Bautista.  | 246,75     |
| Idem idem al Industrial Villalobos - P. Quiros   | 120,00     |
| Idem idem al idem Don Antonio Rodriguez Marin,   | 77,00      |
| Para satisfacer el contingente carcelario del Partido, artículo 6º.  | 392,00     |
| Para idem la cuota del Médico Forense,   | 285,45     |
| Para pago de suministros a la Guardia Civil, bagajes al Ejército y anticipo a los Voluntarios de la División azul, artículo 11º.   | 2.000,00   |
| Capítulo 2º: Para pago de los gastos de representación al señor Alcalde, con arreglo al uno por ciento del presupuesto anterior. Artículo 2º   | 382,14.    |

|  |           |
|--|-----------|
| Capítulo 3º = Para pago del sueldo y quinquenios al Cuervo primero.  | 3.275,87  |
| Idem idem al idem 2º =   | 3.097,49  |
| Idem idem al idem 3º =   | 2.907,74  |
| Idem idem al idem 4º =   | 2.901,74  |
| Idem idem al idem 5º =   | 2.901,74  |
| Idem idem al idem 6º =   | 2.728,37  |
| Idem idem al idem 7º =, todos con cargo al artículo primero,   | 2.555,00. |
| Capítulo 4º = Para pago de sueldo y quinquenios al Inspector 1º de Carnes, señor Torres Martín, y al 2º señor Sánchez García, ambos con cargo al artículo 4º =             | 6.000,00  |
|  | 4.550,00  |
| Capítulo 5º = Para pago del sueldo y quinquenios al Administrador de arbitrios, con cargo al artículo primero,   | 288,00    |
| Idem por idem e idem al Inspector de Celadores,  | 408,80    |
| Idem idem idem al celador Don Rufino Juan Allendo Lucas,   | 2.927,30  |
| Para adquirir una máquina de escribir para la administración,  | 3.000,00  |
| Capítulo 6º = Para pago de sueldo y quinquenios al Secretario, artículo 1º =   | 2.800,00  |
| Para pago de sueldo del Interventor.   | 1.000,00  |
| Para pago del quinquenio del Oficial 1º de Secretarías, idem   | 460,00    |
| Para pago de quebranto de moneda de Depositaria, idem.   | 250,00.   |
| Capítulo 7º = Para pago del sueldo del encargado del pago de las iras, con obligación de sacar el agua para los Grupos Escolares y Ayuntamiento, con cargo al artículo 1º. | 1.460,00  |
| Para jornales en la vía pública artículo 2º  | 500,00    |
| Para el Instituto Provincial de Higiene, artículo 4º   | 763,89    |

|   |            |
|---|------------|
| Capítulo 8º = Para pago del sueldo, mejora y quinquenios del Médico 1º de Asistencia social domiciliaria.           | 1.000,00.  |
| Para idem idem del 2º   | 1.000,00.  |
| Para idem idem del Practicante 1º   | 300,00     |
| Para idem idem del 2º   | 300,00     |
| Para idem idem de la Comadrona 1ª   | 383,15     |
| Para idem idem de la 2ª los dos del artículo 1º   | 300,00.    |
| Capítulo 9º = Por el Subsidio familiar de los funcionarios municipales, artículo 3º                                 | 5.500,00   |
| Para el Patronato antituberculoso artículo 7º   | 305,55.    |
| Capítulo 10º = Para el pago del alquiler de la casa para Escuela de Niños, nº 2, artículo 1º                        | 360,00     |
| Para conservación de Grupos Escolares, artículo 2º  | 286,45.    |
| Para pago de una beca para una seminarista pobre y montipano, artículo 6º   | 250,00     |
| Idem idem para estudios comunes, idem   | 150,00     |
| Capítulo 11º = Para el sueldo del Maestro de Obras Públicas con cargo al artículo 1º.                               | 800,00.    |
| Para pago de limpieza en edificios municipales, con cargo al mismo artículo   | 912,50.    |
| Para pago de haberes y quinquenios al encargado del cargo de Obras públicas y jornal por la caballería, artículo 3. | 328,50.    |
| Para idem idem de Peón Caminero, al mismo artículo,   | 138,00.    |
| Para captación de aguas para el abastecimiento local, también al artículo 3º  | 4.000,00.  |
| = Total =   | 69.113,01. |

|   |          |
|---|----------|
| = En menos =  |          |
| Capítulo 1º = Para pago de 25 pensiones de lactancias, artículo 2º                                    | 3.750,00 |
| Para pago de cinco pensiones más, de carácter preferente y cargo al mismo artículo que las anteriores | 750,00   |



|               |   |           |
|---------------|---|-----------|
|               | Para pago de haberes pasivos de las hijas del que fue Inspector de Policía Municipal, con cargo al mismo artículo       | 443,20.   |
|               | Para ídem de ídem ídem del Cuarcias Municipal que fue, D. Fermín Álvarez, ídem  | 1.207,80. |
|               | Para pago de pensiones a la vejez, art. 2.º   | 2.500,00  |
|               | Para pago de un crédito reconocido al Sr. Curo Párrico de esta localidad por otro reconocido a la Casa Boyano y Conejo. | 5.000,00  |
|               | Por otro reconocido al farmacéutico don Antonio Rodríguez Bautista.   | 676,80    |
|               | y por otro reconocido a Don Alodesto Cabezas de la Puva, total al capítulo 1.º  | 563,30    |
|               | Por el 10% sobre impuesto por pesas y medidas, artículo 7.º   | 2.520,00. |
|               | Para encuadernaciones e impresiones, 8.º  | 500,00.   |
| Capítulo 2.º  | Para pago de gastos por viajes oficiales, artículo 1.º  | 300,00.   |
|               | Para dotación del Agente en Madrid, 1.º   | 1.000,00  |
| Capítulo 3.º  | Para pago de sueldos a siete Guardias Municipales, artículo 1.º   | 500,00    |
|               | Para pago de socorros a Detenidos, art. 1.º   | 17.976,25 |
|               | Para pago de vestuario, artículo 1.º  | 1.000,00. |
| Capítulo 4.º  | Para pago de sueldos y quinquenios a los inspectores de carnes, artículo 1.º  | 4.000,00. |
| Capítulo 5.º  | Para pago de sueldos a seis celadores de arbitrios, artículo 1.º  | 9.400,00. |
|               | Para jornales eventuales del artículo dicho.  | 2.555,00. |
| Capítulo 7.º  | Para pago de empujados de pozos, artículo 1.º   | 500,00    |
| Capítulo 8.º  | Para pago de sueldo de dos farmacéuticos, artículo 1.º  | 1.095,00  |
| Capítulo 10.º | Para pago de casa habitación a Maestros Nacionales, artículo 1.º  | 1.175,53. |
|               |   | 2.000,00  |

|  |                   |
|--|-------------------|
| Capítulo 11º: Por apropiación de terrenos, artículo 2º           | 2,500,00          |
| Por reparaciones y compra de callos, artículo 3º                 | 2,000,00          |
| Para pavimentación y reparación de parques y paseos, artículo 3º | 8,000,00          |
| <b>Total.</b>  | <b>11,912,88.</b> |

Presumen = Importan las Altas 69.143,01  
 las Bajas 11,912,88

Diferencia en menos:  
 que restadas de las 2.769,87  
 del presupuesto de gastos del corriente año y ejercicio, arrojan un total de pesetas 491.714,59  
 para el presupuesto de gastos para mil movimientos en setenta y dos. Pasando a los ingresos, se tiene:

= En más =

|                          |  |          |
|--------------------------|--|----------|
| Capítulo 5º: artículo 2º | Reintegros de suministros y bagajes y anticipos voluntarios. | 2.000,00 |
| Capítulo 6º: artículo 2º | Por ingresos no prestados                                    | 4.500,00 |

|                          |                             |          |
|--------------------------|-----------------------------|----------|
| Capítulo 7º: artículo 1º | Por el arbitrio de desagüe. | 9.500,00 |
| Capítulo 8º: artículo 1º | Por el de vejas salientes.  | 2.000,00 |

|                          |                              |        |
|--------------------------|------------------------------|--------|
| Capítulo 9º: artículo 1º | Por el de carruajes de lujo. | 250,00 |
|--------------------------|------------------------------|--------|

|                               |             |                  |
|-------------------------------|-------------|------------------|
| Capítulo 11º: artículo único. | Por multas. | 2.300,00         |
| <b>Total</b>                  |             | <b>20.550,00</b> |

En menos.

|                          |   |          |
|--------------------------|---|----------|
| Capítulo 3º: artículo 2º | Por los haberes de don José Masso, co-responsables al Ayuntamiento de Alconchel | 100,00   |
| Capítulo 10, artículo 9º | Reintegros de Socorros a detenidos  | 1.000,00 |

|                          |                                |  |
|--------------------------|--------------------------------|--|
| Capítulo 10, artículo 9º | Por el Reintegrando General de |  |
|--------------------------|--------------------------------|--|

utilidades.

Total.

191  
22,219,87  
23,319,87.

Resumen: Importan las altas. 20.550,00  
Idem las bajas: 23.319,87

Diferencia 2.769,87

que restadas de las 491.714,59

del presupuesto de ingresos del corriente año y ejercicio, arrojan un total de pesetas 488,944,72 ct.

para el presupuesto de ingresos para mil novecientos cuarenta y dos. Totales que distribuidos por Capítulos dan el siguiente resultado:

Presupuesto ordinario de Gastos.

|   |            |
|---|------------|
| Capítulo 1º Obligaciones generales.       | 126,297,21 |
| " 2º Representación Municipal             | 6,417,14   |
| " 3º Vigilancia y seguridad.              | 22,361,95  |
| " 4º Policía Urbana y Rural               | 42,097,40  |
| " 5º Recaudación                          | 40,765,35  |
| " 6º Personal y Material de Oficina       | 59,540,00  |
| " 7º Salubridad e Higiene                 | 27,239,29  |
| " 8º Beneficencia                         | 63,527,37  |
| " 9º Asistencia Social                    | 22,657,16  |
| " 10º Instrucción Pública                 | 33,777,85  |
| " 11º Obras Públicas                      | 37,874,00  |
| " 12º Montes.                             | 250,00     |
| " 13º Fomento de los intereses comunales. | 1.200,00   |
| " 14º Imprevistos                         | 5,000,00   |
| Total.                                    | 488,944,72 |

Presupuesto ordinario de Ingresos.

|  |            |
|--|------------|
| Capítulo 1º Rentas                             | 38,521,56  |
| " 2º Aprovechamiento de bienes comunales.      | 250,00     |
| " 5º Eventuales y extraordinarios              | 16,463,86  |
| " 8º Derechos y tasas                          | 85.663,00  |
| " 9º Cuentas y recargos en tributos nacionales | 34,699,36  |
| " 10º Imposición Municipal                     | 310,344,94 |
| " 11º Multas.                                  | 3,000,00   |
| Total.   | 488,944,72 |

12.01.22  
12.01.23  
13.01.24  
14.01.25  
15.01.26  
16.01.27  
17.01.28  
18.01.29  
19.01.30  
20.01.31  
21.01.32  
22.01.33  
23.01.34  
24.01.35  
25.01.36  
26.01.37  
27.01.38  
28.01.39  
29.01.40  
30.01.41  
31.01.42

Y todo lo cual se aprueba en esta forma, como igualmente las prórrogas de las Ordenanzas y tarifas de aplicación para la percepción de los ingresos acordados, y la memoria de intervención que al presupuesto General Ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, se acompaña en cumplimiento del artículo doscientos noventa y seis del Estatuto Municipal y treinta y uno del Reglamento de Haciendas, máxime

Y después de tomarse acuerdo también máxime de que entanto no se aprueba por la Superioridad el presente presupuesto sea prorrogado por tres meses el que ha venido vigiendo durante todo el ejercicio actual, por el señor Alcalde Presidente don Pedro Castrejon Moreno se manifiesta que la Comisión Municipal de Policía Fiscal considera suficiente para el pago de sus dietas la cantidad de ciento cincuenta pesetas consignadas en el artículo primero del Capítulo nueve

Con lo que y siendo las diez y ocho horas y veinte minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico

Examinado = folio 188 vuelto = Gastos: folio 189 = Provincial: folio 191 = Ingresos: todo vale

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Man...  
Francisco Gallardo  
Francisco Bautista  
Rafael González Castell

Sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1941,  
Diputación de Badajoz  
En la Villa de Montijo, siendo las siete horas y media del día de la fecha se reunieron en el local de este Ayuntamiento para celebrar sesión

D. Alfonso Campos  
 " Francisco Bautista  
 " Antonio Marín  
 " Honorio Galardo.

en segunda convocatoria los señores que se marginan presididos por el señor Alcalde don Pedro Carretero Moreno, quien declaró abierta la sesión que comienza por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por todos.

Acto seguido, por el Secretario que suscribe se da cuenta de que: —  
 Primero = Según el art. 15 de la Ley de Septiembre publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha cinco del pasado octubre y orden del Ministerio de Hacienda inserta en el mismo periódico oficial de fecha veintisiete del referido mes, debe quedar constituida en esta sesión la Junta Vocal Pericial; en cumplimiento de lo cual, se acuerda nombrar como Vocales Agricultores a don Miguel Gómez Rodríguez y don Antonio de Alta Mena; como vocal ganadero a don Francisco Carretero Meno; como Vocal propietario de explotaciones forestales a don Francisco Anselmo Rodríguez; como Vocal Médico al titular don Lucas Rodilla Peón; y como Vocal Veterinario al también titular don Jacinto Sánchez Galia.

I  
 Acta

II  
 Junta Vocal Pericial

III  
 Reclamación de S.  
 Soltero Quintana

Segundo = Haberse recibido informe de la Comisión de Hacienda verbalmente sobre instancia presentada con fecha ocho del actual por don Sebastian Soltero Quintana sobre devolución de cantidades abonadas a la Agencia Ejecutiva en pago de atrasos del Repartimiento General de Utilidades de los años mil novecientos treinta y cinco al mil novecientos treinta y ocho, ambos inclusive; en sentido de que no se trata de un asunto de la exclusiva competencia municipal, sino de la Agencia Ejecutiva que está capacitada en caso de tener que reclamar pagos a los herederos de cualquier contribuyente a dirigir su reclamación libremente sobre cualquiera de ellos; de que la cuota reclamada y cobrada es por su cuantía muy inferior a la correspondiente a todos los bienes del causante, por lo que se estima que los bienes de la testamentaria adquiridos notarialmente por el señor Soltero no se incluyen en cuota, no habiendo, por tanto duplicidad; y que según el Estatuto de Recaudación y demás legislación vigente le queda la acción judicial expedita para reclamar contra los demás herederos. Por lo que queda desestimada la solicitud de don Sebastian Soltero Quintana.



2V  
Idem P. III. Serrano

4.º Tercero: que según dictamen presentado ante la Comisión Municipal Gestora por el Jefe de la Oficina de Recaudación de Arbitrios Municipales, sobre instancia de don Pedro Martínez Serrano también presentada en la Sesión ordinaria anterior en suplica de condonación de débitos por multas y pesas y medidas durante el año mil novecientos treinta y siete, manifestando el funcionario referido que en tal fecha el Martínez Serrano, aunque incorporado al Ejército Nacional no figuraba como baja en los padrones de Industrial, siendo, además, los recibos que ahora se le reclaman resultado de servicios interesados a nombre de dicha industria por el padre o la madre, indistintamente, del reclamante, constando así también en la documentación de los Inspectores Veterinarios; quedando igualmente desestimada esta petición.

A continuación se leen:

V.  
Personal

Instancias de los ex combatientes Antonio Herrero Castillo y Juan Piedrahíta Quintana solicitando se les nombre para el desempeño de las plazas, hoy interinamente servidas, de Conserje del Cementerio Municipal y Guardia del Parque de la Cruz de los Caídos, sobre las que la Gestora se abstiene de resolver por ser estos nombramientos de la competencia de la Comisión Provincial de Caballeros Militados, turno al que pertenecen las vacantes que se piden.

VI  
Obras

Otra solicitando permiso para ejecutar obras ya aprobadas por la Delegación Local de la Fiscalía de la Vivienda en la calle José Canalejas y finca propiedad de Ignacio Merino Carretero, a lo que se concede, por tratarse de un hueco portado en las traseras.

VII  
Arbitrios

Otras de Francisco Gragera Rodríguez, Pintor Mutillo número siete; José Fernández Arias, General Primo de Rivera; Rodrigo Moreno Rodríguez, Comandante Castepán treinta y dos; viuda de Francisco Cardoso Delgado, calle Jacinto Benavente; y Catalina Dorado Domínguez, Hueca Latorre, por las que se les concede la baja en el padron de Rodaje a todos menos a la viuda de Cardoso, a la que se le concede la baja en el de Desague.

Otra, que se aprueba, de Martín Garay Sánchez, sobre licencia de apertura de un establecimiento de venta de calzado en su domicilio, Campo de la Iglesia.

Obras de Cristóbal López Hernández, y de Julián Guzmán Gregera, que también son tomadas en consideración por las que se anula al primero las cuotas del Repartimiento General de Utilidades en los años mil novecientos treinta y siete, mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, como occubatiante; y al segundo las de mil novecientos treinta y ocho, por no tener en aquella fecha más que diez y siete años, según demuestra con la debida partida de nacimiento. Y otra, de Juan López Gómez, en suplica de que se oca de bajar a su difunto padre Joaquín López Ramos, en sus arbitrios municipales desde la fecha de su fallecimiento, o sea el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y nueve, que queda pendiente de resolución en tanto no se precise concretamente de que arbitrios se trata.

VIII  
Pagos.

En su turno, el señor Interventor de Fondos Municipales, presenta para su aprobación, que queda acordada, la siguiente relación de facturas y listas de jornales para su pago.

|   |          |
|---|----------|
| Haberes a familiares de la División Civil   | 1.567'50 |
| Gastos efectuados por la Comisión que ha permanecido en Badajoz dos días por invitación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia. | 123'80   |
| Viaje a Meriela del Guardia Alonso Rodríguez Navarizo con un detenido   | 17'70.   |
| Socorros a pobres transeuntes.  | 110'00.  |
| Socorros a detenidos  | 2'00.    |
| Farmacia Romero por recetas de beneficio del tercer trimestre   | 3.350'80 |
| Andrés Márquez, por dos capotes para los ordenanzas.  | 370'00   |
| Por una galleta para un subalterno  | 10'00    |
| Alonso Gregera Rodríguez y Diego Ríos, por veintiseis sacos de picon  | 185'75   |
| Hijos de Joaquín Fernández por reparaciones efectuadas en los pozos públicos  | 220'50   |
| Suma y sigue  | 5,888'00 |

|  |               |          |
|--|---------------|----------|
|  | Suma anterior | 5.888,05 |
| Bartolomé Casado, importe de cincuenta arboles de<br>cañal |               | 100,00   |
| Jornales invertidos en reparar los Grupos Escolares.       |               | 85,10    |
| Idem. en limpieza de plazas públicas                       |               | 32,50    |
| Idem en Cuartel de la Guardia Civil                        |               | 181,85   |
| Idem en la calle Comandante Castejón                       |               | 445,75   |
|  | Suma total.   | 6.733,25 |

IX  
Positos.

Constituida la Gestora en Junta Administradora del Pónto de Labrado-  
res, acuerda conceder un préstamo de pesetas setecientas cincuen-  
ta a Luis Barragán Márquez, autorizada por su marido Francisco Del-  
gado Melchor, con domicilio en calle de Santa Ana, la cual presenta  
como fiadora a Fernanda Melchor Cragera; y conceder una morato-  
ria de un año, en la forma legal establecida, a Pedro Cragera  
Quintana, para el pago de su crédito de igual cantidad.

X y XI  
Presupuesto Municipal.

Y tras de votar establecer que el recargo municipal que grave  
en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos la  
cuota contributiva por industrial y de comercio sea el quince  
por ciento y también para los automóviles de las clases correspon-  
dientes, o sea el máximo admitido por la vigente ley tributaria  
de diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, por  
el señor Alcalde Presidente don Pedro Carretero Moreno se levanta  
la sesión a las ocho y media de la noche, extendiéndose de ella  
presente acta, que firman todos, y certifico.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
 Emilio Gallardo  
 Tran. B. Bautista  
 Quintanilla  
 [Firma]

Rafael González Castell  
 [Firma]



ta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1941.  
 Asistieron: En la villa de Montijo, de esta provincia de Badajoz, siendo las diez y siete horas de la tarde del día nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se consignan con la representación corporativa que respectivamente se les asigna, los cuales fueron previamente convocados en debida forma con inclusión de orden del día comprensiva de los asuntos a tratar, para celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento a la que concurren los señores Secretario Municipal e Intersentor de Fondos, y presidente el primero de los señores marginados, Don Pedro Corretero Moxeno, como Alcalde titular.

Y siendo la hora indicada y formando los señores que se relacionan la mayoría relativa por alcanzar la cifra de la mitad más uno del número total de señores Gestores, se declara abierta la sesión, la cual da principio por la lectura que por mandato del señor Alcalde realizó el Secretario en voz alta y clara, y que fue aprobada y suscrita por todos en prueba de conformidad; como igualmente fue aprobada la tramitación dada a los asuntos en curso. Dándose cuenta a continuación de los escritos recibidos desde la sesión anterior, en la siguiente forma:

I =  
 Aprobación del  
 acta.

II.  
 Comunicaciones.

Primero = Escrito del señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento de la Capital, sobre débitos del de esta Villa con aquel, por sostenimiento de la Comisión Provincial del Subsidio a excombatientes durante los años mil novecientos treinta y ocho a mil novecientos cuarenta, que pasa a informe de la oficina correspondiente.

Segundo = Idem de don Ramón Oñazabal Quisti, de Madrid, sobre existencia en el Ministerio del Trabajo de un proyecto de desamortizado de este pueblo, de lo que quedan enterados.

Tercero = Idem de la Junta Diocesana de Acción Católica de Badajoz, sobre la implantación de la Furgeta de Acción Católica como medio económico de sostener las empuerzas de su apostolado y reactivación del pueblo, de lo que también quedan enterados.

Cuarto = Idem del Mequizado Carcelario del Excmo Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida convocada para el día trece de los actuales

a los representantes de los restantes municipios del Partido para aprobar la cuenta del Presupuesto Creculario de mil novecientos cuarenta y el Presupuesto de la Canal del mismo, correspondiente al año mil novecientos cuarenta y dos, de lo que asimismo quedan enterados.

- Quinto = Idem de Falange Española, Tradicionalista y de las J.O.N.S., Jefatura provincial de Badajoz, comunicando la creación de un Organismo de Consulta, formación y orientación municipalista, que tendrá sus oficinas en la Plaza de España, número trece, piso principal, y tendrá también la representación Oficial de todos los Ayuntamientos de la Provincia en cuanto se relacione con las dependencias oficiales de la Capital; del que en la misma forma quedan enterados.

- Sexto = Idem de Don Cayetano Valdes Cragera, Gestor Administrativo y Agente Representante de este Ayuntamiento, por el cual se cuenta a la Gestora Municipal, de que en consecuencia de la creación del organismo de Consulta y representación que en el párrafo anterior se detalla, ha de cesar en su cargo, ofreciendo sus servicios particulares. Los señores Gestores quedan suficientemente enterados y hacen constar en acta la lealtad, celo y competencia que han prestado en todo caso las gestiones del señor Valdes, agradeciendo sus ofrecimientos particulares.

- Séptimo = Idem del camarada Delegado Local de Excombatientes, trasladando otra del Delegado Provincial sobre nombramiento del excombatiente Antonio Herrero Castillo, interinamente y a partir del primero de enero próximo, para el cargo de Consejo del Cementerio Municipal. Decretándose, como resultado de ello, el cese del actual funcionario interino Lorenzo Pérez Caballero, el día treinta y uno de diciembre actual.

- Octavo = Idem del funcionario interino citado, Lorenzo Pérez Caballero, sobre las circunstancias de vida de su esposa e hija, del que la Gestora se abstiene de entender, por tratarse de asunto, en todo caso, de la competencia judicial.

- Y Noveno = Idem de doña Luciana Huertas Cadenas, con residencia y domicilio en Sesilla, que, como viuda del que fue interventor de

Fondos Municipales de este Ayuntamiento, don José Gordon Cabezas, solicita se le conceda como gracia equitativa la pensión de viudedad que pudiera corresponderle por los servicios prestados a esta Corporación por su hoy difunto esposo, que fueron justos once años, desde el trece de mayo de mil novecientos veintisiete al mismo día del año mil novecientos treinta y ocho; a cuyo tiempo hay que añadir a los efectos de el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de Montijo, cinco años y diez meses de Escuela Superior de Comercio; escrito que queda pendiente de resolución en espera de (resolución) informes y consultas acordadas.

### III. Arbitrios.

En despacho ordinario de asuntos de Secretaría se presentan tres escritos:

Uno, que suscribe el vecino de esta Villa, Pedro Caballero Molina, en nombre de los herederos de Francisco Rodríguez Molina, pidiendo se les quiten cargas que contra los referidos herederos figuran pendientes de pago por Repartimiento General de Utilidades en los años mil novecientos treinta y ocho, mil novecientos treinta y nueve, mil novecientos cuarenta y mil novecientos cuarenta y uno, basandose en que fallecido el Francisco Rodríguez Molina en diez y seis de enero de mil novecientos treinta y cinco, se repartieron sus bienes entre sus herederos, poniendo cada uno los suyos a su nombre propio, con lo enal desapareció del catastro el nombre del causante desde primero de enero de mil novecientos treinta y siete, según certificarlo, que se acompaña, de la Administración Provincial de Rentas y Contribución Territorial Rústica y Urbana.

Otro, que suscribe el también vecino de esta Antonio Garcia Romarulo, solicitando causar baja en el Padrón del Arbitrio Municipal de Desagüe, por la casa de su propiedad sita en la calle Comandante Castejón, de esta localidad.

Y el último, del también de estos vecinos Alfonso Sosa Vivas, sobre autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas, o sea café-bar, instalado al nombre del solicitante en la Plaza de España.

Acordándose por unanimidad:

Dar de baja y por consiguiente, dedarar nulas tales partidas, los créditos circulados a nombre de herederos de Francisco Rodríguez Molins, contraídos a los años mil novecientos treinta y ocho, mil novecientos treinta y nueve, y mil novecientos cuarenta; pero no la cuota del mil novecientos cuarenta y uno, por no haber sido aún entregado este reparto al Ayuntamiento, por la Junta General del Repartimiento, a cuyo Presidente tendrá que ser dirigida la reclamación oportuna.

Dar de baja a Antonio Garcia Romano, en el Padrón del Inventario Municipal de Veragué, por su casa de habitar sita en la calle Comandante Castejon, de esta Villa.

Y autorizar a Alfonso Sosa Vinas la apertura de un establecimiento de bebidas de los llamados Cafe Bar con emplazamiento en nuestra Plaza de España.

IV.  
Asuntos de Intendencia.

Se pasa al estudio de los asuntos ofrecidos a estudio de la Comisión Gestora Municipal por el Señor Intendente de Fondos en despacho ordinario.

Y en su turno, dicho Señor Financiero presenta para su aprobación, que queda acordada por unanimidad, la siguiente relación de facturas por materiales y servicios y listas de jornales invertidos, para su pago.

|  |         |
|--|---------|
| A Don Alonso Garcia Pizarro, importe de un viaje con su camion a Mérida conduciendo presos. P <sup>ts</sup>                        | 150,00. |
| " " Lorenzo Diaz, importe de camas para dormir Guardias Civiles.   | 162,00. |
| " " Julia Jorge Tejedo, por igual concepto.  | 140,00. |
| " " Compañía Telefónica por abono mensual y conferencias cursadas  | 110,90. |
| " " familiares de los Voluntarios de la División Azul, por sus haberes de la segunda quincena del mes de noviembre próximo pasado. | 543,00. |
| " " Ramon Hipolito Moreno Moreno, por una comparecencia en la Diputación Provincial de Badajoz.                                    | 15,00.  |

Suma y sigue:

1.120,90



205

196

1.120,90.

---

14,00

|     |  |                  |
|-----|--|------------------|
|     | Suma anterior  |                  |
| " " | pobres transeuntes o emigrados enfermos por socorros.  |                  |
| " " | detenidos en este Depósito Municipal, por igual concepto,  | 6,00             |
| " " | Guillermo María Muro, por importe de relleno de los talones del Repartimiento General de Utilidades en mil novecientos cuarenta y uno. | 125,00           |
| " " | Mmanuel Vazquez, de Badajoz, por limpieza de las maquinas de escribir de las Dependencias Municipales,                                 | 15,50.           |
| " " | Jose Fonseca por mil ciento y ochocientos de papeles inutilizados, de la Depositaria,  | 15,00.           |
| " " | gastos menores durante el proximo pasado mes de noviembre.   | 37,40            |
| " " | Antonio Rodriguez Bautista, por importe de recetas autorizadas.  | 359,80           |
| " " | Pedro Guerrero y otro, por transportar una enferma hasta su domicilio  | 4,00.            |
| " " | Fernando Pérez Palomo, por importe de seis pinceles para el blanqueo de los Grupos Escolares   | 30,00            |
| " " | Alejandro Crespo, importe de treinta arrobas de cal,   | 60,00            |
| " " | Blas Escudero Moriano, por cien tallas para la funneracion de sepulturas   | 95,00            |
| " " | Pedro Melchor, por ochocientos ladrillos   | 100,00.          |
| " " | varios, por jornales de carros para transportes de materiales al Cementerio Municipal  | 162,50.          |
| " " | idem para idem idem a los pozos publicos,  | 200,00.          |
| " " | en reparacion de los mismos,   | 296,60.          |
| " " | de nichos,   | 480,90.          |
| " " | en limpieza de vias publicas.  | 112,50.          |
| " " | Suma total   | <u>3.235,10.</u> |

Otros acuerdos se adoptaron a iniciativa del mismo funcionario, que son:

Primero = Quitar los créditos sobrantes de la distribución de fondos correspondiente al pasado mes, dejando a efecto este sobrante a la distribución del mes actual, como también todas las consignaciones presupuestarias que queden por invertir.

Segundo = Adelantar como en años anteriores el pago de toda clase de haberes de personal en nómina, en atención a las inmediatas fiestas de Navidad, haciéndose este abono de sueldos con fecha veintidos del actual.

Tercero = Concederle el mismo beneficio y por igual causa a los voluntarios de la División Azul, por el mes actual.

Cuarto = Aplazar la próxima verdadera sesión hasta finales de este mes, para recoger en ella la totalidad de pagos realizados y las Altas y Bajas en Arbitrios.

Quinto = Ratificar el presupuesto General de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, para el próximo año de mil novecientos cuarenta y dos, en la forma en que fue aprobado en la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Municipal Gestora en fecha diez y seis del pasado mes de noviembre, por encontrarse de acuerdo con las mismas prescripciones dictadas por la Superioridad, a la que se le dará copia certificada del presente acuerdo.

V.  
Michos.

En este estado, el señor Alcalde Presidente don Pedro Carrión Moreno, da cuenta de habersele comunicado por el encargado del Negociado de enterramientos, de ser de precisa e inmediata construcción diez y ocho nichos en el Cementerio Municipal, que deben de ser constituidos con arreglo a las siguientes

#### Bases

1. = Los nichos se ejecutaran en la misma forma y dimensiones a los constituidos anteriormente, o sean: tabiques divisorios de veinte centímetros de espesor, muro intermedio de catorce, bóvedas de una hoja de ladrillo de seis centímetros y mortero de cemento, relleno de las mismas con piedra menuda y mortero de cal, cubierta con teja ordinaria, enfoscados y enlucidos incluso dos manos de blanqueo, colocación de tres tirantas de siete milímetros como mínimo, y en-

pedrado en ambas fachadas de un metro de ancho con recibo de mezcla de cal.

B = La solera de hormigón será construida en la proporción de cuatrocientos litros de arena, ochocientos de grava y cincuenta kilos de cemento con emparrillado de hierro de cinco a siete milímetros, formando cuadrículas de treinta metros de lado.

C = Las arenas que se utilicen en el levante, serán de buena calidad, y las que se precisen para los enlucidos y morteros de cemento procederán del Guadiana. Así mismo, los ladrillos y tejas serán de los hornos del Inciner, y deberán estar bien cocidos.

Ch = Para los detalles no especificados expresamente en este pliego de condiciones, restará a lo que por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento se ordene.

D = Las obras enumeradas se realizarán en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su adjudicación.

E = El presupuesto de estas obras será, completamente terminado los nichos, incluso solera de hormigón, blanqueo y numeración, de cuatro mil ciento noventa y siete pesetas.

Aprobado el precedente pliego de condiciones por unanimidad, se abre subasta por plazo de media hora, y transcurridos esta y cinco minutos más sin haberse presentado proposición alguna, se acuerda, por unanimidad igualmente, se encargue de dichas obras, a tanto alzado, el Maestro de Obras municipales don Antonio del Viejo Barrena.

Con lo que y siendo las ocho y diez de la noche, o sea las veinte horas con diez minutos, se levanta la sesión de la que se levanta este acta que firman todos y certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Rafael González Castell

Juan González

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 30 de diciembre de 1941  
Concurrieron los señores: En Montijo, siendo las siete horas y treinta y cinco minutos de la tarde del  
Carretero Moreno día de la fecha, se reunieron los señores marginados bajo la presidencia  
González Gordoy del primero como Alcalde Filular, para celebrar sesión ordinaria supletoria  
Campos Sánchez de la del día veintidos, según acuerdo de la última celebrada. Y abierto el  
Gallardo González. acto por el Señor Alcalde Presidente se ordena la lectura en alta voz del  
acto de la Almudida que fué firmada por todos en prueba de conformidad;

I: Aprobación de actos y comunicaciones recibidos desde la anterior en esta forma: \_\_\_\_\_

II: Boletines y comunicaciones: Primero = Boletín Oficial del Estado correspondiente al veintitres del mes actual, aprobando propuesta formulada por la administración de dicho Boletín Oficial para elevar desde primero de año su precio de suscripción anual hasta las cien pesetas. De lo que quedan enterados. \_\_\_\_\_

Segundo = Circular de la Diputación Provincial sobre publicación de la Revista de estudios extremeños. De lo que también quedan enterados. \_\_\_\_\_

Tercero = Comunicación del Ayuntamiento de la Capital sobre inclusión en aquel Padrón de habitantes del cabeza de familia Bernardino Gabardino Ingué, como vecino, y de su esposa Gabina Coueja Polo e hijos Juan, Antonio y Guillermo, como domiciliados, todos los cuales causarían baja en el de esta localidad. \_\_\_\_\_

Cuarto = Oficio del de la ciudad de Villanueva de la Serena, consiguiendo su conformidad con la baja en aquel Padrón de Vecinos de don Ramón González Diaz y familiares, quedando por tanto firme su alta en el de esta. \_\_\_\_\_

Y Quinto = Escrito del de Fuentemayor comunicando baja para ser alta en este Municipio, del vecino Pedro Casilla Illera de cuarenta años de edad, labrador, y de los domiciliados Olalla Fernández Esperanza, de treinta y seis años, su esposa, y de sus hijos menores Victoria, Manuel, Laurentino, de doce, diez y ocho años de edad, respectivamente, y su sobrina también menor, María Ramiro Casilla, de siete; como se acuerda. \_\_\_\_\_

Seguidamente, la Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Telefoloan, Don Francisco Sierra Medina, y Don Francisco González Arguer, indistintamente, mayores de edad y con domicilios en dicha Capital, autori-

III.  
Representantes.



zandolos para el cobro de los intereses delidos a favor de del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, títulos, participación en la Patente Nacional de Autonomías, recargos municipales y, en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la Provincia, confirmando este Ayuntamiento la representación más amplia en auto en derecho conueno.

IV.  
Pensiones y gracias.

Seguidamente, la Comisión de Hacienda en forma verbal, informa favorablemente la instancia suscrita por doña Luciana Hernández Cadenas, viuda del Intendente de Fondos Municipales que fue de este Ayuntamiento Don José Gordon Cabezas, leída en la sesión anterior; acordándose por unanimidad concederle a dicha señora por el concepto indicado una pensión temporal de la cuarta parte del mayor haber disfrutado por su esposo, o sea cinco mil quinientas pesetas cuya cuarta parte equivale a pesetas mil trescientas setenta y cinco, con un plazo de duración de cinco años.

Dicha pensión se entenderá como de carácter personal e intransferible y por haber prestado el señor Gordon Cabezas todos sus servicios en esta misma Corporación, no será prorrateable.

Igualmente se acuerda por unanimidad conceder una mensualidad como anticipo reintegrable a devolver en la forma legal establecida, al subalterno municipal Francisco Coto Diaz.

V.  
Altas y bajas en arbitrios.

Y en despacho ordinario se acuerda: Autorizar a la Señora Viuda de Barco para ejecutar obras en su casa de la Plazuela de Cipriana G. Piñero.

Declarar baja en el padrón de desague a Ana Polo Cutierrez, Lopez de Ayala treinta y cuatro; Santiago Polo Cutierrez, Lopez de Ayala treinta y seis; Adelaida Polo Muñoz, Lopez de Ayala noventa y dos; Pedro Hidalgo Jirón, San Gregorio sesenta y seis. María Gragera, Reina María Cristina, tres; Juan Amaro Gragera, Santa Ana veinticinco;

En el de rejas salientes, a Dolores Camacho Sierra, José Calvo Soltero número tres, con vuelta a Senador Piñero;



En el de rodaje: a Antonio Cabezudo Perez, Perez Gales, por un carro; Diego Vivas Grajera, Senador Puro, una senet; Vicente Pare Quiros, Santa Clara, un carro; Juan Soltero Illacias, Santa Ana sesenta y seis, una senet; Pedro Calvo Coco, Jose Canalejas, un carro; Juan Mateo Gutierrez, idem, un carro; Manuel Martin Puro, San Gregorio, un carro;

En el de muestras y propaganda, a Francisco Dorado Serrano, por una de Branderia en la Plazuela de Alfonso XIII y a Pedro Juan Cortes, por una de Pescaderia en la Plaza de España, que pasara a nombre de Manuel Juan Cortes;

Y en el de Repartimiento General de Utilidades, al excombatiente Augustin Soltero Carretero, por el año mil novecientos treinta y ocho; y a Alonso Villalobos Romero, como heredero de Manuel Villalobos Cabezudo, por la parte personal de este que se le reclama en ejecutoria por el mil novecientos treinta y siete.

VI  
Informes de Sección  
Taria.

Seguidamente por el Secretario Municipal se informa sobre el resultado de sus gestiones en relacion con la ampliacion de la Carta Municipal de Montijo aprobada por el Consejo de Ministros en Real Orden fecha diez y ocho de enero de mil novecientos veintiseis, y de su representacion oficial en el Ayuntamiento de Merida para la aprobacion de las cuentas del Presupuesto Carcelario en mil novecientos cuarenta y formacion del dicho Presupuesto para mil novecientos cuarenta y dos; y manifiesta que vigentes ya las nuevas tarifas de industrial y la reforma tributaria, debe ser derogado el acuerdo de esta Gestora sobre Comisiones especial para la formalizacion de documentos cobratorios, que obran al folio 77, puesto que han cesado las circunstancias de excepcion que motivaron el tal acuerdo; siendo aprobado todo ello y derogado por acuerdo unanime el de referencia fecha veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

VII  
Reclutamiento

Igualmente se aprueba por unanimidad sea incluido en el Reemplazo de mil novecientos treinta y ocho y en virtud de orden de la Superioridad firmada en fecha veinticuatro del actual por la Junta de Clasificacion y Revision, el mozo Jose Blanco Sanchez, hijo de Manuel y Juana, procedente de Zona Roja.

Y tras de haber acordado que por el Maestro Municipal de Obras se informe por escrito de las causas que puedan haber motivado el hundimiento

IX  
Cuentas y Pagos

|   |                   |
|---|-------------------|
| del depósito de agua del Parque de la Cruz de los Caídos, se entra en el despacho de intervención, aprobándose los siguientes pagos:- |                   |
| A la Iluminación Extremena, por material del Ayuntamiento =   | 140,25            |
| A cuenta del seguro de racionamiento,   | 225,00            |
| A don Luis Doucet, por relevo de documentos cobratorios   | 350,00            |
| A don Salvador Mesa Cabrera, por ídem ídem  | 825,00            |
| A Granja Agrícola Experimental, por prueba de acerturas,  | 5,15              |
| A voluntarios de la D.A. por labores de la 1ª quincena.   | 543,00            |
| A Félix Cordero, por una goma para el Inspector Municipal   | 25,15             |
| A gastos de representación y viajes.  | 69,10             |
| A gastos de Utilidades por representación del Alcalde,  | 1.539,34          |
| A Compañía Sevillana de Electricidad por trimestres 3º y 4º.  | 12.600,00         |
| A la telefónica, por abono y conferencias   | 96,25             |
| A Socorros de detenidos.  | 62,00             |
| A gastos menores y sellos de Correos  | 139,45            |
| A tienda de González, por ferretería para edificios.  | 326,55            |
| A varios por jornales de limpieza en la Calle Cartejón.   | 292,65            |
| A Andrés Coriza, por ídem de limpieza de una bascula  | 175,00            |
| A Farmacia Romier, 1º trimestre de Beneficencia   | 2.411,73          |
| A ídem Rodríguez, Bautista, por ídem  | 5.515,03          |
| A el mismo por recetas autorizadas  | 207,75            |
|   | <b>Total</b>      |
|   | <b>25.548,40.</b> |

X  
Otros acuerdos

Finalmente, y también por unanimidad, se toman los acuerdos que a continuación se expresan:

Primero = Entregar cinco mil pesetas a las A.J. para la ayuda de un Campo de Deportes con cargo al Capítulo 10º, Artículo 6º Partida 11ª, nombrándose al Concejal don Alfonso Campos Sánchez, 2º Teniente de Alcalde, como Delegado de este Ayuntamiento, para que bajo su control se administre la referida cantidad empleándose solamente en los fines que se indican.

Segundo = Que a partir del día primero de enero próximo venidero y ante el alza de los precios de los artículos del ramo de construcción, se aumente el precio de los viáticos hasta las doscientas cincuenta pesetas cada uno.

Tercero = Que desde la misma fecha, las dietas de los viajes

para asuntos oficiales sean superiores en cinco pesetas a las al presente en vigor.

Cuarto = Contribuir a la fiesta de Reyes de Ancho Social con la cantidad de dos mil ciento veinticinco pesetas recaudadas de diversos comerciantes por redondeos de precios de artículos de abastos. Y

Quinto = Conceder con cargo al capítulo de imprentas del actual presupuesto de gastos la cantidad de mil pesetas para el Centro Infantil de Alimentación.

En cuyo estado y siendo lo hora de las once y veintiseis minutos de la noche, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos y certifico.

*Juan González*  
*Pedro Rodríguez*  
*Juan Bautista*  
*Antonio Martín*  
*Rafael Puyol y Castell*

Sesión extraordinaria del día 31 de diciembre de 1941.

Asistieron los señores *Juan Montijo*, siendo las veinte horas del día de la fecha, y bajo la presidencia del primero de los señores marginados, se celebró la sesión extraordinaria convocada al solo efecto de ratificar o verificar acuerdos que figura a n.º III de la sesión anterior y que fue leído. Seguidamente fue ratificado por unanimidad el acuerdo por el que se nombraba Agentes de este Ayuntamiento en la capital, indistintamente, a los señores Don Juan Pérez Roldán, don Francisco Sierra Molina y don Francisco González Arquer. De lo que se extiende la presente acta, que firman y certifico.

*Juan Montijo*  
*Pedro Rodríguez*  
*Juan Bautista*  
*Antonio Martín*  
*Fortis Gallardo*  
*Rafael Puyol y Castell*

# Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

| FECHAS   |       |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|----------|-------|------|-----------------------------|---|
| DÍA      | MES   | AÑO  |                             |   |
| 16<br>20 | junio | 1939 | 1, 2 y 3                    | Suplemento y habilitación de créditos.<br>Personal.               |
|          |       |      | 3 y 4                       | Uniformes para Guardias y Subalternos.<br>pensiones de lactancia. |
|          |       |      | "                           | Obras particulares.   |
|          |       |      | " y 4                       | Concesión de una beca para estudios sacerdotales.                 |
|          |       |      | 4                           | Expedencia voluntaria de un funcionario administrativo.           |
|          |       |      | 4 vuelto                    | Personal.   |
|          |       |      | "                           | Anticipo reintegrable   |
|          |       |      | "                           | Bajas en viaje.   |
|          |       |      | 5                           | Resolución de un músico.  |
|          |       |      | " y 5                       | Item del encargo de Pesas y Medidas.                              |
|          |       |      | " y 5                       | Cese de un vigilante de arbitrios.                                |
|          |       |      | "                           | Petición de recompensa.   |
|          |       |      | "                           | Personal  |
|          |       |      | " y 6                       | Concierto con el extranjero.                                      |
|          |       |      | 6                           | Distribución de fondos.   |
|          |       |      | "                           | Pagos.  |
| 11       | julio |      | 6 vuelto                    | Declaración al acts de lo anterior                                |
|          |       |      | 7                           | Expedientes de depuración de funcionarios                         |
|          |       |      | "                           | Suscripciones   |
|          |       |      | " y 7                       | Personal  |
|          |       |      | "                           | Exención de arbitrios   |
|          |       |      | "                           | Junta Municipal de Educación Primaria                             |
|          |       |      | "                           | Vacunación y revacunación.  |
|          |       |      | 8                           | Personal.   |
|          |       |      | vuelto                      | Obras particulares.   |
|          |       |      | "                           | Pensiones de lactancia.   |
|          |       |      | "                           | Resolución de Músicos   |
|          |       |      | 9                           | Arbitrios   |
|          |       |      | "                           | Via pública   |

| FECHAS |        |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS                                     |
|--------|--------|------|-----------------------------|--|
| DÍA    | MES    | AÑO  |                             |  |
| 11     | Julio  | 1939 | 9                           | Devengo de labores de un funcionario combatiente.            |
|        |        |      | vuelto                      | Insanche de la calle Lopez de Ayala.                         |
|        |        |      | 10                          | Construcción de nichos.                                      |
|        |        |      | "                           | Conservación de árboles.                                     |
|        |        |      | "                           | Adquisición de colgaduras y banderas.                        |
|        |        |      | vuelto                      | Padron de Cédulas Personales.                                |
|        |        |      |                             | Reintegración de Ruperto Menayo.                             |
|        |        |      | 11                          | Distribución de fondos.                                      |
|        |        |      |                             | Cuentas y facturas.  |
| 29     | Julio  | 1939 | vuelto                      | Apendice de altas y bajas pensiones de lactancia             |
|        |        |      | 12                          | Obras particulares   |
|        |        |      | "                           | Personal   |
|        |        |      | "                           | Renuncia de un Gestor.                                       |
|        |        |      | 12 y 13                     | Quinquenios.   |
|        |        |      | 13                          | Personal de Arbitrios.                                       |
|        |        |      | "                           | Cruz de los Caídos.  |
|        |        |      | "                           | Suscripción a la Virgen del Pilar                            |
|        |        |      | "                           | Cuenta trimestral del Sr. Agente en Badajoz                  |
|        |        |      | "                           | Donativo de queso para las Monjas.                           |
|        |        |      | "                           | Pagos.   |
| 12     | agosto |      | 14                          | Expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase |
|        |        |      | "                           | Aniversario de la liberación de Montijo                      |
|        |        |      | "                           | Petición de certificaciones.                                 |
|        |        |      | "                           | Personal   |
|        |        |      | "                           | Limosna de pan.  |
|        |        |      | 14 y 15                     | Comisión a Burgos.   |
|        |        |      | "                           | Donativos de sacos de lana                                   |
|        |        |      | "                           | Distribución de fondos.                                      |
|        |        |      | "                           | Abono de jornales.   |
|        |        |      | 15                          | Construcción de nichos.                                      |
|        |        |      | 15                          | Suplementos de crédito.                                      |

| FECHAS |            |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS                              |
|--------|------------|------|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES        | AÑO  |                             |   |
| 5      | septiembre | 1939 | 15 vfo                      | Personal de la Banda.<br>Denegación de un permiso.    |
|        |            |      | " y 16                      | Obras particulares.                                   |
|        |            |      | 16 vfo                      | Pensiones de lactancia                                |
|        |            |      | "                           | Beneficencias.  |
|        |            |      | "                           | Rodaje  |
|        |            |      | "                           | Anticipos reintegrables                               |
|        |            |      | 17                          | Apertura de un establecimiento                        |
|        |            |      | "                           | Cesión de un molino                                   |
|        |            |      | "                           | Lactancias  |
|        |            |      | "                           | Rodaje.   |
|        |            |      | " y vltº                    | Apertura de un establecimiento                        |
|        |            |      | " y 18                      | Distribución de fondos.                               |
| 26     | septiembre |      | 18 a 20                     | Suplementos de créditos.                              |
| 5      | octubre    |      | "                           | Correspondencias y Boletines.                         |
|        |            |      | " vltº.                     | Padron de carnavales de lujo.<br>Ítem de rodaje       |
|        |            |      | "                           | Obras particulares.                                   |
|        |            |      | 21                          | Gratificación por servicios<br>Personal farmacéutico. |
|        |            |      | " vltº                      | Fiesta de la Rosa                                     |
|        |            |      | "                           | Cédulas para 1939.                                    |
|        |            |      | " y 22                      | Gratificación a la Banda.                             |
|        |            |      | "                           | Representación Municipal en Quaelshyse                |
|        |            |      | "                           | Distribución de fondos<br>pagos.                      |
| 20     |            |      | 23                          | Sobre daños en propiedad particular                   |
|        |            |      | "                           | Padron de Rodaje.                                     |
|        |            |      | " vltº                      | Desembolsos   |
|        |            |      | "                           | Gratificación por prestación de servicios.            |
| 5      | Noviembre  | 1939 | 24 vfo                      | Tránsito de aguas potables y alcantarillado Urbano    |
|        |            |      | "                           | Pensiones de lactancia.                               |
|        |            |      | 25                          | Sueldos.  |
|        |            |      | "                           | Practicante Supernumerario                            |

| FECHAS |           |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-----------|------|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES       | AÑO  |                             |   |
| 5      | noviembre | 1939 | 25                          | Calificación por servicios extraordinarios                                  |
|        |           |      | ult.º                       | Distribución de fondos.   |
|        |           |      | "                           | Pagos   |
|        |           |      | "                           | Cuenta trimestral del Agente en Badajoz                                     |
| 20     | noviembre | 1939 | 26                          | Personal  |
|        |           |      | 27                          | Presupuestos ordinarios de Gastos e Ingresos para 1940                      |
|        |           |      | "                           | Estadísticas de entidades de población y edificios                          |
|        |           |      | " s/fº                      | Reclamaciones contra el Padrón de Cédulas                                   |
|        |           |      | "                           | Aumentos de Sueldos y haberes.  |
|        |           |      | 28                          | Pensiones de Viaticos   |
|        |           |      | "                           | Apertura de un establecimiento de Cafe-Bar                                  |
|        |           |      | "                           | Alumbrado público.  |
|        |           |      | " y ult.º                   | Adquisición de un inmueble de N.ª S.ª de Guadalupe                          |
|        |           |      | "                           | Venta pública de efectos inútiles.  |
|        |           |      | "                           | Donativo para las Monjas Clarisas.  |
|        |           |      | "                           | Asiento a los Comedores de Asistencia Social                                |
| 15     | diciembre | 1939 | 29                          | Provisión de plazas vacantes.   |
|        |           |      | 30                          | Designación de Médicos de entrada   |
|        |           |      | 30 y 31                     | Préstamo con el Banco de Crédito Local de España                            |
|        |           |      | "                           | Sueldos.  |
|        |           |      | "                           | Obras en edificios particulares.  |
| 20     |           |      | 32                          | Anticipo en el pago de labores.   |
|        |           |      | 33                          | Adquisición de muebles  |
|        |           |      | "                           | Extraordinarios en los Comedores de Asistencia Social para ancianos y niños |
|        |           |      | " vuelto                    | Padrón de Beneficencia para 1940.   |
|        |           |      | " y 34                      | Paga extraordinaria.  |
|        |           |      | "                           | Subsidios familiares.   |
|        |           |      | " ult.º                     | Banda de Música.  |
|        |           |      | "                           | Asistencia Social y Organizaciones Juveniles                                |
|        |           |      | "                           | Obras en edificios particulares   |
|        |           |      | 35                          | padrón de rodaje  |
|        |           |      | "                           | pensiones de Viaticos   |
|        |           |      | 36                          | Alistamientos del 1936 al 1940.   |



| FECHAS |         |      | FOLIOS                        | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS   |
|--------|---------|------|-------------------------------|--|
| DÍA    | MES     | AÑO  | qu <sup>a</sup><br>comprenden |  |
|        |         |      | 36                            | Fuente de aguas potables y alcantarillas                           |
|        |         |      | vuelto                        | Obras particulares.  |
|        |         |      | "                             | Padrón de Rodaje   |
|        |         |      | "                             | Presupuestos municipales ordinarios.                               |
|        |         |      | 37                            | Pagos.   |
| 8      | enero   | 1940 | "vuelto.                      | Desembargos con el Banco de Crédito Local de España                |
|        |         |      | 38 v. 1 <sup>o</sup>          | Personal.  |
|        |         |      | 39                            | Obras en un edificio municipal                                     |
|        |         |      | "                             | Personal   |
|        |         |      | "                             | Vacantes de los puestos farmacéuticos Municipales                  |
|        |         |      | " v. 1 <sup>o</sup>           | Distribución de fondos.  |
| 30     |         |      | 40 v. 1 <sup>o</sup>          | Pagos.   |
|        |         |      | 41                            | Distribución de fondos   |
|        |         |      | "                             | Suscripciones voluntarias.   |
|        |         |      | "                             | Devolución de ingresos indebidos                                   |
|        |         |      | "                             | Transferencia de la propiedad de un nicho                          |
|        |         |      | v. 1 <sup>o</sup>             | Rodaje   |
|        |         |      | "                             | Obras particulares   |
|        |         |      | "                             | Lactancias.  |
|        |         |      | 42                            | Festivos públicos  |
|        |         |      | "                             | Resolución de Cédulas voluntarias en período voluntario            |
|        |         |      | "                             | Personal temporero.  |
|        |         |      | "                             | Cuentas de los trimestres 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> de 1939. |
|        |         |      | vuelto                        | Depuración de funcionarios.  |
| 8      | febrero |      | 43                            | Banda de Música.   |
|        |         |      | vuelto                        | Obras particulares.  |
|        |         |      | 44                            | Rodaje   |
|        |         |      | "                             | Lactancia  |
|        |         |      | "                             | Transferencia de un nicho  |
|        |         |      | "                             | Banda de música.   |
|        |         |      | vuelto                        | Instalación deillas y veladores en la Plaza de España              |
|        |         |      | 45                            | Abono de haberes a personal temporero                              |
|        |         |      | "                             | Pagos.   |

| FECHAS |         |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS                                       |
|--------|---------|------|-----------------------------|--|
| DÍA    | MES     | AÑO  |                             |  |
| 8      | febrero | 1940 | 45                          | Adquisición de dos banderas.                                   |
|        |         |      | vuelto                      | Nombramiento de Comisión para un viaje a Madrid.               |
|        |         |      |                             | Presupuestos.  |
|        |         |      | 46                          | Ordenanzas.  |
|        |         |      | vuelto                      | Donativo de Bacalao.   |
|        |         |      |                             | Gratificación  |
|        |         |      | 47                          | Lactancias   |
|        |         |      |                             | Distribución de fondos.  |
| 28     |         |      | 48                          | Apertura de un establecimiento de bebidas                      |
|        |         |      |                             | Obras particulares.  |
|        |         |      | vuelto                      | Préstamos del Pósito   |
|        |         |      |                             | Venta de azulejos  |
|        |         |      |                             | Pagos.   |
|        |         |      | 49                          | Pensión extraordinaria a la madre de un funcionario            |
|        |         |      |                             | Unidad de recibos de arbitrios                                 |
|        |         |      | vuelto                      | Pago a personal temporero.                                     |
| 6      | marzo   |      | 50                          | Idem   |
|        |         |      | vuelto                      | Personal   |
|        |         |      |                             | Pagos  |
|        |         |      |                             | Obras particulares   |
|        |         |      |                             | Lactancias   |
|        |         |      | 51                          | Distribución de Fondos.  |
|        |         |      |                             | Bonos de jornales.   |
|        |         |      |                             | Inscripción para la Virgen del Pilar.                          |
|        |         |      | vuelto                      | Construcción de muros.   |
|        |         |      |                             | Policia Rural.   |
|        |         |      |                             | Nombramiento de un practicante supernume-<br>rario sin sueldo. |
|        |         |      | 52                          | Construcción y reparación de casetas de ar-<br>bitrios.        |
|        |         |      |                             | Reparaciones en edificios municipales.                         |
|        |         |      | vuelto                      | Gastos de representación.                                      |
|        |         |      |                             | Varios   |

| FECHAS |       |     | FOLIOS<br>qu <sup>a</sup><br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS   |
|--------|-------|-----|---|--|
| DÍA    | MES   | AÑO |   |  |
|        |       |     | 53                                      | adquisición de libros.<br>Donativo de azúcar.  |
| 26     |       |     | vuelto                                  | Obras particulares<br>Padrón de Rodaje   |
|        |       |     | 54                                      | Préstamos del Posito<br>Anticipos reintegrables.<br>pagos  |
|        |       |     | vuelto                                  | Castillas de la ionamiento<br>Pago a personal temporero  |
|        |       |     | 55                                      | Beneficencias<br>Instalación del Juzgado Municipal   |
|        |       |     | vuelto                                  | Donativo para reparación de la Parroquia<br>Colocación de sillas y velas en la Plaza de España   |
|        |       |     | 56                                      | Obras en edificios particulares.   |
|        |       |     | vuelto                                  | Reclamación de haberes de un ex combatiente<br>abono de servicios a otro.  |
|        |       |     | 57                                      | Pagos.   |
| 5      | abril |     | vuelto                                  | Regalo de libros a dependencias Municipales<br>Pensiones de lactancia.   |
|        |       |     | 58                                      | Obras particulares.<br>Alorosos de la Prestación Personal<br>Aprobación de la liquidación del sueldo en<br>Badajoz por el 1 <sup>er</sup> trimestre. |
|        |       |     | vuelto                                  | Aprobación de cuentas de Depósitos. 1939<br>Distribución de fondos.  |
|        |       |     | 59                                      | Pagos.   |
|        |       |     | vuelto                                  | liquidación del presupuesto de 1939.   |
|        |       |     | 60                                      | Pago de obras de ensanche.<br>Apertura de establecimientos.<br>Jornales eventuales.  |
|        |       |     | vuelto                                  | Pago de un sueldo.<br>Reconocimiento y abono de haberes.<br>Renuncia de un empleado.<br>Attejo de Bancos.  |

| FECHAS |       |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS   |
|--------|-------|------|-----------------------------|--|
| DÍA    | MES   | AÑO  |                             |  |
| 5      | abril | 1940 | 60 vuelto                   | Obras públicas<br>61 Ampliación de cuotas duplicadas en el Reglamento General de Utilidades de 1938.<br>Fallidos por el mismo concepto en 1937.<br>Adquisición de una corona de flores.<br>Donativo de Café a las Monjas de Santa Clara.<br>Fiesta del libro<br>Vuelto Permiso de un mes a un empleado.<br>Libros de jornales a temporeros.<br>Aprobación de Cuentas Municipales, 1 <sup>er</sup> trimestre de 1940.<br>Distribución de fondos. (Auto) |
| 25     | abril |      | 62 vuelto                   | Pagos a un barrendero.<br>Actancias<br>Obras particulares<br>Padron de rodaje.<br>63 Anticipos reintegrables.<br>Nombramiento de un vigilante de arbitrios.<br>Cese de personal temporero.<br>Transmisiones de dominio.<br>Vuelto Concurso de Divulgadores Rurales.<br>Pagos<br>64 Habilitación de créditos<br>Vuelto Prórroga de permiso a un empleado.<br>Reparación de edificios Municipales.<br>Repante de Utilidades de 1939.                     |
| 8      | mayo  |      | 65 vuelto                   | Actancias.<br>Pósto.<br>Padron de rodaje.<br>66 Apertura de establecimientos.<br>Cuentas de arbitrios con el extranadio<br>jornales eventuales<br>Distribución de fondos.<br>Vuelto Pagos.   |

| FECHAS   |     |     | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|----------|-----|-----|-----------------------------|---|
| DÍA      | MES | AÑO |                             |   |
|          |     |     | 67                          | <p>Prescripciones.<br/>Colocación de sillas y veladores y atrezzo de una fachada en la Plaza de España.</p> |
|          |     |     | vuelto                      | <p>Obras particulares<br/>Personal de la Banda de Música<br/>Representación Municipal a Zaragoza</p>        |
| 22       |     |     | 68                          | <p>Perito.<br/>Lactancias.<br/>Rodaje</p>   |
|          |     |     | 69                          | <p>Autónomo reintegrable<br/>Rectificación de Militares<br/>Suplementos y habilitación de Créditos.</p>     |
|          |     |     | 70                          | <p>Pagos</p>  |
|          |     |     | vuelto                      | <p>Obras particulares.<br/>Aumento de sueldo al Oficial 1º</p>  |
|          |     |     | 71                          | <p>Pago de haberes.<br/>Dieta por viajes oficiales.</p>   |
| 30       |     |     | vuelto                      | <p>Pensiones de lactancia<br/>Pagos</p>   |
|          |     |     | 72                          | <p>Obras en edificios particulares.<br/>Personal temporero</p>  |
|          |     |     | vuelto                      | <p>Donativo de azúcar y otros para las Clabias.<br/>Nombramiento de un empleado.</p>                        |
|          |     |     | 73                          | <p>Suplemento de créditos.</p>  |
| 15 junio |     |     | vuelto                      | <p>Subscripciones<br/>Conciertos para ocupación de vías públicas con sillas y veladores.</p>                |
|          |     |     | 74                          | <p>Rodaje<br/>Veranos de niños pobres.</p>  |
|          |     |     | vuelto                      | <p>Pagos.<br/>Distribución mensual de fondos</p>  |
|          |     |     | 75                          | <p>Pensiones de lactancia<br/>Calificaciones de un joven beato.</p>   |
|          |     |     | vuelto                      | <p>Personal</p>   |

| FECHAS |       |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-------|------|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES   | AÑO  |                             |   |
| 15     | junio | 1940 | 75 vuelto                   | Permiso a un temporero  |
|        |       |      | 76                          | Valores que pasan a la Agencia Ejecutiva.   |
| 27     |       |      | vuelto                      | Lactancias<br>Rodajes.  |
|        |       |      | 77                          | Anticipos reintegrables<br>Compensación por elevación de Cédula<br>Depuración de funcionarios.  |
|        |       |      | vuelto                      | Pagos.  |
|        |       |      | 78                          | Suplemento y habilitación de Créditos   |
|        |       |      | vuelto                      | Actualización de las listas de Beneficiencia.   |
| 4      | julio |      | 79 y 80                     | Plenitud de Gestora. X  |
| 8      |       |      | 81                          | Lactancias<br>Curso de Población.   |
|        |       |      | vuelto                      | Traslados de residencias<br>Distribución de fondos.<br>Pagos.   |
|        |       |      | 82                          | Obras particulares<br>Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz por el 2º trimestre.  |
|        |       |      | vuelto                      | Concesión de casa habitación al alguacil del Juzgado Municipal<br>Devolución de efectos del Hospital de Sangre<br>Suspensión de cobros por 17 días. |
|        |       |      | 83                          | Posesión de un Gestor. X<br>Personal interino   |
|        |       |      | vuelto                      | Perm temporero.   |
| 29     |       |      | 84                          | Aniversario de la liberación.<br>Prescate del proyecto de traida de aguas   |
|        |       |      | vuelto                      | Espectáculos públicos<br>Memorandum de Arsera de Abastos.<br>Comisión de lesterjos<br>Obras en la calle López de Ayala.                             |
|        |       |      | 85                          | Construcción de nichos<br>Constitución de Comisiones del Reparto Gene-  |

| FECHAS |     |     | FOLIOS<br>qu <sup>a</sup><br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-----|-----|---|---|
| DÍA    | MES | AÑO |   |   |
|        |     |     |   | val de Utilidades para 1940.<br>Horario de verano.<br>Pensiones de lastrucias.<br>Sueldo<br>Aumentos de sueldo<br>Uniformes para subalternos.<br>Anticipos reintegrables.<br>86 Padrón de Rodaje<br>Reclamación de Cantidades<br>Nombramiento de juez depurado<br>Cuentas de cantales del 2º trimestre de 1940<br>Sueldo<br>Pagos.<br>87 Fallidos.<br>Sueldo<br>Obras particulares.<br>12 Agosto 88 préstamos del Posito.<br>Pagos.<br>Sueldo<br>89 Censación de via pública conillas y veladores.<br>Limpieza de escuelas.<br>Construcción de nichos.<br>Personal Temporal<br>Sueldo<br>Idem de oficinas de colocación.<br>Condonación de multas.<br>Adquisición de un carro para el transporte<br>de carnes desde el Matadero Municipal a la<br>Plaza de Abastos.<br>90 Distribución de fondos.<br>Donativo para la Cruz de los Caídos.<br>Sueldo<br>Idem para el Pano Obrero.<br>Adquisición de libros.<br>26 91 Int: Personal Auxiliar Temporal.<br>92 Vacante de un practicante Titular<br>Rodaje<br>Lastrucias<br>Subasta de 24 nichos<br>Sueldo.<br>Viudedad o socorro a la v <sup>da</sup> de un empleado |

| FECHAS |            |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS   |
|--------|------------|------|-----------------------------|--|
| DÍA    | MES        | AÑO  |                             |  |
| 26     | agosto     | 1940 | 92 y 93                     | Inspección de una factura de nichos.<br>Limpieza de Calles.<br>Pagos.<br>Fallidos.   |
|        |            |      | vuelto                      | Reclamación de cantidades por un servicio de auto-<br>movil.<br>Obras particulares.  |
| 9      | Septiembre |      | 94 y 95                     | Distribución de fondos<br>Pagos<br>Securos a la viuda de un practicante  |
|        |            |      | vuelto                      | Habilitación de un crédito.<br>Pósitos.<br>Obras particulares<br>Homenaje al Canchillo, organizado por la Con-<br>federación Nacional de Casas Regiduales. |
| 23     |            |      | 96 y 97                     | Pagos.<br>Pensiones de lactancia   |
|        |            |      | vuelto                      | Prochaje.<br>Obras particulares.<br>Confesión de Matrículas para 1.941<br>Indemnización por Casa Habitación a Maestros con<br>fuentes.                     |
|        |            |      | 98                          | Escrito de Don Rafael González Castell.<br>Otro de Don Ruperto Menayo Marañón.<br>Comisionados para un viaje a Madrid.                                     |
|        |            |      | vuelto                      | Subasta de obras públicas Municipales<br>Jobitos municipales.  |
|        |            |      | 99                          | Artículo reintegrable.   |
| 14     | octubre    |      | vuelto                      | Lactancia<br>Prochaje.   |
|        |            |      | 100                         | Personal.<br>Obras de vecindad.<br>Presupuesto para el culto de la carne.  |
|        |            |      | vuelto                      | Reintegración de un músico en la Banda.  |



| FECHAS |     |     | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-----|-----|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES | AÑO |                             |   |
|        |     |     |                             | Suplemento de créditos.   |
|        |     |     | 101 vlt.                    | Pagos.  |
|        |     |     | 102                         | Distribución de fondos.   |
|        |     |     | vuelto                      | Nombramiento de limpiacero en la Plaza de<br>Bastos.  |
|        |     |     |                             | Idem de Secretario Interino.  |
|        |     |     | 103                         | Retención de haberes de 1936.   |
|        |     |     |                             | Construcción de nichos.   |
|        |     |     | vuelto                      | Escrito de Don José Illaseo.  |
| 29     |     |     | 104                         | Concesión de lactancia a Adelaida Illolina Sanchez<br>Idem de ausencias reintegrables a Francisco Acevedo<br>Serrano, Juan Crágera Camporom y Carmen Escu-<br>dero Hernández<br>Idem baja en rodaje a Antonio Bautista Cra-<br>gera y Pedro Calvajal Piñero.<br>Denegación de solicitudes para ocupar un car-<br>go no vacante.<br>Ampliación para estudios comunes.<br>Compra de terrenos en la Plaza de España<br>para venta de rollos<br>Idem de una faja de terreno por Don Leopoldo de<br>Hoyos entre un solar de su pertenencia y el Al-<br>calde Municipal.<br>Toma de posesión del Secretario.<br>Constitución de Juntas Municipales. |
|        |     |     | 105                         | Reconocimiento de servicios a don José Illaseo<br>Sobre haberes del funcionario reincorporado Me-<br>nayo Moránjo.<br>Sobre construcción de un cuartel para Falange<br>en Badajoz.<br>Nombramiento de personal de Administración<br>con cargo a jornales eventuales.<br>Aprobación y rectificación de un expediente<br>de factos de 26 de agosto.   |

| FECHAS |           |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-----------|------|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES       | AÑO  |                             |   |
| 29     | octubre   | 1946 | 106                         | Entrega de valores por descubierto al Sr. Agente Ejecutivo Pagos.   |
|        |           |      | 107                         | <p>Arrendamiento de una casa.</p> <p>Adquisición de un retrato de José Antonio.</p> <p>Donativo de una cama con sus ropas para el Hospital Municipal.</p>   |
| 13     | noviembre |      |                             | <p>Concesión de pensiones de lactancia a favor de Joaquín Bueno y Mameña López.</p> <p>Reconocimiento de servicios a Don Bartolomé Rodríguez Rodríguez.</p> <p>Señalamiento de jornal medio regulador</p>   |
|        |           |      | 108                         | <p>Jubilaciones del Sr. Oficial 2º, del Sr. Inspector Municipal de Policía y de tres señores Guardias Municipales y un celador de sótanos.</p> <p>Amortización de las cinco últimas plazas.</p> <p>Aprobación provisional de las cuentas de Depósitos del tercer trimestre del año actual.</p> <p>Sobre comiérto para negocios con los espectáculos públicos para ingresos a beneficio de la Junta de protección a menores.</p> <p>Dictamen sobre venta de terrenos al Sr. Mayor y fijación de precios.</p> <p>Acta sobre cesión de terreno en la Plaza de España a Doña M<sup>ra</sup> Preciados, temporalmente.</p> |
|        |           |      | 109                         | Distribución de fondos.<br>Pagos.   |
| 27     |           |      | 110                         | Renovación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España en las mismas condiciones.  |
| 27     |           |      | 112.                        | Tráida de aguas y obras de alcantarillado   |
| 27     |           |      | 113                         | Nombramiento de Agente Representante en Madrid  |
|        |           |      | 114                         | Concesión de prórroga de inscripción a filas a favor de Francisco Zamora Gutiérrez.   |

| FECHAS |     |     | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-----|-----|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES | AÑO |                             |   |
|        |     |     |                             | Designación de Comisionado.<br>Concesión de pensión de lactancia a Francisco Juan Serrano.<br>Baja de reloj a Francisco Martín y Manuel Rivera.<br>Servicios eventuales en recaudación de Cédulas<br>Concesión de quinquenios a Don Felipe Lorzano y a Don José Alkaso.<br>Denegación al último de dichos señores de diferentes mejoras y derechos que reclaman.<br>Concediéndole al mismo la jubilación como Oficial 1. <sup>o</sup><br>Nombramiento de Recaudador de arbitrios<br>Alteraciones en la Banda de Música.<br>Cesión gratuita de un riego<br>Cimentación de 24 nichos.<br>Pasación de terrenos y materiales resultantes de una finca finca urbana hundida<br>15 Idem de Obras en el 1. <sup>er</sup> trozo de la calle L. <sup>ra</sup> Dupala Pagos.<br>Créditos reconocidos.<br>Alteraciones en el presupuesto actual<br>17 Aprobación del anteproyecto para 1.941.<br>Revocación de un acuerdo del 23 de septiembre<br>18 Concesión de un préstamo del Puerto a Pedro Gragero Quintana.<br>11 diciembre Depuración de los señores G. <sup>o</sup> Castell, Alenayo y Rodríguez Rodríguez.<br>Tránsito de Aguas.<br>Uniforme de los músicos.<br>19 Idem de Subalternos.<br>Prórroga de licencia para usar un horno.<br>Obras de derribo en la calle Virgen de Barbaño<br>Pensión urgente de lactancia a Ana G. <sup>o</sup> Puno |

| FECHAS |            |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|------------|------|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES        | AÑO  |                             |   |
| 11     | diciembre  | 1940 | 119                         | Pagos<br>Pago adelantado de nóminas.  |
|        |            |      | 120                         | Distribución de fondos.<br>Libro de jornales eventuales.<br>Aprobación definitiva de los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos para 1941, en Memoria y las tarifas para la percepción de arbitrios municipales y sus Ordenanzas.   |
| 31     | diciembre. |      | 123                         | Conservación para la próxima.   |
|        |            |      | 124                         | Forma en cuenta de exento del Sr. Oficial 1º de Secretaría, don José Maeso Domínguez, aficionado a la Corporación como jubilado.<br>Idem idem de idem de Don Eustasio de Hoyos y Merino, de Madrid, aceptando la representación del Ayuntamiento.<br>Idem idem de idem del Sr. Administrador de arbitrios municipales solicitando una máquina de escribir para tal oficina.<br>Acuerdo sobre recibos duplicados del Reparto de Utilidades para 1939.<br>Informe del maestro de obras municipales sobre obras y venta de terrenos sobrantes. |
|        |            |      | 125                         | Aprobación de obras particulares.<br>Sobre devolución del 20% de recargo de mutación de pesas y medidas.<br>Concesión de becas a Manuel Bechón, Luis Coto e Isabel Castillo.<br>Concesión de becas en recargo a Juan Juanas, Juan Broncano, prima de Manuel Estevez Diego Ramos, y Miguel Rivero.<br>Concesión de premios de incorporación a filas de Juan Martín Sanchez.<br>Se da cuenta de solicitudes presentadas al concurso para provisión de cargos vacantes.  |

| FECHAS |       |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-------|------|-----------------------------|---|
| DIA    | MES   | AÑO  |                             |   |
|        |       |      | 126                         | Reorganización de plantillas.<br>Fijación de jornal medio.<br>Prórroga de los presupuestos municipales actuales.<br>Pagos.  |
|        |       |      | 127                         | Cuota presupuestaria para Policía Rural.<br>Instalación de una luz ampliatoria.<br>Confeción de correajes para uniformes.<br>Regalo de juguetes a los niños pobres.<br>Concesión de préstamos del Ponto a Francisco Hernandez Zúñiga y moratoria a Pedro Rodríguez Caballero.   |
| 13     | enero | 1941 | 127                         | Personal.<br>Sobre exclusión de esta Secretaría en un concurso de vacantes para concurso.   |
|        |       |      | 128                         | Escuelas de formación profesional de la mujer.<br>Vida rural.<br>Oficinas del Subsidio.<br>Nombramiento de un meritorio tasación de terrenos en venta.<br>Casa Municipal en la calle Comandante Castejón.<br>Reformas de Reglamentos de personal.   |
|        |       |      | 131                         | Ordenanzas Municipales.<br>Concesión de un anticipo reintegrable a Pedro Pardo Perianez.<br>Cargado del Pozo del Valle.<br>Arboricultor.<br>Creación de un Parque en la Cruz de los Caídos.<br>Obras particulares.<br>Concesión de una pensión de lactancia a favor de Carmen Sanchez Lechón.<br>Nombramiento de vocales de las Comisiones del Partido. |
|        |       |      | 132                         | Acuerdos sobre reclutamiento.   |

| FECHAS |         |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS   |
|--------|---------|------|-----------------------------|--|
| DÍA    | MES     | AÑO  |                             |  |
| 13     | enero   | 1941 | 132                         | Distribución de fondos<br>Reglamento Municipal por Industrial<br>Pagos.<br>Voto de una licencia por el Sr. Alcalde.  |
| 29     |         |      | 133                         | Nombramiento de un vocal para la parte Real<br>del Ayuntamiento en representación de la Co-<br>munidad de Labradores.<br>Curso provincial de divulgadoras rurales.<br>Obras públicas.<br>Sobre propiedad de la casa humilde en la calle<br>Comandante Castejón.<br>Obras municipales en los Grupos Escolares y para<br>caso de inundación.   |
|        |         |      | 134                         | Voto de gracias a don Alonso García Pizarro por su<br>cooperación en estas últimas obras.<br>Personal meritorio, Maestro de obras y sepulturero<br>Pago voluntario de una pensión de orfanato.<br>Altas y bajas en arbitrios.<br>Concesión de licencias a Isabel González, M <sup>ra</sup><br>Soltero, Josefa Melara y Catalina Sánchez.<br>Aprobación de la cuenta especial de los gastos<br>de Material de la Oficina Local de Colonización<br>Obieta.<br>Pagos.<br>Concesión de préstamos del pósito a Manuel<br>Gómez del Viejo y Jerónimo Díaz Dugue. |
| 10     | febrero |      | 135                         | Asuntos varios de personal.<br>Concesión de una pensión de licencias a favor<br>de M <sup>ra</sup> Pérez.<br>Adquisición de obras literarias.<br>Plazos para la cobranza de arbitrios.<br>Licencias de los Regantes del 37-38 y 39.<br>Pagos.  |
|        |         |      | 137                         | Fallidos.  |

| FECHAS |          |     | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|----------|-----|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES      | AÑO |                             |   |
|        |          |     |                             | Aprobación especial de pagos por impresos en 1940.  |
| 24     | febrero. |     | 138.                        | Donativos de ropas y efectos a los Comedores de Asistencia Social.<br>Habramiento de Pilar de los Santos para la limpieza de los Grupos Escolares Virgen de Barbaño<br>Obras particulares aprobadas por la Fiscalía de la Vivienda<br>Bajas en arbitrios de rodaje y desagüe.<br>Concesión de altas de kinndad a Doña Isabel Gallardo Aguilar e hijos<br>Concesión de licencias al industrial Alfonso García Paredes para instalar un puesto de dulces en la Plaza de España. |
|        |          |     | 139                         | Obras en el Cementerio.<br>Concesión de un anticipo reintegrable a Antonio Cragera Troyo, y a la limpiadora Catalina García Molins.<br>Idem pensiones de Asistencia a Juana Molins, Antonia García, Luisa Dorado, y Leonor Medina.<br>Personal temporero.<br>Fallidos.<br>Distribución de fondos.<br>Pagos.   |
|        |          |     | 140                         | Donativo de ropas al Popero de San Vicente Paul<br>Aprobación definitiva del expediente de fallidos propuesto al folio 137<br>Concesión de fondos del Pósito a Francisco Molins Rodríguez y a Antonio Coto, y del Negación de otro a Fabiana González Sierra.   |
| 10     | marzo    |     | 140                         | Exento del Sr. Oficial 1º jubilado sobre reposición de acuerdo municipal.   |
|        |          |     | 141                         | Declaración de vacantes de formos institucionales.<br>Donativos varios de personal.   |





## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

| FECHAS |       |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS   |
|--------|-------|------|-----------------------------|--|
| DÍA    | MES   | AÑO  |                             |  |
| 10     | Marzo | 1941 | 142                         | <p>Nueva designación de locales de las Comisiones de Evaluación.</p> <p>Este régimen a seguir en la cobranza de arbitrios.</p> <p>Bajas en desague.</p> <p>Concesión de pensiones de lactancia a Alfonsa Garcia,</p> <p>Peticion de residencia</p> <p>Pagos.</p> <p>Aprobación definitiva de las Ordenanzas Municipales Uniformes para la banda de música.</p>   |
| 24     |       |      | 143                         | <p>Fundación de terrenos para formar una travesía.</p> <p>AutORIZANDO varias bajas en arbitrios.</p> <p>Concediendo pensión de lactancia a Juana Merino y Isabel Sanchez.</p> <p>AutORIZANDO la apertura de un establecimiento de bebidas en el Piquete.</p> <p>Cancelación de desembargos en el Reparto de 1938 a favor de excombatientes</p> <p>Sobre gratificación extraordinaria Pato Perianez</p>                   |
|        |       |      | 144                         | <p>Depuración del Doctor Zuniga.</p> <p>Distribución de fondos.</p> <p>Ampliación de créditos.</p> <p>Pagos.</p> <p>Aprobación por la Superioridad de los presupuestos.</p>  |
| 15     | Abril |      | 145                         | Boletines y Comunicaciones.  |
|        |       |      | 146                         | <p>Formación del Censo de Población</p> <p>Informe sobre reclasificaciones al Padrón de Cédulas Benéficas del Sr. Presidente de la parte personal</p> <p>Cancelación de cuotas del Reparto a favor de ex-combatientes, y de otras por duplicidad.</p> <p>Concediendo un anticipo a un estudiante becaario</p> <p>idem pensión de lactancia a Leonor Ruiz</p> <p>Obras particulares</p> <p>Alteraciones en arbitrios.</p> |

| FECHAS |      |     | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS   |
|--------|------|-----|-----------------------------|--|
| DÍA    | MES  | AÑO |                             |  |
|        |      |     | 147                         | Rectificación de liquidación de haberes a don E. Luján Vozano.<br>Concesión de quinquenios a individuos de la Guardia Municipal.<br>Item de anticipos reintegrables a los carniceros para compra de caballerías.<br>Otros asuntos de personal subalterno y de la Banda.<br>Liquidación trimestral del Agente en Badajoz.<br>Pagos. |
|        |      |     | 148                         | Distribución de Fondos.<br>Anulación de créditos de la anterior y habilitación de gastos.<br>Apertura del período de sprenio para arbitrios.<br>Creación de haberes al cabo de Municipales.<br>Colocación de un pozo en la Cruz de los Caídos, para el riego.  |
| 28     |      |     | 149                         | Bajas en desajuste y rodaje.<br>Anulación de cuotas de Repartos anteriores.<br>Personal.<br>Liquidación de quinquenios.  |
|        |      |     | 150                         | Suplemento de crédito para su pago.<br>Pagos.  |
|        |      |     | 151                         | Anticipo de un local para instalar la Escuela Nacional de Niños Manuel Simón.<br>Relleno de vacas del Reparto actual.  |
| 12     | Mayo |     | 152                         | Alteraciones en arbitrios Municipales.<br>Anulación de cuotas del Reparto del 38 a un ex combatiente.<br>Concesión de pensión de lactancia a Josefa Barril.<br>Reconocimiento de dos quinquenios al Oficial 1.º S. Duaya.<br>Concesión de un anticipo reintegrable.<br>Pagos.  |
|        |      |     | 153                         | Distribución de Fondos.<br>Anulación de créditos no invertidos.  |

| FECHAS |       |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-------|------|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES   | AÑO  |                             |   |
| 26     | Mayo  | 1941 | 153                         | Alta de vejez de Juan del Viejo Talavera  |
|        |       |      | 154                         | Obras en los retretes de la Terminal de "Jesús".<br>Declarando prorrata fallida a la C.M.Z.A en 1938.   |
|        |       |      | 1                           | Informe sanitario favorable a la instalación de un puesto de pensión en la calle Lopez Anaya.<br>Obras particulares<br>Bajas de arbitrios.<br>Reconocimiento de quinque años al Inspector de arbitrios, un celador, el Peon Caminero y el administrador de obras públicas.<br>Pagos.  |
|        |       |      | 155                         | Socorro extraordinario a un excombatiente<br>Subvención por acarreos de agua.<br>Habilitación de sellos municipales<br>Aprobación de la liquidación del presupuesto 1940<br>Pago de una beca<br>Contrata para el servicio de entretos de beneficencia<br>Personal temporero.  |
| 9      | Junio |      | 156                         | Alojamiento de fuerzas de la Benemérita.<br>Sobre casa habitación de la Escuela de Párvulos n.º 2.<br>Alteraciones en el personal de la Banda Musical<br>Aprobación de las alteraciones de Urbana<br>Asuntos de personal por quebranto de moneda<br>Anticipo reintegrable a Simón Sanjuan Gil<br>Concesión de pensiones de lactancia a Juana Guisado y Josefa Barril y Ramona Yepelo<br>Bajas en rodaje |
|        |       |      | 157                         | Acuerdo de que el impuesto del Estado por energía eléctrica sea independiente del recargo municipal.<br>Habilitación de sellos municipales<br>Formalización de un expediente de fallidos.<br>Pagos.<br>Alteraciones de la distribución anterior   |

| FECHAS |       |     | FOLIOS<br>qu <sup>e</sup><br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS   |
|--------|-------|-----|---|--|
| DÍA    | MES   | AÑO |   |  |
|        |       |     | 158                                     | Distribución de fondos para junio<br>Suplemento de crédito.<br>Resolución del concurso para enterramientos<br>de Beneficencia.<br>Adquisición de una finca urbana junto al<br>parque de los Caídos.<br>Autorización para formalizar pagos.   |
| 23     |       |     | 159                                     | Correspondencia sobre traida de aguas.<br>Aprobación definitiva de Reglamentos orgánicos<br>Casa habitacional de la escuela "Marmel Simot."  |
|        |       |     | 160                                     | Obras particulares<br>Arbitrios.<br>Expropiación de un pozo de utilidad pública.<br>Concesión de pensiones de lactancia a Carmen<br>Sanchez,<br>de beca anticipada al estudiante Diego Domínguez<br>y de un anticipo reintegrable al Vº Pº.<br>Nombramiento de una limpiadora<br>Denegación de apertura de una taberna.<br>Concesión de una gratificación al meritorio<br>Pagos.<br>Cubierto con el qº traspasado. |
|        |       |     | 161                                     | Cesión del Cuartel de la Guardia Civil<br>Alumbrado de la cruz de los Caídos<br>Construcción de una nueva estación fétrea.<br>Cesión de un local para la banda.<br>Uniforme de verano de la Guardia Municipal<br>Horas extraordinarias por acarreos de agua.   |
| 4      | julio |     | 162                                     | Expropiación de un pozo.   |
| 14     |       |     | 164                                     | Sobre la cesión del cuartel.<br>Sobre local para ensayos de la Banda.<br>Sobre rectificación de haberes de un Cº Mº<br>Personal de la Banda y Sanioeres.<br>Personal subalterno.   |

| FECHAS |         |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|---------|------|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES     | AÑO  |                             |   |
| 14     | Julio   | 1941 | 164<br>165                  | Conceder pensión de lactancia a Antonio Merino,<br>Alteraciones en arbitrios<br>Obras particulares.<br>Venta de terrenos.<br>Obras en el WC. del grupo Cofradía Virgen de Barbano.<br>Suplemento de crédito.  |
|        |         |      | 167                         | Fallidos<br>Liquidación del agente en el 2º trimestre<br>Distribución de fondos<br>Alteraciones en la anterior.   |
|        |         |      | 168                         | Pagos.<br>Houbramiento de temporeros.   |
| 28     |         |      | 169                         | Hornos secos de desinfección.<br>Informe de la Inspección Municipal de Carnes.<br>Sobre expropiación de un pozo.<br>Facción de terrenos para la venta<br>Ampliación de créditos contra un ex combatiente<br>Obras particulares<br>Instalación de puestos en la feria.<br>Anticipo reintegrable a un subastador.<br>Concesión de pensión de lactancia a Juliana Rodríguez. |
|        |         |      | 170                         | Baja en el Padrón de Propaganda<br>Aprobación definitiva de un expediente de fallidos.<br>Pagos.<br>Adquisición de los meses de abril.<br>Elevación de aguas para riego del Parque.<br>Ampliación del alumbrado público.  |
| 11     | Agosto. |      | 171                         | Sobre expropiación de un pozo.<br>Impreso en el Manicomio de Luisa Delgado<br>Pensión de lactancia a favor de Josefa Rodríguez<br>Instalaciones de feria.<br>Prórrogas de incorporación a filas.<br>Personal y anticpos reintegrables.  |

| FECHAS |             |     | FOLIOS<br>qu<br>comprende | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS   |
|--------|-------------|-----|---------------------------|--|
| DÍA    | MES         | AÑO |                           |  |
|        |             |     |                           | Alteraciones en arbitrios.<br>Obras particulares.<br>Ampliación provisional de las cuentas del 2º trimestre.   |
|        |             |     | 172                       | Distribución de fondos.<br>Alteraciones en la distribución anterior.<br>Pagos.   |
| 25     |             |     | 173                       | Devolución de ingresos indebidos<br>Pase de valores a Ejecutiva.<br>Remunera del gestor Suplente Indio.<br>Personal de Caballeros y Mutilados en Sanión<br>Pago a los Voluntarios a la División Azul<br>Nombramiento de un excombatiente.<br>Obras particulares.<br>Arbitrios.   |
|        |             |     | 174                       | Clases pasivas<br>Suplemento de créditos.<br>Pagos.<br>Elevación de las tarifas del Mercado.<br>Personal Subalterno<br>Concesión de fondos del Pósito a Francisco Cruz   |
| 6      | Septiembre. |     | 175                       | Levantamiento de castigos con motivo de las fiestas de la Patrona.<br>Instalación de puestos en la feria.<br>Nueva lista de vecinos de Juan del Viejo y la vega<br>Ampliación de créditos por Utilidades en 1939 a un excombatiente.<br>Alteraciones en arbitrios.<br>Concesión de pensión a la madre lactante M.ª Molins, por el Centro de Alimentación Infantil.<br>Pagos. |
|        |             |     | 176                       | Distribución de fondos.<br>Liquidación de la anterior.<br>Otros acuerdos de gastos y folios y material   |

| FECHAS |            |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|------------|------|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES        | AÑO  |                             |   |
| 29     | Septiembre | 1941 | 177                         | <p>Cesión por la Junta Pral de un motor-bomba<br/>Aprobación de las Ordenanzas Municipales<br/>Obras públicas y particulares.<br/>Altas y bajas en arbitrios Municipales.</p>   |
|        |            |      | 178                         | <p>Asuntos varios de personal.<br/>Autorización a la Banda de Música para inter-<br/>venir en un festival.<br/>Bajas de vecindad de Sebastián Delgado Aceve-<br/>do y Luis González González<br/>Pagos.</p>   |
|        |            |      | 179                         | <p>Expediente de Suplemento y habilitación de<br/>créditos</p>  |
|        |            |      | 180                         | <p>Riego del Parque de la Cruz.<br/>Concesión de un préstamo del Pósto a José Ce-<br/>rey Pozo.</p>   |
| 13     | octubre    |      |                             | <p>Instancias del Sr. Agente Ejecutivo<br/>Concesión de un (sub arrend) antiguo reintegrado<br/>Denegación para subarriendo de casa habita-<br/>ción que tiene solicitada la Sr<sup>a</sup> Maestra de<br/>la Escuela Nacional de Partidos núm<sup>o</sup> 2.</p> |
|        |            |      | 181                         | <p>Obras particulares.<br/>Arbitrios.<br/>Liquidación del tercer trimestre por el Agente<br/>Representante en Badajoz<br/>Pagos<br/>Distribución de fondos</p>  |
|        |            |      | 182                         | <p>Ampliación de créditos de la anterior.<br/>Derechos Pasivos.<br/>Concesión de un préstamo del Pósto a don<br/>Casimiro Bruno Rodríguez.</p>  |
| 27     |            |      | 183                         | <p>Contribución al Hogar Extremeño en Sevilla<br/>Permiso para la erección de un nuevo artillo de<br/>pobres.<br/>Renovación de la Junta Municipal de San-</p>  |



| FECHAS |            |     | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|------------|-----|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES        | AÑO |                             |   |
|        |            |     |                             | <p>Cación Primaria.<br/> Aumento de Beca para un estudiante.<br/> Relación de Piedad depositada<br/> 183 Servicio de motores elevadores de agua.<br/> Someter a estudio instancias sobre derechos pasivos de las hermanas de Don Eugenio García Guzmán, de las de don Teodoro Álvarez Castillo.<br/> Adquisición de Capotes de abrigo para funcionarios subalternos.<br/> Idem de una máquina de escribir para arbitrios.<br/> Concesión de licencia al Oficial 1º.<br/> Idem de un anticipo reintegrable al Auxiliar de Secretarías.<br/> Bajas en la plantilla de la Banda.<br/> Cese de un temporero.<br/> Gratificación de un meritario.<br/> Autorización para apertura de un Bar.<br/> Bajas en Prodaje y Desajue.<br/> 184 Ampliación de Cuotas del Reparto a los combatientes Manayo Barajón y Melchor Lico.<br/> Confirmación en sus cargos de los vocales de las Comisiones de evaluación.<br/> Suscripción pro Voluntarios a la División 2ª ml.<br/> Propuesta de compra de una finca urbana.<br/> Aprobación provisional de la cuenta de Caudales del 3º trimestre.<br/> Pagos.<br/> Distribución de sueros.<br/> Rectificación de acuerdos de la anterior.<br/> 185 Duelo por la muerte de los voluntarios Ricardo González Vegas y Melchor Martín Fernández.<br/> Atlas de vecindad a favor de don Ramón Gon-</p> |
| 10     | Noviembre. |     |                             |   |

| FECHAS   |           |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|----------|-----------|------|-----------------------------|---|
| DÍA      | MES       | AÑO  |                             |   |
| 10       | noviembre | 1941 | 185                         | <p>Ruiz Díaz y familia y Don Baldomero Quiñones.</p> <p>Asuntos varios de personal.</p> <p>Obras particulares.</p> <p>Bajas en los padrones de desague, repis salientes y volaje.</p> <p>Diminución de rebufo del Reparto de 1939 de los excombatientes Sanchez Campos y Grajera Camporredón.</p> <p>Reclamaciones sobre arbitrios de Soltero Quintana y Martínez Serrano.</p> <p>Concesión de pensión de huorfanal a las hijas del Inspector Municipal Jubilado Don Sereginio Garcia Guzmán.</p> <p>Pagos.</p> |
|          |           |      | 186                         | <p>Distribución de Pagos.</p> <p>Diminución de sobrantes de lo anterior.</p> <p>Aguinaldo para la División Arul.</p> <p>Encargo de nuevos capotes para los Municipios.</p> <p>Castelera para anuncios.</p> <p>Captación de aguas de un manantial</p> <p>Presupuestos</p>  |
| 16<br>24 |           |      | 192                         | <p>Constitución de la Junta Local Pericial</p> <p>Informe sobre la reclamación de don Sebastian Soltero Quintana.</p> <p>Idem idem Pedro M<sup>o</sup> Serrano.</p> <p>Personal</p> <p>Obras particulares.</p> <p>Alteraciones en los padrones de arbitrios.</p>  |
|          |           |      | 193                         | <p>Causelación de cuotas de varios Repartos.</p> <p>Pagos.</p> <p>Concesión de préstamo del Porto y una moratoria</p> <p>Recargos Municipales.</p>  |

| FECHAS |           |     | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-----------|-----|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES       | AÑO |                             |   |
| 9      | diciembre |     | 194                         | <p>Comisión Provincial del Subsidio<br/>Escrito de Don Ramón Oyarzabal Aristi.<br/>Idem del Apostolado de Acción Católica<br/>Idem del Ajunt<sup>o</sup> de Mérida, para el presupuesto<br/>Cancellería.<br/>Idem de la F. E. provincial sobre creación de<br/>un Centro Municipalista.<br/>Idem de Don Cayetano Valdez, sobre cese.<br/>Idem sobre provisión interior del cargo de Se-<br/>pulturero.<br/>Idem del Sepulturero actual.<br/>Idem de D<sup>ña</sup> Luciana Huertas solicitando haber<br/>pasivo como viuda del Sr. Interventor Don José<br/>Gordon.</p> |
|        |           |     | 195                         | <p>Arbitrios.<br/>Pagos.</p>  |
|        |           |     | 196                         | <p>Ampliación de (pagos) créditos de la distribución<br/>de fondos anteriores<br/>Minutas<br/>Señalamiento para la próxima sesión<br/>Ratificación de presupuestos.<br/>Concurso para construcción de nichos</p>  |
| 30     |           |     | 197                         | <p>Aumento de precios de suscripción del B.O.<br/>Publicación de la Revista de Estudios Extreme-<br/>ños.<br/>Baja en el Padrón de habitantes de Sebastián<br/>Cabardino Duque y familia.<br/>Confirmación del alta de Don Ramón G<sup>o</sup> Diaz<br/>Baja de Pedro Casilla Herrera y familia.<br/>Nombramiento de nuevos representantes en<br/>Badajoz.</p>  |
|        |           |     | 198                         | <p>Concesión de pensión a Doña Luciana Huertas<br/>Cadenas como viuda de Don José Gordon Co-<br/>bezas, Interventor Municipal de Fondos, que fue</p>  |

| FECHAS |           |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-----------|------|-----------------------------|---|
| DÍA    | MES       | AÑO  |                             |   |
| 30     | diciembre | 1941 | 198                         | <p>Concesión de un anticipo reintegrable 2 f<sup>co</sup> Coto.</p> <p>Obras particulares</p> <p>Bajas en el padrón de desague</p> <p>Idem en el de vejas salientes.</p> <p>Idem en tocayo</p> <p>Idem en Propaganda y muestras.</p> <p>Idem en el Reparto General de Utilidades.</p> <p>Ampliación de la carta municipal.</p> <p>Inclusión de José Blanco Sánchez en el Recorrido de 1.938.</p> <p>Humidamiento de un depósito de aguas.</p> |
|        |           |      | 199                         | <p>Pagos.</p> <p>Campo de deportes.</p> <p>Aumento en el precio de nichos.</p> <p>Diets de viajes.</p> <p>Fiesta de Reyes Magos.</p> <p>Donativo al Centro Infantil de Alimentación.</p> <p>Ratificación del acuerdo nombrando Representantes de este Ayuntamiento en Ba. de Ba. de Ba.</p>   |
| 31     |           |      |                             | <p>Montepío, 31 de diciembre de 1941.</p> <p>El Secretario.</p> <p>Rafael González Castell</p> <p><del>El Alcalde</del></p> <p>Camino</p>   |









